

ESTUDIO ACTUARIAL al 31.12.2023
CAJA FISCAL

septiembre - 2024

Estudio Actuarial Caja Fiscal Paraguay al 31.12.2023 elaborado por:

Víctor Hugo Molinas Gwynn

Econ. Act. Mtr.

Reg. Actuario AC-0001

Resumen Ejecutivo

En el presente trabajo se realiza la valuación actuarial de los Regímenes o Programas de la Caja Fiscal por separado y los Programas Civiles de manera agregada atendiendo que son los Programas que aún cuentan con recursos acumulados.

Al analizar los Programas se tiene en consideración las leyes y reglamentos que rigen la determinación de beneficios de cada uno de ellos, los cuales son muy dispares, habiendo en algunos casos requisitos de edad y antigüedad mínimos (Adm. Pública, Personal de Blanco, Magistrados Judiciales) y otros sólo tienen requisitos de antigüedad (Magisterio Nacional y Docentes Universitarios).

La Caja Fiscal al 31.12.2023 cuenta con 232.631 aportantes, producto de un crecimiento de 4,85% en promedio de los últimos 5 años; donde el Magisterio Nacional tiene el mayor peso representando el 34,3% del total, seguido de la Adm. Pública con el 25,6%. Mientras que por el lado de los beneficios, cuenta con 74.339 jubilaciones y pensiones, con un crecimiento promedio de 3,77% bajo el periodo de análisis, donde Magisterio Nacional representa el 47,4% del total y la Adm. Pública el 25% de los beneficios respectivamente. Teniendo en consideración el nivel de aporte, salarios y beneficios, en general se necesitan al menos 5 aportantes para financiar un beneficio jubilatorio.

Respecto a los aspectos metodológicos de la valuación actuarial, cabe destacar que se realizaron proyecciones con población abierta y cerrada, donde la relevancia de cada uno radica en que los Balances Actuariales (determinación de Reservas Matemáticas¹) se realizaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad, utilizando el método de Unidad de Crédito Proyectada, el cual reconoce costos en función a los años de servicio (antigüedad – población cerrada). Mientras que para las proyecciones de Flujos de Fondos tiene más relevancia las proyecciones de población abierta donde se hace el supuesto que por cada jubilado ingresa una persona (con el perfil de edad, sexo, remuneración obtenidos a partir de las altas de los últimos 5 años).

Para el agregado de la Caja Fiscal Programas Civiles, se estiman Reservas Matemáticas de US\$16.713,- millones, teniendo como contrapartida US\$741,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estima que se tendrán ingresos por aportes en valor de US\$2.658,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial² de US\$13.313,- millones. Al incluir los Programas de Fuerzas Públicas, el Déficit Actuarial asciende a US\$ 18.663 millones. Cabe

¹ Las Reservas Matemáticas son las obligaciones futuras de pago de jubilaciones y pensiones a los beneficiarios actuales y futuros. Estas reservas se calculan con base en metodologías actuariales que proyectan los pagos futuros. Le metodología se explica en detalle en las secciones 4.1 y 4.2 del presente informe.

² Déficit Actuarial: Es la diferencia entre las Reservas Matemáticas necesarias y los fondos disponibles para cubrir las obligaciones futuras. Un déficit actuarial indica que el sistema de pensiones no cuenta con suficientes recursos para cumplir con todas sus obligaciones a largo plazo.

resaltar que 92% de los recursos actuales corresponden al Régimen de Adm. Pública y dichos recursos no pueden ser utilizados en los programas de fuerzas públicas.

Respecto a la proyección de Flujo de Ingresos y Gastos, los programas de Fuerzas Públicas ya presentan déficits corrientes (los aportes de activos no son suficientes para hacer frente al pago de beneficios vigentes) y no cuentan con recursos acumulados, por lo que se financia con el Presupuesto General de la Nación.

Mientras que los Programas Civiles como de Adm. Pública y Magistrados Judiciales se estiman que tenga superávits corrientes al menos un año, los programas de Magisterio Nacional y Docentes Universitarios ya presentan déficits corrientes, lo que en el agregado de los Programas Civiles requieren sean financiados con el fondo acumulado que se estima extinguirá en el año 2028.

Se plantea a modo de análisis un Escenario de Reforma donde los programas civiles se adecuan a las reglas y requisitos del Programa Adm. Pública (62 años de edad para retiro, al menos 20 años de aportes y tasa de sustitución inicial del 47% incrementándose con la antigüedad), lo que generaría una reducción del 60,17% en el Déficit Actuarial de la Caja Fiscal Programas Civiles, pasando de US\$-13.313 millones a US\$-5.302 millones.

Mientras que por el lado del Flujo de Ingresos y Gastos, si bien se visualiza un gran impacto en la reducción de egresos, el peso que tienen las jubilaciones y pensiones vigentes no hace posible un cambio de signo en el déficit corriente actual, sólo ralentiza la extinción del Fondo por 2 años adicionales.

En concordancia con los ajustes planteados en el Escenario de Reforma, se sugiere realizar revisiones a la Base Reguladora y al reconocimiento de antigüedad por hijos, actualización de Beneficios, y establecer edad de jubilación para los regímenes que no lo tienen.

Índice

Resumen Ejecutivo	i
Introducción.....	vi
Descripción del Proyecto	1
1. Aplicación Legal y Normativa.....	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Tipos de programas	5
1.3. Recursos del Sistema	5
1.4. Beneficios Otorgados	6
1.4.1. Jubilación Ordinaria.....	6
1.4.2. Jubilación Extraordinaria.....	7
1.4.3. Jubilación Obligatoria	8
1.4.4. Jubilación por Invalidez.....	8
1.4.5. Pensión	9
1.5. Determinación del Beneficio	10
1.6. Actualización del Beneficio	11
1.7. Devolución de Aportes	11
1.7.1. Administración Pública, Docentes de las Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales	11
2. Contexto Económico	12
2.1. Inflación	12
2.2. Tasas de Interés	13
3. Contexto Demográfico	14
3.1. Esperanza de Vida – Mortalidad	14
3.2. Afiliados Activos.....	16
3.2.1. Pirámide de Aportantes 2023	17
3.2.2. Evolución de la cantidad de aportantes a la Caja Fiscal por sexo	22
3.2.3. Evolución de la edad promedio por sexo.....	27
3.2.4. Evolución del salario real promedio por sexo	32
3.2.5. Distribución de la cantidad de cotizantes según tramos de antigüedad en años 38	38
3.2.6. Antigüedad Promedio por sexo.....	43
3.2.7. Salario real promedio por sexo según tramos de antigüedad. Año 2023.....	49
3.3. Afiliados Pasivos	55
3.3.1. Altas por Año	55
3.3.2. Beneficio Inicial.....	60
3.3.3. Stock de Beneficios	64

3.3.4. Beneficio Promedio	69
3.3.5. Pirámide de Afiliados Pasivos 2023	73
3.4. Relación Activos/Pasivos	77
3.4.1. Relación entre el total de afiliados activos y pasivos	78
3.4.2. Relación entre el salario real promedio de afiliados activos y pasivos	82
4. Balance Actuarial y Proyección de Flujo	87
4.1. Metodología de Proyecciones	87
4.2. Premisas Actuariales	88
4.2.1. Tasa Real de Interés.....	89
4.2.2. Rotación de Afiliados	92
4.2.3. Inflación de Largo Plazo:	92
4.2.4. Tasa Real de Incremento Salarial.....	92
4.2.5. Tablas de Mortalidad e Invalidez	92
4.2.6. Otros Supuestos	93
4.3. Resultados Obtenidos - Población Cerrada	94
4.3.1. Balance Actuarial	95
4.3.2. Evolución del Flujo de Superávit / Déficit Corriente	98
4.4. Resultados Obtenidos - Población Abierta	106
4.4.1. Premisas Actuariales	106
4.4.2. Perfil de Ingresantes	106
4.4.3. Balance Actuarial PA	110
4.4.4. Evolución del Resultado Corriente y Fondo PA	114
4.4.5. Evolución de la Población Pasiva.....	123
4.5. Análisis del Escenario de Reforma	131
4.5.1. Balance Actuarial – Escenario Reforma.....	131
4.5.2. Evolución del Resultado Corriente y Fondo – Escenario de Reforma	133
5. Comentarios y Sugerencias	141
5.1. Sistema de Jubilación	141
5.2. Escenario de Reforma.....	142
5.3. Gobernanza	143
5.4. Ajustes de Diseño.....	143
5.4.1. Beneficio Adicional Anual	143
5.4.2. Base Reguladora	143
5.4.3. Actualización de Beneficios	144
5.4.4. Establecer la Edad de Jubilación	144
5.4.5. Reconocimiento de antigüedad por hijos	145
6. Anexo.....	146
6.1. Tablas de Fallecimiento, Invalidez y Retiro	146

6.1.1. Tablas de Mortalidad	146
6.1.2. Tablas de Invalidez	147
6.1.3. Distribución Probabilidad de Retiro según edad - Fuerzas Policiales	148
6.1.4. Distribución Probabilidad de Retiro según edad - Fuerzas Armadas	150
6.2. Fuente de Datos.....	152
6.2.1. Estudios de Instituto Nacional de Estadística.....	152
6.2.2. Banco Central del Paraguay (BCP)	152
6.2.3. Registros Administrativos de la Caja Fiscal	153
6.2.4. Informes y Datos Suministrados.....	153
6.3. Índice de Gráficos	154
6.4. Índice de Tablas	159
6.5. Bibliografía.....	161

Introducción

El presente informe actuarial se centra en evaluar la situación actual de la Caja Fiscal - Sistema de Jubilaciones de los Funcionarios Públicos en Paraguay y analizar los efectos de posibles cambios en su estructura y funcionamiento. La importancia de este análisis radica en la necesidad de asegurar la sostenibilidad financiera y la equidad del sistema de jubilaciones, esencial para la seguridad económica de los funcionarios públicos retirados.

En la actualidad, la Caja Fiscal es administrada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), que depende del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas (anteriormente conocido como Ministerio de Hacienda). La normativa vigente, establecida en la Ley N° 2345/2003 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal” y sus modificaciones, junto con otras normativas específicas para diferentes sectores, regula su funcionamiento. El sistema opera bajo el modelo de Beneficio Definido (BD) con capitalización colectiva, lo que implica que los beneficios, cuyos requisitos y parámetros están claramente definidos por la ley, se financian con las cotizaciones de los trabajadores activos y los rendimientos de las inversiones de los recursos excedentes.

El principal desafío que enfrenta la Caja Fiscal es mantener su sostenibilidad en el tiempo. Para abordar este reto, el presente informe se basa en una metodología rigurosa que incluye la práctica actuarial en seguridad social elaborada por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), el estándar internacional de la práctica actuarial para el análisis financiero de programas de seguridad social elaborado por la Asociación Internacional de Actuarios (AIA), y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 19 – Beneficios a los Empleados. Los datos utilizados en este análisis fueron proporcionados por la propia Caja Fiscal, garantizando así la precisión y relevancia de la información.

Este informe se estructura en varias secciones clave. En primer lugar, se detalla la aplicación legal y normativa que rige el sistema, incluyendo los antecedentes, tipos de programas, recursos del sistema y beneficios otorgados. A continuación, se analiza el contexto económico y demográfico que afecta al sistema de jubilaciones. Luego, se presentan los resultados obtenidos exponiendo el Balance Actuarial y proyección de flujo, evaluando diferentes Regímenes.

La elaboración de este informe es crucial en el contexto actual, proporcionando a los funcionarios del gobierno y a los expertos en finanzas una base sólida para tomar decisiones informadas. Las conclusiones y recomendaciones aquí presentadas tienen el potencial de influir significativamente en la política pública y en la gestión del sistema de jubilaciones, asegurando así su viabilidad y equidad para las futuras generaciones de aportantes.

Descripción del Proyecto

En Paraguay existen cinco (5) Cajas de Jubilaciones que son obligatorias y la afiliación depende de la empresa o entidad con quien se tenga el vínculo laboral. Además, existen dos (2) Cajas Complementarias de afiliación obligatoria, que también dependen de la empresa o entidad con quien se tenga el vínculo laboral. Siendo la característica de todas las Cajas con afiliación obligatoria su creación y administración mediante una ley propia o carta orgánica por la cual se rigen.

Entre las cinco Cajas de Jubilaciones se encuentra la Caja Fiscal, la cual presenta la particularidad de ser una dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda) encargada de la administración del sistema de jubilaciones y pensiones de los funcionarios públicos y cuenta con una normativa legal básica para el nivel de complejidad que representa una Caja Previsional, gestionando dos (2) programas: a) programas Contributivos Civiles (Administración Pública, Magisterio Nacional, Docentes Universitarios, Magistrados Judiciales, Empleados Gráficos del Estado); y b) programas contributivos no civiles (Fuerzas Armadas, Policía Nacional).

En términos generales, todas las Cajas Previsionales muestran déficits actuariales, pero la Caja Fiscal enfrenta una situación particularmente delicada que afecta adversamente la gestión de las finanzas públicas al comprometer la capacidad de endeudamiento estatal.

Además, la Caja Fiscal adolece de una notable debilidad institucional que agrava su precaria situación financiera. Por un lado, carece de un Consejo de Administración, lo que constituye un riesgo, ya que la responsabilidad por su desempeño y la definición de directrices para su futuro desarrollo recaen directamente en el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, requiere de un fortalecimiento del marco normativo para las inversiones, y los excedentes de recursos se depositan en el Banco Central del Paraguay (BCP) sin generar intereses. Al mismo tiempo, los registros contables son inadecuados para realizar análisis actuariales periódicos, y además la falta de un sistema de información impide tener un historial de activos y pasivos adecuado a los requerimientos de una administradora de jubilaciones y pensiones.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) emitió la publicación “El personal del FMI y las autoridades paraguayas llegan a un acuerdo a nivel de personal técnico sobre la primera revisión del Instrumento de Coordinación de Políticas (PCI)” donde exponen que: “El gobierno paraguayano se compromete a avanzar en los objetivos de reforma del PCI establecidos para 2023. Estos incluyen la elaboración de una ley de transición para la Caja Fiscal y una nueva versión de la ley para la supervisión del sistema de pensiones, que sentarían las bases para una reforma más integral del sistema de pensiones”.

Por todo lo expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas requiere una valuación actuarial de los programas administrados por la Caja fiscal, así como análisis de impacto de potenciales reformas paramétricas y/o estructurales.

1. Aplicación Legal y Normativa

1.1. Antecedentes

El artículo 103 de la Constitución Nacional trata “DEL REGIMEN DE JUBILACIONES” y expresa textualmente:

“Dentro del sistema nacional de seguridad social, la ley regulará el régimen de jubilaciones de los funcionarios y los empleados públicos, atendiendo a que los organismos autárquicos creados con ese propósito acuerden a los aportantes y jubilados la administración de dichos entes bajo control estatal.

Participarán del mismo régimen todos los que, bajo cualquier título, presten servicios al Estado.

La ley garantizará la actualización de los haberes jubilatorios en igualdad de tratamiento dispensado al funcionario público en actividad.”

En el Paraguay el origen de los Sistemas de Jubilaciones y Pensiones se remonta al año 1909 a través de la Ley de Organización Administrativa de la Administración Central. Esta cobertura contemplaba a los funcionarios públicos permanentes de la Administración Central, agentes de policía y militares, cuyas remuneraciones figuren en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Posteriormente este régimen se convirtió en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, que agrupa a una gran cantidad de empleados públicos con condiciones distintas (funcionarios administrativos de la Administración Central, docentes del Magisterio Nacional, personal de las Fuerzas Armadas, personal de la Policial Nacional, Magistrados y funcionarios de la carrera judicial y docentes de las Universidades Nacionales).

Actualmente, la Caja Fiscal es administrada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda), bajo la normativa establecida en la Ley N° 2345/2003 “De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal”, sus modificatorias, y demás normativas que afectan de manera diferenciada a los sectores de la Caja.

Es un sistema de Beneficio Definido (BD) con capitalización colectiva, es decir, los beneficios, cuyos requisitos y parámetros están definidos en la normativa legal, se financian con las cotizaciones que pagan los trabajadores activos que participan dentro del sistema más las rentabilidades obtenidas de las inversiones de los recursos excedentes.

En el 2003, se llevó a cabo una importante reforma, a consecuencia de varios aspectos que hacían insostenible el sistema, entre ellos, la retención de aportes realizada sólo sobre una parte de las remuneraciones percibidas por los funcionarios y el cálculo del beneficio sobre el último sueldo, constituían una presión sobre los fondos jubilatorios. Además, la baja relación

entre las cotizaciones y los beneficios otorgados y las profundas inequidades para el acceso a los beneficios entre los regímenes de jubilación, mostraban una senda explosiva con un valor actual neto en 2003-2050 cercano al 78% del PIB inicial para los planes contributivos, mientras que, en el año 2003, el déficit operacional -definido como la diferencia entre las contribuciones y gastos anuales alcanzaba el 1,5% del PIB³. En ese contexto fue sancionada la Ley en donde se introdujeron numerosas modificaciones paramétricas, entre las cuales se destacan:

- a) Seis sectores contributivos, distribuidos entre el Programa Contributivo Civil (Administración Pública, Magisterio Nacional, Magistrados Judiciales, Docentes Universitarios) y el Programa Contributivo No Civil (Fuerzas Armadas, Policía Nacional);
- b) El aumento de la tasa de aporte del 14% al 16% para todos los sectores;
- c) La retención de aportes sobre todos los objetos de gastos remunerativos del personal, incluido el salario base, horas extraordinarias, gastos de representación, bonificaciones (anteriormente se consideraba solo el salario base);
- d) La jubilación ordinaria para los funcionarios de la Administración Pública con al menos 62 años de edad y 10 años de servicio, posteriormente modificada a 20 años de servicio, con una tasa de sustitución del 47% más 2,7 puntos porcentuales por cada año de servicio adicional (anterior al 2003 la tasa era del 93%);
- e) La ampliación del salario base utilizado para el cálculo del beneficio de pensión definiéndolo como el salario promedio en los últimos cinco años de servicio en lugar del último salario;
- f) Nuevos porcentajes para la determinación de la pensión y su aplicación generalizada a todos los sectores (anteriormente los porcentajes diferían de acuerdo a cada sector).
- g) La actualización de haberes jubilatorios de acuerdo con la evolución del Índice de Precios del Consumidor (IPC), en lugar de los incrementos salariales del sector público, como lo establecido en el Decreto N° 19384/97.

Posteriormente, sucesivas leyes dieron lugar a nuevos regímenes de jubilación para grupos de funcionarios públicos que anteriormente formaban parte del sector Administración Pública:

- a) Enfermeros y servicios generales de centros asistenciales (Ley N° 3206/2007);
- b) Docentes universitarios (Ley N° 3613/09), y posteriormente por la Ley N° 4747/13;
- c) Docentes de educación inclusiva (Ley N° 4.735/2012);
- d) Obstetras (Ley N° 5423/2015);
- e) Agentes de la patrulla caminera (Ley N° 5498/2015);
- f) Guarda-parques (Ley N° 6422/2019);
- g) Médicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) (Ley N° 6302/2019),
- h) Odontólogos y bioquímicos del MSPBS (Ley N° 6337/2019);
- i) Médicos de todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Empresas Públicas (Ley N° 6522/2020);

³ Fuente: Sector Público: Situación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público en Paraguay”. Ministerio de Hacienda, 2021

- j) Trabajadores con discapacidad de la función pública (Ley N° 6648/2020); y,
- k) Psicólogos del MSPBS (Ley N° 6743/2021).

La alta fragmentación del sistema se refleja en la inequidad en cuanto a los diferentes requisitos de acceso a los beneficios, pese a que la tasa de aporte del 16% sobre el ingreso imponible es la misma para todos los cotizantes de la Caja Fiscal. Por otra parte, el salario base para el cálculo del haber jubilatorio es el promedio de la remuneración imponible de los últimos 5 años para los Programas Civiles; en cambio para los No Civiles, el salario base para el haber de retiro se encuentra equiparado al sueldo del trabajador en actividad.

Seguidamente se detallan los Programas administrados por la Caja Fiscal, los recursos del sistema y los diferentes beneficios que otorga, así como la actualización de los mismos.

1.2. Tipos de programas

El Sistema de Jubilaciones y Pensiones administra 3 programas:

- a) Programas Contributivos Civiles
 - Administración Pública
 - Magisterio Nacional
 - Docentes de las Universidades Nacionales
 - Magistrados Judiciales
 - Empleados Gráficos del Estado
- b) Programas Contributivos No Civiles
 - Fuerzas Armadas
 - Policía Nacional

El financiamiento de los regímenes contributivos civiles y no civiles se realiza mediante los aportes realizados por los afiliados, más las partidas presupuestarias incluidas anualmente en el Presupuesto General de la Nación.

1.3. Recursos del Sistema

La tasa de aporte para todos los programas administrados por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda) es del 16%, dicho aporte es sobre la totalidad de su remuneración imponible.

Remuneración imponible es aquella percibida en concepto de remuneración ordinaria, bonificación, gratificación, remuneración por horas extraordinarias y gastos de representación. No se incluye como remuneración imponible los viáticos, el subsidio familiar y el subsidio para la salud.

La Remuneración imponible máxima sobre la cual se aporta lo constituye el monto percibido en concepto de Remuneración ordinaria; Remuneración extraordinaria; Gastos de representación; Escalafón docente, y Bonificaciones y gratificaciones correspondiente al cargo de Contralor General de la República. Este límite, conforme a la Ley N° 234/94, también se aplicará para los casos del Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros del Poder Ejecutivo, que aportan voluntariamente, los magistrados judiciales y los funcionarios del Servicio Exterior.

1.4. Beneficios Otorgados

1.4.1. Jubilación Ordinaria

A continuación, se detallan los parámetros vigentes para la jubilación ordinaria:

Tabla 1 - Parámetros Vigentes del Programa Contributivo Civil

	Administración Central	Magisterio Nacional	Magistrados Judiciales	Docentes Universitarios
Edad mínima	62 años	No requiere	50 años	No requiere
Años de aporte	20 años	25 años 28 años	24 años	25 años 28 años
Tasa de Sustitución	TSO= 47%+2,7 p.p. por año de aporte adicional	83% (con 25 años) ⁴ 87% (con 28 años)	94%	83% (con 25 años) 87% (con 28 años)
Base de cálculo	Prom. 5 años	Prom. 5 años ⁵	Prom. 5 años ⁶	Prom. 5 años

Fuente: Ley N° 2.345/03, Ley N° 23/54.

Nota: Recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia confirman que al Sector de Magistrados Judiciales le resulta aplicable el Decreto – Ley N° 23/54.

⁴ A las mujeres se les computa a partir de los 25 años de servicio, un año por cada hijo nacido durante el ejercicio de la docencia, no debiendo exceder a tres (Artículo 13° de la Ley N° 2.345/03 y Ley N° 3.613/09)

⁵ La Remuneración Base será el promedio de los últimos cinco años, salvo que en dicho período hubiera incrementos de turnos y horas cátedra, en cuyo caso dicha base será el promedio de los últimos diez años.

⁶ El Decreto N° 4041/20, reglamentario del Decreto Ley N° 23/54 establece que debe ser el promedio de los últimos 60 meses.

Tabla 2 - Parámetros Vigentes. Nuevos Regímenes especiales.

	Personal de Enfermería y Obstetras	Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Psicólogos	Patrulla Caminera
Edad mínima	55 años	55%	No requiere
Años de servicio	25 años	25 años	15 años
Tasa de Sustitución	90%	90%+2p.p por año de aporte adicional	55% (con 15 años) 100% (con 30 años)
Base de cálculo	Prom. 5 años	Prom. 3 años	Equiparado al sueldo del personal en servicio activo

Fuente: Ley N° 6.302/19, Ley N° 6.337/19, Ley N° 6.743/21, Ley N° 6.577/20.

Tabla 3 - Parámetros vigentes. Programa Contributivo No Civil.

	Fuerzas Armadas	Policía Nacional
Edad mínima	No requiere	No requiere
Años de servicio	15 años	10 años
Tasa de Sustitución	50% (con 15 años) 100% (con años 30 años)	30% (con 10 años) 100% (con 30 años)
Base de cálculo	Equiparado al sueldo del personal en servicio activo	Equiparado al sueldo del personal en servicio activo

Fuente: Ley N° 1.115/97, Ley N° 222/93.

Los trabajadores con discapacidad en la función pública podrán jubilarse a partir de 55 (cincuenta y cinco) años en grado igual o superior al 33% (treinta y tres por ciento), siempre que reúnan los requisitos de haber cotizado 20 (veinte) años de trabajo.

1.4.2. Jubilación Extraordinaria

1.4.2.1. Administración Pública, Docentes de las Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales

Pueden obtener la Jubilación Extraordinaria quienes cuenten con, por lo menos, 50 (cincuenta) años de edad y un mínimo de 20 (veinte) años de servicio. El monto de la Jubilación Extraordinaria se calcula multiplicando la Tasa de Sustitución por la Remuneración Base. La Tasa de Sustitución será la que, de acuerdo con la antigüedad, se aplica para la Jubilación

Ordinaria, multiplicada por la razón entre la edad de la persona y 62 (sesenta y dos) años. Esta razón no puede ser mayor que uno.

1.4.2.2. Magisterio Nacional

Pueden optar por la jubilación extraordinaria aquellos docentes con una antigüedad de entre 15 (quince) años a 24 (veinticuatro) años de servicio. Este beneficio se otorgará exclusivamente a los maestros y profesores que se encuentren física o intelectualmente incapacitados. Esta condición será acreditada por la Junta Médica del Ministerio de Salud. Si el Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda) eventualmente verifica que la condición de incapacidad ya no existe, podrá cancelar de oficio el beneficio. La tasa de sustitución será del 40% de la Remuneración Base.

1.4.2.3. Magistrados Judiciales

Los Magistrados y Funcionarios Judiciales que se hayan inutilizado física o mentalmente en un acto de servicio o como consecuencia del mismo, tendrán derecho a una jubilación extraordinaria, cualquiera sea el tiempo de servicio y la edad que tuviesen.

El Haber Jubilatorio se determinará multiplicando el 4% (cuatro por ciento) del último sueldo liquidado a favor del interesado por los años de servicios prestado pero en ningún caso será superior al 94% (noventa y cuatro por ciento) del último sueldo percibido ni menos al 50% (cincuenta por ciento) del mismo.

1.4.3. Jubilación Obligatoria

1.4.3.1. Administración Pública, Docentes de las Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales, Empleados Gráficos del Estado y Programas No Contributivos

Cumplidos los 65 (sesenta y cinco) años de edad, la jubilación será obligatoria, sea ella la ordinaria o la extraordinaria.

1.4.3.2. Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Psicólogos

La jubilación será obligatoria a los 65 (sesenta y cinco) años de edad.

1.4.4. Jubilación por Invalidez

1.4.4.1. Administración Pública, Docentes de las Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales, Empleados Gráficos del Estado y Programas No Contributivos

Pueden acceder al beneficio de pensión de invalidez, ya sea común o por accidente de trabajo, los aportantes menores de 62 (sesenta y dos años) que tengan una antigüedad mínima de 10

(diez) años de servicio. El monto inicial del beneficio se calcula multiplicando la Tasa de Sustitución correspondiente por la Remuneración Base. La Tasa de Sustitución depende de la antigüedad al momento de certificarse la invalidez, y es del 47% para aquéllos con antigüedad de entre 10 (diez) a 20 (veinte) años de servicio, porcentaje que se incrementa en 2,7 puntos porcentuales por cada año de servicio adicional, hasta un tope del 100%. La invalidez debe ser certificada por una Junta Médica del Ministerio de Salud.

1.4.4.2. Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Psicólogos

El derecho a la jubilación por invalidez se adquirirá si el profesional odontólogo o bioquímico sufre la disminución parcial o total, física o mental, de su capacidad de trabajo para desempeñar la función habitual a su cargo, y que posea una antigüedad mínima de 10 (diez) años como aportante.

1.4.4.3. Policía Nacional

El haber de retiro del Oficial o Sub Oficial en actividad, incapacitado en actos de servicio ⁷se computará de acuerdo con la siguiente escala:

1. Por incapacidad absoluta y permanente, percibirá el 100% (ciento por ciento).
2. Por mutilación de un brazo o una pierna, de una mano o un pie, percibirá el 95% (noventa y cinco) por ciento.
3. Por pérdida parcial del ojo o del oído, percibirá el 94% (noventa por ciento).
4. Por otras lesiones orgánicas o funcionales que incapacitan permanentemente para el desempeño del servicio, percibirá el 85% (ochenta por ciento).
5. Por otras lesiones físicas o enfermedades contraídas en actos de servicio o a consecuencia del mismo que disminuya la capacidad para el desempeño de sus funciones, percibirá el cincuenta por ciento de sus haberes.

1.4.5. Pensión

Tendrán derecho a pensión, los sobrevivientes de los jubilados, pensionados (pensionados por invalidez) y retirados fallecidos y del personal en actividad con derechos a haber de retiro, jubilación ordinaria o extraordinaria.

Los sobrevivientes con derecho a pensión son el cónyuge, los hijos y los padres siempre que vivan a expensas del causante y que no existan otros beneficiarios.

Para tener derecho a pensión, los hijos deberán ser solteros, menores de edad con excepción de los minusválidos.

⁷ Siempre que por aplicación del Artículo 75 de la Ley N°222/93 no le corresponde una asignación mayor.

En el caso de un activo fallecido, el monto inicial del beneficio se calculará como porcentaje de la jubilación o haber de retiro que le hubiere correspondido o como porcentaje sobre el monto de la jubilación, pensión o haber de retiro vigente en el caso de un jubilado, retirado o pensionado fallecido. Los porcentajes son los siguientes:

- a) 65% para el cónyuge, siempre que no existan hijos con derecho a pensión;
- b) si existen hijos con derecho a pensión, corresponderá el 45% para el o la cónyuge, y el 20% se distribuirá entre los hijos con derecho a pensión;
- c) en caso de orfandad, corresponderá la distribución equitativa del 50%; y,
- d) 25% para cada progenitor con derecho a pensión.

Al personal policial y militar fallecido en acto de servicio o a consecuencia de lesiones sufridas en dicho acto, se le conferirá el ascenso póstumo al grado inmediato superior, cualquiera fuere el tiempo de servicio y sus herederos tendrán derecho a una pensión equivalente al 80% (ochenta por ciento) de la remuneración correspondiente al grado póstumo.

1.5. Determinación del Beneficio

La Remuneración Base, para la determinación de las jubilaciones, pensiones y haberes de retiro, se calcula como el promedio de las remuneraciones imponibles percibidas durante los últimos 5 (cinco) años.

Para docentes del Magisterio Nacional, la Remuneración Base será el promedio de los últimos 5 (cinco) años, salvo que en dicho período hubiera habido incrementos de turnos y horas cátedra, en cuyo caso dicha base será el promedio de los últimos 10 (diez) años.

El haber de retiro para la Policía Nacional es proporcional al tiempo de servicio prestado de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 4 - FFPP Tasa de Sustitución según Antigüedad

Antigüedad en años	Tasa de Sustitución	Antigüedad en años	Tasa de Sustitución	Antigüedad en años	Tasa de Sustitución
10	30%	17	65%	24	91%
11	35%	18	70%	25	94%
12	40%	19	74%	26	96%
13	45%	20	78%	27	98%
14	50%	21	82%	28	98%
15	55%	22	85%	29	98%
16	60%	23	88%	30	100%

El haber de retiro del personal de las Fuerzas Armadas se establece sobre el monto total del último sueldo que tuviere el personal en el momento de pasar a inactividad y es proporcional al tiempo de servicio prestado de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 5 - FFAA Tasa de Sustitución según Antigüedad

Antigüedad en años	Tasa de Sustitución	Antigüedad en años	Tasa de Sustitución
15	50%	23	74%
16	53%	24	77%
17	56%	25	80%
18	59%	26	83%
19	62%	27	86%
20	65%	28	89%
21	68%	29	92%
22	71%	30	95%

1.6. Actualización del Beneficio

Conforme lo dispone el Artículo 103 de la Constitución Nacional, todos los beneficios que paga la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda) se actualiza anualmente, de oficio, por dicho Ministerio. La tasa de actualización será la variación del Índice de Precios del Consumidor calculados por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al período inmediatamente precedente.

La base de cálculo para el haber del personal de las Fuerzas Armadas en inactividad es equiparada en la misma proporción que el salario del personal del servicio activo de la misma jerarquía.

1.7. Devolución de Aportes

1.7.1. Administración Pública, Docentes de las Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales

Aquéllos que se retiren de la función pública sin reunir los requisitos para acceder a una jubilación, aun apelando a los derechos que le otorga la Ley N° 3856/09 "QUE ESTABLECE LA ACUMULACIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIOS EN LAS CAJAS DEL SISTEMA DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN PARAGUAYO, Y DEROGA EL ARTICULO 107 DE LA LEY N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PUBLICA", podrán solicitar la devolución del 90% (noventa por ciento) de sus aportes

realizados, ajustados por la variación del índice de Precios al Consumidor (IPC) del Banco Central del Paraguay⁸.

2. Contexto Económico

2.1. Inflación

Atendiendo que se deben proyectar y realizar ajustes a los beneficios de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), resulta importante tener una referencia de la inflación a largo plazo, para lo cual se consideró en primer lugar el Informe de Inflación del Banco Central del Paraguay (dic-2011) que hace referencia a *“la banda media de la meta referencial de inflación de mediano y largo plazo”* establecida en 5% con un rango de tolerancia de +/-2,5%.

Un antecedente más cercano es el Acta N° 88 Res. No. 8 del 11 de diciembre de 2014 del Banco Central del Paraguay, donde consta la Meta Cuantitativa de Inflación años 2015-2016, y se resolvió fijar la meta de inflación para el período 2015-2016 en 4,5% con un intervalo de tolerancia de 2 puntos porcentuales por encima y 2 puntos porcentuales por debajo.

Finalmente, la tasa objetivo de inflación actual se extrae de la página web⁹ del BCP, donde se publica una tasa objetivo de inflación del 4%, la cual se aclara en una gacetilla de prensa que:

“A seis años de la implementación del esquema de MI y teniendo en cuenta el análisis exhaustivo de la evolución de la inflación en los últimos años y del entorno macroeconómico en general, el Directorio del BCP ha considerado que la coyuntura económica es propicia para reducir nuevamente la meta de inflación, fijándola en 4% anual con un rango de tolerancia de +/-2 puntos porcentuales.”

Tabla 6 - Evolución de la inflación. Periodo 2013-2023

Año	Inflación
2013	3,75%
2014	4,21%
2015	3,10%
2016	3,92%

⁸ Acuerdo y Sentencia N°350/08 - Acción de Inconstitucionalidad en el juicio: “Jiménez Meza, Carlos Fernando c. Arts. 5 y 9 de la Ley 2345/03 y Arts. 2, 3 y 4 del Decreto 1579/04”. Acuerdo y Sentencia N°994/08 - “Leiva Cajes, Atanasio c/. arts. 5 y 9 de la Ley 2345/2003 y la Res. N°289 del 08/06/2004, dictada por el Ministerio de Hacienda”. Acuerdo y Sentencia N° 697/10 - Acción de Inconstitucionalidad: “Néstor Daniel Barrios Benítez c/ Art. 9 de la Ley 2345/2003”.

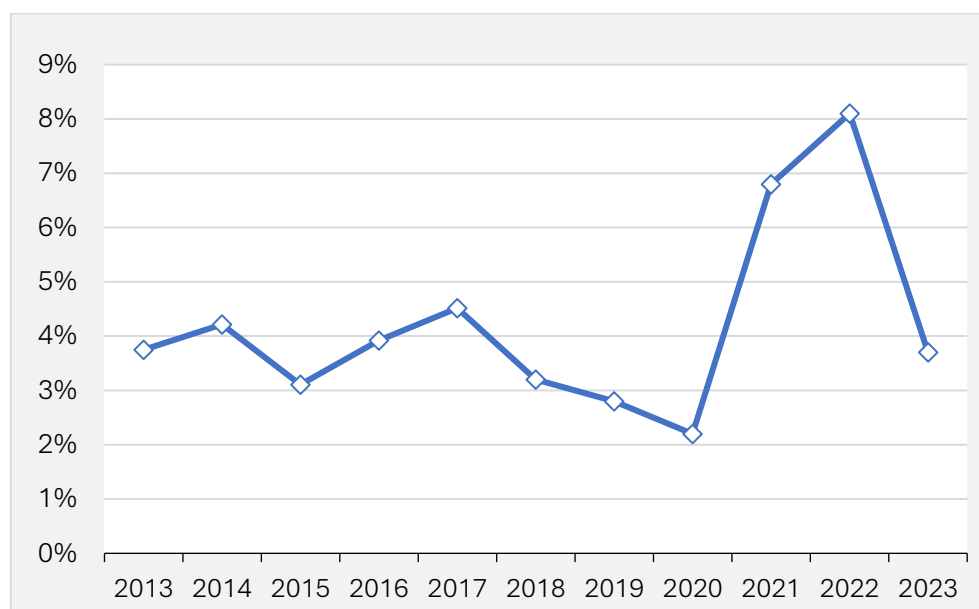
⁹ www.bcp.gov.py/userfiles/files/BCP_reduce_meta_de_inflaci%C3%B3n_a_4%25_ma%281%29.pdf

Año	Inflación
2017	4,51%
2018	3,20%
2019	2,80%
2020	2,20%
2021	6,80%
2022	8,10%
2023	3,70%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Inflación – www.bcp.gov.py

Si bien la Inflación ha tenido un salto importante durante dos años (2021-2022), incluso superando el rango de tolerancia, el promedio del periodo 2013-23 es de 4,21%, valor cercano a la meta de inflación de largo plazo.

Gráfico 1 - Evolución de la inflación. Periodo 2013-2023



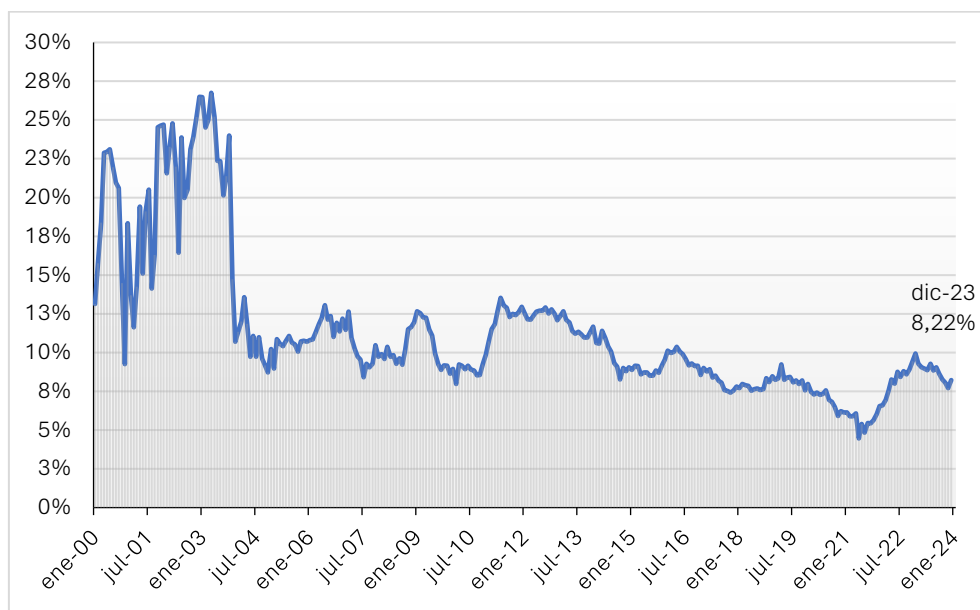
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Inflación – www.bcp.gov.py

2.2. Tasas de Interés

Atendiendo que en el Paraguay no existe una Bolsa de Valores desarrollada, de donde se pueda tomar información sobre tasas de interés de bonos de alta calidad o bonos gubernamentales, como opción para tener una referencia o “benchmark”, se pueden utilizar las tasas de interés pasivas del sistema financiero.

En el siguiente gráfico se representa la evolución de las tasas de interés de los Certificados de Depósito de Ahorro para plazos mayores a 365 días en Bancos, información publicada periódicamente por el Banco Central del Paraguay.

Gráfico 2 - Evolución Tasa de Interés 2000-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Inflación – www.bcp.gov.py

Se puede apreciar claramente que existe una variación en el comportamiento de las tasas de interés a partir de setiembre/2003 donde no sólo son marcadamente inferiores, sino que en los últimos años el margen de variabilidad se ha estrechado. Y si bien durante los años 2022 y 2023 ha repuntado la tasa en concordancia con el incremento de la inflación, la tendencia es hacia abajo.

3. Contexto Demográfico

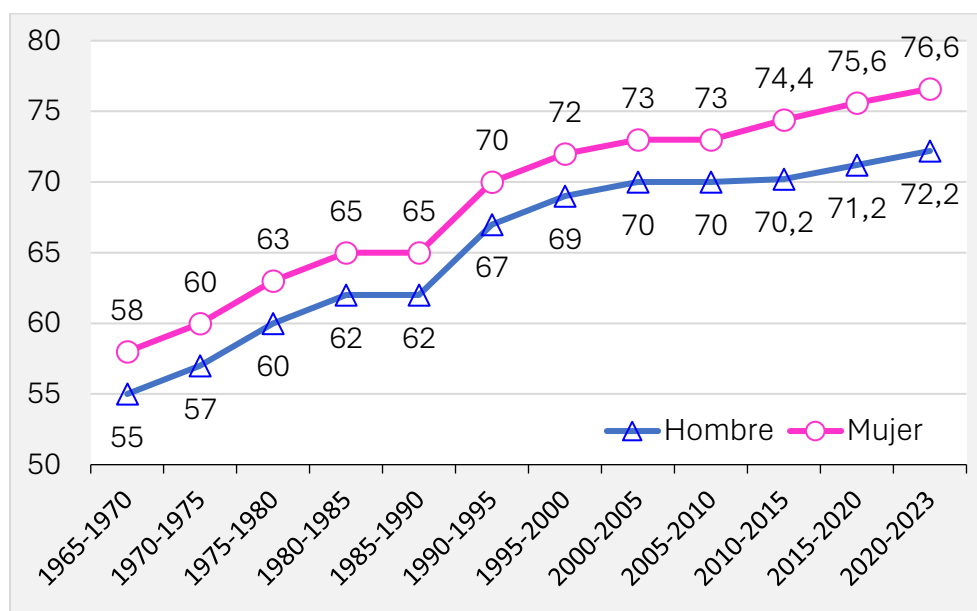
En esta sección se hará un breve análisis de los principales indicadores del Sistema administrado por la Caja Fiscal, desde la composición por edad y sexo de los afiliados activos y sus remuneraciones, así como la evolución de las cantidades de los afiliados activos y pasivos y la relación entre estos. Se iniciará la sección explicando el concepto de Esperanza de Vida.

3.1. Esperanza de Vida – Mortalidad

La Esperanza de Vida es el promedio de años que se espera viva una persona a partir de la edad que tiene, por lo que a la hora de analizar un Sistema de Jubilaciones se necesita no sólo saber la Esperanza de Vida al nacer sino también (e incluso tal vez hasta más importante) la Esperanza de Vida de la persona al momento de jubilarse, ya que esto representa cuantos años en promedio se estarán pagando las jubilaciones.

En el siguiente grafico se representa la evolución de la Esperanza de Vida al Nacer por sexo en el Paraguay¹⁰, donde se pueden apreciar dos puntos relevantes. Primero, para ambos sexos existe un incremento en la Esperanza de Vida al nacer; y segundo, en general las mujeres siempre tienen una Expectativa de Vida superior a la de los hombres.

Gráfico 3 - Evolución de Esperanza de Vida al Nacer. Periodo 1965-2023.



Fuente: Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025. Revisión 2015. INE – ex DGEEC.

Una Expectativa de Vida superior en las mujeres es una situación similar a la que se presenta en los países de la región y en los países desarrollados. El incremento de los años que se espera vivir en promedio en Paraguay también es una evolución natural debido a una mejora en los accesos a los sistemas de salud (inmunizaciones; asistencia pediátrica; acceso a servicios públicos; mejor alimentación; etc.)

En el *Gráfico 4* se representa la evolución de la Esperanza de Vida a los 60 años para hombres y mujeres en el Paraguay, donde se puede apreciar claramente que, si bien existe un incremento de la Esperanza de Vida para dicha edad, es inferior al incremento analizado en la Esperanza de Vida al Nacer.

Esto indica que, si bien existe una mejora en la probabilidad de supervivencia para todas las edades, la principal mejora se da en las edades más jóvenes, lo que da un indicio de que la pirámide poblacional podría ir ensanchándose.

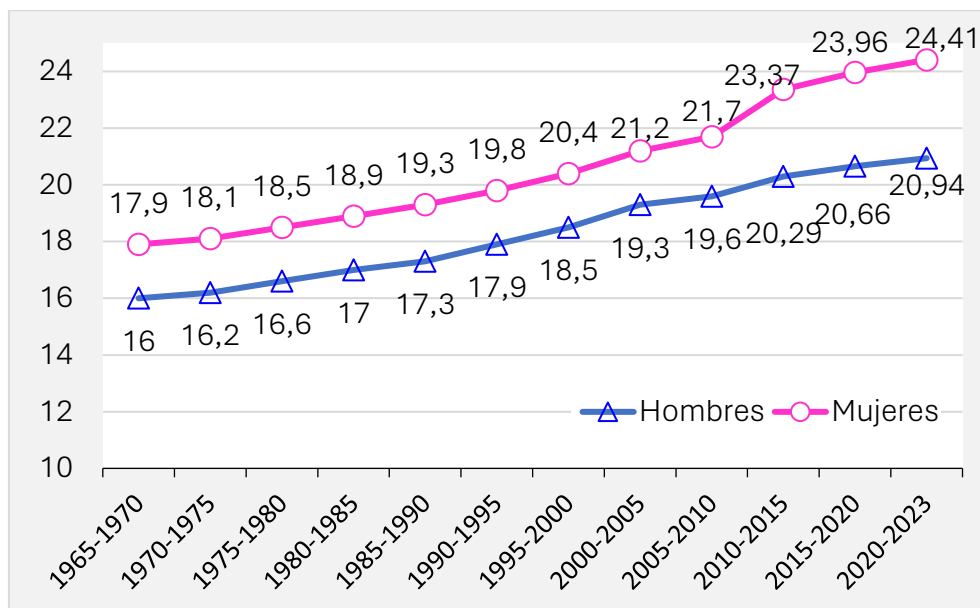
La importancia de estos datos es la información que nos brinda. Para el año 1965 se estimaba pagar jubilaciones a una persona de 60 años durante 16 años si era hombre y 17,9 si era mujer,

¹⁰ Proyección elaborada por el Instituto Nacional de Estadística. <https://www.ine.gov.py/>

mientras que para el quinquenio 2005-2010 se necesitaba adicionar 3,6 años para los hombres y 3,8 años las mujeres para el mismo fin.

El incremento en la Esperanza de Vida a la edad de retiro tiene dos grandes consecuencias: en primer lugar, se pagarán durante más tiempo (más años) las jubilaciones, y el segundo lugar, una vez que se acceda a la pensión por derechohabiente, esta se pagará también durante más tiempo del originalmente estimado.

Gráfico 4 - Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años. Periodo 1965-2023.



Fuente: Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025. Revisión 2015. INE – ex DGEEC.

3.2. Afiliados Activos

En adelante se presenta las estadísticas de los afiliados activos desde el 2019 al 2023, por Régimen:

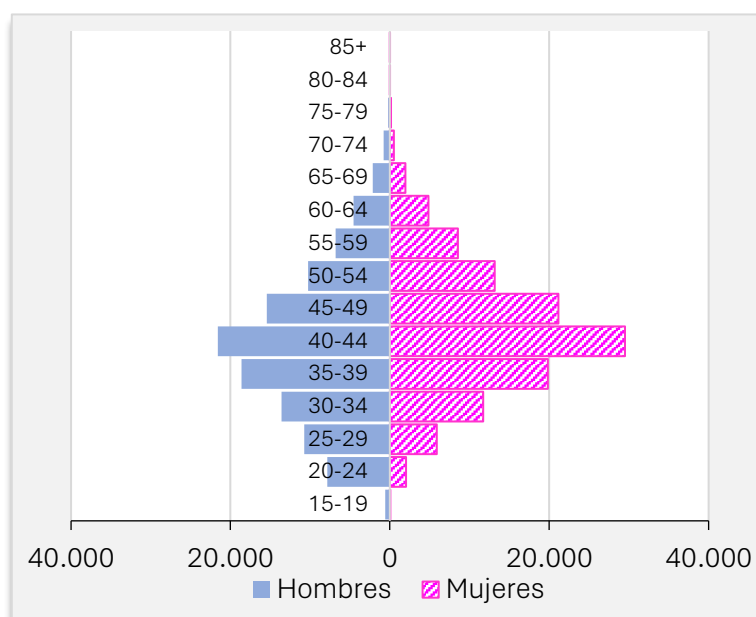
- Administración Pública – AdmP (excluye Personal de Blanco¹¹)
- Docente Universitario – DocUni
- Fuerzas Armadas – FFAA
- Fuerzas Policiales – FFPP
- Magistrados Judiciales – Jud
- Magisterio Nacional – MagNac
- Personal de Blanco – PBlanco

¹¹ Personal de Blanco se refiere a las personas que perciben salarios en rubro de servicio médicos, como médicos, enfermeros, etc.

3.2.1. Pirámide de Aportantes 2023

En el 2023 la cantidad de afiliados activos de la Caja Fiscal ascendía a 232.631 entre hombres (49%) y mujeres (51%). En ambos casos la mayor concentración se da entre los años 40 a 44 años. En los primeros y últimos rangos etarios se observa mayor presencia de hombres, mientras que en los rangos etarios de 35-64 hay más mujeres.

Gráfico 5 - Cantidad de aportantes a la Caja Fiscal por sexo, según tramos de edad. Año 2023

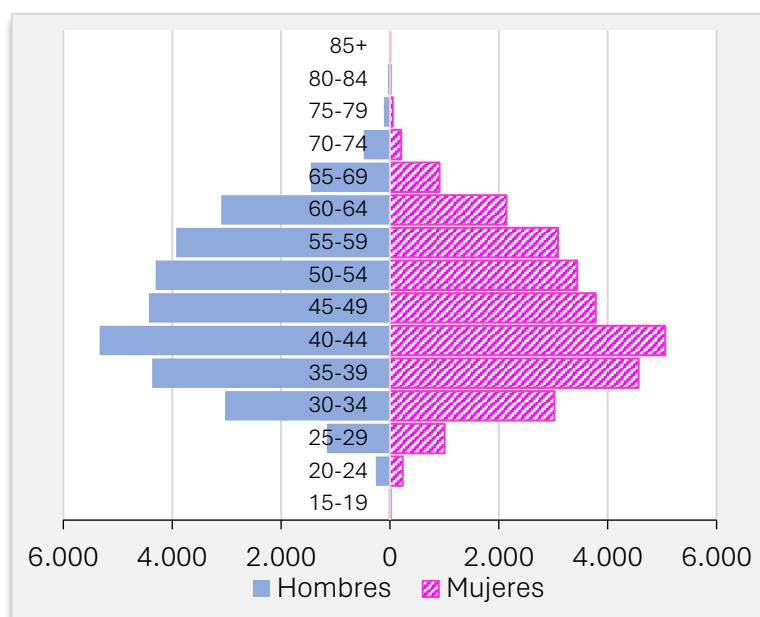


Nota: Se cuenta cantidad de aportes, por tanto, una persona que aporta a dos regímenes es contabilizada dos veces. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.1. Administración Pública

En la Administración Pública la situación se da la inversa respecto a la pirámide de aportantes en total, con mayoría de aportes de hombres con 32.034 (54%), mientras que los aportes de afiliadas mujeres corresponden a 27.534 (46%). Así también, hay predominancia de hombres en todos los rangos etarios.

Gráfico 6 - Cantidad de aportantes de la Administración Pública por sexo, según tramos de edad. Año 2023

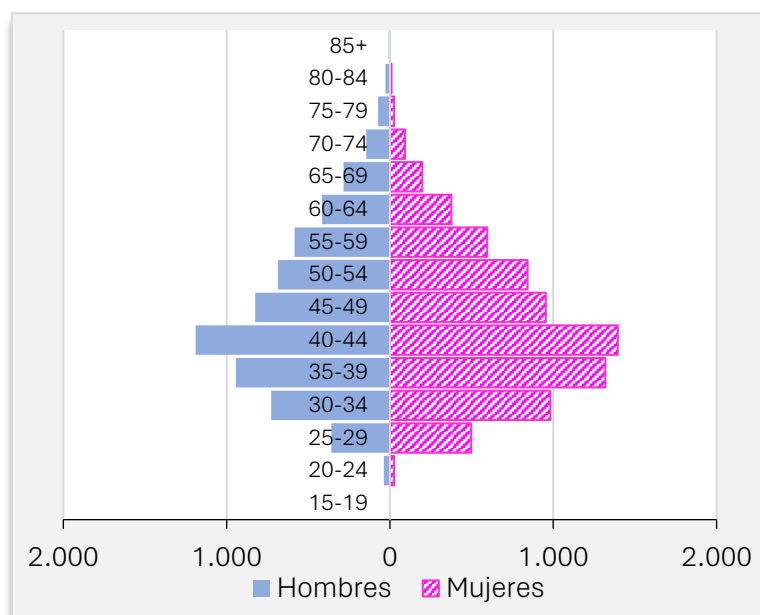


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.2. Docente Universitario

En el caso de Docente Universitario, asciende a un total de 13.625 aportes, siendo 7.317 (54%) aportes de la población femenina y 6.308 (46%) de la población masculina. Además, el rango etario con mayor participación es el de 40-44 años en ambos casos, con 1.190 y 1.396 aportes de hombres y mujeres, respectivamente.

Gráfico 7 - Cantidad de aportantes Docentes Universitarios por sexo, según tramos de edad. Año 2023

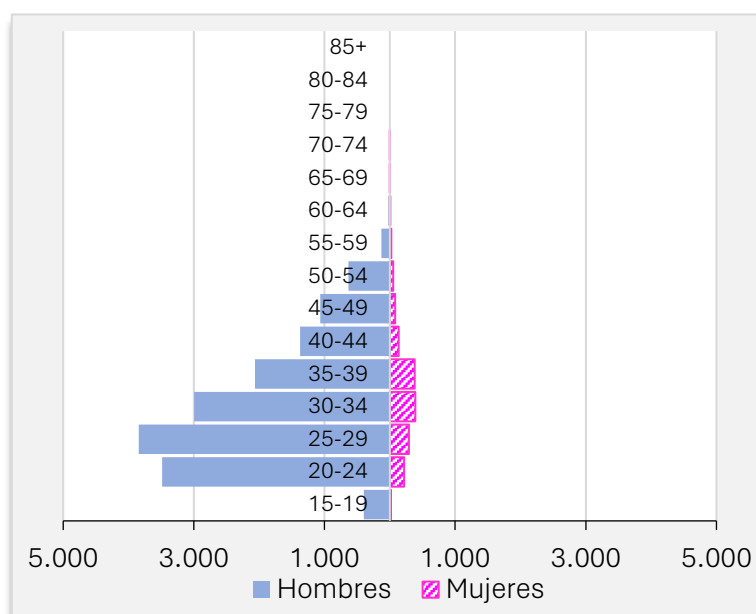


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas, la población femenina aportante se reduce ampliamente en comparación a la población masculina. El total de aportantes asciende a 17.619, siendo el 91% aportes de hombres y 9% aportes de mujeres.

Gráfico 8 - Cantidad de aportantes de las Fuerzas Armadas por sexo, según tramos de edad. Año 2023

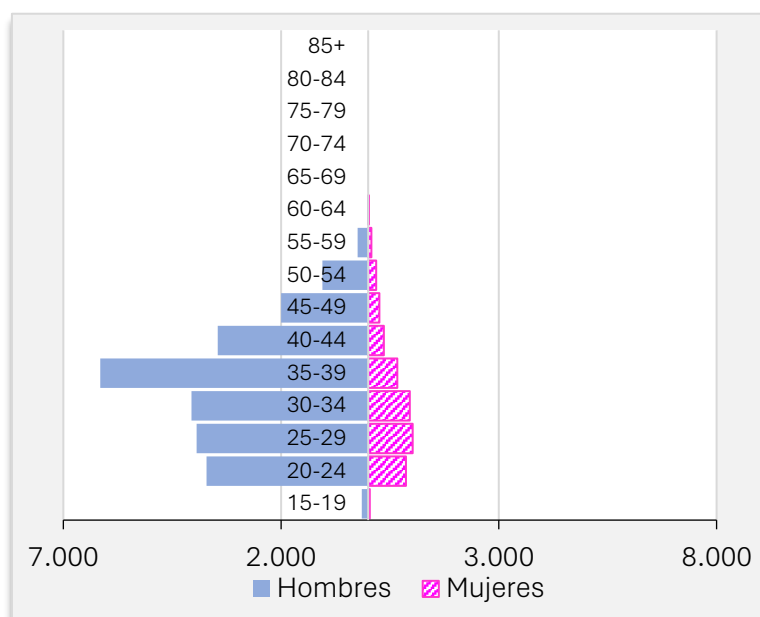


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.4. Fuerzas Policiales

En las Fuerzas Policiales el total de aportantes asciende a 29.199, de los cuales 24.771 son de hombres (85%) y 4.428 de mujeres (15%). El rango etario con mayor participación de aportantes en el caso de la población masculina es el de 35-39 años, sumando 6.153 en total, mientras que, en el caso de las mujeres, el rango resaltante es el de 25-29 años con un total de 1.024 aportantes.

Gráfico 9 - Cantidad de aportantes de las Fuerzas Policiales por sexo, según tramos de edad. Año 2023

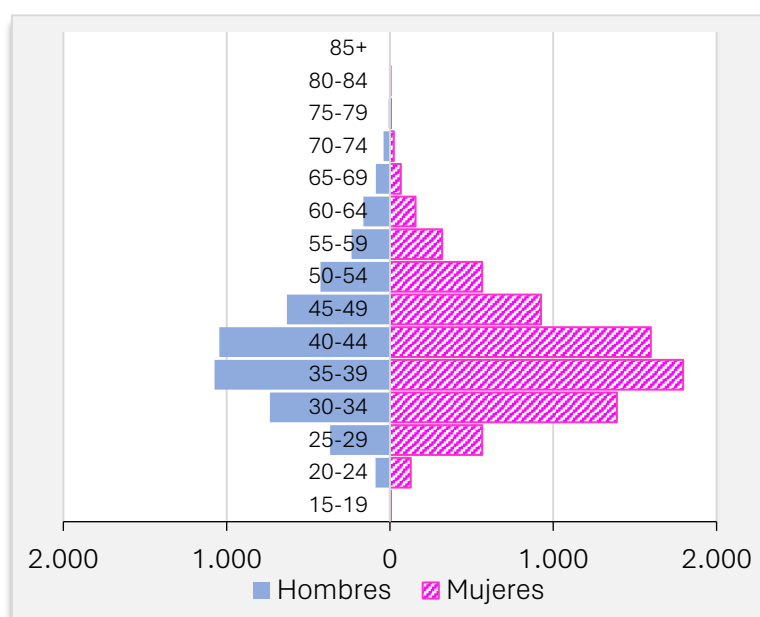


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.5. Magistrados Judiciales

En el gráfico a continuación, para el régimen de Magistrados Judiciales, se observa una amplia mayoría femenina, siendo un total de 7.542 (61%), frente a 4.906 (39%) aportantes hombres. En ambos casos, el rango etario predominante va entre 35 a 39 años.

Gráfico 10 - Cantidad de aportantes del Magistrados Judiciales por sexo, según tramos de edad. Año 2023

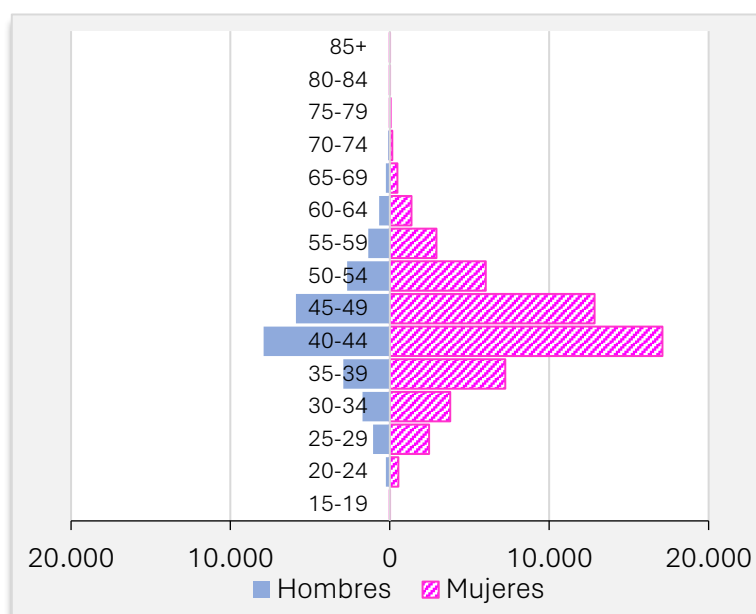


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.6. Magisterio Nacional

En el Magisterio Nacional, del total de aportantes (79.827), la mayor participación corresponde a la población femenina, las afiliadas activas totalizan 54.984 (69%), mientras que la población masculina asciende a 24.843 (31%).

Gráfico 11 - Cantidad de aportantes del Magisterio Nacional por sexo, según tramos de edad. Año 2023

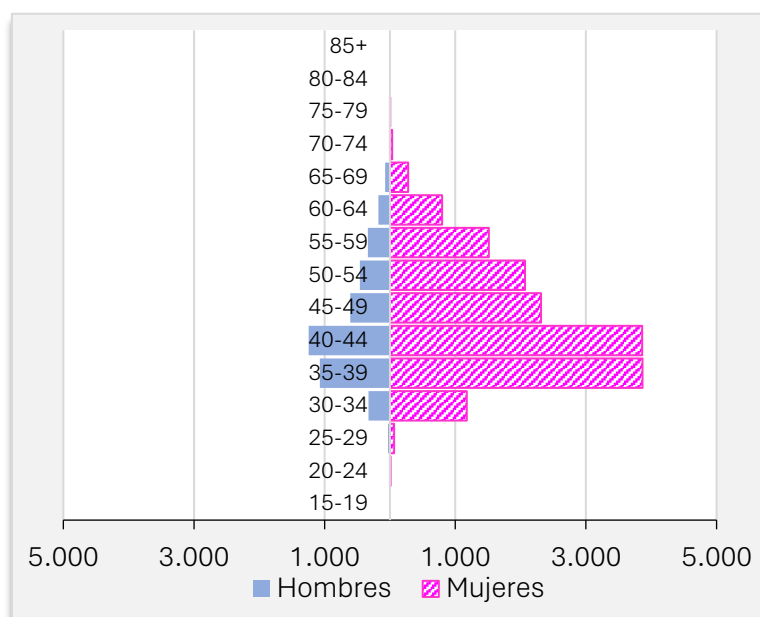


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.1.7. Personal de Blanco

La cantidad de aportantes del Régimen de Personal de Blanco corresponde a 20.345, siendo el 79% aportantes femeninos y 21% masculinos. Entre las aportantes mujeres se observa que existe una notoria participación entre los 35 a 44 años, misma situación para los hombres, pero en una menor escala.

Gráfico 12 - Cantidad de aportantes del Personal de Blanco por sexo, según tramos de edad. Año 2023

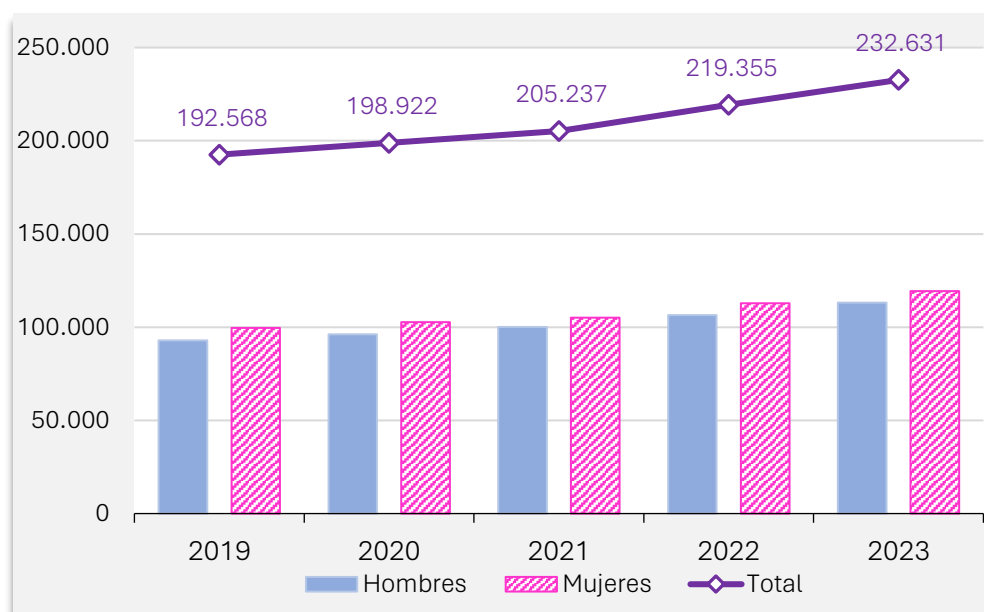


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2. Evolución de la cantidad de aportantes a la Caja Fiscal por sexo

Durante el periodo observado, se nota que existe una tendencia al alza tanto en la cantidad total de aportantes como por sexo. Del mismo modo, se observa una leve mayoría de mujeres que se mantiene constante desde el 2019, rondando el 51%. Desde el 2019 al 2023 la tasa promedio de crecimiento del total de aportantes a la Caja Fiscal fue de 4,85%.

Gráfico 13 - Evolución de la cantidad de aportantes a la CF por sexo 2019-2023

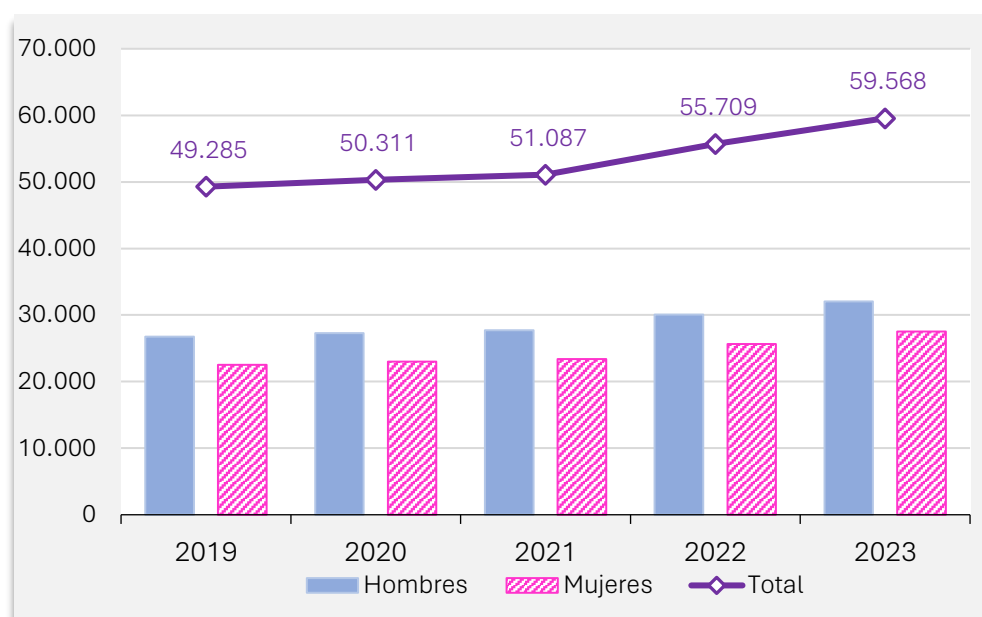


Nota: Se cuenta cantidad de aportes, por tanto, una persona que aporta a dos regímenes es contabilizada dos veces. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.1. Administración Pública

La cantidad total de aportantes en la Administración Pública ha aumentado en los cinco años analizados con una tasa promedio de 4,9%, siendo el mayor aumento entre los años 2021 y 2022 con una variación de 9%. Así también, se mantiene constante la proporción de hombres respecto a mujeres.

Gráfico 14 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Administración Pública por sexo 2019-2023

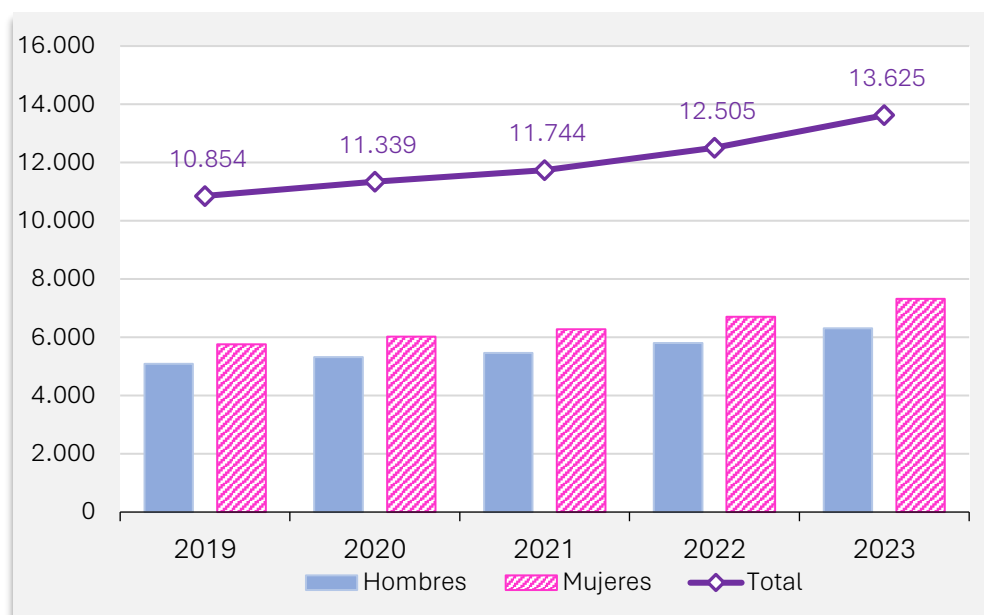


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.2. Docente Universitario

El total de Docentes Universitarios también ha aumentado constantemente desde el 2019, manteniendo constante la proporción de hombres y mujeres. El mayor crecimiento fue en el 2023 con una tasa de 9%, mientras que la tasa promedio de crecimiento en el periodo analizado fue de 5,9%.

Gráfico 15 - Evolución de la cantidad de aportantes Docentes Universitarios por sexo 2019-2023

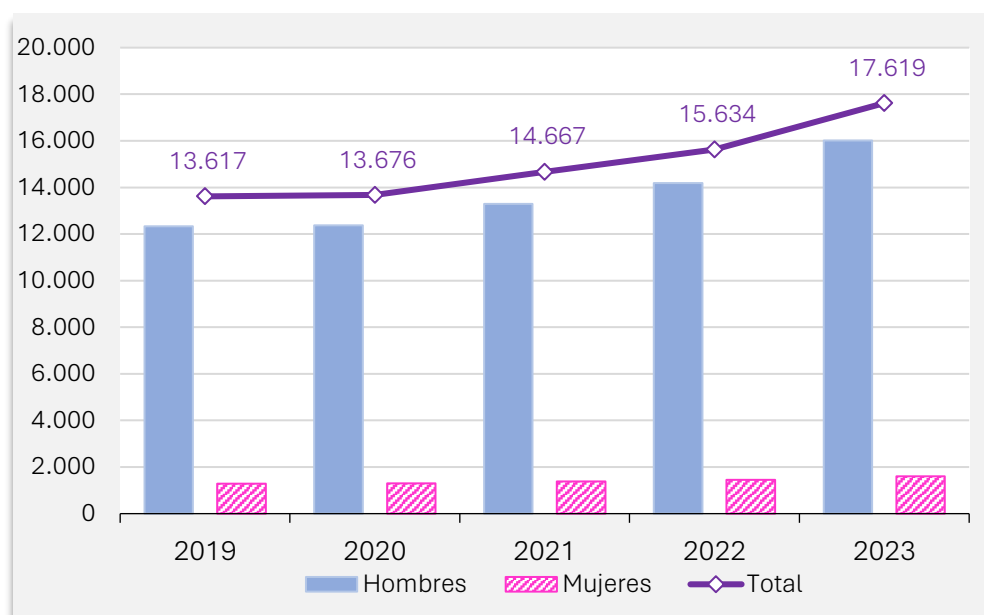


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.3. Fuerzas Armadas

El personal de las Fuerzas Armadas aumenta levemente en el 2020, los siguientes dos años aumenta a una tasa aproximada de 7%, finalmente entre el 2022 y 2023 tiene una variación de 12,7%.

Gráfico 16 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023

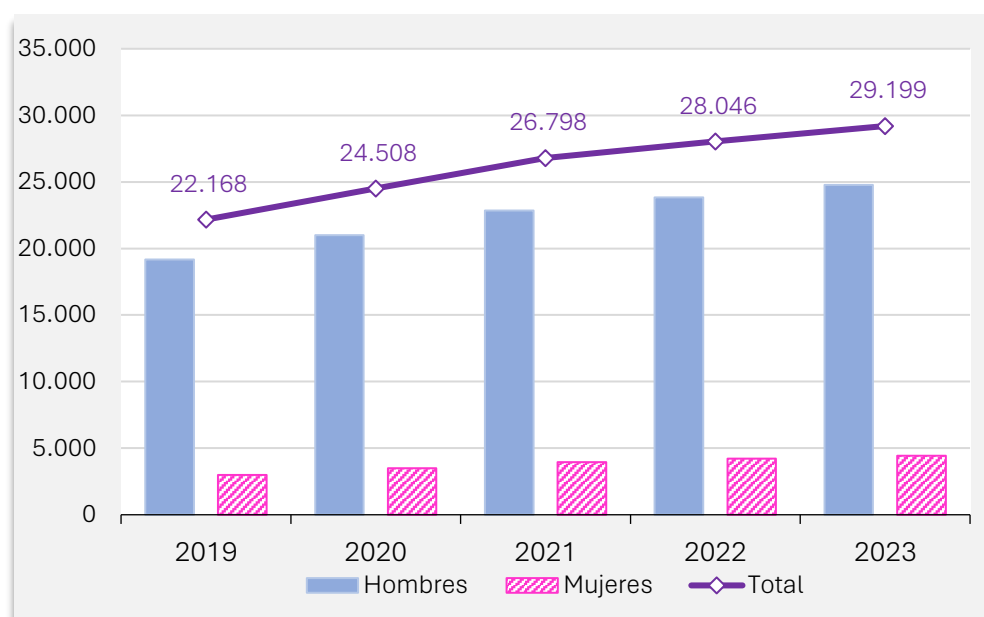


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.4. Fuerzas Policiales

Al comparar entre regímenes, el Régimen de Fuerzas Policiales presenta la mayor tasa promedio de crecimiento para el 2019-2023 siendo de 7,17%. Cabe mencionar que, en este régimen, las tasas de crecimiento anuales fueron marginalmente decrecientes, pasando de 10,6% en el 2020 a 4,1% en el 2023.

Gráfico 17 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023

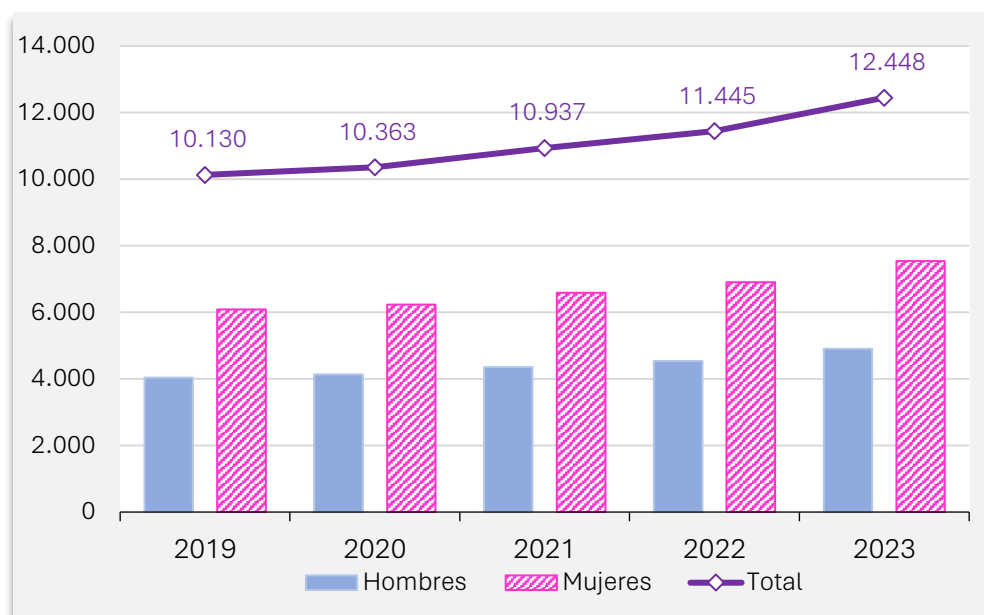


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.5. Magistrados Judiciales

El personal del Magistrados Judiciales presenta una tasa de crecimiento anual promedio de 5,3% desde el 2019 al 2023, alcanzando la tasa más alta el último año con 8,8%.

Gráfico 18 - Evolución de la cantidad de aportantes del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023

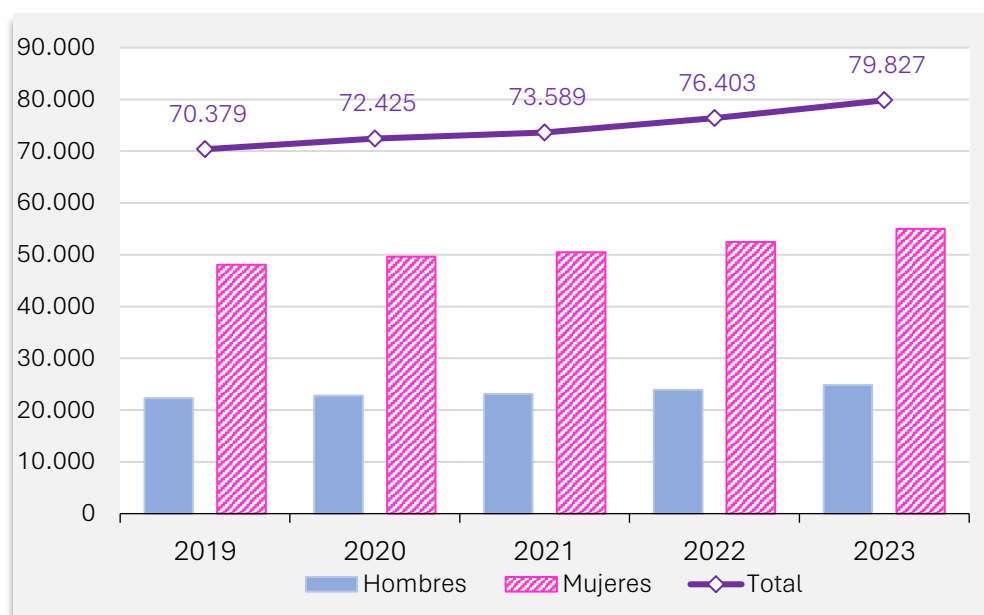


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.6. Magisterio Nacional

El Magisterio Nacional tiene la menor tasa anual promedio de crecimiento (3,2%) respecto a los demás regímenes. En el 2023 muestra una variación del 4,5% respecto al año anterior, siendo el punto más alto dentro del periodo.

Gráfico 19 - Evolución de la cantidad de aportantes del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023

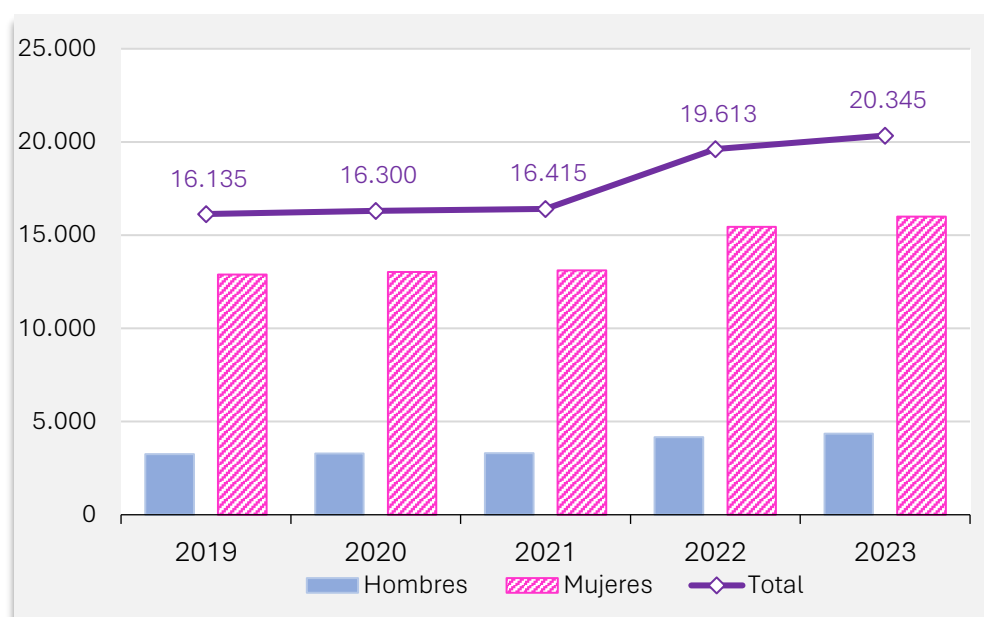


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.2.7. Personal de Blanco

La evolución del Personal de Blanco presenta una tendencia estable entre 2019 y 2021, en el 2022 se observa un aumento significativo de 19,5% respecto al año anterior, lo cual representa un crecimiento de 3.198 personas. Para el año 2023, este aumento continúa, aunque con una tasa anual mucho menor al año anterior (3,7%).

Gráfico 20 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023



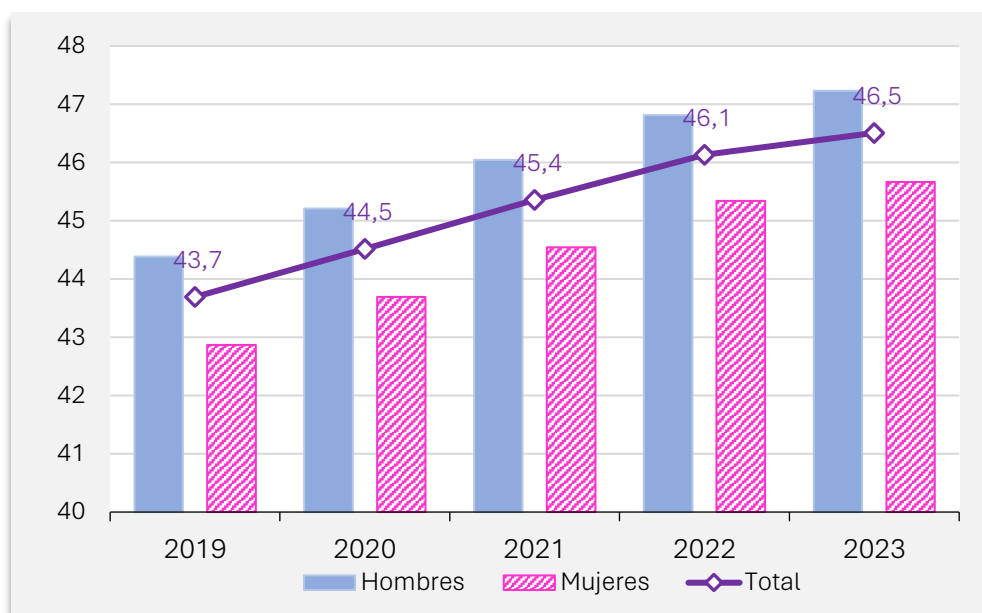
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.3. Evolución de la edad promedio por sexo

3.2.3.1. Administración Pública

En el periodo estudiado, la edad promedio de los aportantes de la Administración Pública ha aumentado tanto para hombres como para mujeres. En el 2019, los hombres con un promedio de 44,4 años y las mujeres con 42,9 años, mientras que en el 2023 asciende a 47,2 y 45,7 años respectivamente. Cabe mencionar que la diferencia de 1,5 años se mantiene durante los 5 años.

Gráfico 21 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Administración Pública por sexo 2019-2023



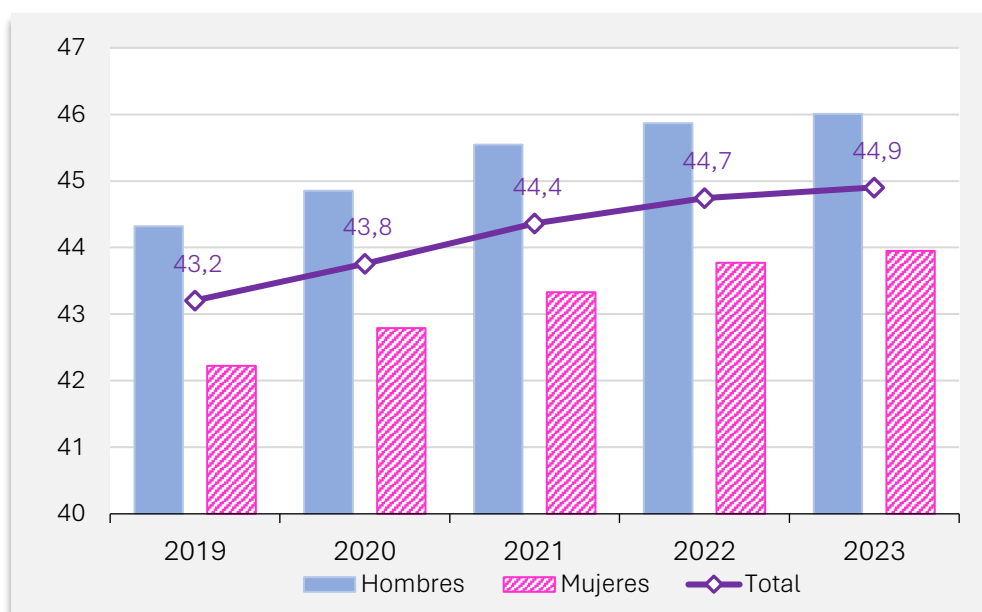
Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.3.2. Docente Universitario

Los Docentes Universitarios rondan en promedio la edad de 44 años, siendo los hombres los mayores con 46 años en el año 2023, versus mujeres con 44 años. También se observa una tendencia positiva en la evolución de la edad promedio de los Docentes Universitarios.

Gráfico 22 - Evolución de la edad promedio de los aportantes Docentes Universitarios por sexo 2019-2023



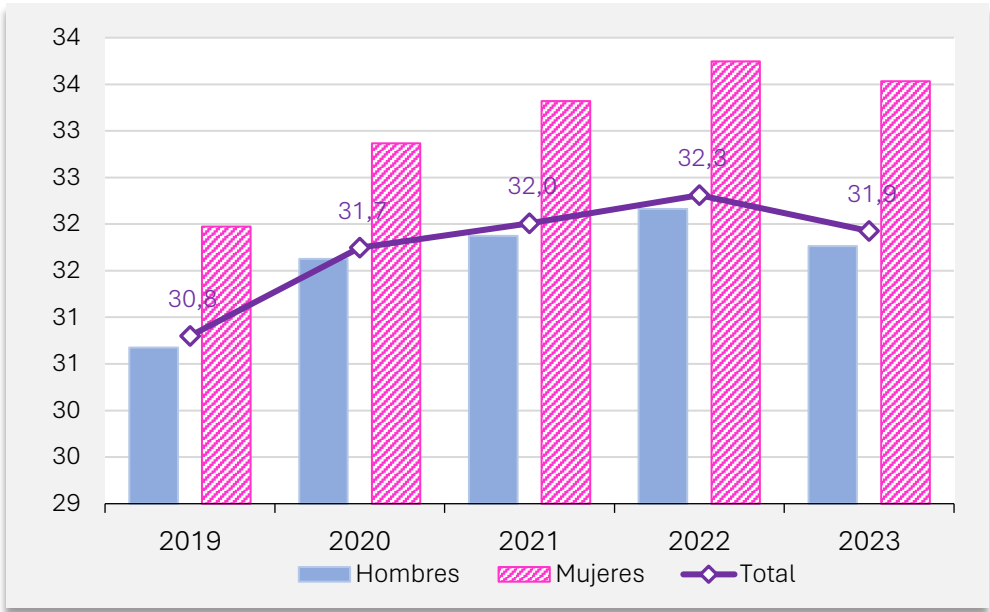
Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.3.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas la edad promedio es menor a los casos de los otros Regímenes observados previamente, rondando entre 30 a 33 años, siendo las mujeres las de mayor edad promedio. Desde el 2019 al 2022 la edad promedio del personal de las Fuerzas Armadas presenta un incremento, y en el 2023 se observa una leve caída en los valores tanto para hombres como para mujeres.

Gráfico 23 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023



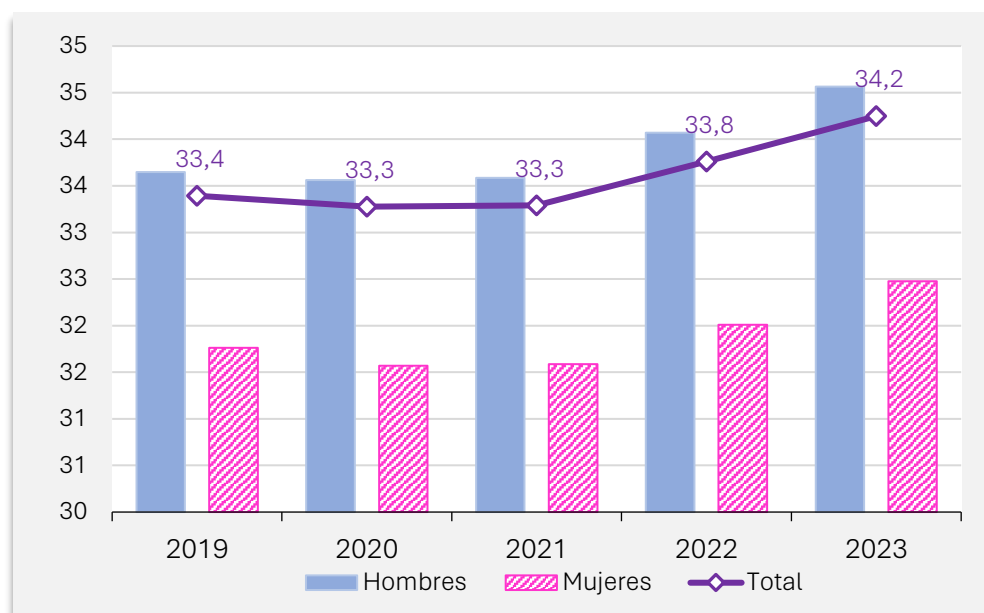
Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.3.4. Fuerzas Policiales

En las Fuerzas Policiales son los hombres los de mayor edad promedio alcanzando los 34,6 años en 2023, mientras que las mujeres alcanzan un promedio de 32,5 años. En general, durante el periodo de estudio la edad promedio de las Fuerzas Policiales se mantuvo alrededor de 33 años con una tendencia positiva y manteniendo una diferencia aproximada de 2 años entre hombre y mujeres.

Gráfico 24 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023



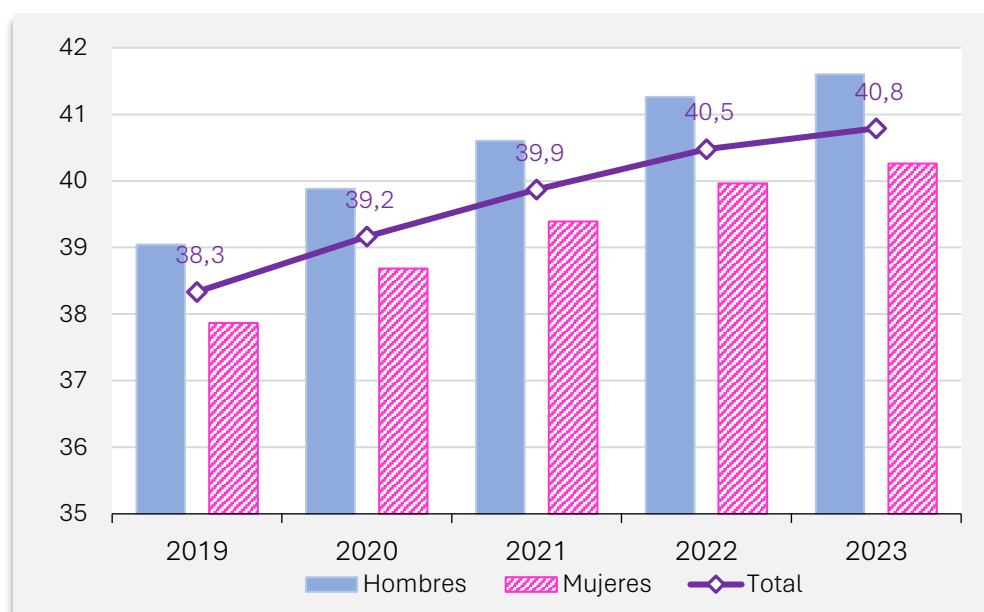
Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.3.5. Magistrados Judiciales

El Magistrados Judiciales presenta durante el periodo observado, un aumento constante en las edades promedios, partiendo con 38,3 años en 2019 y llegando a 40,8 años en 2023 para ambos sexos.

Gráfico 25 - Evolución de la edad promedio de los aportantes del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023



Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

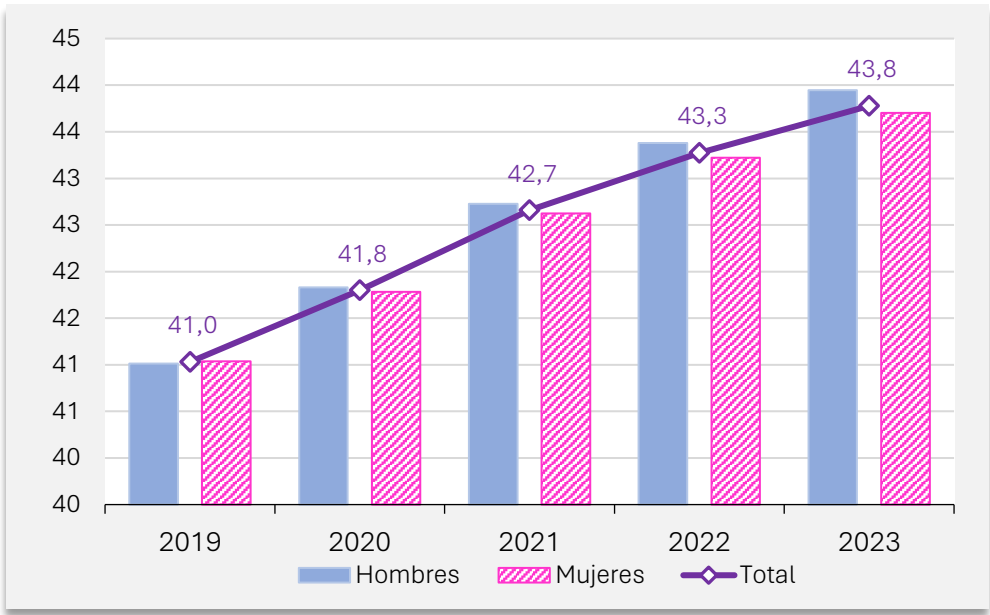
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

En este régimen los hombres son en promedio mayores a las mujeres aportantes con una diferencia de aproximada 1,2 años.

3.2.3.6. Magisterio Nacional

El Magisterio Nacional muestra un notable aumento de la edad promedio, tanto en hombres como en mujeres aportantes, iniciando en 2019 con 41 años en ambos sexos, y finalizando con 43,8 años en el 2023. Cabe mencionar que la diferencia de edad promedio entre hombres y mujeres de este régimen es prácticamente nula.

Gráfico 26 - Evolución de la edad promedio de los aportantes del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023



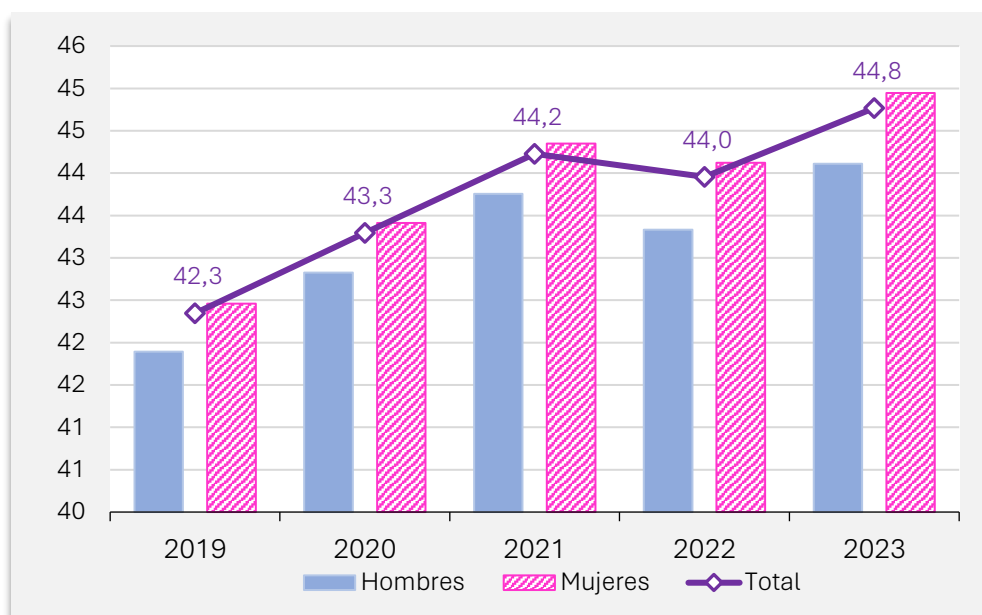
Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.3.7. Personal de Blanco

Para el Personal de Blanco, en promedio se mantuvo la edad de 43,7 años entre el 2019 y 2023. En el 2022 tuvo una leve caída en la edad promedio de ambos sexos, para volver a crecer en el 2023. Al año 2023 la edad promedio de afiliados activos hombres era de 44,1 y de afiliadas activas mujeres 44,9. La diferencia de edad promedio entre hombres y mujeres es aproximadamente 0,7 años, siendo las mujeres mayores a los hombres.

Gráfico 27 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023



Nota: La edad es calculada al 31/dic de cada año para los cotizantes de diciembre de cada año.

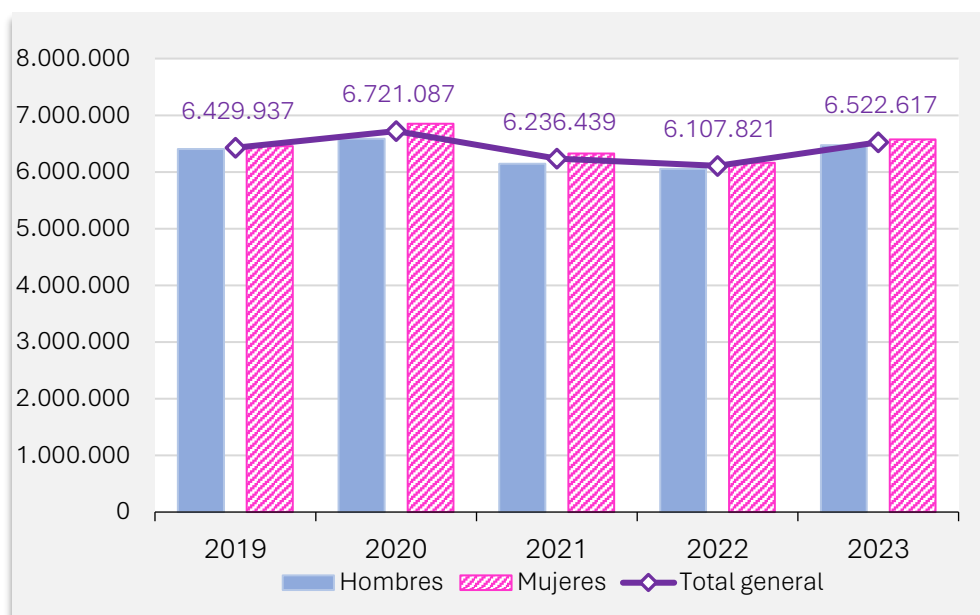
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4. Evolución del salario real promedio por sexo

Para realizar una comparación anual de los salarios, los mismos fueron deflactados al 2023, y se tomaron los salarios de diciembre de cada año para calcular los promedios.

El salario real promedio de los aportantes a la Caja Fiscal sufrió leves variaciones durante el periodo de estudio, iniciando en 2019 con \$6.429.937, ascendiendo en el año 2020, para reducirse en los años 2021 y 2022, periodo vinculado a la pandemia del Covid-19 e inflación mayor a la meta esperada. Finalmente, en el 2023 alcanza la suma de \$6.522.617, siendo 6,79% superior al año anterior.

Gráfico 28 - Evolución del salario real promedio por sexo 2019-2023

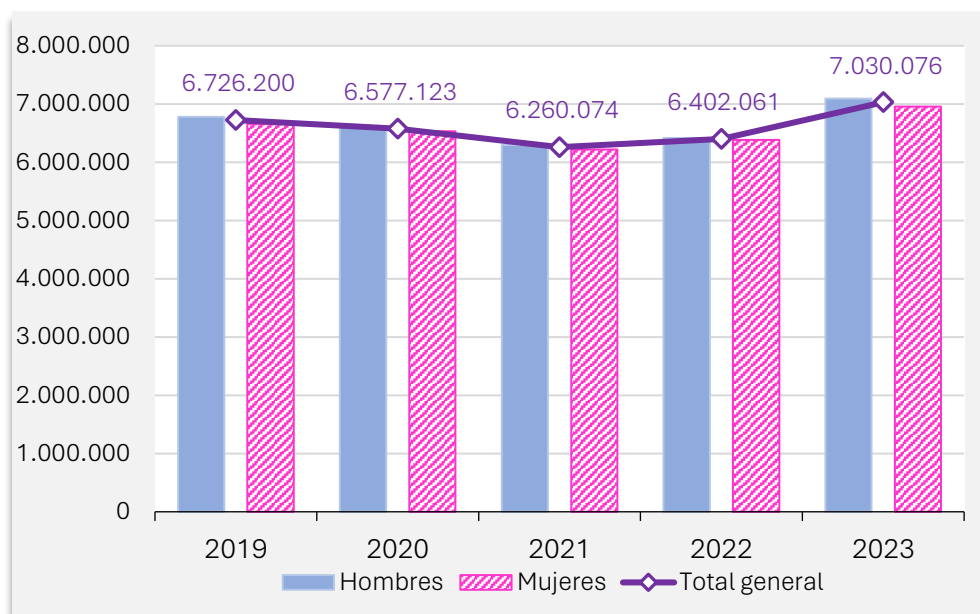


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.1. Administración Pública

El salario real promedio de los aportantes de la Administración Pública tiene su valor más bajo en 2021 con \$6.260.074 y su valor más alto en el 2023 con \$7.030.076. No se observa una diferencia significativa entre los salarios reales de hombres y mujeres, siendo el salario real promedio de los hombres levemente mayor.

Gráfico 29 - Evolución del salario real promedio de la Administración Pública por sexo 2019-2023



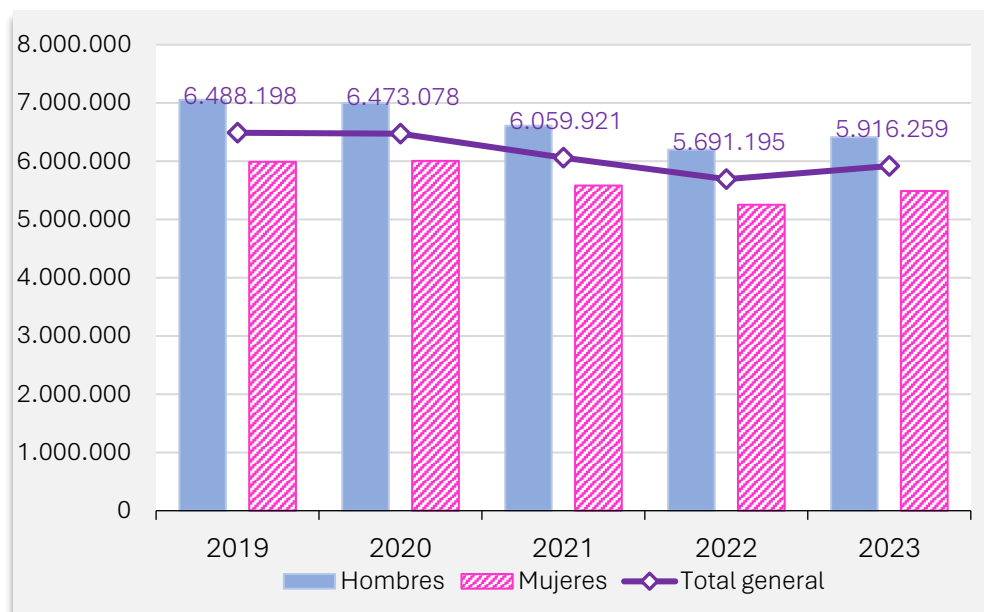
Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.2. Docente Universitario

El salario real promedio de los Docentes Universitarios presenta un leve descenso para finalmente repuntar al final del periodo 2023, alcanzando la suma de \$5.916.259.

Entre los Docentes Universitarios si se observa una diferencia significativa entre hombres y mujeres, al 2023 se observaba casi 1 millón de guaraníes en favor de los hombres.

Gráfico 30 - Evolución del salario real promedio de Docentes Universitarios por sexo 2019-2023

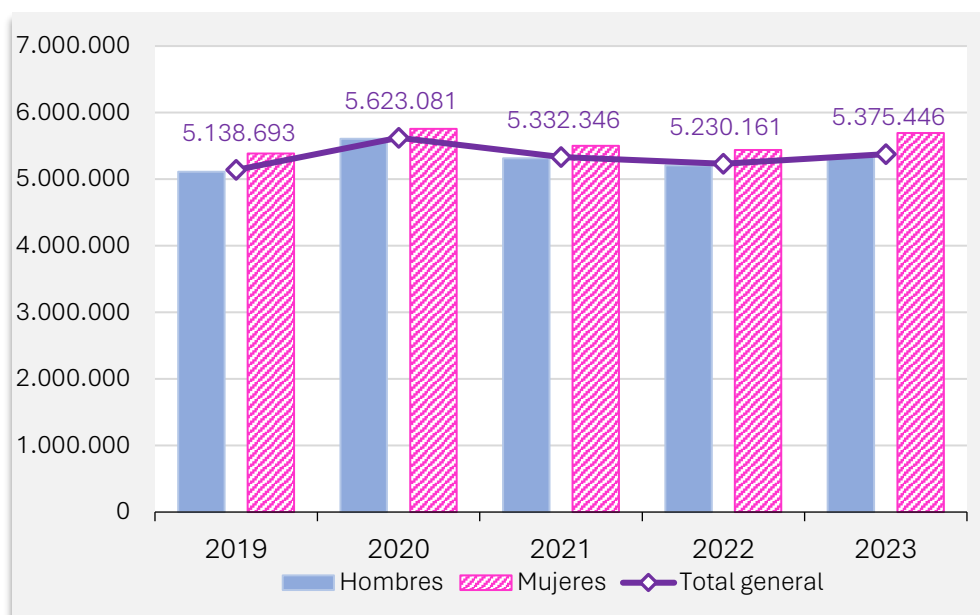


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.3. Fuerzas Armadas

En el 2020, el salario real promedio del personal de las Fuerzas Armadas alcanzó su valor más alto con \$5.623.081, que fue seguido de un leve descenso en el año 2021, y termina repuntando en el año 2023. A lo largo del periodo observado, las mujeres mantuvieron un salario promedio de \$5,5 millones, mientras que los hombres rondaban los \$5,3 millones.

Gráfico 31 - Evolución del salario real promedio de las Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023

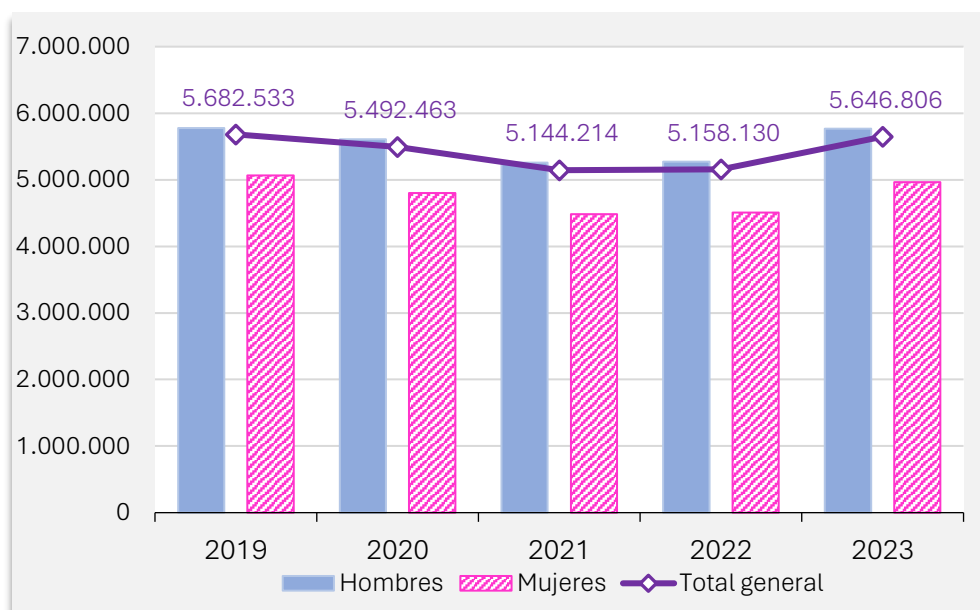


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.4. Fuerzas Policiales

El salario real promedio del personal de las Fuerzas Policiales inicia el periodo analizado con una tendencia decreciente hasta el 2022, en el 2023 tiene un repunte, alcanza los valores próximos a los iniciales del 2019. Es relevante mencionar que, entre ambos sexos, en las Fuerzas Policiales, existe una marcada diferencia de salarios, siendo en el 2023 de \$801.439 en favor de los hombres.

Gráfico 32 - Evolución del salario real promedio de las Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023

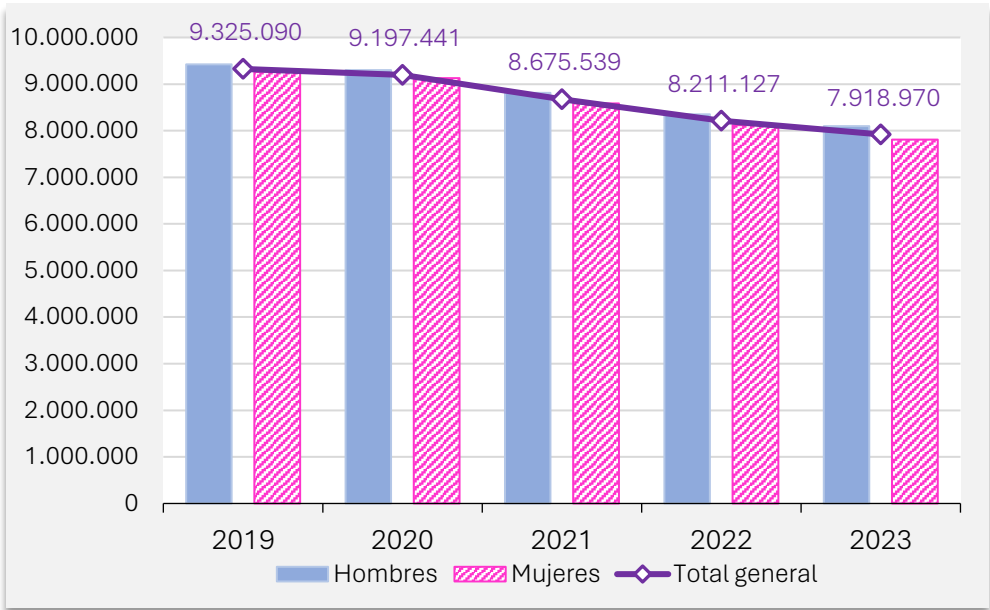


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.5. Magistrados Judiciales

El salario real promedio del personal del Magistrados Judiciales presenta una tendencia descendente finalizando con \$7.918.970 en el año 2023.

Gráfico 33 - Evolución del salario real promedio del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023

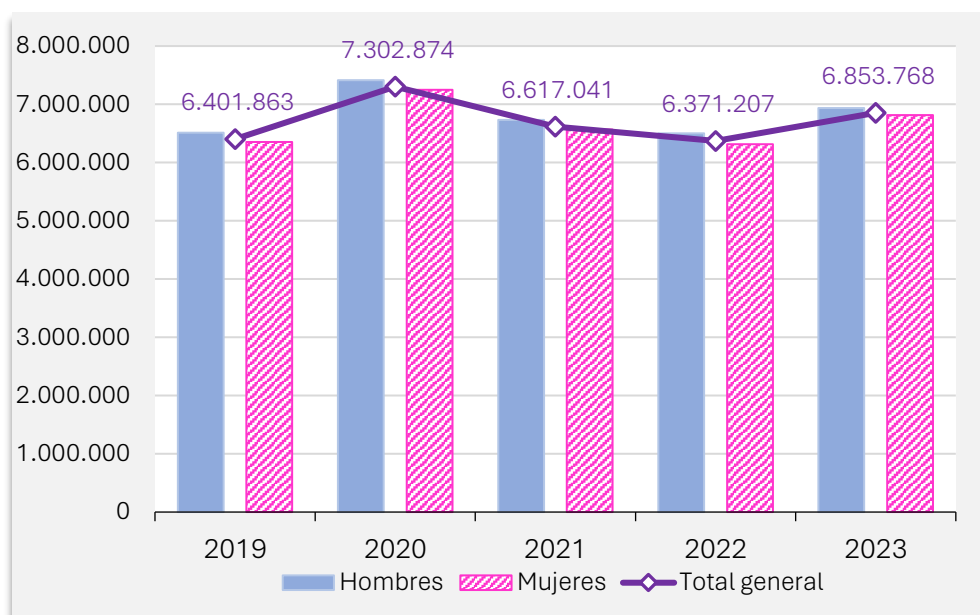


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.6. Magisterio Nacional

El salario real promedio del personal del Magisterio Nacional tuvo valor más alto en 2020, luego desciende por dos años (periodo vinculado a la pandemia del Covid-19 e inflación en exceso de la meta), para finalizar con un repunte en el 2023, año en el que el salario real promedio ascendía a \$6.853.768, siendo para los hombres \$6.936.612 y para las mujeres \$6.816.338.

Gráfico 34 - Evolución del salario real promedio del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023

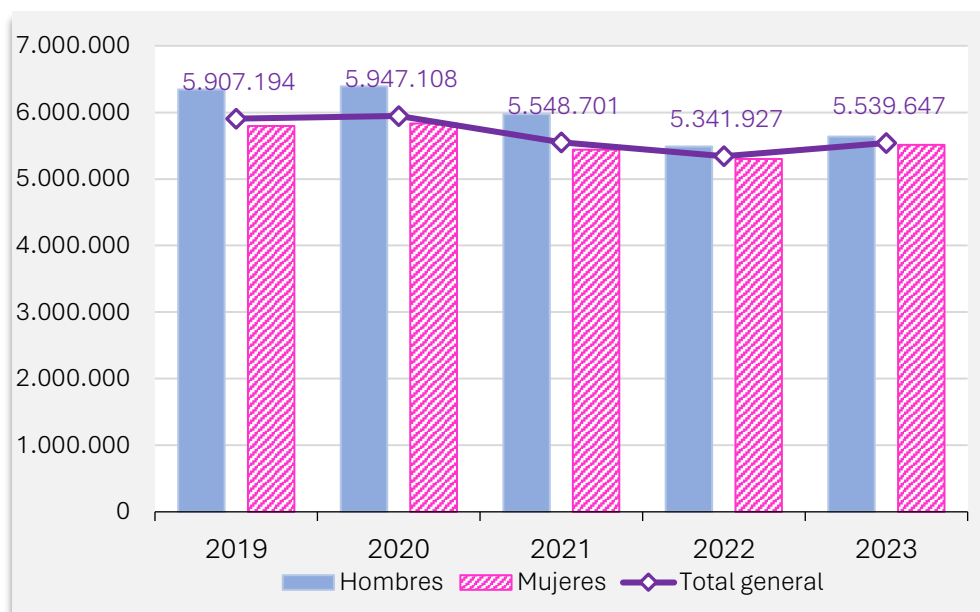


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.4.7. Personal de Blanco

La Personal de Blanco tiene un salario real promedio que descendió de \$5.907.194 en el 2019 a 5.539.647 en al 2023. Del mismo modo, la diferencia que existe entre el salario real promedio entre hombres y mujeres ha disminuido con el correr de los años.

Gráfico 35 - Evolución del salario real promedio de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023



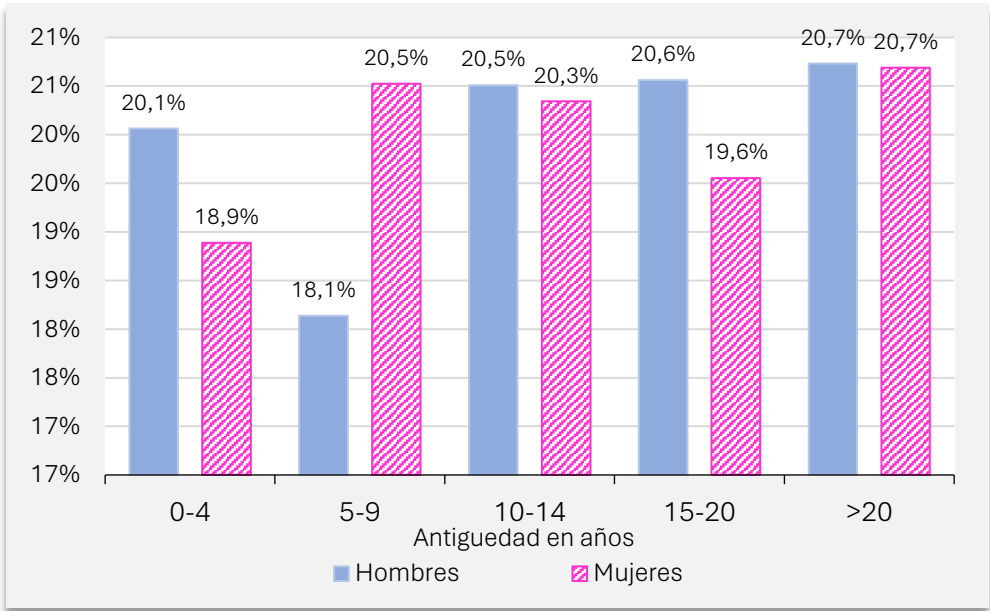
Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5. Distribución de la cantidad de cotizantes según tramos de antigüedad en años

Respecto a la cantidad de cotizantes según tramos de antigüedad, si bien son porcentajes muy parejos, los cotizantes que superan los 20 años de antigüedad son mayoría con 20,7% del total, seguido por aquellos cotizantes que tienen entre 10 a 14 años con 20,4%, luego los cotizantes que tienen 15 a 20 años con 20,0%. Por último, los cotizantes entre 0 a 4 años y 5 a 9 años con 19,5% y 19,4%, respectivamente.

En la distribución por sexo, tanto en el caso de hombres como de mujeres, el rango que ocupa la mayoría de cantidad de cotizantes según antigüedad es el de mayor a 20 años, con 20,7% en ambos casos.

Gráfico 36 - Distribución de la cantidad de cotizantes según tramos de antigüedad 2019-2023



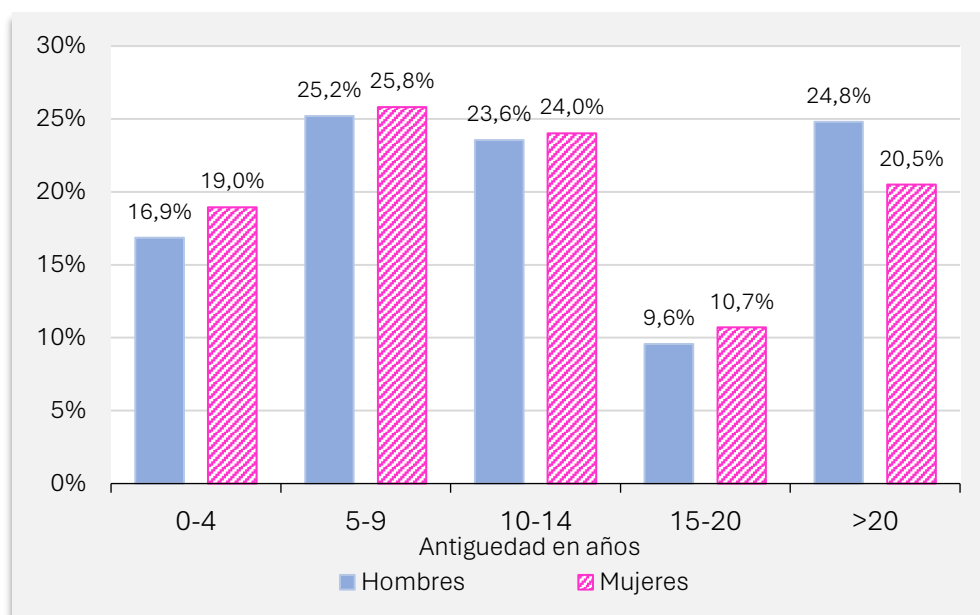
Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5.1. Administración Pública

En la Administración Pública, son mayoría los cotizantes entre 5 a 9 años de antigüedad, que, en el caso de la población masculina corresponde a 25,2% y en la femenina corresponde a 25,8%.

En ambos casos, los rangos de menor porcentaje corresponden a la antigüedad de 15 a 20 años, con 10,7% en el caso de las mujeres y 9,6% en el caso de los hombres.

Gráfico 37 - Distribución de la cantidad de cotizantes de la Administración Pública según tamos de antigüedad

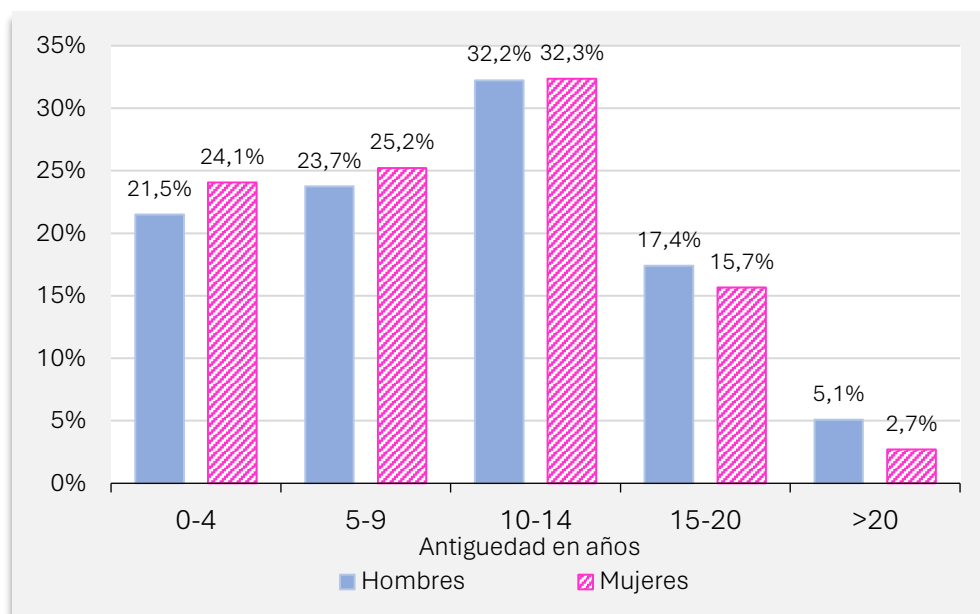


Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5.2. Docente Universitario

Los Docentes Universitarios, tal como se observa en el gráfico a continuación, poseen mayormente antigüedad de 10 a 14 años, con 32,2% del total en el caso de hombres y 32,3% en el caso de las mujeres. Luego le siguen los rangos entre 0 a 4 años y 5 a 9 años, los cuales tienen porcentajes totales de 22,9% y 24,5%.

Gráfico 38 - Distribución de la cantidad de cotizantes Docentes Universitarios según tamos de antigüedad



Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

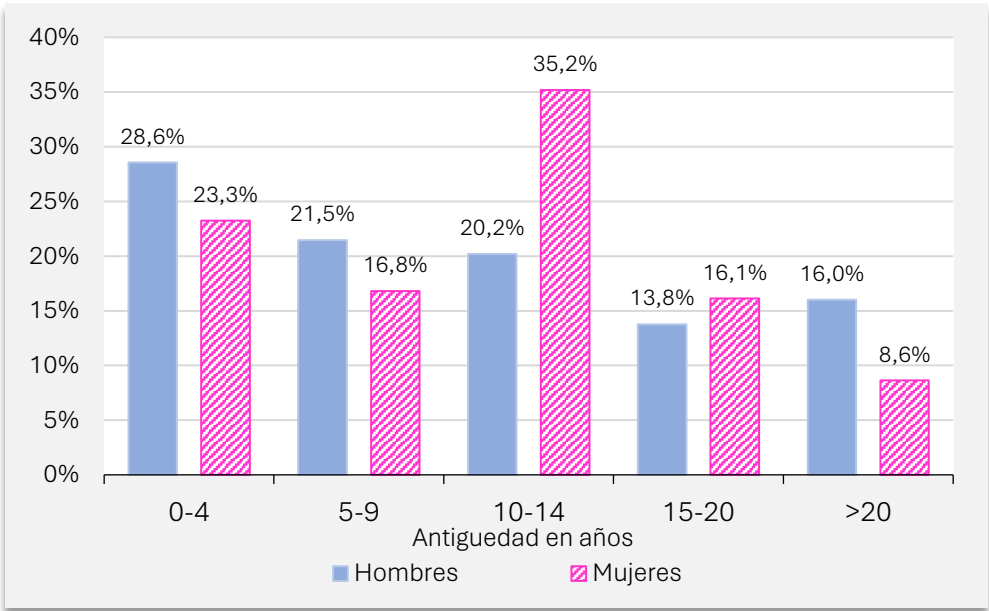
La antigüedad mayor a 20 años ocupa un porcentaje bastante menor a los mencionados anteriormente, tanto en el global (3,8%), como en la distribución por sexo, siendo los hombres con antigüedad mayor a 20 años 5,1% y mujeres 2,7%.

3.2.5.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas, el rango de mayor cantidad de cotizantes varía según el sexo. Específicamente, entre los hombres, el rango con mayor participación es de 0 a 4 años, con un porcentaje de 28,6%. Mientras que para las mujeres el rango más resaltante es el de 10 a 14 años de antigüedad, con 35,2%.

El rango de menor porcentaje, en el caso de los hombres es el de 15 a 20 años con 13,8% y el de las mujeres es el de mayor a 20 años, con 8,6%.

Gráfico 39 - Distribución de la cantidad de cotizantes de las Fuerzas Armadas según tamos de antigüedad



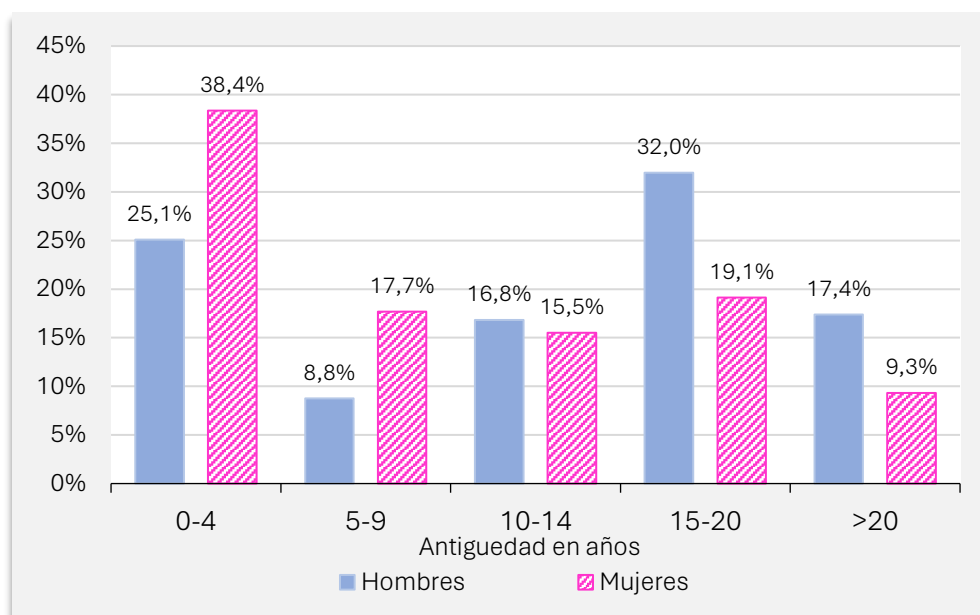
Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5.4. Fuerzas Policiales

La mayor concentración de cotizantes hombres de las Fuerzas Policiales se centra en el rango de 15 a 20 años, con un porcentaje de 32%, mientras que el menor rango para estos se sitúa en 5 a 9 años, con 8,8%.

En el caso de las mujeres, estas se concentran en el rango de 0 a 4 años, con 38,4%, valor elevado en comparación al rango de mayor a 20 años, que cuenta con 9,3%.

Gráfico 40 - Distribución de la cantidad de cotizantes de las Fuerzas Policiales según tramos de antigüedad



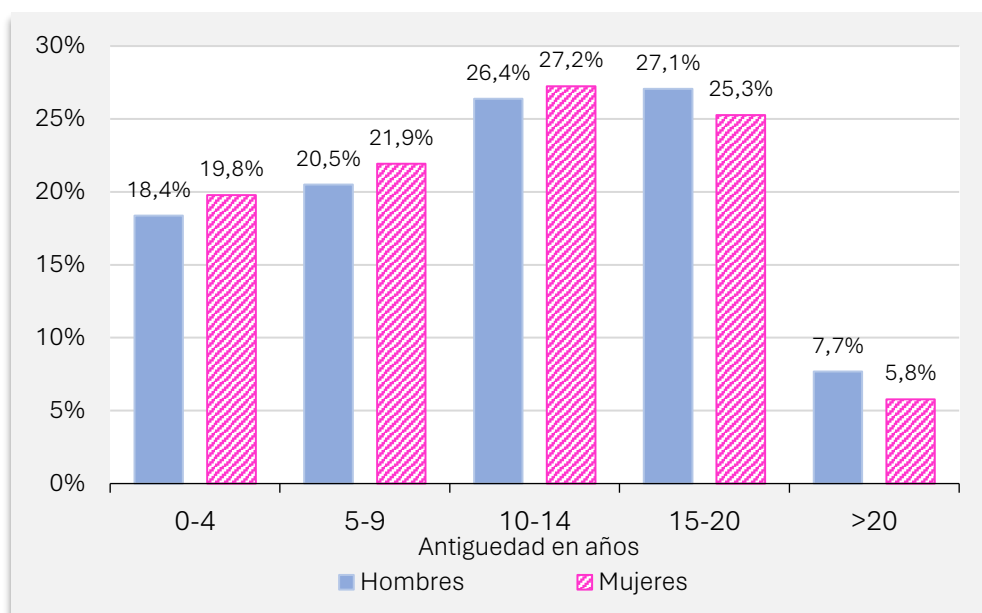
Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5.5. Magistrados Judiciales

En el Magistrados Judiciales, la mayor cantidad de cotizantes según tramos de antigüedad, tanto para hombres como para mujeres se concentran en los rangos de 10 a 14 años y 15 a 20 años. Las mujeres cuentan con 27,2% en su rango más elevado (10 a 14 años) y los hombres 27,1% en el rango de 15 a 20 años.

En ambos casos el rango de menor porcentaje es el de mayor a 20 años, con 7,7% para los hombres y 5,8% para las mujeres.

Gráfico 41 - Distribución de la cantidad de cotizantes del Magistrados Judiciales según tamos de antigüedad

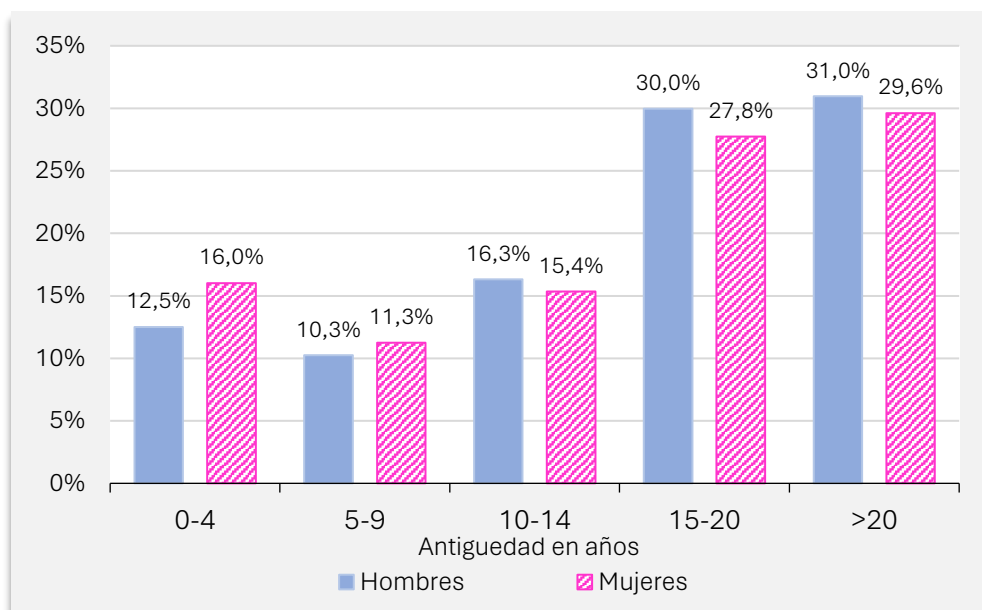


Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5.6. Magisterio Nacional

El rango de mayor a 20 años es el predominante en este régimen en ambos sexos, 31,0% para los hombres y 29,6% para las mujeres, mientras que el menor porcentaje lo ocupa el rango de 5 a 9 años para ambos casos, teniendo las mujeres 11,3% y los hombres 10,3%.

Gráfico 42 - Distribución de la cantidad de cotizantes del Magisterio Nacional según tamos de antigüedad



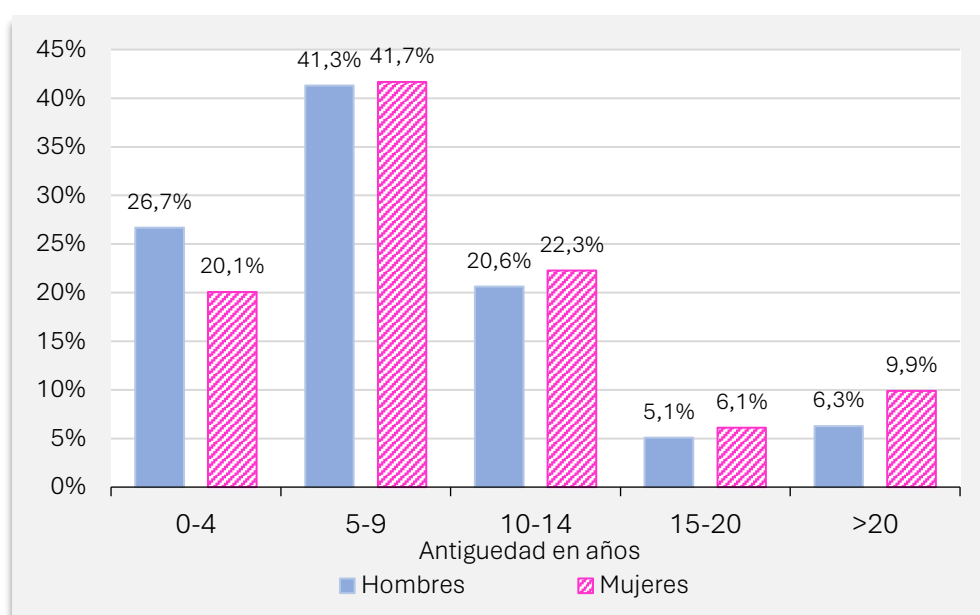
Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.5.7. Personal de Blanco

En el Personal de Blanco, una amplia mayoría de cotizantes se sitúa en el rango de 5 a 9 años, hombres 41,3% y mujeres 41,7%, a este le sigue el rango de 10 a 14 años (hombres 20,6% y mujeres 22,3%) y 0 a 4 años (hombres 26,7%, mujeres 20,1%).

Por último, se sitúan los rangos de mayor a 20 años (hombres 6,3% y mujeres 9,9%), y el de menor porcentaje, el rango de 15 a 20 años con 5,1% para los hombres y 6,1% para las mujeres.

Gráfico 43 - Distribución de la cantidad de cotizantes de la Personal de Blanco según tamos de antigüedad



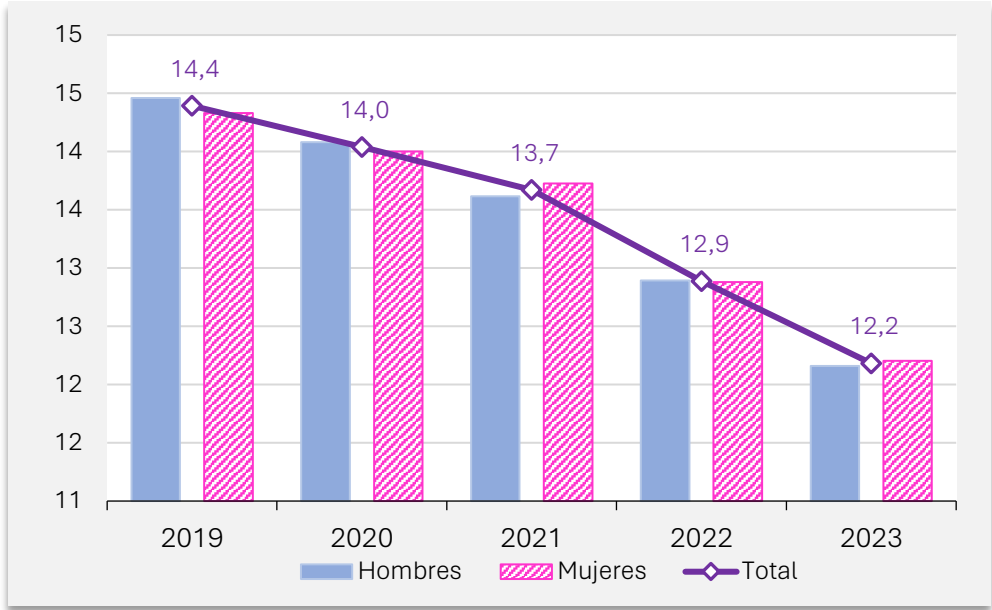
Nota: Corresponde al stock con fecha de corte al 31/dic del 2023. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6. Antigüedad Promedio por sexo

La antigüedad promedio por sexo de los aportantes de la Caja Fiscal, en el 2019 tuvo un promedio de 14,4 años para ambos sexos, que fue disminuyendo hasta llegar a su punto más bajo en el 2023 con 12,2 años.

Esta tendencia se mantiene en la distribución por sexo, donde los hombres cuentan en promedio con 14,5 años en el 2019 y con 12,2 años en el 2023. Lo mismo para las mujeres, quienes al inicio del periodo de estudio arrojan 14,3 años, finalizando el 2023 con 12,2 años.

Gráfico 44 - Antigüedad promedio de los aportantes de la Caja Fiscal por sexo 2019-2023

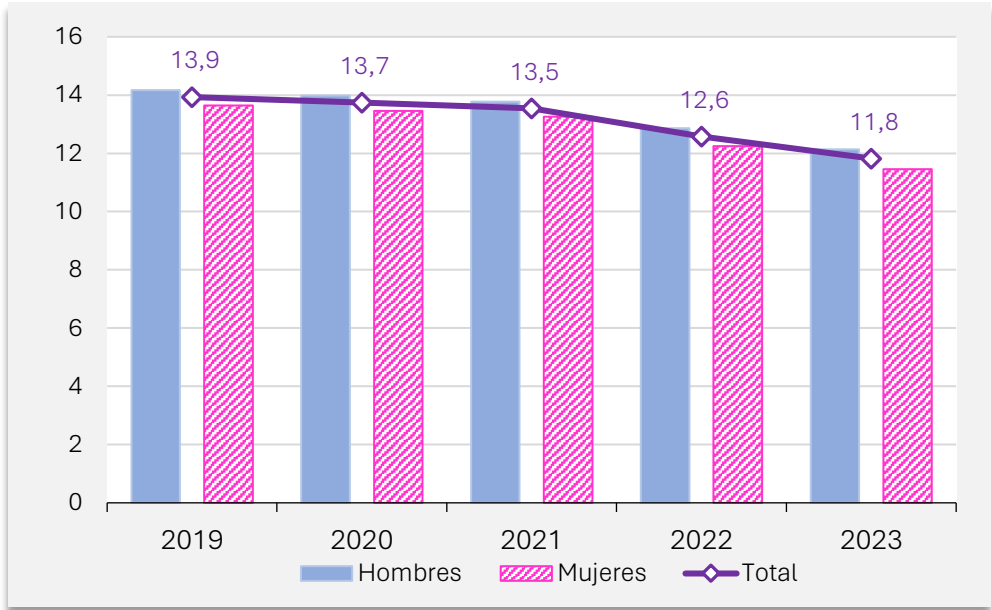


Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6.1. Administración Pública

En la Administración Pública, la antigüedad promedio de los aportantes también ha sufrido una disminución en el periodo analizado, iniciando en el 2019 con 13,9 años en promedio y finalizando con 11,8.

Gráfico 45 - Antigüedad promedio de los aportantes de la Administración Pública por sexo 2019-2023



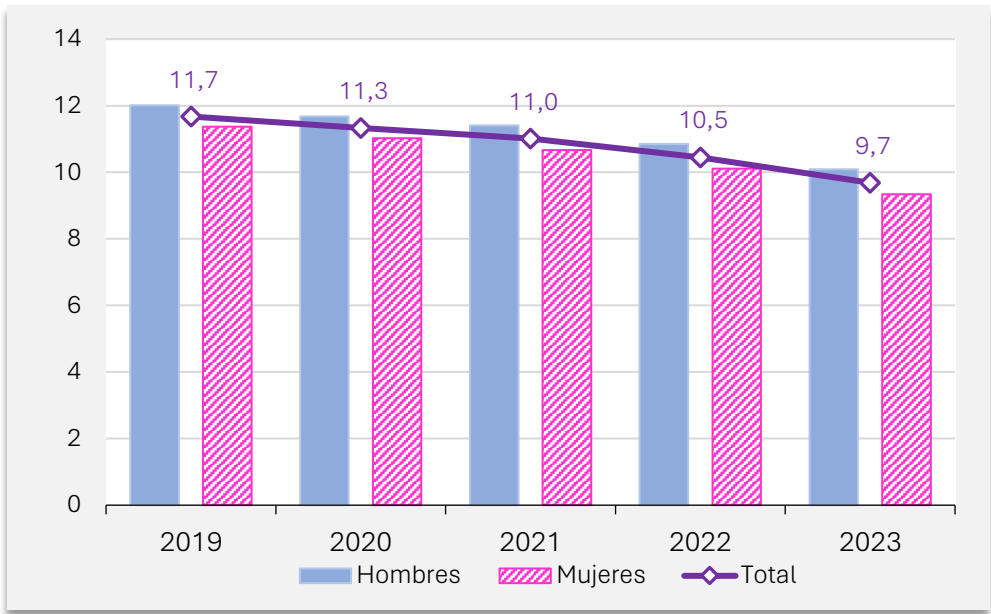
Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

Al 2023, se observa una diferencia de edad de 0,7 de los hombres por encima de las mujeres, con 12,1 y 11,5 años en promedio, respectivamente.

3.2.6.2. Docente Universitario

Los Docentes Universitarios, al 2023 presentaron un promedio de 9,7 años, número menor a lo arrojado en 2019, 11,7 años en promedio. Esta tendencia se réplica al observar entre hombres y mujeres, la antigüedad promedio de los hombres desciende de 12 a 10,1 y para las mujeres de 11,4 a 9,3, se destaca que en ambos sexos la antigüedad disminuye en promedio 2 años durante los 5 años.

Gráfico 46 - Antigüedad promedio de los aportantes Docente Universitario por sexo 2019-2023

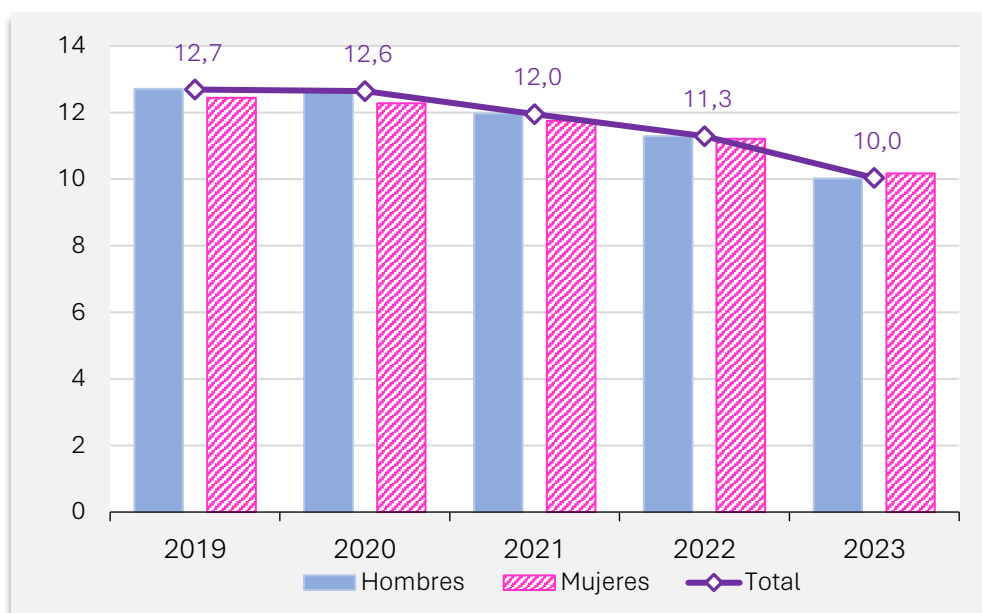


Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas se ha presentado una caída de los años de antigüedad promedio durante todo el periodo de estudio, que, si bien no fue tan pronunciada entre 2019 al 2022, lo fue en 2023, alcanzando 10 años en comparación con los 11,3 del año anterior. Al analizar por sexo se observa la misma tendencia, disminuyendo la edad promedio de los hombres de 12,7 a 10 y de las mujeres de 12,4 a 10,2.

Gráfico 47 - Antigüedad promedio de los aportantes de las Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023

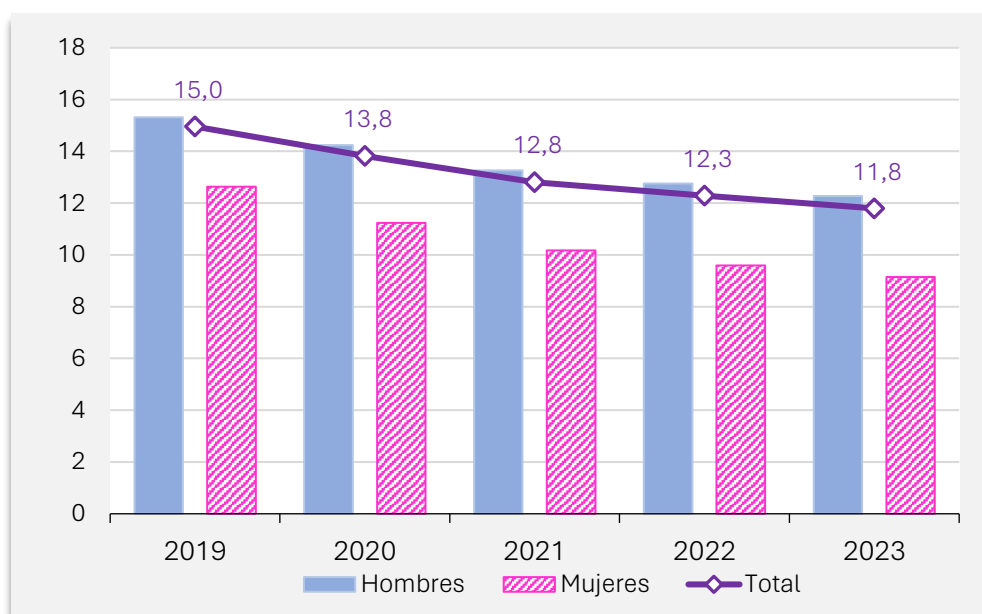


Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6.4. Fuerzas Policiales

La antigüedad promedio de las Fuerzas Policiales, al 2019 correspondía a 15 años, el cual fue bajando paulatinamente hasta llegar a 11,8 en el 2023. Respecto a hombres y mujeres, al 2023 estos presentan 12,3 y 9,1 años respectivamente, con una diferencia de 3,1 años a favor de los hombres.

Gráfico 48 - Antigüedad promedio de los aportantes de las Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023

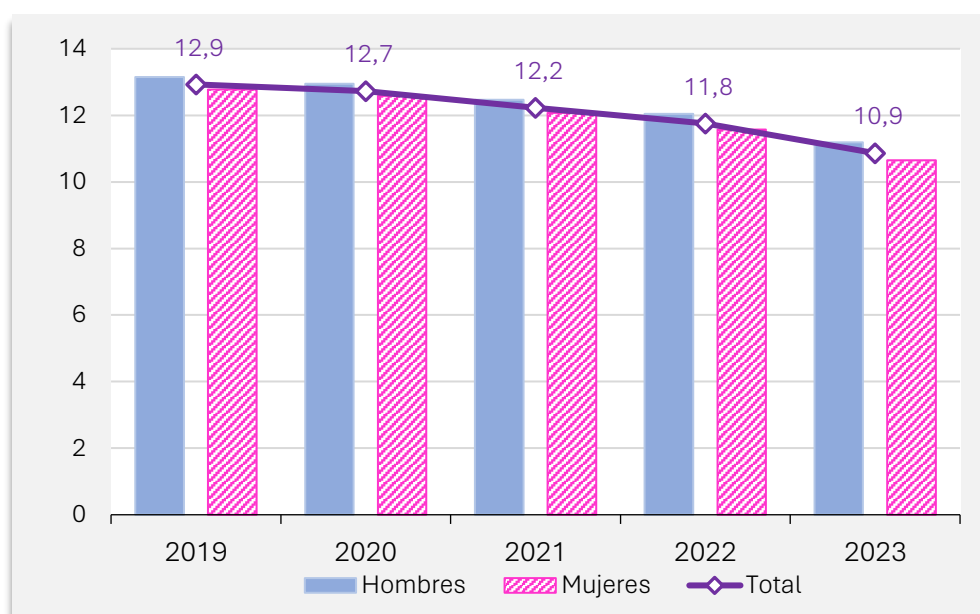


Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6.5. Magistrados Judiciales

El Magistrados Judiciales, al 2023 presentó una antigüedad promedio de 10,9 años, este número fue descendiendo respecto al 2019, donde arrojó la suma de 12,9 años. El mismo comportamiento se observa cuando se analiza por sexo, disminuyendo en aproximadamente 2 años la antigüedad promedio desde el 2019.

Gráfico 49 - Antigüedad promedio de los aportantes del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023



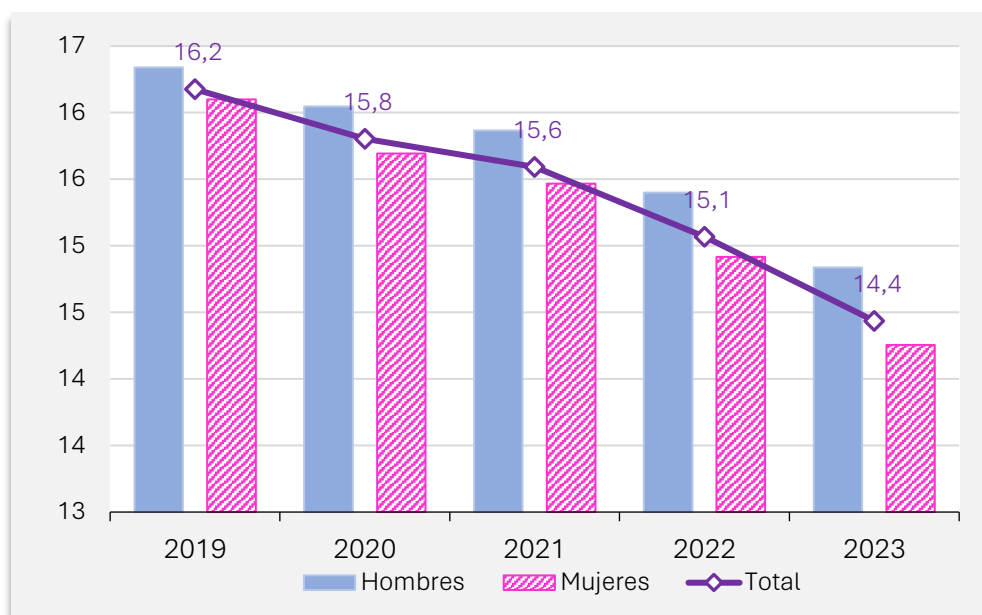
Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6.6. Magisterio Nacional

El Magisterio Nacional es el que presenta mayores años de antigüedad promedio respecto a los demás regímenes. De igual manera, no escapa de la tendencia de disminución que se observa en los otros casos, iniciando en el 2019 con 16,2 años en promedio, para terminar en el 2023 con 14,4 años.

La tendencia se replica en la distribución por sexo, donde al 2023 los hombres arrojaron una antigüedad promedio de 14,8 años y las mujeres 14,3 años.

Gráfico 50 - Antigüedad promedio de los aportantes del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023

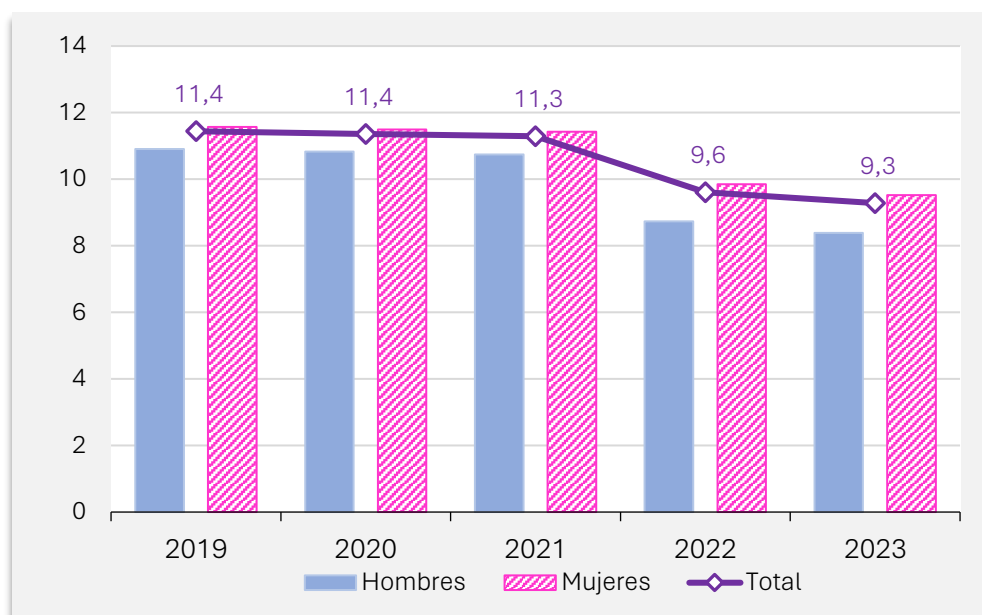


Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.6.7. Personal de Blanco

La antigüedad promedio de los aportantes de Personal de Blanco se mantuvo constante del 2019 al 2021, luego empieza a descender. Al 2023 se presentó 9,3 años de antigüedad promedio de los aportantes, disminuyendo 2 años respecto al 2021. Cabe mencionar que la diferencia de años de antigüedad en promedio va en favor de las mujeres (9,5 años), quienes tienen 1,1 años de antigüedad más que los hombres (8,4 años).

Gráfico 51 - Antigüedad promedio de los aportantes de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023



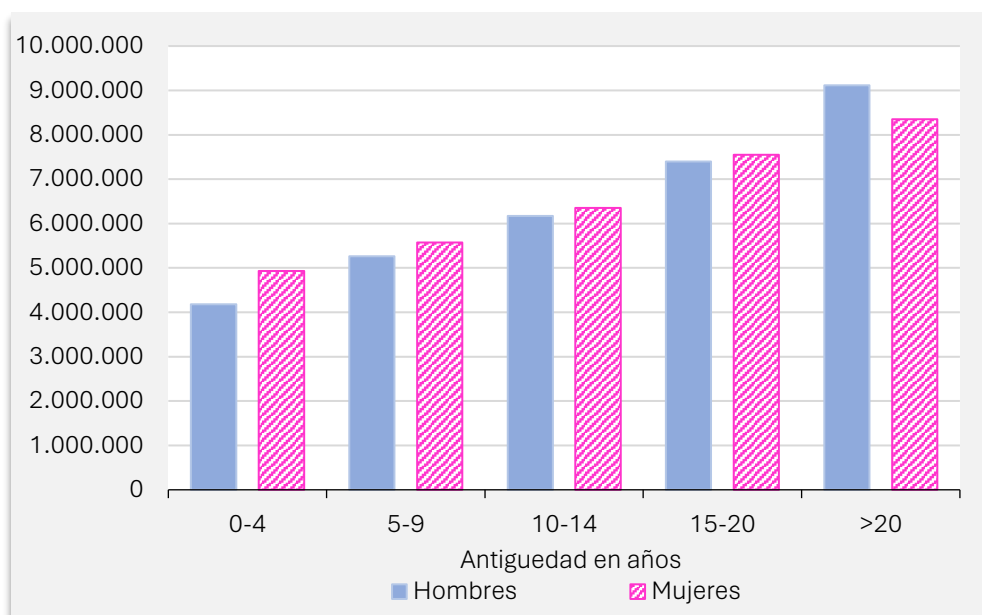
Nota: La antigüedad es la cantidad total de años cumplidos calculados a partir del número de meses con salarios registrados. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7. Salario real promedio por sexo según tramos de antigüedad. Año 2023.

El Salario real promedio de los aportantes de la Caja Fiscal aumenta a medida que aumentan los años de antigüedad. Es decir, en el rango de 0 a 4 años, en promedio para hombres y mujeres fue \$4.556.143, mientras que en el rango de mayor a 20 años fue de \$8.724.955.

En todos los rangos se observa que las mujeres perciben un salario real promedio mayor al de los hombres, excepto en el de mayor a 20 años, donde las mismas perciben \$8.351.139 y los hombres \$9.118.261.

Gráfico 52 - Salario real promedio por sexo según tramos de antigüedad

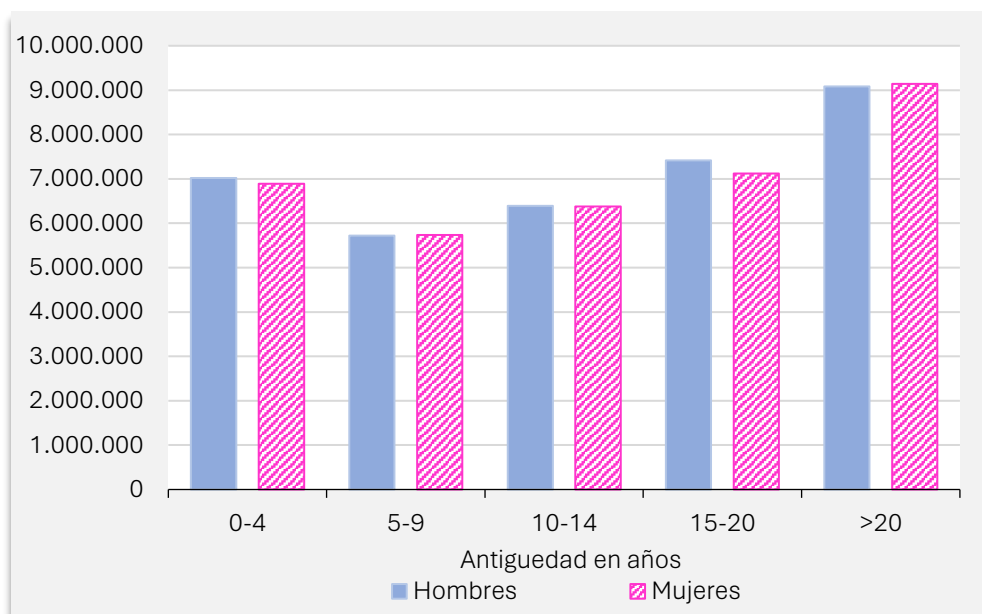


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7.1. Administración Pública

En la Administración Pública no se observa el mismo patrón mencionado en el punto anterior, ya que en el rango de 0 a 4 años (¢6.954.920) se percibe un salario real promedio mayor que en el rango de 5 a 9 años (¢5.727.201). A partir de ahí los montos percibidos aumentan, llegando al monto mayor de ¢9.105.216 en el rango de mayor a 20 años.

Gráfico 53 - Salario real promedio de la Administración Pública por sexo según tramos de antigüedad

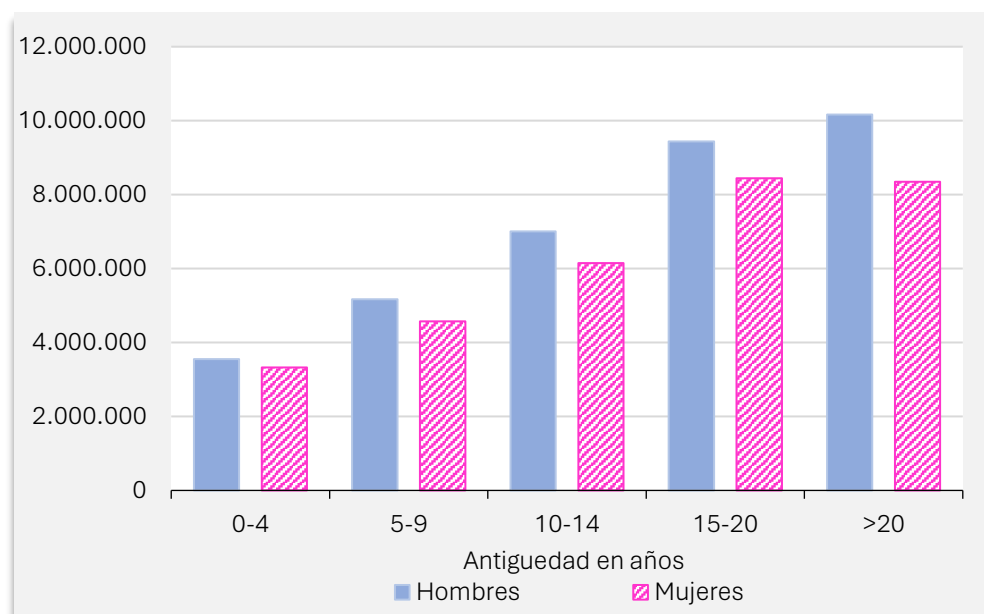


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7.2. Docente Universitario

El salario real promedio de los Docentes Universitarios crece a medida que aumentan los años de antigüedad, pasando de \$3.422.968 de 0 a 4 años, a \$9.471.984 en el rango de mayor a 20 años. Es relevante mencionar que, hay una brecha salarial entre hombres y mujeres, y más acentuada en el último rango, donde los hombres perciben en promedio \$10.166.652 y las mujeres \$8.345.781.

Gráfico 54 - Salario real promedio de Docentes Universitarios por sexo según tramos de antigüedad



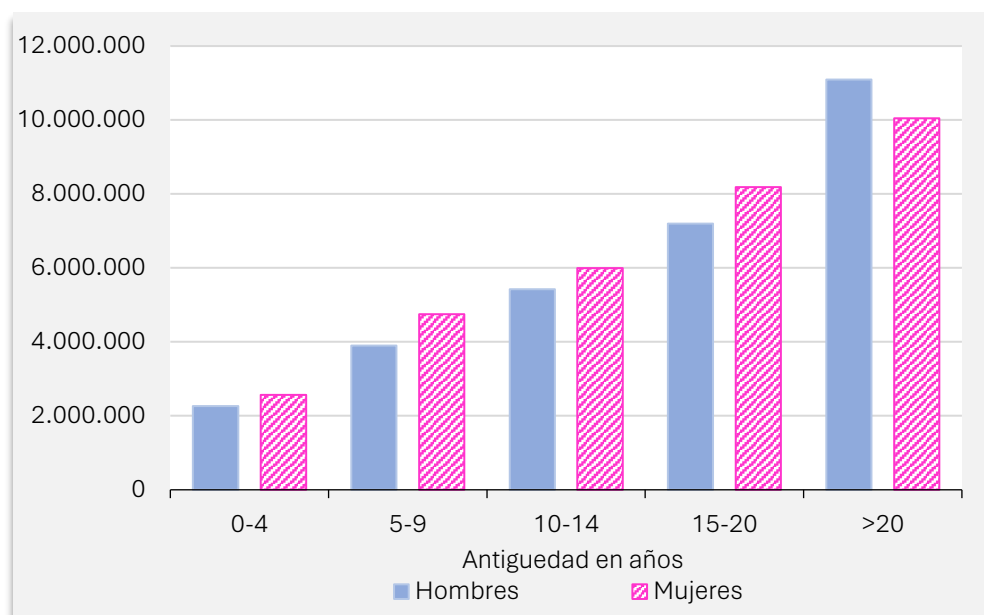
Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7.3. Fuerzas Armadas

El salario real promedio del personal de las Fuerzas Armadas mantiene la tendencia positiva de acuerdo con la antigüedad, presentando un notable salto entre el salario percibido en el rango de 0 a 4 años (\$2.285.220), y el rango de mayor a 20 años (\$11.041.937).

En todos los rangos las mujeres tienen una diferencia a favor por sobre los hombres, salvo en el último rango de mayor a 20 años, donde los hombres perciben en promedio un salario real de \$11.095.569 y las mujeres \$10.045.846.

Gráfico 55 - Salario real promedio de las Fuerzas Armadas por sexo según tramos de antigüedad

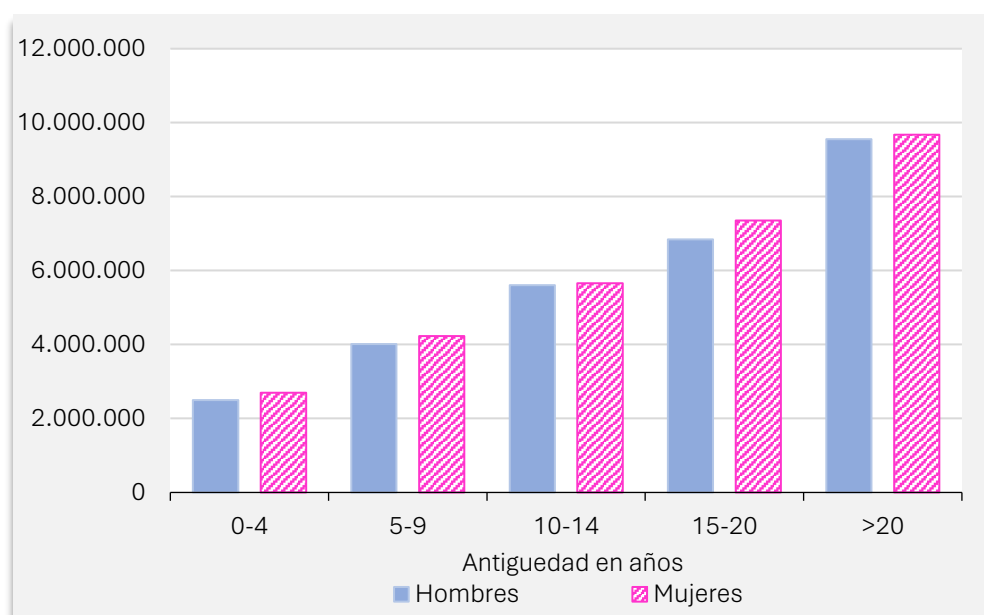


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7.4. Fuerzas Policiales

En el rango de mayor a 20 años de antigüedad, el salario real promedio percibido por los aportantes de las Fuerzas Policiales al 2023 fue de \$9.562.991, mientras que en el rango de 0 a 4 años fue de \$2.541.322. En todos los rangos las mujeres perciben en promedio más que los hombres, siendo la mayor diferencia en el rango de 15 a 20 años, con hombres percibiendo \$6.840.545 y mujeres \$7.355.822.

Gráfico 56 - Salario real promedio de las Fuerzas Policiales por sexo según tramos de antigüedad

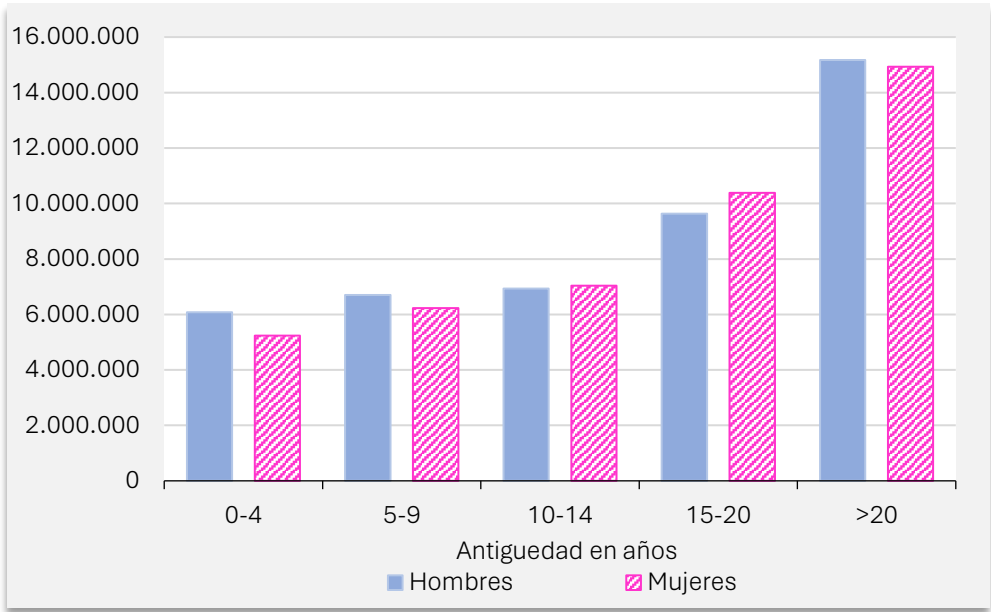


Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7.5. Magistrados Judiciales

En el caso del Magistrados Judiciales, los salarios más elevados se sitúan en el rango de mayor a 20 años, siendo estos en promedio \$15.042.611, mientras que el monto más bajo percibido se sitúa en el rango de 0 a 4 años siendo \$5.558.183, un monto bastante menor que el más alto.

Gráfico 57 - Salario real promedio del Magistrados Judiciales por sexo según tramos de antigüedad



Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

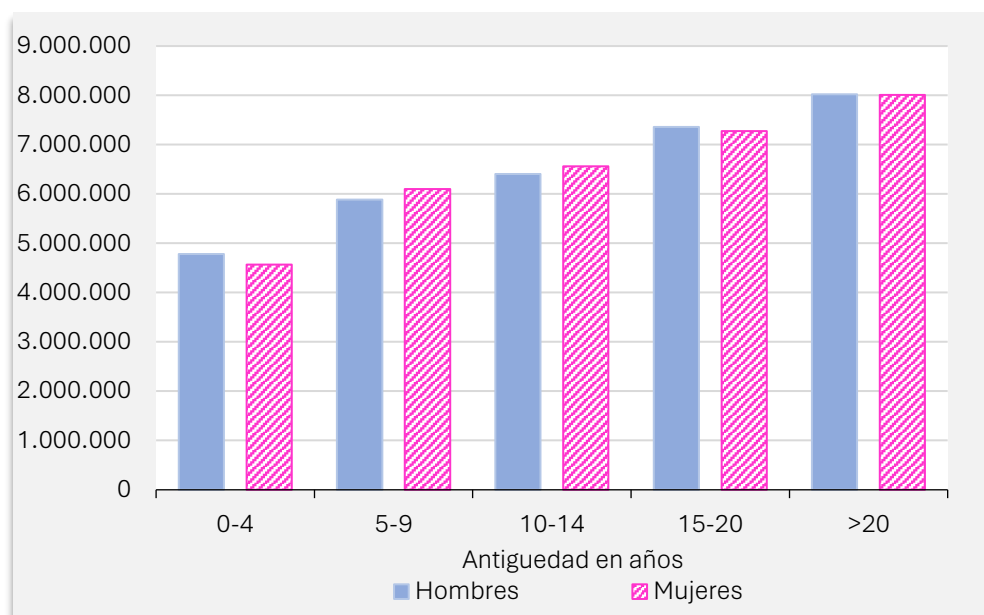
Cabe mencionar que al analizar el salario real promedio por sexo, se nota que los hombres ganan más que las mujeres en los primeros años de antigüedad (0-9) y en los últimos años (mayor a 20).

3.2.7.6. Magisterio Nacional

El menor monto se sitúa en el rango de 0-4 años con \$4.622.393, seguido del rango de 5 a 9 años y 10 a 14 años con \$6.034.926 y \$6.508.443, finalmente los rangos de 15 a 20 años y mayor a 20 años con \$7.304.622 y \$8.013.369, respectivamente.

En todos los rangos, si bien existen diferencias en lo percibido entre hombres y mujeres, estas no son tan pronunciadas. La diferencia mayor se sitúa en el rango de 5 a 9 años, donde las mujeres (\$6.096.980) perciben \$212.838 más que los hombres (\$5.884.142).

Gráfico 58 - Salario real promedio del Magisterio Nacional por sexo según tramos de antigüedad



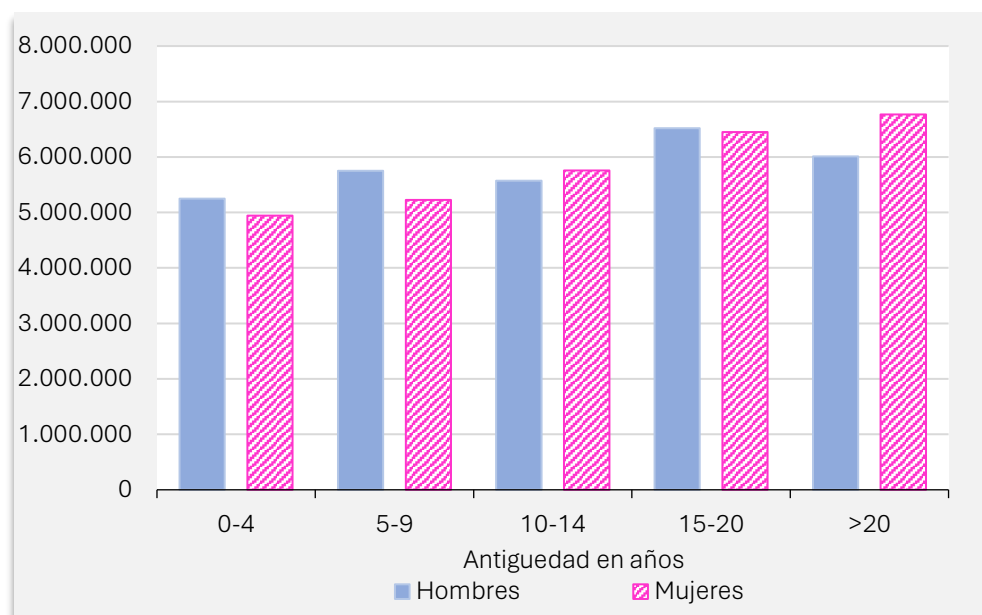
Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.2.7.7. Personal de Blanco

En el Personal de Blanco, al igual que en casi todos los regímenes, el monto mayor se sitúa en el rango de antigüedad mayor a 20 años con \$6.653.787, y el salario real promedio menor se sitúa en el rango de 0 a 4 años con \$5.024.070.

En los rangos de antigüedad de 0-9 los hombres perciben un salario real promedio superior al de las mujeres, mientras que en el rango de 10-14 dicho monto es mayor para las mujeres. Posteriormente en el rango de 15-20 vuelven a percibir un mayor salario real los hombres y finalmente para las mujeres mayores de 20 años de antigüedad se presenta la mayor brecha a favor de estas.

Gráfico 59 - Salario real promedio de la Personal de Blanco por sexo según tramos de antigüedad



Nota: A valores de dic/2023 deflactados por IPC. El cálculo del promedio corresponde a los salarios del mes de diciembre. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3. Afiliados Pasivos

En adelante se presenta las estadísticas de los jubilados y pensionados desde el 2019 al 2023, para lo cual se utiliza las siguientes nomenclaturas:

Beneficios

- la Jubilación Ordinaria – **JOR**
- la Jubilación Obligatoria – **JOB**
- la Jubilación por Extraordinaria – **JEX**
- la Jubilación por Invalidez – **INV**
- la Pensión Derechohabiente – **PEN**

Régimen

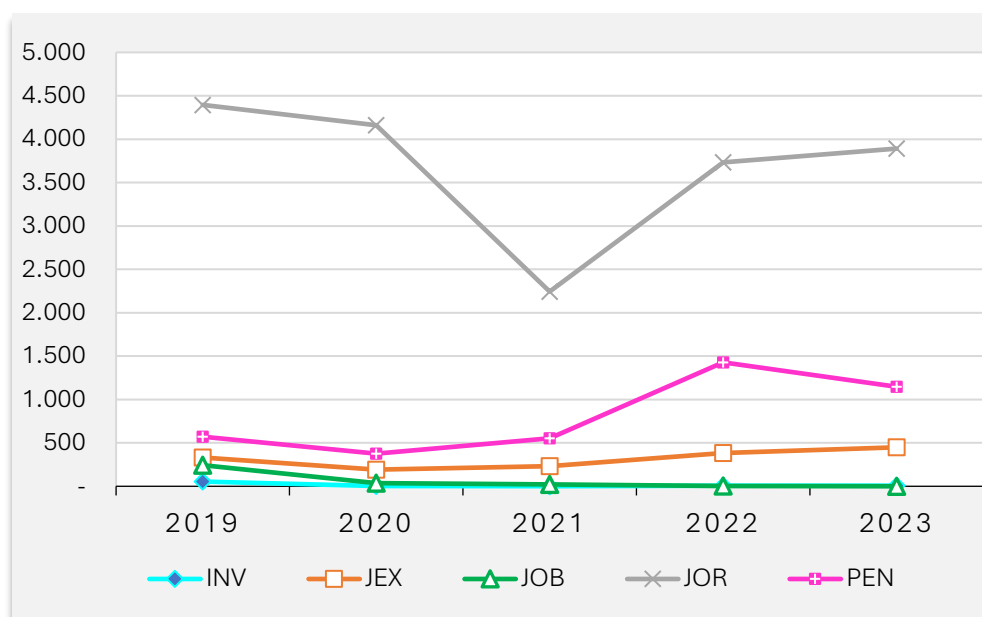
- Administración Pública – **AdmP**
- Docente Universitario – **DocUni**
- Fuerzas Armadas – **FFAA**
- Fuerzas Policiales – **FFPP**
- Magistrados Judiciales – **Jud**
- Magisterio Nacional – **MagNac**

3.3.1. Altas por Año

En el siguiente grafico se exponen las altas por año según tipo de Beneficio, donde, en el caso de la JOR se observa un comportamiento irregular, específicamente en el 2019 se otorgaron

4.395 nuevos beneficios, luego empieza a disminuir llegando a 2.244 en el 2021 para volver a incrementarse al año siguiente. Finalmente, en el 2023 se dieron de alta 3.892 beneficios.

Gráfico 60 - Evolución de Altas según tipo de Beneficio 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

Lo que respecta a JOB desde 2019 presenta un decrecimiento, llegando incluso a ninguna Jubilación obligatoria en el 2023, mientras que Invalidez también mantiene un comportamiento descendente con baja frecuencia.

Finalmente, los nuevos beneficios por Pensión aumentan significativamente desde el 2022, aun a pesar de que en el 2023 disminuye levemente respecto al año anterior.

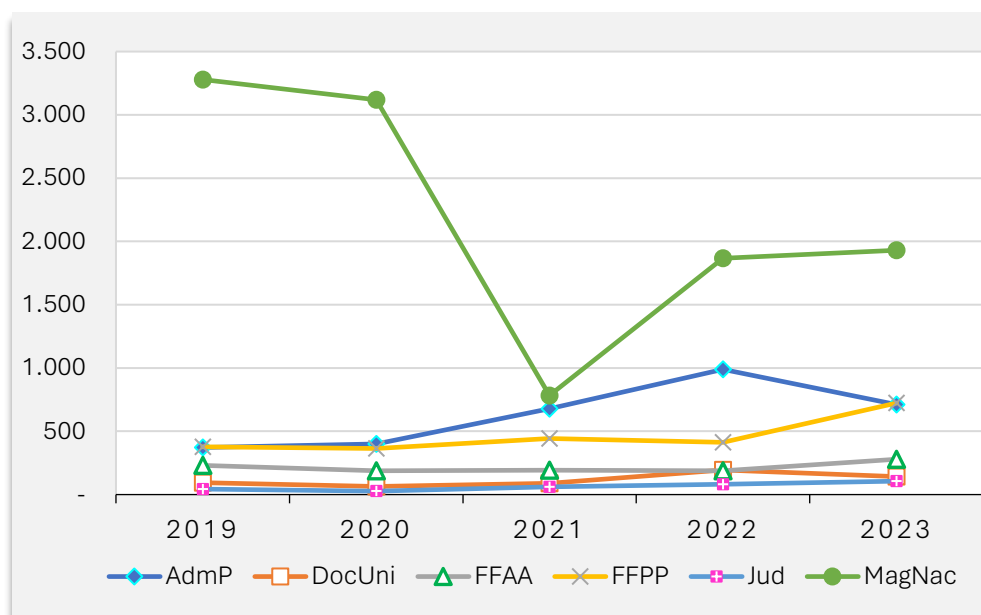
A continuación, se presentan las cantidades de altas por tipo de Beneficio según Régimen:

3.3.1.1. Jubilación Ordinaria

La mayor cantidad de altas por Jubilación Ordinaria en el periodo 2019-2023 se produce en el Magisterio Nacional, empezando el 2019 con 3.279 nuevos beneficios, luego hay una caída importante en el año 2021 llegando a 783, posteriormente aumenta nuevamente a 1.931 en el 2023.

Por el contrario, la Administración Pública inicia el 2019 con una tendencia positiva que va desde 372 nuevos beneficios a 989 en el 2022. En el 2023 presenta un descenso a 711 altas.

Gráfico 61 - Evolución de Altas de Jubilación Ordinaria según Régimen 2019-2023



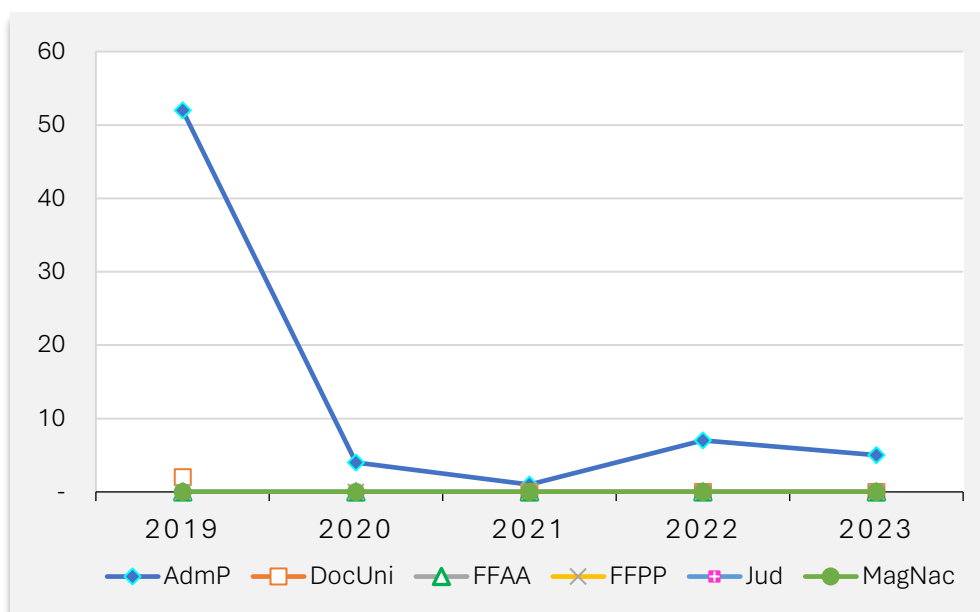
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

Los regímenes de Magistrados Judiciales, Docente Universitario y Fuerzas Policiales, presentan un comportamiento creciente a lo largo del periodo, mientras que las Fuerzas Armadas se mantiene relativamente estable.

3.3.1.2. Jubilación por Invalidez

En la Jubilación por Invalidez, el Régimen de Administración Pública presenta una caída significativa de 52 a 4 altas entre el 2019 y 2020, tendencia que se mantiene con el correr de los años, finalizando en el 2023 con 5 altas. Mientras que el régimen de Docente Universitario ha tenido solamente 2 altas en el año 2019.

Gráfico 62 - Evolución de Altas de Jubilación por Invalidez según Régimen 2019-2023

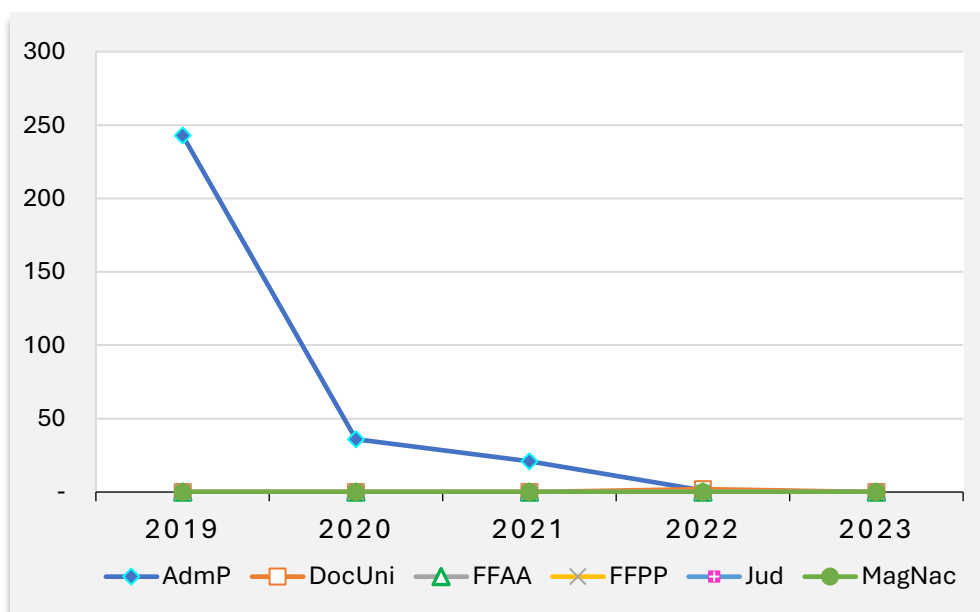


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.1.3. Jubilación Obligatoria

En la Jubilación Obligatoria, se observa que al igual que en la Jubilación por el Invalidez el régimen con mayor cantidad de altas corresponde a la Administración Pública, así también se observa el mismo comportamiento. Específicamente, en el 2019 hubo 243 altas por JOB en la Adm. Pública para luego bajar abruptamente a 36 altas en el 2020, número que va disminuyendo hasta a 0 en el 2023.

Gráfico 63 - Evolución de Altas de Jubilación Obligatoria según Régimen 2019-2023

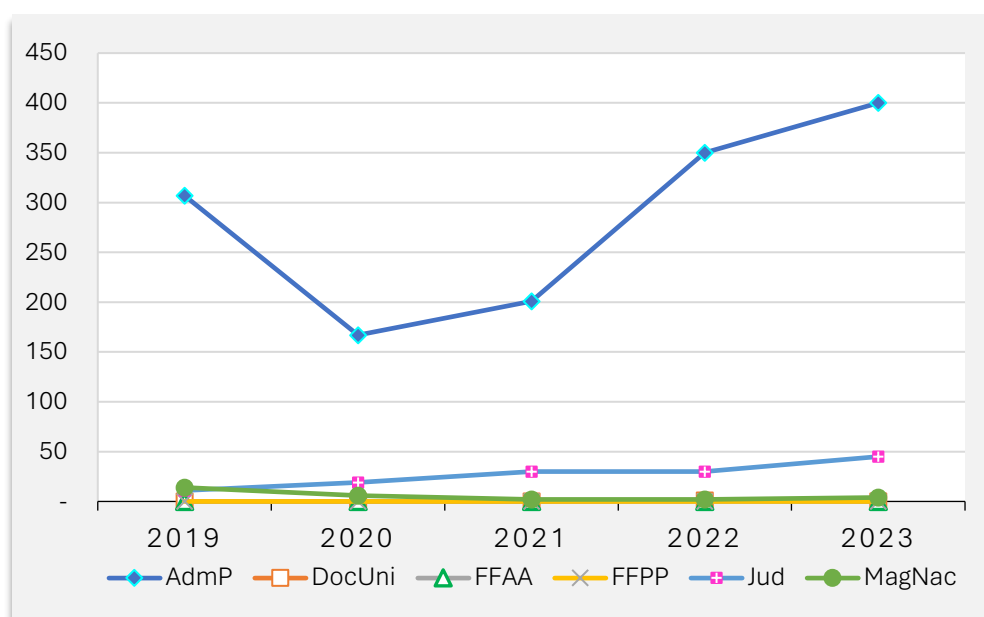


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.1.4. Jubilación Extraordinaria

En el caso de la Jubilación Extraordinaria, ha habido un aumento en el número de altas en el régimen de Magistrados Judiciales, el cual pasó de 11 altas en el 2019 hasta llegar a 45 altas en el año 2023. A diferencia del Magisterio Nacional, que de 14 altas en 2019, fue disminuyendo hasta llegar a 4 en 2023. Por último, la Administración Pública tuvo un descenso en el 2020, pasado de 307 altas a 167, posteriormente, inicia una tendencia positiva llegando a 400 altas en el 2023.

Gráfico 64 - Evolución de Altas de Jubilación Extraordinaria según Régimen 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

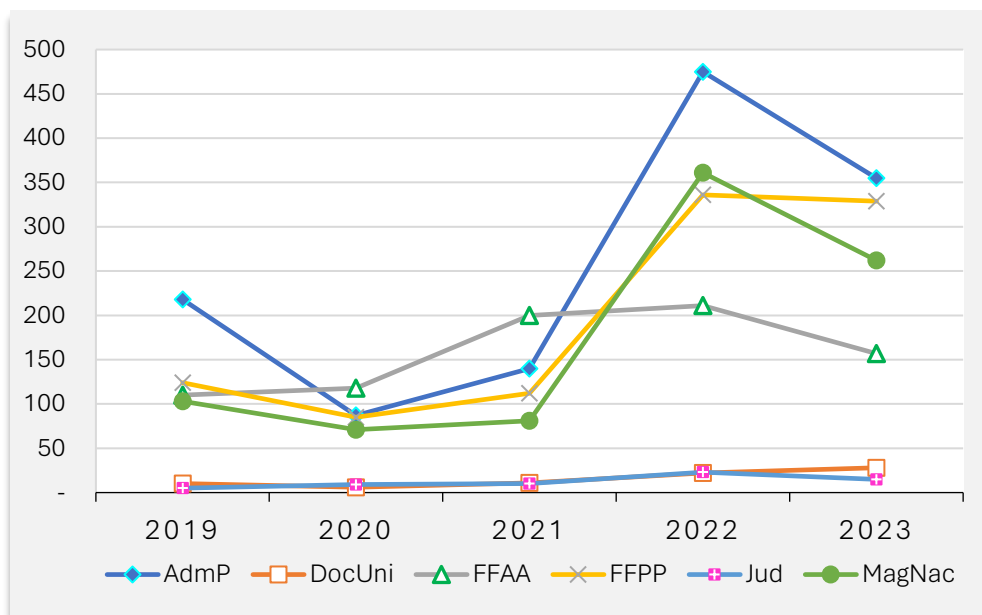
3.3.1.5. Pensión Derechohabiente

En cuanto al beneficio de Pensión Derechohabiente, se observa que todos los regímenes, tuvieron un aumento en la cantidad de altas entre el 2021 y 2022, mientras que, en el 2023, todas presentaron caídas en la cantidad de altas, excepto Docentes Universitarios.

En los últimos años de análisis la mayor cantidad de altas de Pensión fueron otorgados en la Administración Pública, Fuerzas Policiales y Magisterio Nacional.

Hay que recordar que la Pensión Derechohabiente es derivada del titular como consecuencia del fallecimiento de este, y durante los años 2021 y 2022 la pandemia del Covid-19 generó un alto número de fallecimientos.

Gráfico 65 - Evolución de Altas de Pensión según Régimen 2019-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

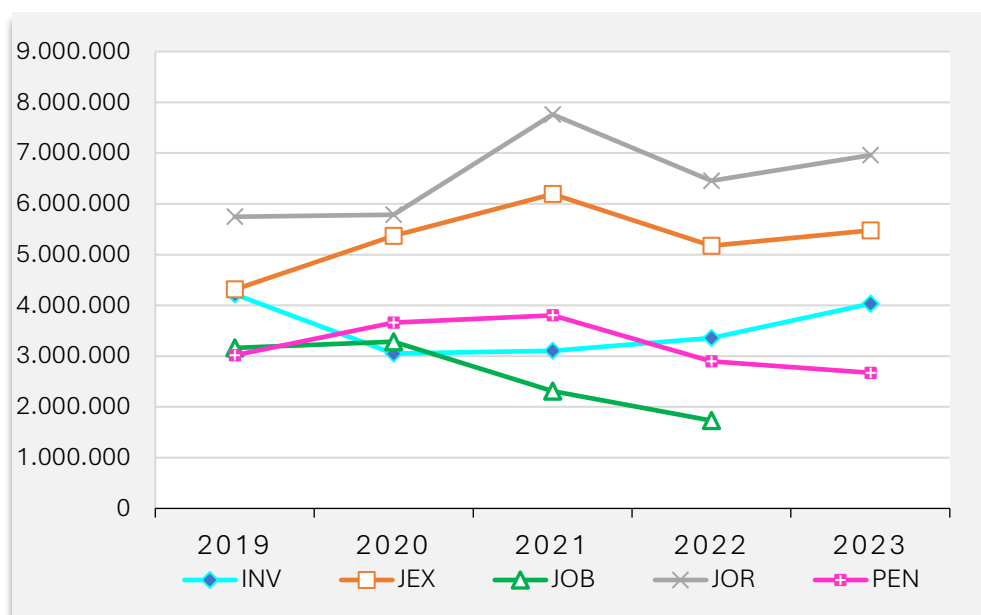
3.3.2. Beneficio Inicial

En el siguiente gráfico se presenta los montos promedio del Beneficio Inicial según tipo de Beneficio, donde se puede apreciar que el beneficio con el mayor valor es la Jubilación Ordinaria. Cabe mencionar que los montos han sido deflactados a diciembre a valores de diciembre de 2023.

El beneficio inicial por Jubilación Ordinaria alcanzó su valor máximo en el 2021 con \$7.760.439, dicho monto descende en el 2022, para incrementarse nuevamente en el año 2023 y alcanzar el valor de \$6.961.851. Es relevante mencionar que, a pesar de haber tenido un incremento, sigue siendo un monto inferior al valor máximo alcanzado en el año 2021. Este mismo comportamiento se observa en los beneficios iniciales de la Jubilación Extraordinaria.

Por otra parte, los beneficios iniciales por Pensión y Jubilación Extraordinaria presentan tendencia negativa entre el 2019-2023, mientras que en la Jubilación por Invalidez se observa una tendencia positiva.

Gráfico 66 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial según tipo de Beneficio 2019-2023

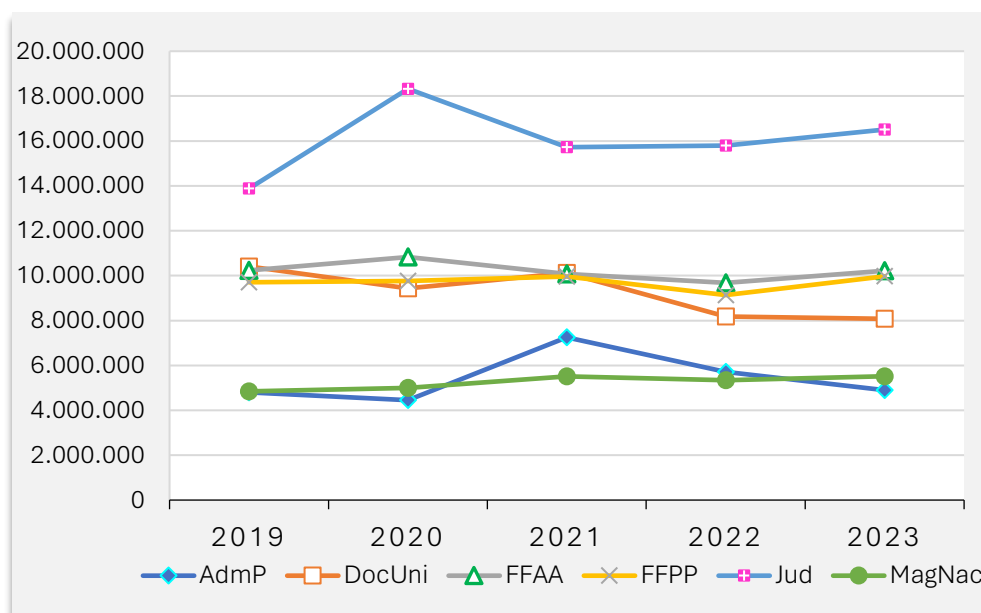


Nota: Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.2.1. Jubilación Ordinaria

Al analizar el beneficio inicial, dentro de la Jubilación Ordinaria, quienes reciben los montos más elevados al jubilarse son los del Magistrados Judiciales, llegando en el 2020 al punto más alto con \$18.324.967 en promedio. Mientras que los otros regímenes no superan los \$10 millones desde 2019 al 2023.

Gráfico 67 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación Ordinaria según Régimen



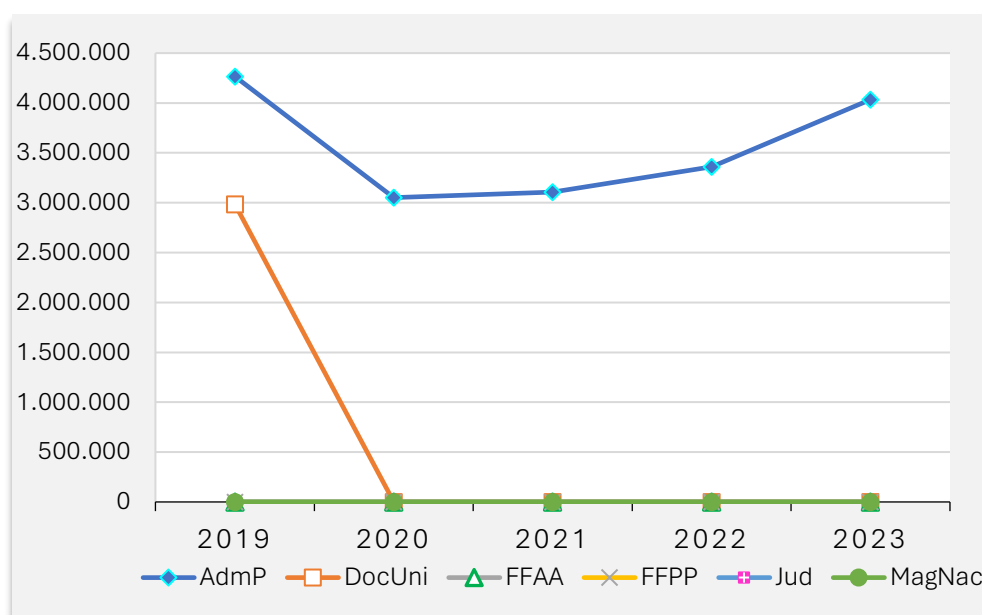
Nota: Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

En general, los montos promedios del beneficio inicial de todos los regímenes presentan un comportamiento relativamente estable en el periodo analizado.

3.3.2.2. Jubilación por Invalidez

Durante el periodo observado, los beneficiarios de la Jubilación por Invalidez partícipes del régimen de Administración Pública sufrieron una baja en el beneficio inicial promedio en el año 2020, posteriormente dicho monto fue incrementándose hasta llegar en el 2023 a \$4.032.698.

Gráfico 68 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación por Invalidez según Régimen

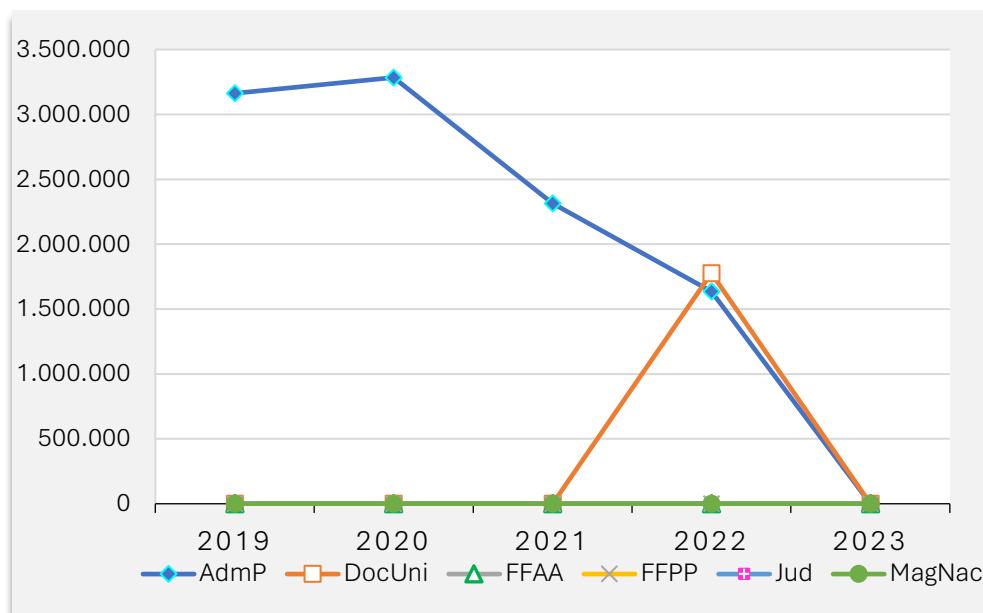


Nota: Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.2.3. Jubilación Obligatoria

Para el caso de la Jubilación Obligatoria, en la Administración Pública el monto inicial de jubilación tuvo una caída durante todo el periodo analizado, llegando en el 2022 con un monto promedio de Beneficio Inicial de \$1.635.947.

Gráfico 69 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación Obligatoria según Régimen

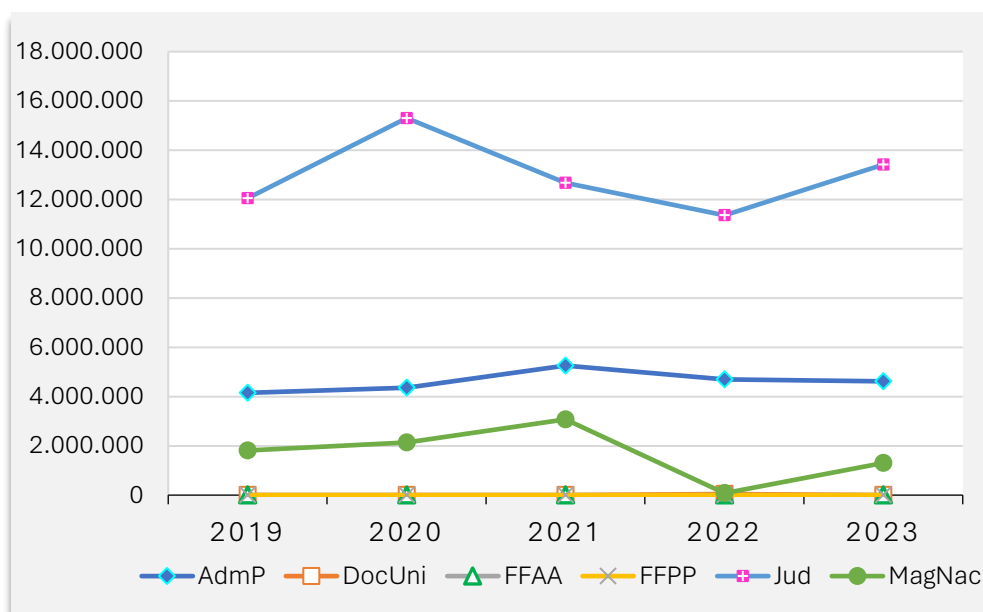


Nota: Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.2.4. Jubilación Extraordinaria

El Régimen de Magistrados Judiciales es el mayor beneficiario en cuanto al Beneficio Inicial promedio se refiere, el mismo llegó a su valor más alto en 2020 con \$15.304.073, luego fue descendiendo para finalmente volver a subir en 2023 hasta alcanzar \$13.412.954.

Gráfico 70 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación Extraordinaria según Régimen



Nota: Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

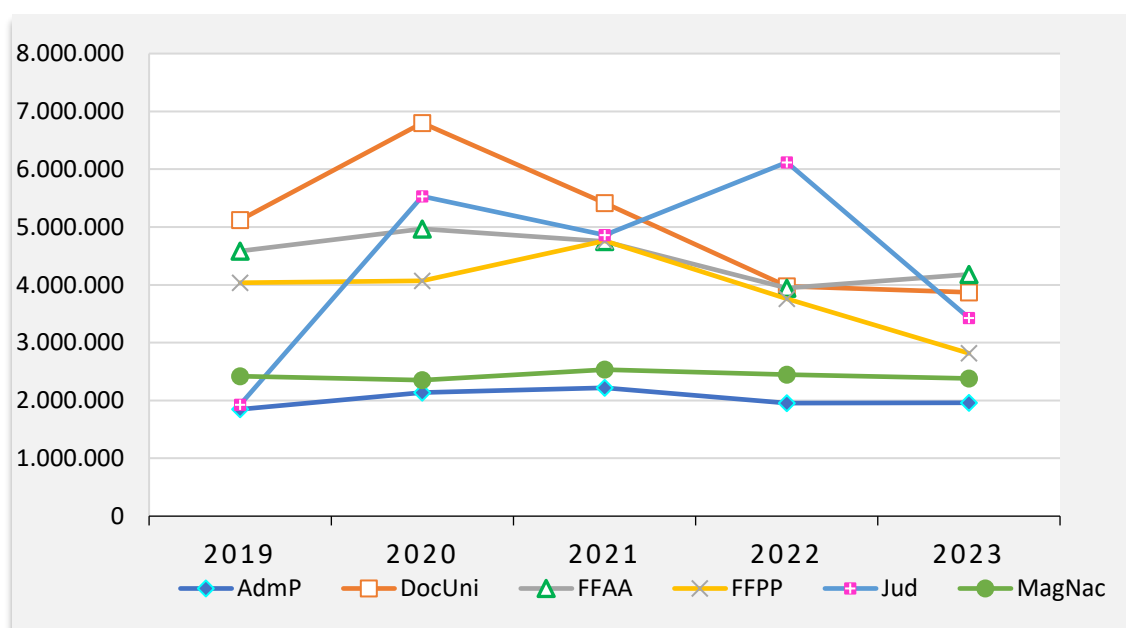
El monto promedio del beneficio Inicial del personal del Magisterio Nacional tuvo una caída abrupta en 2022 mientras que en la Administración Pública se presentó montos promedio iniciales constantes a lo largo del periodo.

3.3.2.5. Pensión Derechohabiente

Los montos promedios del beneficio inicial de la Pensión presentan conductas irregulares para los regímenes de Magistrados Judiciales, Docente Universitario, Fuerzas Policiales, mientras que los regímenes de Administración Pública, Fuerzas Armadas y Magisterio Nacional presentan un comportamiento relativamente estable.

Todos los regímenes, salvo Magistrados Judiciales sufrieron una caída para el año 2022, en el caso de Administración Pública y Magisterio Nacional en el 2023 vino con un pequeño ascenso en el monto inicial con \$1.960.472 y \$2.378.892, respectivamente.

Gráfico 71 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Pensión según Régimen



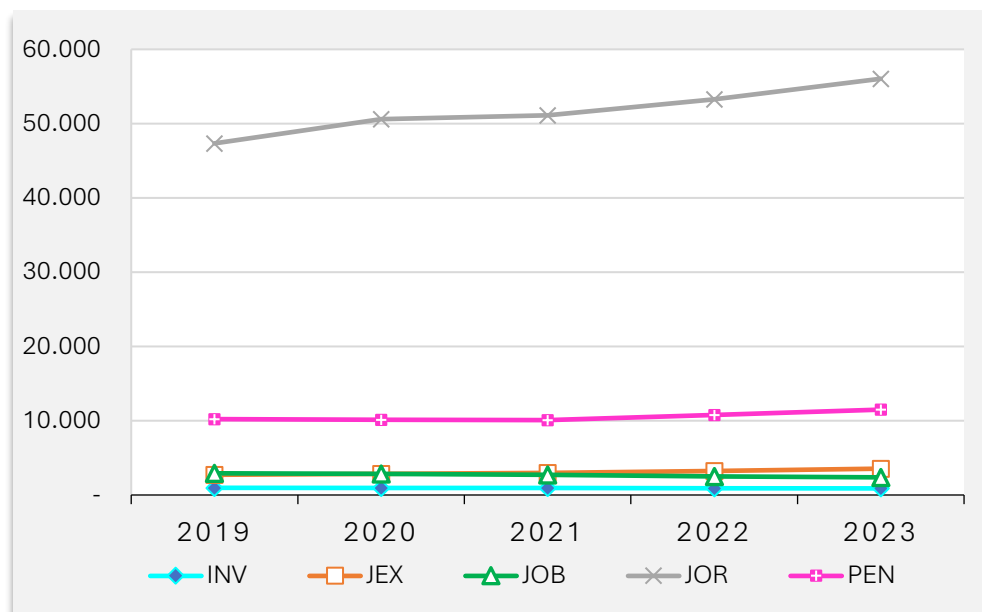
Nota: Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.3. Stock de Beneficios

En diciembre de 2023 la Caja Fiscal acumuló un total de 74.339 beneficios (una persona puede tener varios beneficios), la mayor cantidad de beneficios otorgados fue por Jubilación Ordinaria con 56.042, seguido de la Pensión Derechohabiente con 11.492, Jubilación Extraordinaria con 3.546 y Jubilación Obligatoria con 2.372, y finalmente Jubilación por Invalidez con 887.

En el siguiente grafico se observa que la cantidad de pagos que realiza la Caja Fiscal a diciembre de cada año, presentando una tendencia estable en general y con leves incrementos para la Jubilación Ordinaria y Pensiones Derechohabiente.

Gráfico 72 - Evolución de Stock por tipo de Beneficio 2019-2023

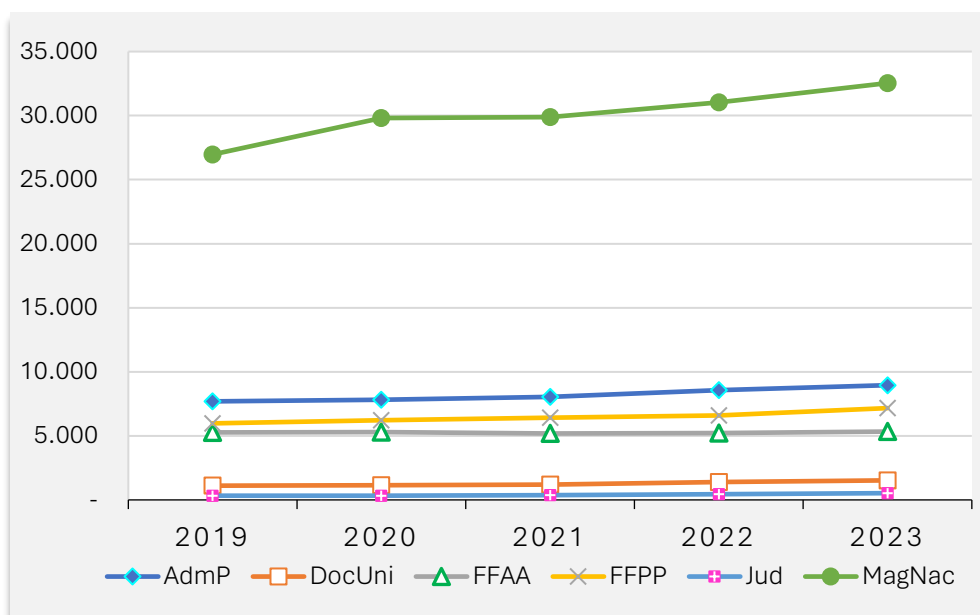


Nota: Recuento de pagos en diciembre de cada año. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.3.1. Jubilación Ordinaria

En lo que respecta a la cantidad de pagos por Jubilación Ordinaria según régimen, se observa que se mantiene constante en el periodo analizado. Magisterio Nacional es el Régimen cuyos beneficios pagados representan la mayor cantidad, cerrando al año 2023 con un total de 32.539 beneficios vigentes, seguido de la Administración Pública con 8.954, Fuerzas Policiales y Fuerzas Armadas con 7.165 y 5.333 beneficios vigentes respectivamente. Finalmente se encuentran los Docentes Universitarios y el Magistrados Judiciales con 1.524 y 527 beneficios respectivamente.

Gráfico 73 - Evolución de Stock de la Jubilación Ordinaria según Régimen 2019-2023

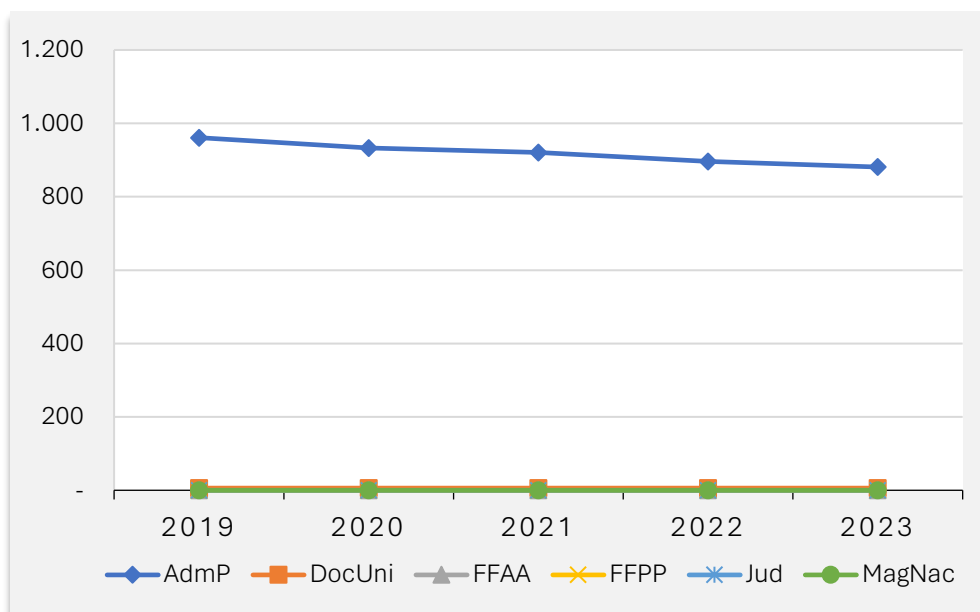


Nota: Recuento de pagos en diciembre de cada año. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.3.2. Jubilación por Invalidez

En cuanto a la Jubilación por Invalidez, la mayor cantidad de beneficios vigentes corresponden al régimen de Administración Pública, que en el periodo 2019-2023 presentó una leve disminución año tras año, iniciando en 2019 con 961 beneficios otorgados, y culminando en 881 beneficios.

Gráfico 74 - Evolución de Stock de la Jubilación por Invalidez según Régimen 2019-2023



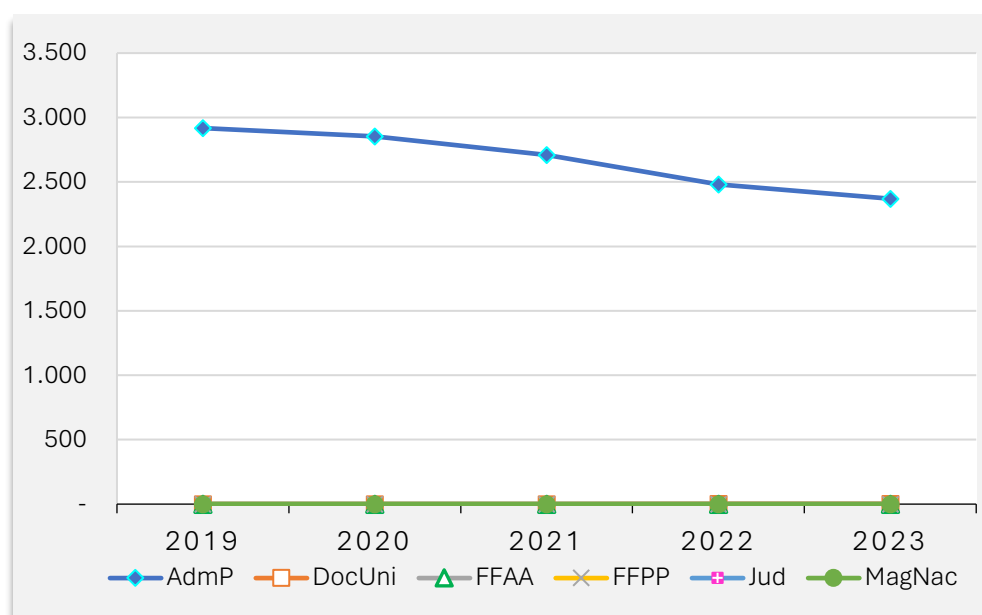
Nota: Recuento de pagos en diciembre de cada año. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

Por otro lado, el régimen de Docente Universitario se mantuvo sin cambios, con 6 beneficios otorgados por año.

3.3.3.3. Jubilación Obligatoria

En la Jubilación Obligatoria, los beneficios vigentes en el régimen de Administración Pública tuvieron una disminución con el correr de los años. En diciembre de 2019 pasaron de 2.918 beneficios a 2.370 para el año 2023. Desde el 2022 dos docentes Universitarios reciben el beneficio de la Jubilación Obligatoria.

Gráfico 75 - Evolución de Stock de la Jubilación Obligatoria según Régimen 2019-2023



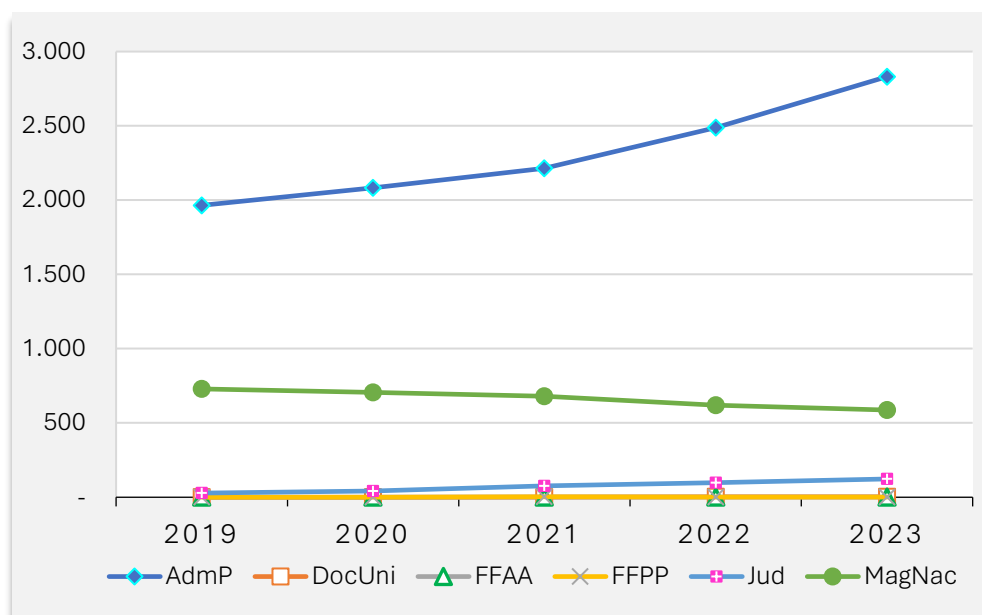
Nota: Recuento de pagos en diciembre de cada año. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.3.4. Jubilación Extraordinaria

En la Administración Pública se presenta un aumento en el stock de beneficios desde diciembre de 2019 con 1.965 beneficios hasta 2.831 en diciembre de 2023. En segundo lugar, está el Magisterio Nacional, que, a diferencia de la Administración Pública, sostuvo un descenso sostenido desde el año 2019, pasando de 729 beneficios otorgados a 587 en el año 2023.

Además, los Magistrados Judiciales presentan un tímido ascenso en el stock de beneficios otorgados, cerrando el año 2023 con 123 beneficios.

Gráfico 76 - Evolución de Stock de la Jubilación Extraordinaria según Régimen 2019-2023

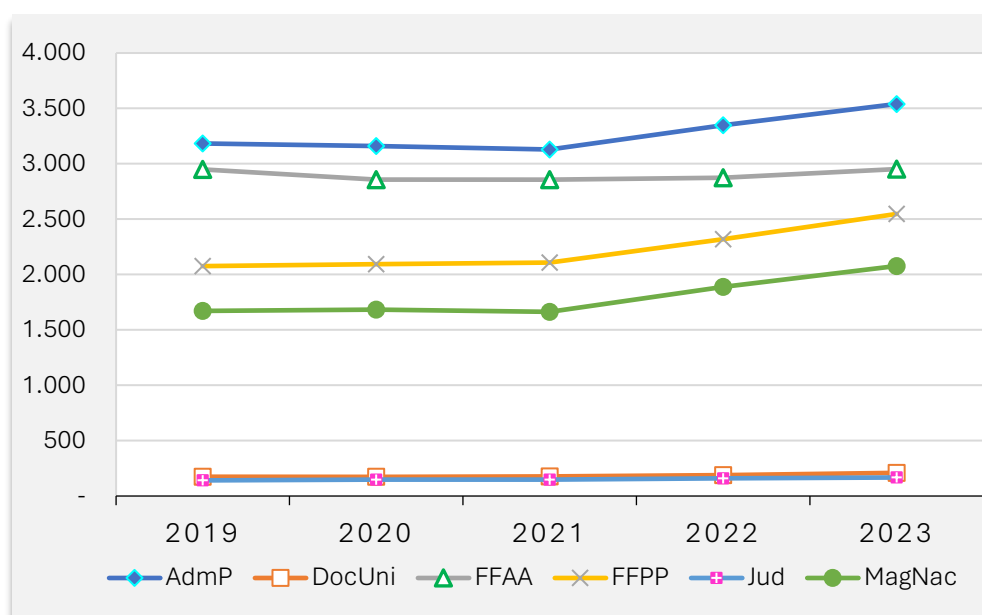


Nota: Recuento de pagos en diciembre de cada año. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.3.5. Pensión Derechohabiente

Desde el 2019 al 2023, el stock de Beneficios de la Pensión Derechohabiente en todos los regímenes presenta un aumento sostenido, excepto en las Fuerzas Armadas donde se mantiene estable.

Gráfico 77 - Evolución de Stock de la Pensión según Régimen 2019-2023



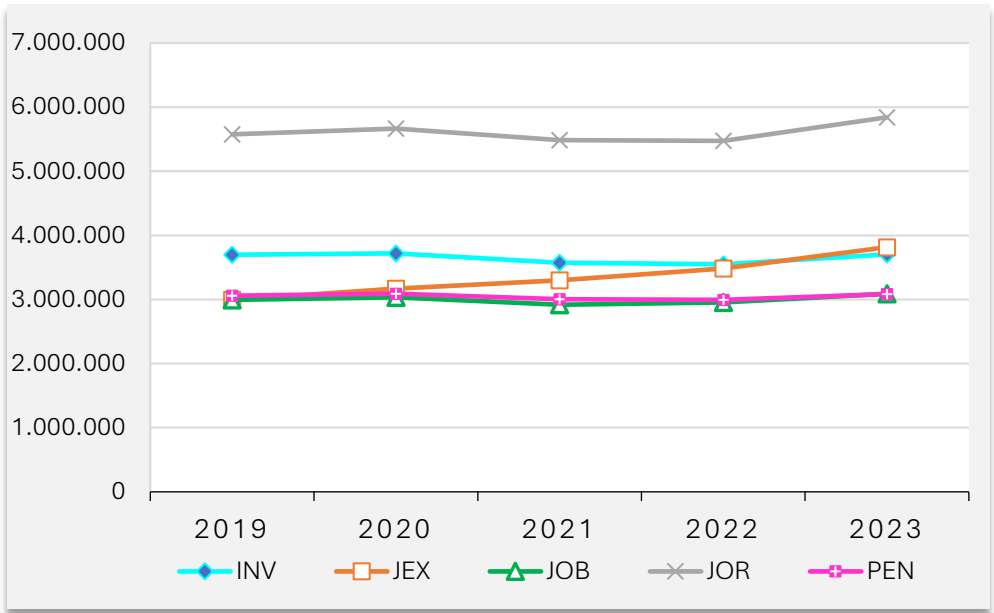
Nota: Recuento de pagos en diciembre de cada año. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

Al 2023, el Stock de Beneficios indicaba un total de 11.492 beneficios vigentes. Siendo la Administración Pública la de mayor participación con 3.540 beneficios, seguido de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales, con 2.952 y 2.547 beneficios respectivamente.

3.3.4. Beneficio Promedio

A diciembre de 2023, los montos promedios pagados por tipo de Beneficio fueron: Jubilación Ordinaria en primer lugar, con \$5.840.501, seguido de Jubilación Extraordinaria y Jubilación por Invalidez con \$3.815.261 y 3.702.107, respectivamente. En los últimos lugares se sitúan la Jubilación Obligatoria y la Pensión Derechohabiente, los cuales pagaron en promedio \$3.089.270 y \$3.081.889 cada uno.

Gráfico 78 - Evolución del Monto promedio de los beneficios según tipo de Beneficio 2019-2023



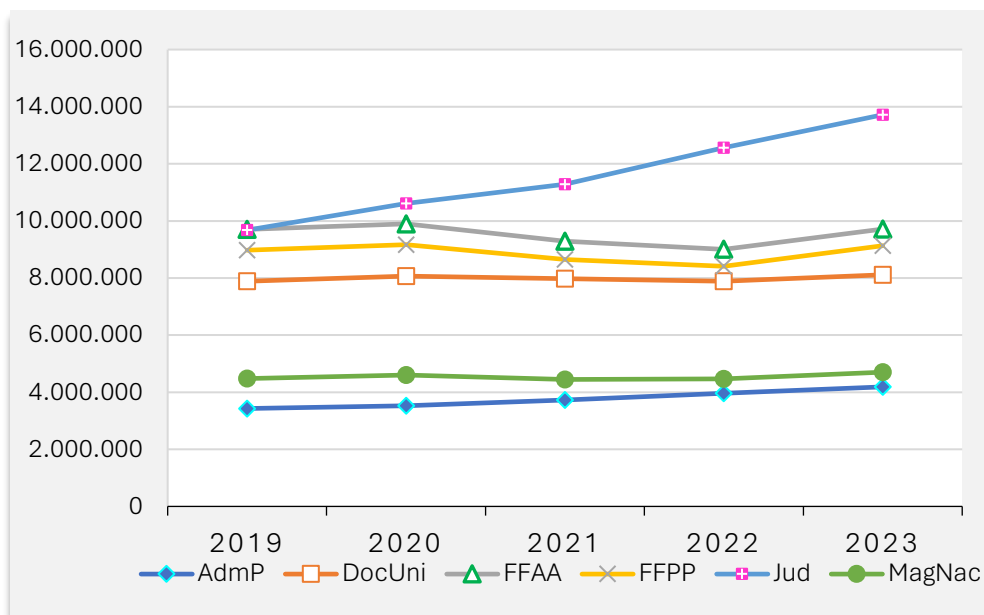
Nota: Es el promedio de los pagos realizados en diciembre de cada año. Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.4.1. Jubilación Ordinaria

En el caso de la Jubilación Ordinaria, se puede observar que todos los regímenes presentan montos promedios de los beneficios con una tendencia creciente del 2019 al 2023. Se destaca el de Magistrados Judiciales, que inicia en 2019 con \$9.677.112 y finaliza en 2023 con \$13.717.822.

A diciembre de 2023, el monto promedio de Beneficios de las Fuerzas Armadas fue de \$9.709.463, Fuerzas Policiales \$9.135.889, Docente Universitario \$8.112.053, Magisterio Nacional \$4.701.798 y Administración Pública fue de \$4.186.983.

Gráfico 79 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación Ordinaria según Régimen

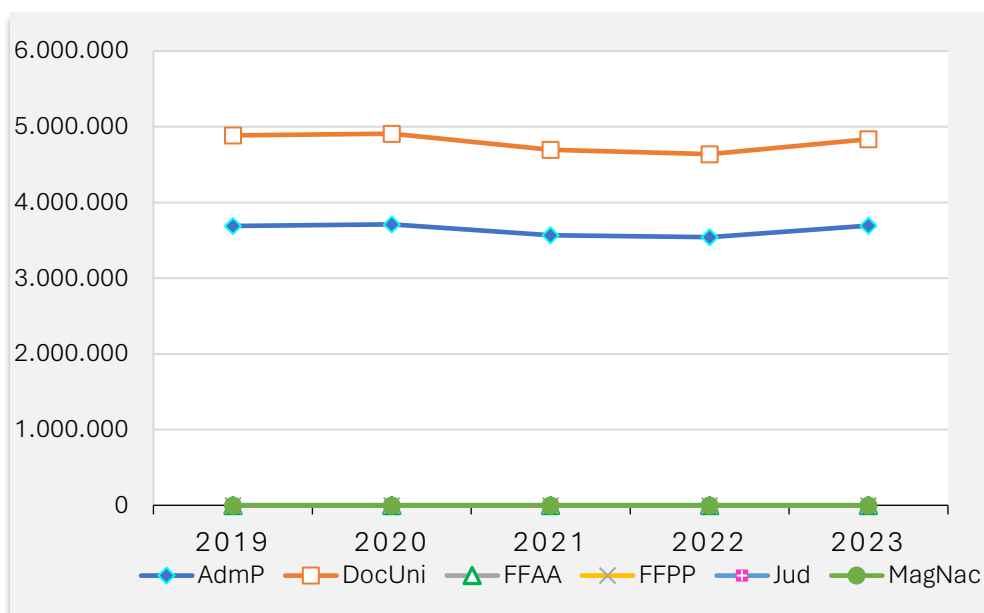


Nota: Es el promedio de los pagos realizados en diciembre de cada año. Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.4.2. Jubilación por Invalidez

Los montos promedios de los beneficios de la Jubilación por Invalidez en la Administración Pública y Docente Universitario se mantienen estables en el periodo analizado, llegando en el 2023 de \$3.694.376 y \$4.837.225 respectivamente.

Gráfico 80 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación por Invalidez según Régimen

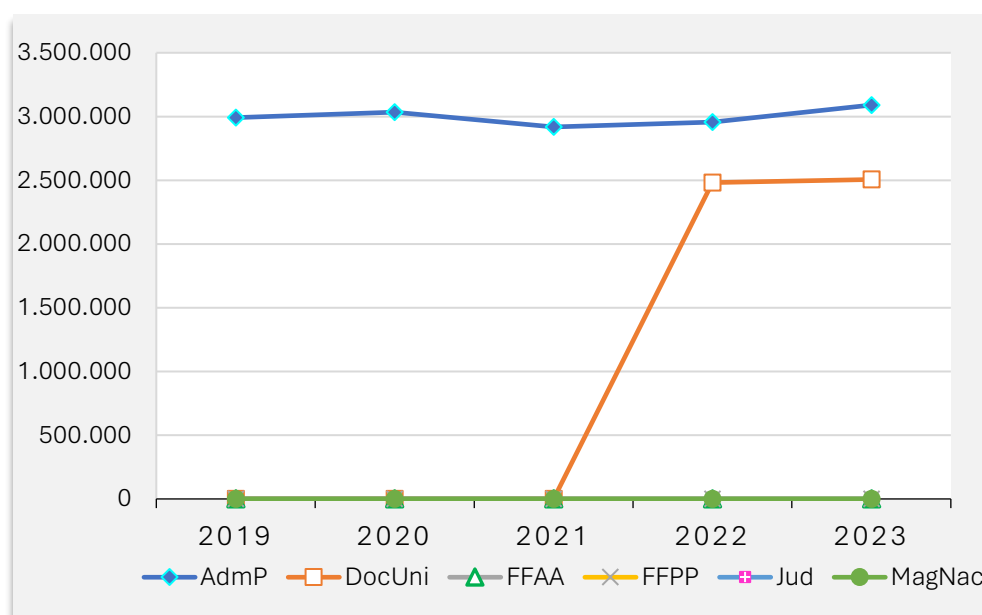


Nota: Es el promedio de los pagos realizados en diciembre de cada año. Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.4.3. Jubilación Obligatoria

Respecto al monto promedio de la Jubilación Obligatoria en La Administración Pública se observa una tendencia estable que ronda los \$3 millones. Los dos docentes universitarios recibieron en diciembre de 2023 en promedio \$2.506.719.

Gráfico 81 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación Obligatoria según Régimen



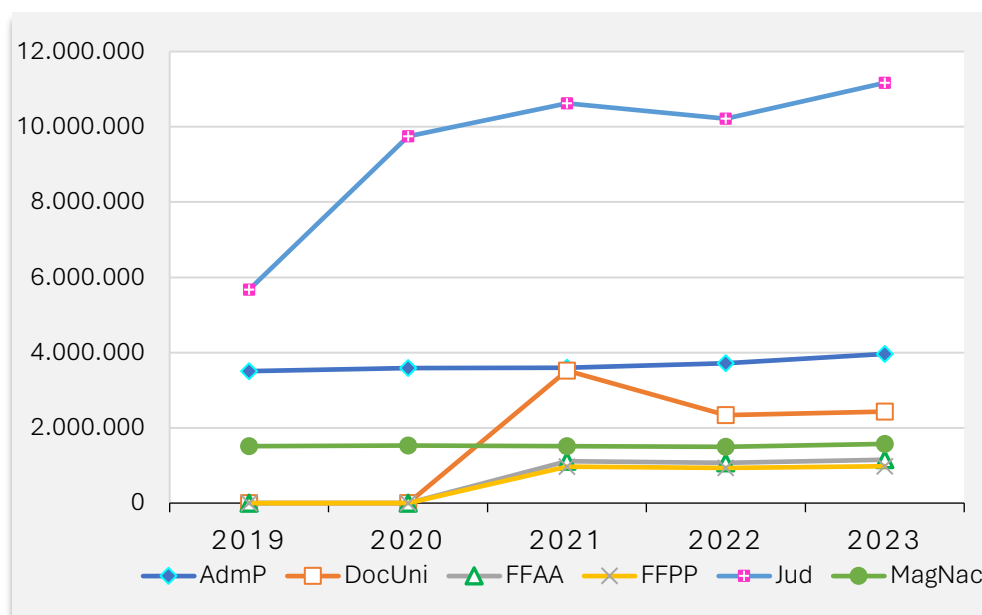
Nota: Es el promedio de los pagos realizados en diciembre de cada año. Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.4.4. Jubilación Extraordinaria

En cuanto al monto promedio de la Jubilación Extraordinaria, el Régimen de Magistrados Judiciales resalta sobre el resto, con montos promedio más elevados y en constante alza, salvo el año 2022 que presentó una leve caída. A diciembre de 2023, el monto promedio de pagos realizado a este régimen fue de \$11.169.362.

Por el otro lado, los demás regímenes pagaron menos de \$4 millones, siendo el de menor monto promedio el régimen de Fuerzas Policiales, que en el año 2023 pagó \$979.301.

Gráfico 82 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación Extraordinaria según Régimen

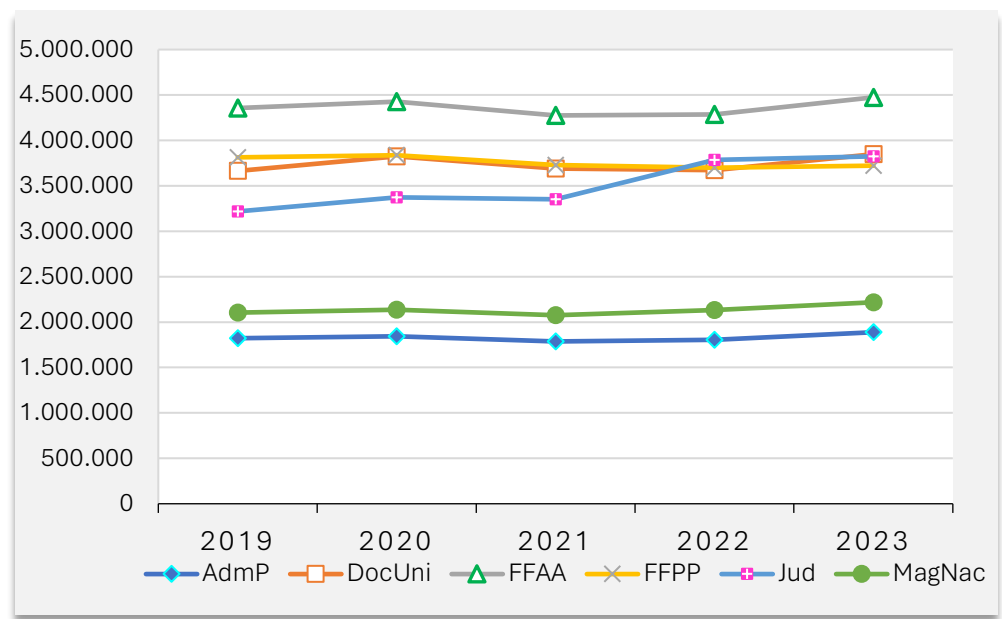


Nota: Es el promedio de los pagos realizados en diciembre de cada año. Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.4.5. Pensión Derechohabiente

En la Pensión Derechohabiente, se observa una tendencia estable, siendo el régimen de Fuerzas Armadas el que mejor retorno brindó a sus beneficiarios a diciembre de 2023 con un monto promedio de \$4.474.155, seguido de Docente Universitario, Magistrados Judiciales y Fuerzas Policiales con \$3.847.997; \$3.824.441 y \$3.720.294 cada una. Por último, los montos promedio menores fueron del Magisterio Nacional y la Administración Pública, con \$2.218.077 y \$1.888.113, respectivamente.

Gráfico 83 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Pensión según Régimen

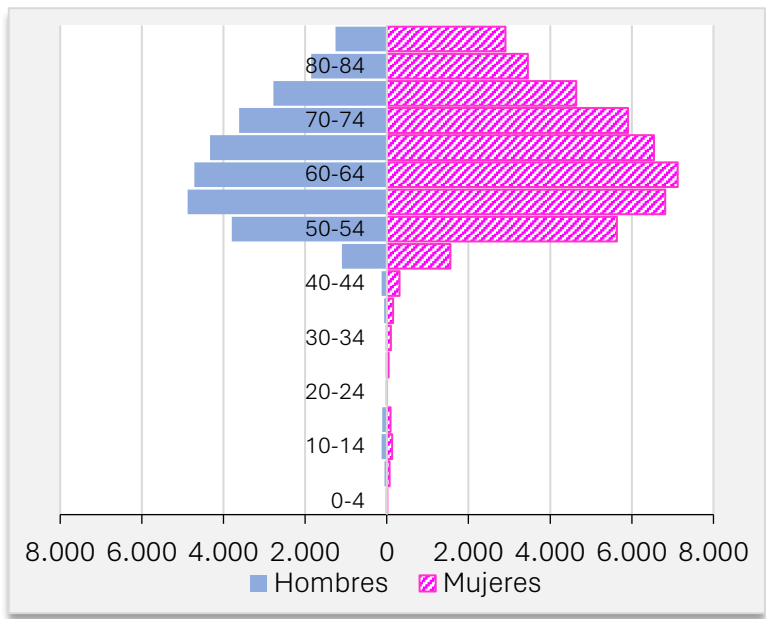


Nota: Es el promedio de los pagos realizados en diciembre de cada año. Los montos están dados a valores de dic/2023, deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.5. Pirámide de Afiliados Pasivos 2023

Como se observa en el gráfico a continuación, la mayor parte de los afiliados pasivos corresponde a las mujeres con el 61%. En total, al año 2023, existen 28.858 afiliados pasivos hombres y 45.481 afiliadas pasivas mujeres.

Gráfico 84 - Pirámide de Afiliados Pasivos 2023

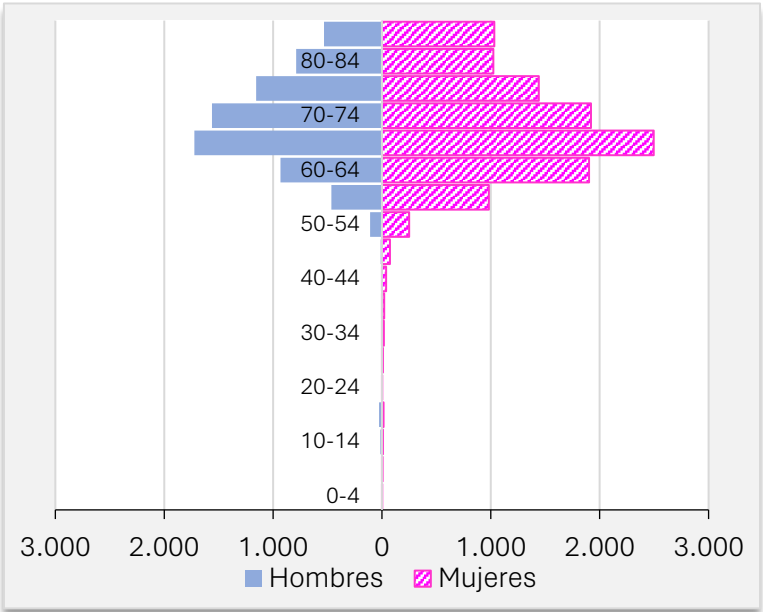


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.5.1. Administración Pública

En la Administración Pública se sigue la tendencia de mayoría de mujeres en total con 11.239 afiliadas pasivas, versus 7.337 hombres jubilados. Siendo las mujeres y hombres de 65 a 79 años los mayores beneficiados.

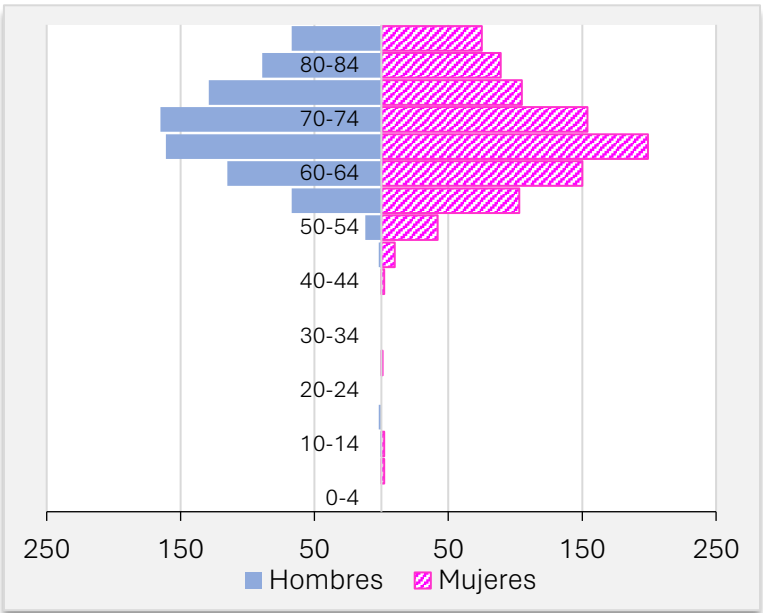
Gráfico 85 - Pirámide de Afiliados Pasivos de la Administración Pública 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.5.2. Docente Universitario

Gráfico 86 - Pirámide de Docentes Universitarios pasivos 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

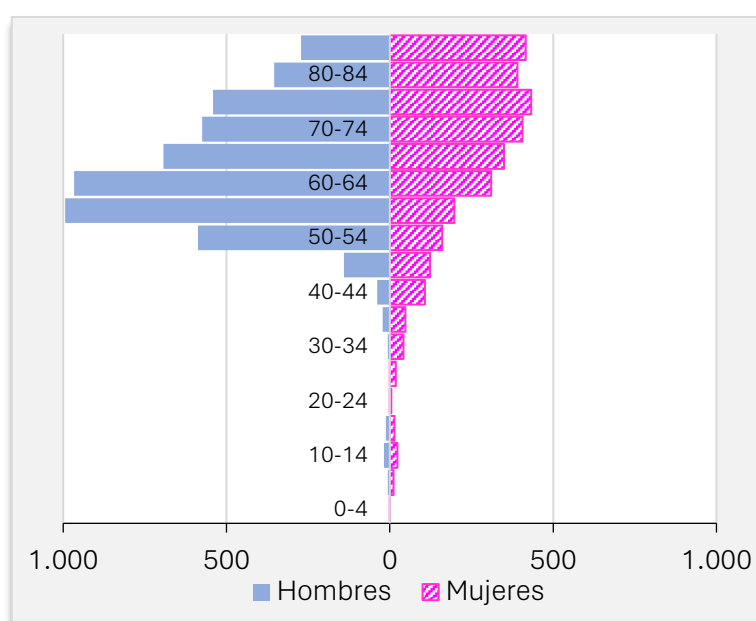
En el régimen de Docente Universitario la población pasiva está compuesta por 934 mujeres y 810 hombres, de los cuales, en el caso de las mujeres, la mayor parte se concentra entre los 65 y 69 años, a diferencia de los hombres, ubicados mayormente en el rango entre 70 a 74 años.

3.3.5.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas, la tendencia es opuesta, la mayor parte de la población de afiliados pasivos corresponde a los hombres (63%), con un total de 5.230 afiliados, en contraposición de las mujeres con 3.056.

Por el lado de la población masculina, la mayor concentración se da entre los 55 a los 64 años, mientras que para la población femenina la concentración máxima se da a partir de los 70 años en adelante.

Gráfico 87 - Pirámide de Afiliados Pasivos de las Fuerzas Armadas 2023



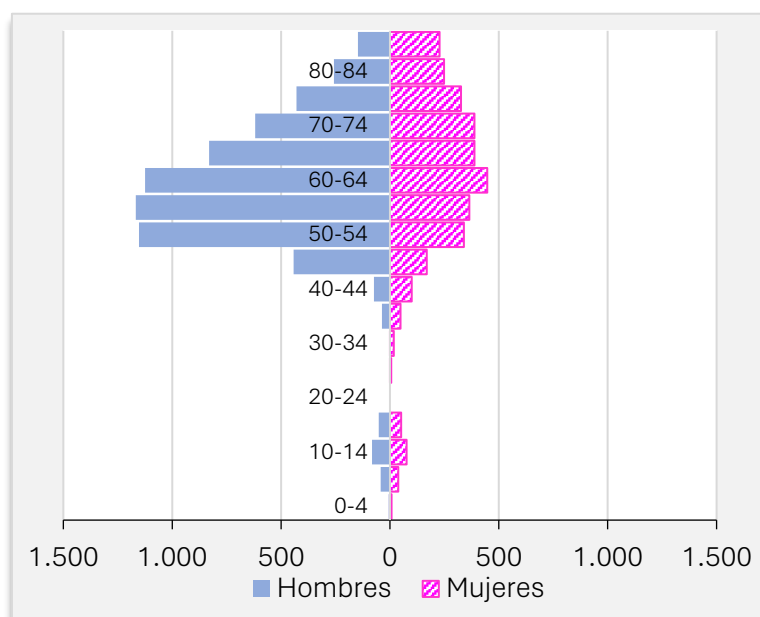
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.5.4. Fuerzas Policiales

En las Fuerzas Policiales, al igual que en las Fuerzas Armadas, existe una mayor población afiliada masculina (67%), concentrada mayormente entre los 50 a 64 años. Mientras que en la población femenina el rango etario más pronunciado es el de 60 a 64 años.

Los hombres en este régimen totalizan 6.468 afiliados pasivos, mientras que las mujeres suman la mitad de ellos, con 3.245 afiliadas pasivas.

Gráfico 88 - Pirámide de Afiliados Pasivos de las Fuerzas Policiales 2023

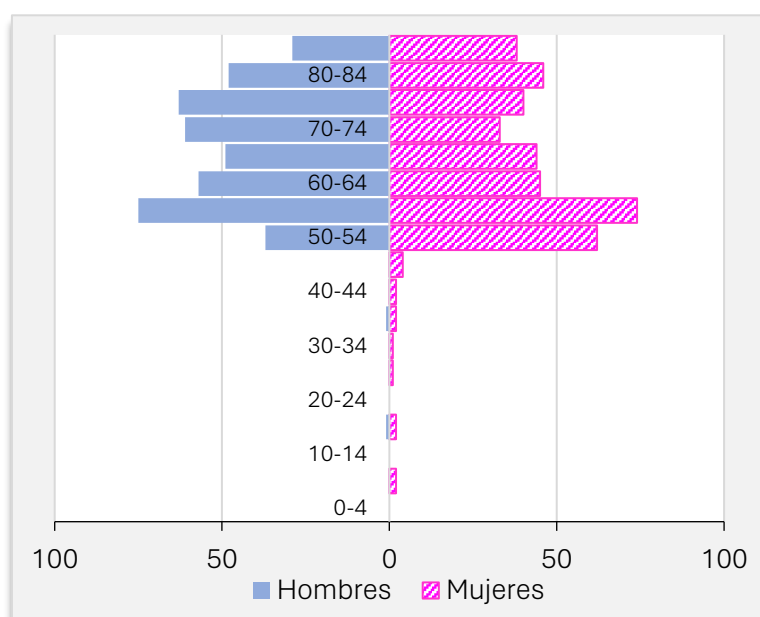


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.5.5. Magistrados Judiciales

En el caso del Magistrados Judiciales los totales son bastante parejos, por el lado de los hombres se totalizan 421 afiliados y por el lado de las mujeres 396 afiliadas. En ambos casos el rango más pronunciado a 2023 corresponde a 55 a 59 años.

Gráfico 89 - Pirámide de Afiliados Pasivos del Magistrados Judiciales 2023



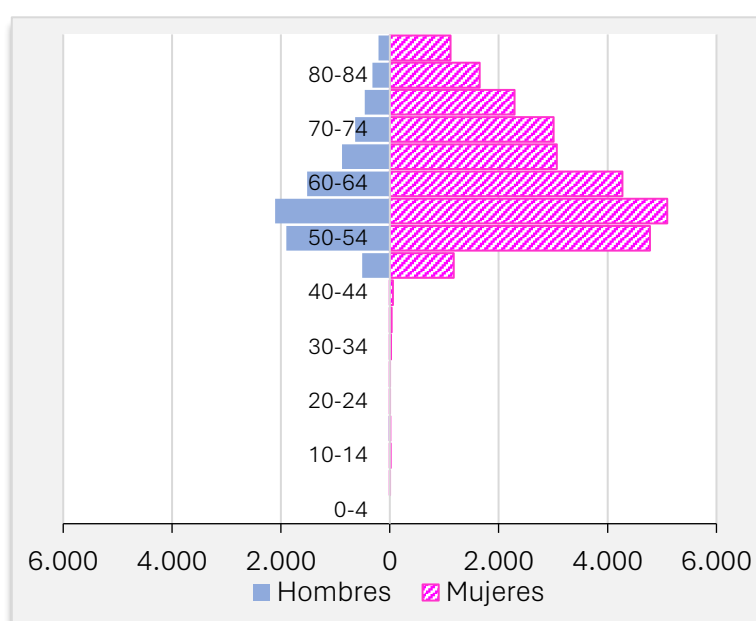
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.3.5.6. Magisterio Nacional

En el régimen de Magisterio Nacional ocurre la inversa de todos los demás regímenes, la población femenina (76%) es la que supera con creces a la población masculina, totalizando 26.611 y 8.592 afiliados pasivos respectivamente.

Se resalta que existe una pronunciada acumulación de afiliados en el rango de 50 a 64 años para la población femenina, lo cual se replica en la población masculina.

Gráfico 90 - Pirámide de Afiliados Pasivos del Magisterio Nacional 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4. Relación Activos/Pasivos

En adelante se presenta la relación entre activos y pasivos desde el 2019 al 2023, para para lo cual se utiliza las siguientes nomenclaturas:

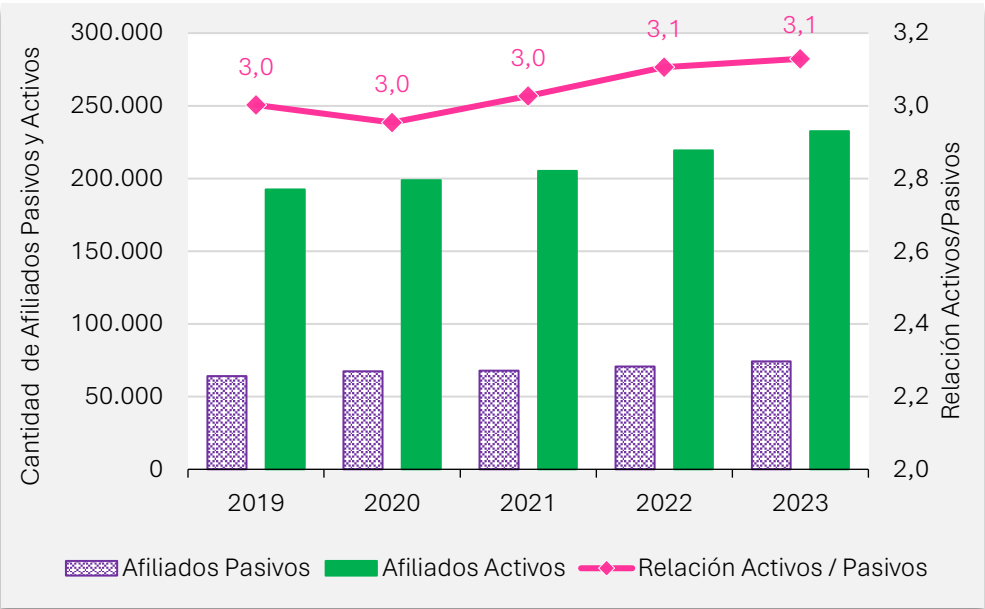
Régimen

- Administración Pública – **AdmP** (incluye a la Personal de Blanco)
- Docente Universitario – **DocUni**
- Fuerzas Armadas – **FFAA**
- Fuerzas Policiales – **FFPP**
- Magistrados Judiciales – **Jud**
- Magisterio Nacional – **MagNac**

3.4.1. Relación entre el total de afiliados activos y pasivos

La relación entre el total de afiliados activos y pasivos, durante el periodo 2019-2023, se mantiene en proporción de 3 a 1, es decir 3 activos por cada pasivo. Al 2023 se contaba con 74.339 afiliados pasivos y 232.631 afiliados activos de la Caja Fiscal.

Gráfico 91 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de la Caja Fiscal 2019-2023

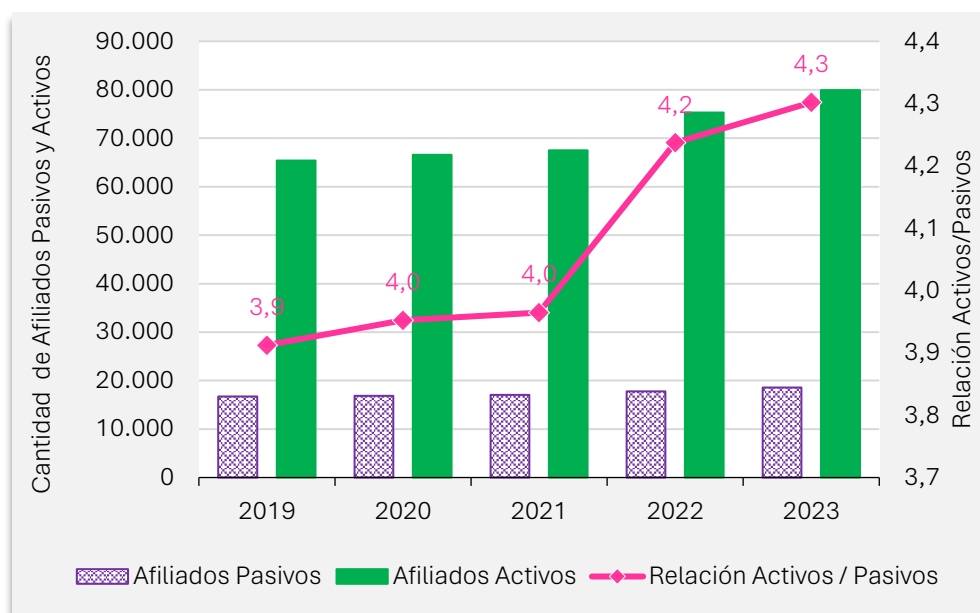


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.1.1. Administración Pública

En la Administración Pública, la brecha entre afiliados pasivos y activos se agranda a lo largo del periodo, la cual inició en el 2019 con una relación de 3,9 a 1, con 16.721 afiliados pasivos y 65.420 afiliados activos, esta relación aumentó a 4,3, con 79.913 afiliados activos y 18.576 afiliados pasivos en el 2023.

Gráfico 92 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de la Administración Pública 2019-2023

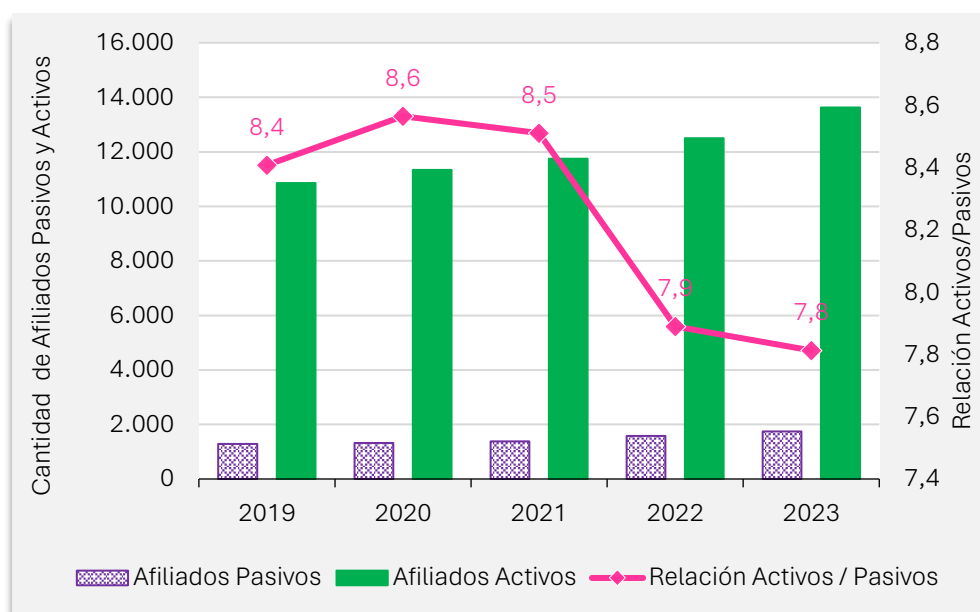


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.1.2. Docente Universitario

En el caso de los Docentes Universitarios, la relación entre activos y pasivos es mayor que el promedio de la Caja Fiscal. Luego de un incremento en el 2020, fue decreciendo conforme pasaron los años, en el 2019, la relación era 8,4 entre afiliados, siendo 1.291 los afiliados pasivos y 10.854 los activos. Mientras que en el año 2023 se redujo la relación a 7,8 a con 1.744 afiliados pasivos y 13.625 afiliados activos.

Gráfico 93 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de Docente Universitario 2019-2023

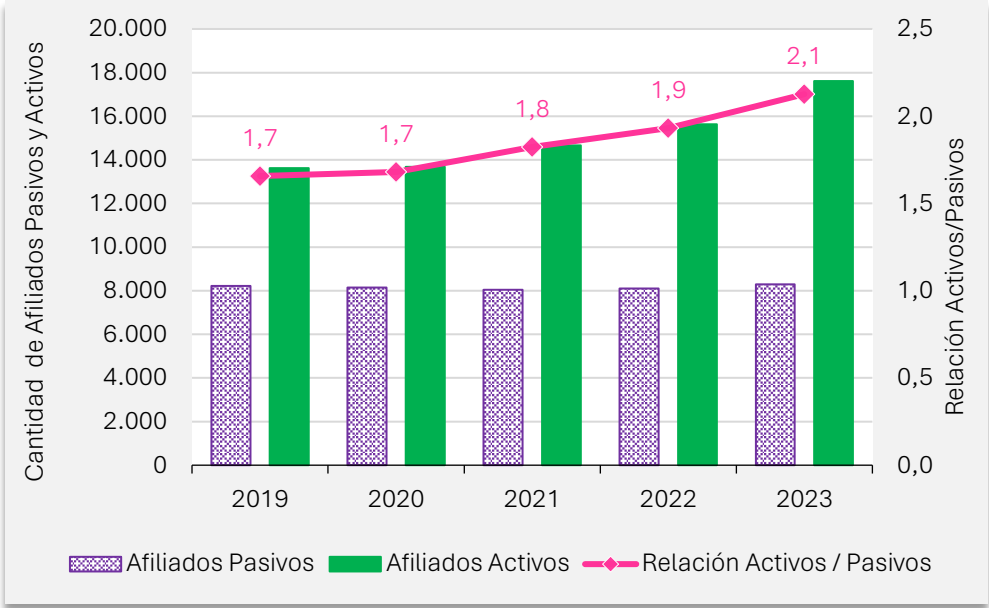


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.1.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas, la relación activos y pasivos va en aumento conforme pasan los años. Al 2019 se observa que existía una relación de 1,7, equivalente a 8.216 afiliados pasivos y 13.617 afiliados activos. En el 2023 estos números aumentaron levemente, con 8.286 afiliados pasivos y 17.619 afiliados activos, equivalente a una relación de 2,1 a favor de los activos.

Gráfico 94 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de las Fuerzas Armadas 2019-2023

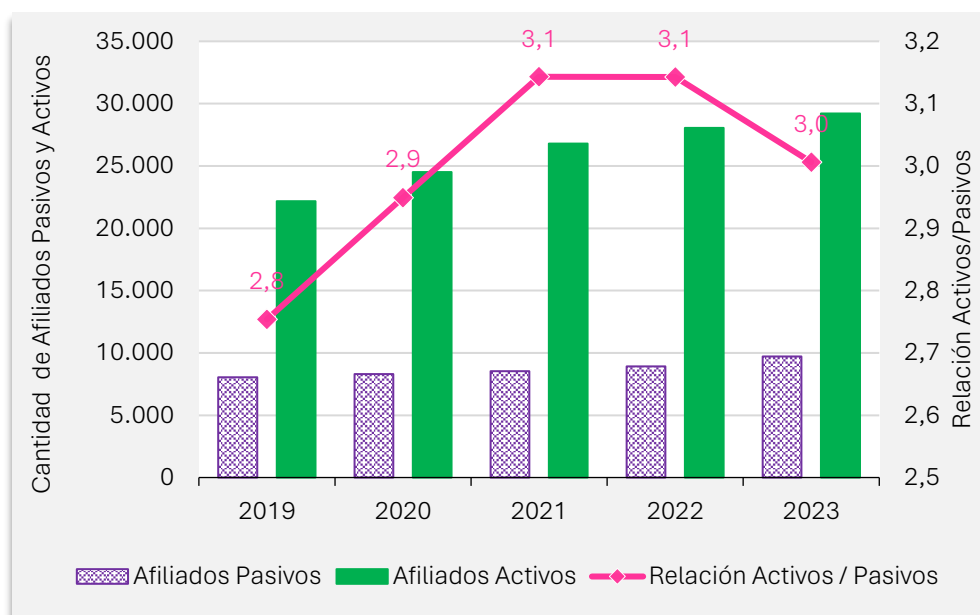


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.1.4. Fuerzas Policiales

La relación existente entre afiliados activos y pasivos de las Fuerzas Policiales inicia en el 2019 con 2,8, equivalente a 8.050 pasivos y 22.168 activos. Dicha relación sube en los años 2021 y 2022 a 3,1, para descender nuevamente en el 2023 con 9.713 afiliados pasivos y 29.199 afiliados activos, indicando una relación del 3 a 1.

Gráfico 95 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de las Fuerzas Policiales 2019-2023

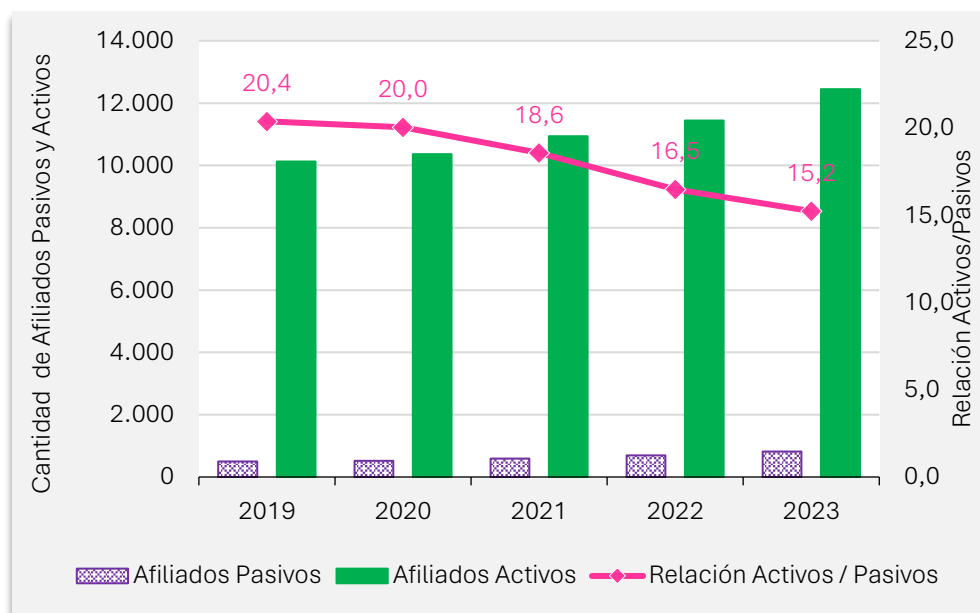


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.1.5. Magistrados Judiciales

Dentro del Régimen de Magistrados Judiciales, la relación es bastante amplia, aunque esta fue decreciendo durante el periodo observado. En el 2019 alcanzó su punto más elevado, con una relación de 20,4 entre afiliados activos y pasivos, es decir, 495 afiliados pasivos y 10.130 activos. Esta diferencia se va reduciendo paulatinamente, al 2023 la relación es de 15,2, con 817 afiliados pasivos y 12.448 activos.

Gráfico 96 – Evolución de la relación entre activos y pasivos del Magisterio Judicial 2019-2023

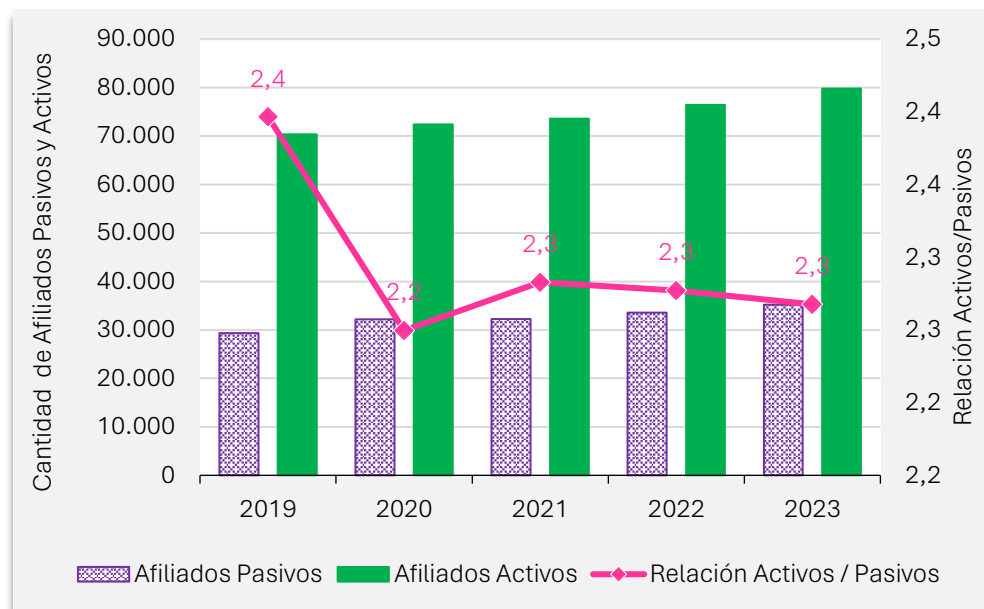


Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.1.6. Magisterio Nacional

En este Régimen hubo una caída en la relación de activos y pasivos en el 2020, que luego volvió a crecer y se mantuvo constante. Al cierre del 2023 existía una brecha de 2,3 con 35.203 afiliados pasivos y 79.827 afiliados pasivos.

Gráfico 97 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de la Magisterio Nacional 2019-2023



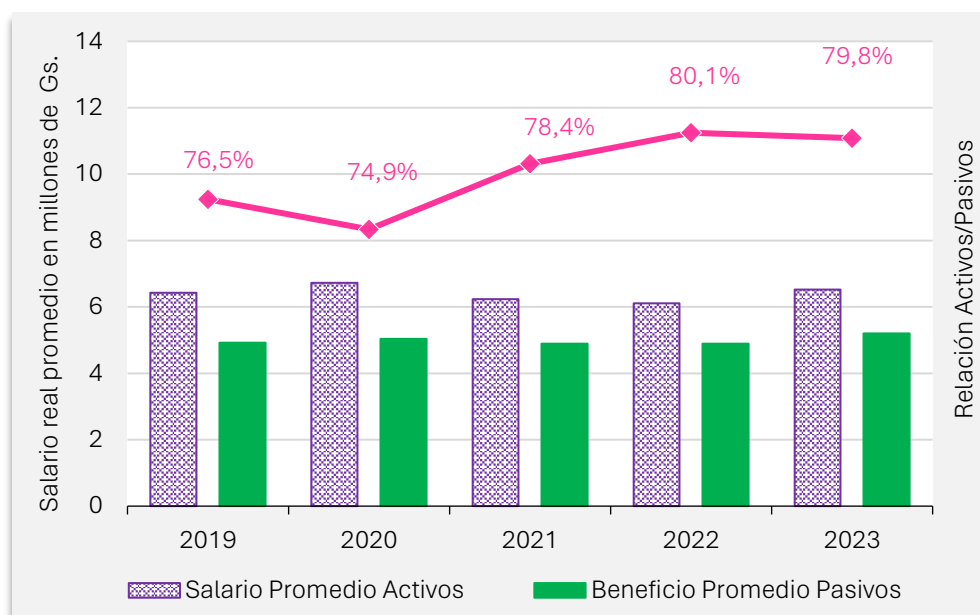
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.2. Relación entre el salario real promedio de afiliados activos y pasivos

Durante el periodo 2019-2023 la relación entre el beneficio promedio de afiliados pasivos y el salario promedio de afiliados activos fue en promedio 77,9%.

Al 2019 se observa que los beneficios de los afiliados pasivos (\$4.919.021), correspondían al 76,5% del salario promedio (\$6.429.937) de los afiliados activos. En el 2022 se redujo esta brecha, representando el beneficio promedio de los pasivos (\$4.891.285) el 80,1% del salario promedio de activos (\$6.107.821). Finalmente, en el 2023 existe una diferencia de \$1.318.473 salario y beneficio promedios dando como resultado una relación entre el beneficio promedio de afiliados pasivos y el salario promedio de afiliados activos de 79,8%.

Gráfico 98 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de la Caja Fiscal 2019-2023



Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC.

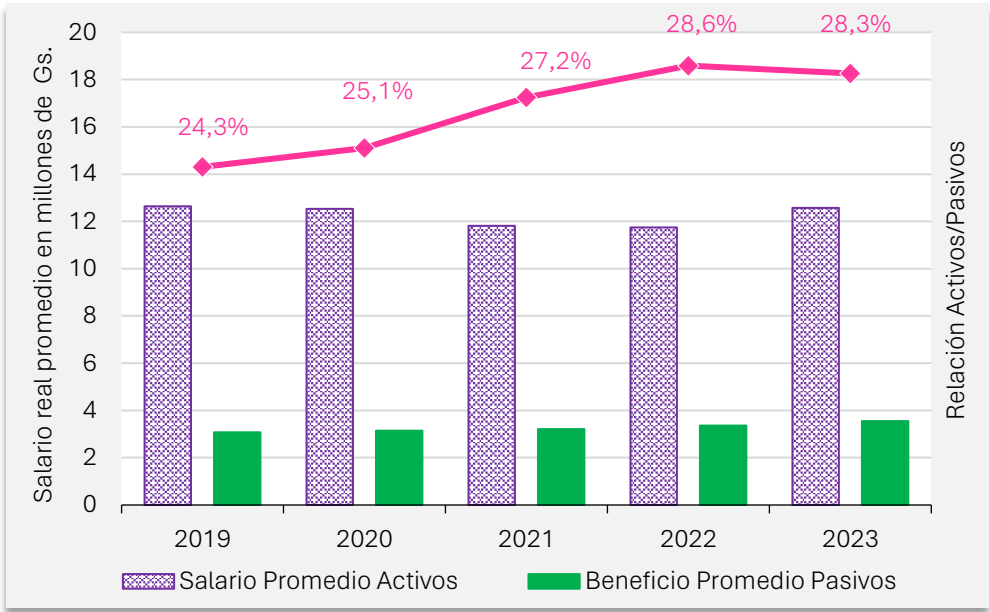
Fuente: Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

Teniendo en cuenta que la normativa vigente establece aportes por parte de los funcionarios es del 16%, resulta que se necesitan 5 afiliados activos para financiar un beneficio jubilatorio. Este análisis teórico es un modelo muy simplista, ya que sólo considera la relación de ingresos y gastos del año y no considera por el lado de los ingresos a las rentas por inversiones, y por el lado de los egresos a los gastos administrativos.

3.4.2.1. Administración Pública

Para la Administración Pública, la relación de los salarios reales promedio de afiliados activos y los beneficios reales promedio de los pasivos presenta una tendencia al alza, iniciando en el 2019 con 24,3 y llegando en el 2023 a 28,3%.

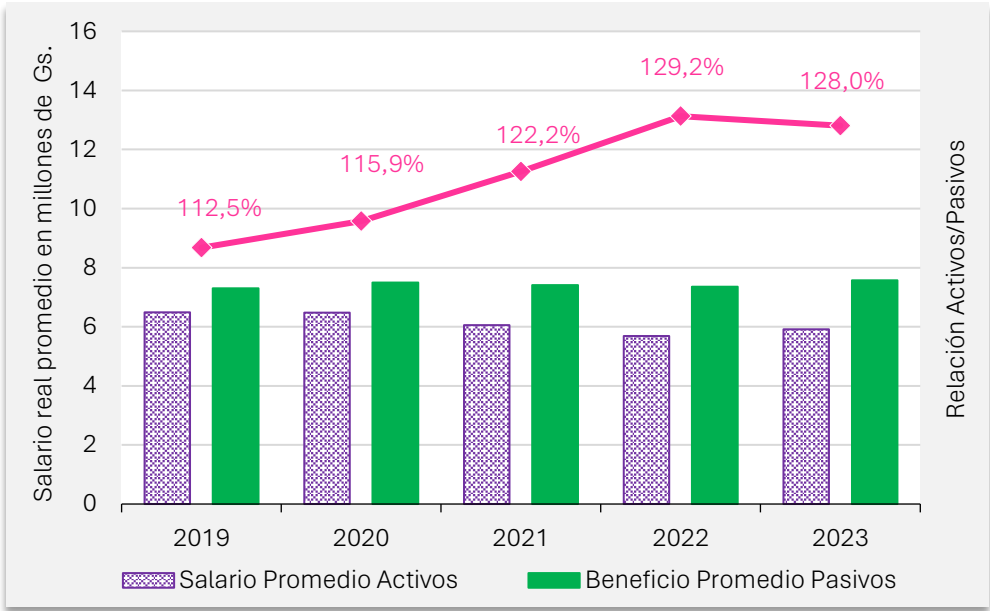
Gráfico 99 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de la Administración Pública



Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.2.2. Docente Universitario

Gráfico 100 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Docente Universitario



Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

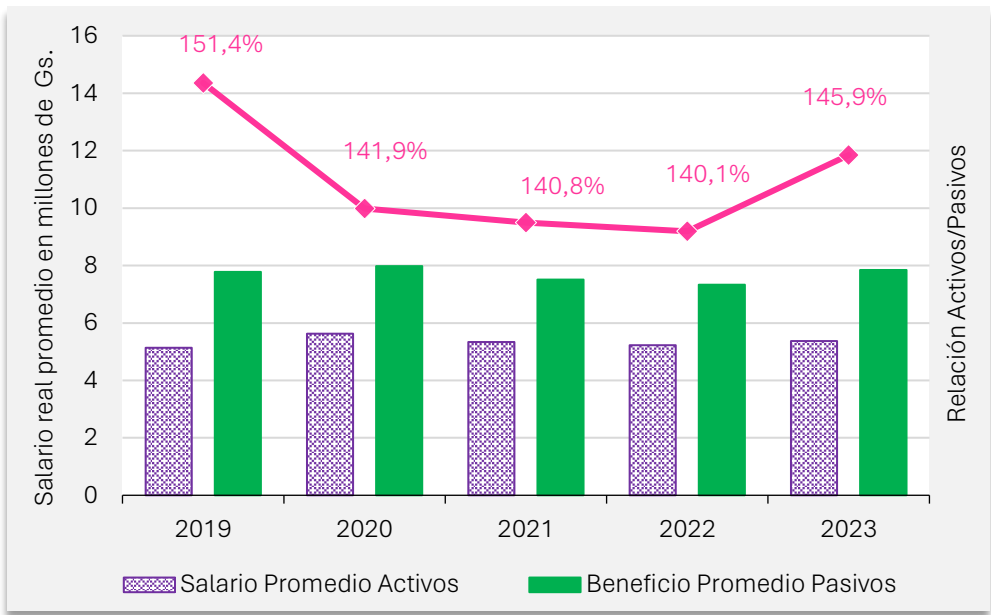
En el caso de los Docentes Universitarios, ocurre lo inverso de acuerdo con lo observado previamente, siendo el beneficio promedio de los pasivos mayor al salario promedio de los activos. En el 2019 los beneficios reales promedio representaban 112,5% del salario promedio real percibido por los afiliados activos. El mismo aumenta al 2023, con 128% de los beneficios

respecto al salario promedio, los montos percibidos ascendían a \$5.916.259 en el caso de los activos y \$7.573.586 en el caso de los pasivos.

3.4.2.3. Fuerzas Armadas

En las Fuerzas Armadas al igual que en el Régimen de Docente Universitario se observa mayores beneficios promedios reales. Al inicio del periodo los afiliados pasivos percibían 151,4% del salario de los activos, equivalentes a \$7.780.714 (beneficios) y \$5.138.693 (Salarios). Mientras que al 2023 se redujo a 145,9%, alcanzándose beneficios en promedio por \$7.843.281 y salarios por \$5.375.446.

Gráfico 101 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Fuerzas Armadas



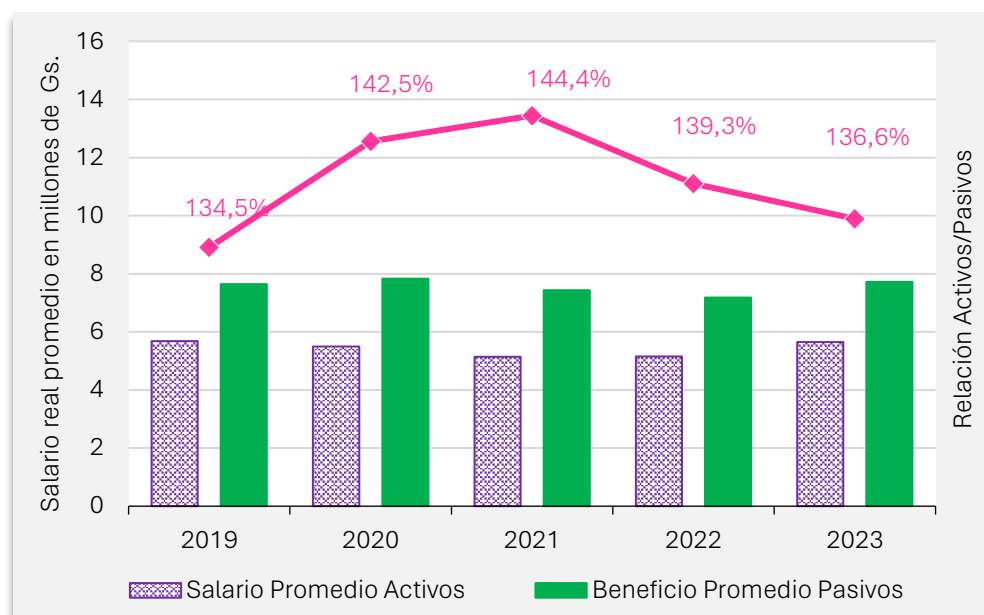
Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.2.4. Fuerzas Policiales

En las Fuerzas Policiales se observa que durante todo el periodo el beneficio promedio percibido por los afiliados pasivos es mayor que los salarios promedio percibidos por los activos, alcanzando su punto más alto en el 2021 con 144,4% del salario percibido.

Al 2023, el salario promedio de activos alcanzó la suma de \$5.646.806, mientras que el beneficio promedio de pasivos ascendió a \$7.714.490, lo cual representa una relación del 136,6%.

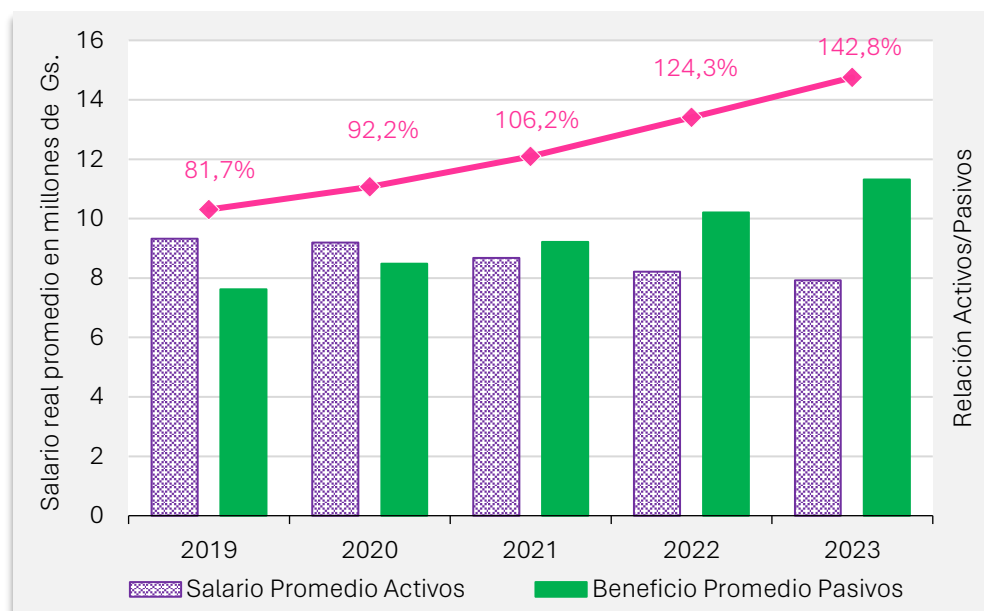
Gráfico 102 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Fuerzas Policiales



Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

3.4.2.5. Magistrados Judiciales

Gráfico 103 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Magistrados Judiciales



Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

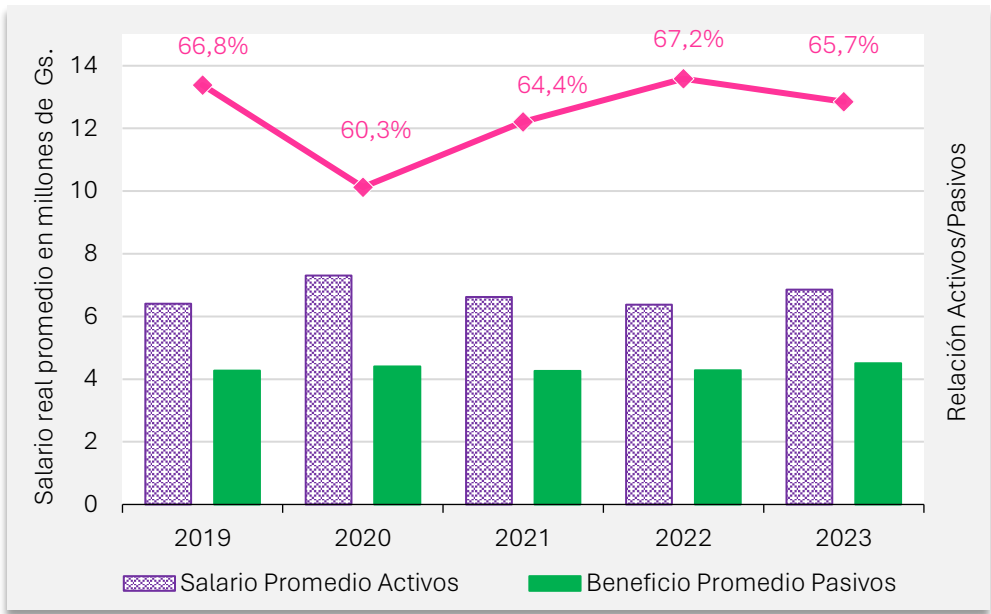
Los afiliados pasivos del Régimen de Magistrados Judiciales, al 2019 percibían el 81,7% (¢7.619.090) de lo percibido por los afiliados activos (¢9.325.090). Esta situación fue dada vuelta al 2021, donde los beneficiarios pasivos percibían un monto mayor en promedio con

relación al salario promedio de los activos. Finalmente, en el 2023 la relación de beneficios y salarios asciende 142,8%, siendo estos de \$11.311.879 y \$7.918.970, respectivamente.

3.4.2.6. Magisterio Nacional

En el caso del Magisterio Nacional, el beneficio promedio de afiliados pasivos es menor al salario promedio de los activos, siendo el punto más alto alcanzado en términos absolutos por los afiliados pasivos en 2023 con un monto de \$4.503.075, correspondientes al 65,7% del salario promedio de afiliados activos, equivalente a \$6.853.768.

Gráfico 104 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Magisterio Nacional 2019-2023.



Notas: A valores de diciembre del año 2023 deflactados por IPC. **Fuente:** Elaboración propia a partir de los registros administrativos de la CF.

4. Balance Actuarial y Proyección de Flujo

4.1. Metodología de Proyecciones

Las “Reservas Matemáticas” representan la obligación que tiene el Fondo (Administrador y/o Sistema) con los afiliados, ya sean estos “Beneficios Concedidos” o “Beneficios a Conceder”, y cuando se registran se hace como un Pasivo en el Balance del Fondo.

Para estimar las “Reservas Matemáticas” en el caso de los “Beneficios Concedidos” (Jubilaciones y Pensiones), se requiere estimar el “Valor Presente de los Compromisos Futuros” (VPCF), donde se tiene en cuenta la edad, sexo, estado civil del beneficiario y el monto del beneficio para proyectar los beneficios a pagar y tiempo durante el cual se pagará

(esperanza de vida del titular y beneficiarios), para finalmente calcular el valor actual a la fecha de corte de las estimaciones realizadas.

En el caso de los “*Beneficios a Conceder*”, se debe realizar primeramente la estimación del Valor Presente de los Compromisos Futuros, con el adicional que se debe establecer una metodología para constituir las “*Reservas Matemáticas*” en función al criterio de años de aportes en el Sistema.

Para la determinación de las Reservas Matemáticas vinculadas a cuestiones de exposición en los Estados Contables se debe tomar como guía las directrices o guías en la materia. Al no estar expuesto en la ley la metodología a aplicar, se utiliza de manera supletoria las Normas Internacionales de Contabilidad, puntualmente la NIC 19.

La NIC 19 establece que: “la contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone determinar el déficit o superávit. **Lo que implica utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los periodos presente y anteriores** (véanse los párrafos 67 a 69)”.

La NIC 19 establece el Método de valoración actuarial, indicando que:

§67 Una entidad utilizará el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, y el costo del servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicios pasados.

§68 En el método de la unidad de crédito proyectada (también denominado a veces método de los beneficios acumulados (devengados) en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio), se contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se mide cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

4.2. Premisas Actuariales

En lo que respecta a la determinación de premisas actuariales, en los casos en que no exista una legislación o reglamentación local que indique la manera en que se determinan las premisas para la elaboración de Estudios financiero-actuariales, se deben utilizar premisas neutrales para evitar experimentar subestimaciones o sobreestimaciones significativas.

Para la elaboración del Informe Actuarial se pueden tomar como referencias para la determinación las Premisas Actuariales y de la Estructura Estándar del Reporte, las guías establecidas en publicaciones técnicas tales como:

1. Práctica Actuarial en Seguridad Social elaborada por la OIT (Organización Internacional de Trabajo) y de la AISS (Asociación Internacional de Seguridad Social);
2. Estándar Internacional de la Práctica Actuarial para el Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social elaborado por la AIA (Asociación Internacional de Actuarios);
3. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)
 - 3.1. NIC 19 – Beneficios a los Empleados;
 - 3.2. NIC 26 – Contabilización e Información Financiera sobre Planes de Beneficio por Retiro.

La utilización de Guías Técnicas o Estándares Internacionales para la elaboración de Estudios financiero-actuariales sirve para dar a los usuarios de la información confianza sobre que:

- a) los servicios son realizados de manera profesional y con la debida diligencia;
- b) los resultados son relevantes a los requerimientos y son presentados de manera clara, entendible y completa; y
- c) las premisas y metodología son reveladas apropiadamente.

Las premisas o suposiciones actuariales se considerarán insesgadas si no resultan ni imprudentes ni excesivamente conservadoras y serán compatibles entre sí cuando reflejen las relaciones económicas existentes entre factores tales como la inflación, tasas de aumento de los sueldos, rendimiento de los activos y tasas de descuento.

Para establecer las premisas financiero-actuariales neutrales e insesgadas se debe realizar un análisis histórico de acuerdo con la cantidad y calidad de información disponible. Y en caso de no contar con suficiente información del Plan de Beneficios a ser analizado, se deben considerar experiencias similares (premisas utilizadas en otros Planes de Beneficios) o utilizar datos empíricos, siempre realizando explícitamente las aclaraciones correspondientes.

Respecto a las premisas que deben ser proveídas y/o confirmadas se expone cuanto sigue:

4.2.1. Tasa Real de Interés

El rendimiento previsto de los activos del plan se determina, al principio del periodo, a partir de las expectativas del mercado para rendimientos a lo largo de todo el periodo de vida de las obligaciones relacionadas con ellos. Este rendimiento previsto de los activos del plan habrá de reflejar los cambios en el valor razonable de los activos del plan, durante el citado periodo,

que se produzcan como consecuencia de las aportaciones reales efectuadas al Fondo y de los beneficios reales pagados con cargo al mismo.

Si no existiese precio de mercado disponible, se procederá a estimar el valor razonable de los activos del plan, utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el riesgo asociado como los activos del plan.

La tasa de rendimiento de los activos lo deberían proveer los administradores del Fondo (analizado por el Dpto. Técnico o Consultores Externos), explicando la metodología utilizada para que el responsable de validar los resultados cuente con la información suficiente para hacerlo.

4.2.1.1. Determinación de la Tasa de Interés

Al carecer el país de un mercado amplio de bonos empresariales de alta calidad o gubernamentales en la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios, se toma como tasa de mercado las tasas de interés de los Certificados de Depósitos de Ahorro de Bancos en moneda local. Puntualmente se tomó como referencia la Curva de Tasas¹² de CDAs publicado por el Banco Central del Paraguay.

Tabla 7 - Curva de Tasas de CDAs 2023

Plazo en años	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
1	7,4161%	6,4012%	7,0413%	7,4200%	6,5948%	8,5964%
2	8,7558%	9,0869%	8,8957%	8,4824%	8,7249%	8,4339%
3	8,7803%	9,1090%	8,7223%	8,8904%	8,9195%	8,7923%
4	9,2398%	9,4485%	9,3557%	9,1175%	9,6535%	9,1844%
5	9,6284%	8,7830%	8,8460%	9,1464%	8,7972%	8,9648%
6	10,4301%	9,6185%	9,9927%	10,2376%	10,0824%	9,3140%
7		9,9420%			9,8000%	
8						
9					8,0000%	8,0000%
10		9,1900%	14,2600%	7,7100%	7,9949%	

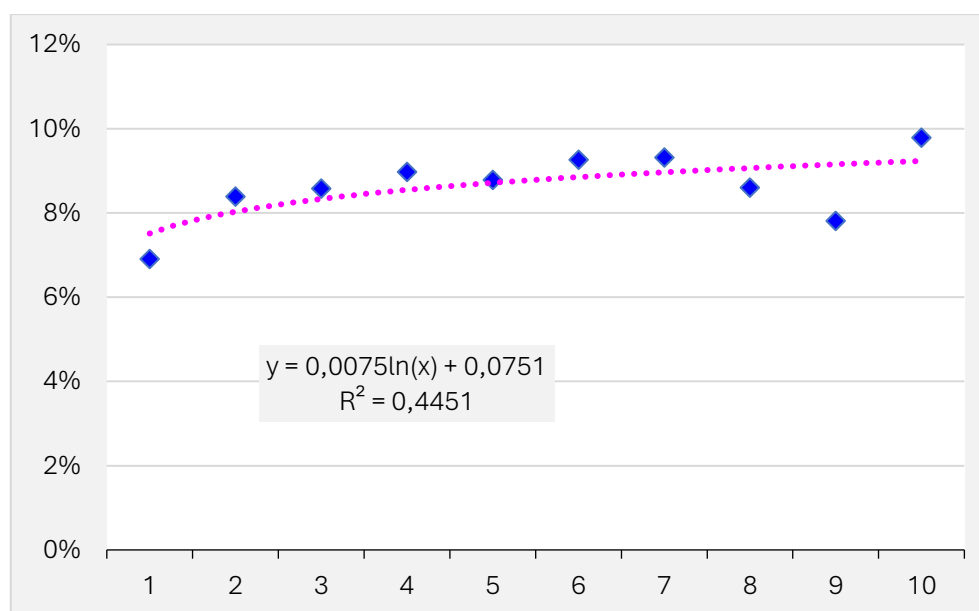
¹² <https://www.bcp.gov.py/curva-de-depositos-cda-gm>

Plazo en años	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	dic-23	Promedio Simple
1	7,6657%	6,3898%	5,5000%	6,9145%	5,8000%	7,1175%	6,9048%
2	8,5235%	8,3995%	8,1441%	7,9340%	7,8131%	7,4797%	8,3895%
3	8,6910%	8,6802%	8,2406%	8,0073%	7,9995%	8,1407%	8,5811%
4	9,6073%	8,6407%	8,5007%	8,1100%	8,5281%	8,3380%	8,9770%
5	8,2796%	9,2125%	8,4084%	8,8499%	8,2505%	8,2250%	8,7826%
6	9,1382%	9,1891%	8,3696%	7,8596%	7,8184%	9,1335%	9,2653%
7	9,5357%			8,0000%			9,3194%
8	9,5000%				7,7000%		8,6000%
9		8,0000%			7,8800%	7,1900%	7,8140%
10							9,7887%

Fuente: www.bcp.gov.py

Se toma el promedio simple de los 12 meses de los CDAs por plazos, para establecer los puntos de referencia y armar la función $y = 0,0075 \ln(x) + 0,0751$ y extrapolar hasta el año 10 años de acuerdo con la guía de la NIC 19, obteniendo como resultado la tasa nominal de 9,2369%, que al tener como referencia la meta de inflación de largo plazo¹³ del 4%, resulta en una tasa real del 5,0355%.

Gráfico 105 - Curva de Tasa de Interés CDAs



Fuente: www.bcp.gov.py

¹³ https://www.bcp.gov.py/userfiles/files/BCP_reduce_meta_de_inflaci%C3%B3n_a_4%25_ma%281%29.pdf

4.2.2. Rotación de Afiliados

La Tasa promedio de afiliados que se retirarán del servicio activo, es decir que salen del sistema sin recibir ningún beneficio, se estimó a partir de la información suministrada, donde se considera razonable utilizar diferentes tasas de rotación o salida por Régimen, atendiendo que algunos Regímenes tienen muy baja tasa de salida. Este punto fue consensuado con el equipo del Ministerio de Economía y Finanzas, y se utilizarán las siguientes tasas de salida.

Tabla 8 - Tasas de Salida

Régimen	Tasas de Salida
Caja Fiscal – General	1,359%
Adm. Pública	2,550%
Magisterio Nacional	0,098%
Docentes Universitarios	2,187%
Magistrados Judiciales	1,075%
Fuerzas Armadas	0,081%
Fuerzas Policiales	0,005%
Personal de Blanco	0,215%

4.2.3. Inflación de Largo Plazo:

El Banco Central del Paraguay establece como inflación objetivo *4% anual con un rango de tolerancia de +/-2 puntos porcentuales*, así como la evidencia empírica de inflación historia en el rango establecido, se utilizará la inflación objetivo para realizar las estimaciones actuariales.

4.2.4. Tasa Real de Incremento Salarial

Se debe considerar una tasa de crecimiento salarial que incorpore las posibles promociones y otros factores relevantes (variación por antigüedad en la tabla salarial), que reflejen de manera razonable cómo variará el salario a lo largo de la historia salarial.

Se realizaron análisis por Régimen y fue consensuado con el equipo del Ministerio de Economía y Finanzas utilizar una tasa de incremento real de salarios de 1% (un por ciento).

4.2.5. Tablas de Mortalidad e Invalidez

Para las probabilidades de fallecimiento se utilizarán las tablas de mortalidad por sexo para el año 2016 empleadas en el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones 2015-2100 del Instituto de Previsión Social. Dichas tablas dan una esperanza de vida a los 60 años de edad de 21,4 años para las mujeres y 19,0 para los hombres. Las tablas de mortalidad se encuentran en el Anexo.

Para las probabilidades de invalidez, se utilizarán las tasas por edad y sexo empleadas en el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones 2015-2100 del Instituto de Previsión Social. Dichas tasas fueron obtenidas a partir de la siniestralidad de la población cubierta. Las tasas de invalidez se encuentran en el Anexo.

4.2.6. Otros Supuestos

4.2.6.1. Probabilidad de Retiro

En varios Regímenes no existe un requerimiento de edad para el retiro / jubilación, como son Magisterio Nacional, Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, donde en los casos de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales existen tablas para establecer la Tasa de Sustitución en función a la antigüedad alcanzada.

Es así como se han determinados probabilidades de retiro en función a la edad alcanzada, lo que determina la antigüedad y finalmente el beneficio proyectado como la esperanza matemática. Las tablas de probabilidad de retiro de las FFAA y FFPP se encuentran en el Anexo.

4.2.6.2. Antigüedad no registrada

Los registros administrativos proveídos por el Ministerio de Economía y Finanzas son desde enero/2000, y en algunos casos existe datos por Régimen desde junio/2022 de manera consistente. Teniendo en cuenta que entre los requisitos para obtener un beneficio jubilatorio está la antigüedad, se realizan unos supuestos para incorporar dicha información.

Para los casos de afiliados activos cuyo primer registro sea en ene/2000 (o junio/2022 según sea el Régimen) y la edad media de retiro, se le asigna hasta 60 meses. A modo de ejemplo, para el Régimen de Administración Pública, para los afiliados activos cuyo primer aporte registrado en la base sea en ene/2000 se le asigna una antigüedad adicional de la siguiente manera:

Tabla 9 - Ejemplo Criterio de Antigüedad adicional

Edad	Antigüedad adicional
57	12
58	24
59	36
60	48
61	60
>= 62	30

4.2.6.3. Beneficios por Hijo

Para el Régimen de Magisterio Nacional, la normativa actual¹⁴ establece: *“A las mujeres, se les computará a partir de los 25 (veinticinco) años de servicio 1 (un) año más de servicio por cada hijo nacido durante el ejercicio de la docencia, no debiendo exceder a 3 (tres) hijos vivos el número de años computados de esa forma.”*

Atendiendo que en los registros administrativos suministrados no se encuentra la información de la cantidad de hijos computados para complementar los años de servicio, se parte de la información que la antigüedad reconocida (sin diferenciar si se computaron años por hijo) promedio al momento de jubilación para las mujeres es de 28 años, se hace el supuesto que las mujeres se jubilan con 25 años de aportes y se les computa 3 años de antigüedad por 3 hijos en promedio.

4.2.6.4. Población Cerrada

Para el presente estudio se considera un “Grupo Cerrado”, el cual incluye a todos los afiliados, presentes bajo el supuesto que continuará el Sistema operativo con las mismas condiciones legales durante el horizonte de la proyección y ya no ingresarán nuevos afiliados al sistema. Este supuesto es basado en la Norma NIC 19 “Beneficio a Empleados” que establece la utilización del método de Unidad de Crédito Proyectada para medir las obligaciones y costos. De esta manera se tiene en cuenta si las cotizaciones futuras serán suficientes para solventar los compromisos futuros,

4.3. Resultados Obtenidos - Población Cerrada

Las premisas actuariales utilizadas fueron:

- a) Tasa de Interés Técnico: 5,0355% real.
- b) Porcentaje de Ajustes de las Jubilaciones y Pensiones: Variación del IPC.
- c) Inflación de Largo Plazo: 4% (cuatro por ciento).
- d) Variación de Remuneraciones real: 1% (un por ciento).
- e) Cantidad de Beneficios: 12 (doce) lo cual no incluye al “Aguinaldo”.
- f) Tablas de Mortalidad (IPS 2016), Invalidez (IPS 2016), Mortalidad Inválidos (MI 85 Chile) y Salida (según Régimen).
- g) Estado Civil: se considera que, al momento de obtener el beneficio, todos los afiliados se encuentran casados, tomando como promedio una diferencia de edad de 5 (cinco) años donde el hombre es mayor.
- h) Cantidad de hijos 3 (tres) para el Régimen de Magisterio Nacional.
- i) Contribución Patronal 0%; Aporte Personal 16%; Aporte Total 16%.

¹⁴ Artículo 13 de la LEY N° 2.345/03 DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO (modif. por el art. 1 Ley 4747/12).

Reglas de Retiro según Régimen.

4.3.1. Balance Actuarial

En esta sección se exponen los resultados de Balances Actuariales¹⁵ al 31.12.2023, presentando en primer lugar el agregado de la Caja Fiscal que representan a todos los Regímenes, y luego se exponen por Régimen, con la salvedad que Adm. Pública se agrupa con Personal de Blanco.

4.3.1.1. Caja Fiscal

Para el agregado de la Caja Fiscal Programas Civiles, se estiman Reservas Matemáticas de US\$16.713,- millones, teniendo como contrapartida US\$741,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estima que se tendrán ingresos por aportes en valor de US\$2.658,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$13.313,- millones. Y al incluir los Programas de Fuerzas Públicas, el Déficit Actuarial asciende a US\$ 18.663 millones. Cabe resaltar que 92% de los recursos actuales corresponden al Régimen de Adm. Pública y dichos recursos no pueden ser utilizados en los programas de fuerzas públicas.

Tabla 10- Balance Actuarial Caja Fiscal Programas Civiles al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	121.638.250.179.147	16.713.142.371
RM Beneficios Irrevocables	35.256.425.118.812	4.844.246.375
RM Beneficios a Conceder	86.381.825.060.335	11.868.895.996
Valor Presente Activos	24.744.935.038.959	3.399.963.594
Patrimonio Neto	5.393.483.625.306	741.066.725
VPIF	19.351.451.413.653	2.658.896.869
Superávit / (Déficit)	(96.893.315.140.188)	(13.313.178.777)

Tabla 11 - Balance Actuarial Caja Fiscal al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	165.645.192.361.658	22.759.713.158
RM Beneficios Irrevocables	55.706.762.854.899	7.654.130.648
RM Beneficios a Conceder	109.938.429.506.760	15.105.582.510
Valor Presente Activos	29.809.169.039.649	4.095.791.294
Patrimonio Neto	5.393.483.625.306	741.066.725
VPIF	24.415.685.414.343	3.354.724.569
Superávit / (Déficit)	(135.836.023.322.009)	(18.663.921.863)

¹⁵ Tipo de cambio \$1 = \$7.278 al 28.12.2023. Fuente: [Cotización Referencial de Monedas - Diaria \(bcp.gov.py\)](http://bcp.gov.py)

4.3.1.2. Adm. Pública + Personal de Blanco

Para el Régimen de Administración Pública (incluido al Personal de Blanco), se estima una Reserva Matemática de US\$2.976,- millones, teniendo como contrapartida US\$682,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$1.198,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$1.095,- millones.

Tabla 12 - Balance Actuarial Administración Pública + Personal de Blanco al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	21.661.968.123.292	2.976.362.754
RM Beneficios Irrevocables	8.385.714.909.171	1.152.200.455
RM Beneficios a Conceder	13.276.253.214.121	1.824.162.299
Valor Presente Activos	13.690.908.201.728	1.881.136.054
Patrimonio Neto	4.969.623.459.564	682.828.175
VPIF	8.721.284.742.165	1.198.307.879
Superávit / (Déficit)	(7.971.059.921.563)	(1.095.226.700)

4.3.1.3. Magistrados Judiciales

Para el Régimen de Magistrados Judiciales se estiman Reservas Matemáticas de US\$1.303,- millones, teniendo como contrapartida US\$51,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$208,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$1.044,- millones.

Tabla 13 - Balance Actuarial Magistrados Judiciales al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	9.489.233.720.887	1.303.824.364
RM Beneficios Irrevocables	1.301.482.132.822	178.824.146
RM Beneficios a Conceder	8.187.751.588.065	1.125.000.218
Valor Presente Activos	1.887.673.834.024	259.367.111
Patrimonio Neto	371.469.270.626	51.040.021
VPIF	1.516.204.563.398	208.327.090
Superávit / (Déficit)	(7.601.559.886.863)	(1.044.457.253)

4.3.1.4. Docentes Universitarios

Para el Régimen de Docentes Universitarios se estiman Reservas Matemáticas de US\$801,- millones, teniendo como contrapartida US\$0,17 millones para hacer frente a dichas

obligaciones y se estima que se tendrá ingresos por aportes en valor de US\$185,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$616,- millones.

Tabla 14 - Balance Actuarial Docentes Universitarios al 31.12.2023

Reservas Matemáticas	5.834.009.119.618	801.595.098
RM Beneficios Irrevocables	1.703.981.111.370	234.127.660
RM Beneficios a Conceder	4.130.028.008.248	567.467.437
Valor Presente Activos	1.349.118.341.124	185.369.379
Patrimonio Neto	1.265.120.092	173.828
VPIF	1.347.853.221.032	185.195.551
Superávit / (Déficit)	(4.484.890.778.494)	(616.225.718)

4.3.1.5. Magisterio Nacional

Para el Régimen de Magisterio Nacional se estiman Reservas Matemáticas de US\$11.631,- millones, teniendo como contrapartida US\$7,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$1.067,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$10.557,- millones.

Tabla 15 - Balance Actuarial Magisterio Nacional al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	84.653.039.215.351	11.631.360.156
RM Beneficios Irrevocables	23.865.246.965.450	3.279.094.115
RM Beneficios a Conceder	60.787.792.249.901	8.352.266.041
Valor Presente Activos	7.817.234.662.083	1.074.091.050
Patrimonio Neto	51.125.775.025	7.024.701
VPIF	7.766.108.887.058	1.067.066.349
Superávit / (Déficit)	(76.835.804.553.268)	(10.557.269.106)

4.3.1.6. Fuerzas Policiales

Para el Régimen de Fuerzas Policiales se estiman Reservas Matemáticas de US\$3.714,- millones, sin contrapartida actualmente para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$434,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$3.279,- millones.

Tabla 16 - Balance Actuarial Fuerzas Policiales al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	27.031.034.899.501	3.714.074.595
RM Beneficios Irrevocables	11.386.190.930.057	1.564.467.014
RM Beneficios a Conceder	15.644.843.969.444	2.149.607.580
Valor Presente Activos	3.165.458.403.305	434.935.202
Patrimonio Neto	0	0
VPIF	3.165.458.403.305	434.935.202
Superávit / (Déficit)	(23.865.576.496.196)	(3.279.139.392)

4.3.1.7. Fuerzas Armadas

Para el Régimen de Fuerzas Armadas se estiman Reservas Matemáticas de US\$2.332,- millones, sin contrapartida actualmente para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$260,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$2.071,- millones.

Tabla 17 - Balance Actuarial Fuerzas Armadas al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	16.975.907.283.010	2.332.496.192
RM Beneficios Irrevocables	9.064.146.806.029	1.245.417.258
RM Beneficios a Conceder	7.911.760.476.981	1.087.078.933
Valor Presente Activos	1.898.775.597.386	260.892.498
Patrimonio Neto	0	0
VPIF	1.898.775.597.386	260.892.498
Superávit / (Déficit)	(15.077.131.685.624)	(2.071.603.694)

4.3.2. Evolución del Flujo de Superávit / Déficit Corriente

El Superávit / Déficit Corriente es la diferencia entre los Aportes “normales” o regulares que financian las jubilaciones y pensiones comparado con los egresos por jubilaciones y pensiones.

Primeramente, se expone la proyección de la Caja Fiscal Programas Civiles que representa el agregado de los Regímenes: Adm. Pública, Magistrados Judiciales, Magisterio Nacional, Docentes Universitarios y Personal de Blanco; con el adicional de incorporar la rentabilidad de los Fondos actuales. Posteriormente se exponen la evolución del Superávit / Déficit Corriente de cada Régimen / Programa.

4.3.2.1. Caja Fiscal Programas Civiles

Tabla 18 - Evolución Fondo Caja Fiscal Programas Civiles. Periodo 2024-2060.
(valores en millones de guaraníes)

Año	Patrimonio	Renta	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado del año
2024	5.393.484	217.271	2.201.091	2.915.267	469.484	-966.389
2025	4.427.095	178.341	2.154.495	2.946.559	763.274	-1.376.996
2026	3.050.099	122.870	2.081.295	2.974.251	1.278.896	-2.048.981
2027	1.001.118	40.329	2.010.642	2.997.881	1.716.800	-2.663.710
2028	0	0	1.828.097	3.017.240	2.784.519	-3.973.662
2029	0	0	1.720.032	3.031.723	3.398.935	-4.710.627
2030	0	0	1.551.717	3.041.103	4.582.334	-6.071.721
2031	0	0	1.452.681	3.044.877	5.271.209	-6.863.405
2032	0	0	1.341.555	3.042.908	6.134.368	-7.835.720
2033	0	0	1.249.345	3.035.023	6.883.641	-8.669.318
2034	0	0	1.153.637	3.020.734	7.704.662	-9.571.759
2035	0	0	1.072.319	2.999.807	8.536.645	-10.464.133
2036	0	0	985.634	2.971.891	9.356.452	-11.342.709
2037	0	0	899.054	2.936.835	10.270.813	-12.308.594
2038	0	0	819.162	2.894.678	11.118.941	-13.194.456
2039	0	0	731.229	2.845.270	12.060.583	-14.174.624
2040	0	0	658.514	2.788.565	13.019.887	-15.149.939
2041	0	0	590.038	2.724.260	13.947.196	-16.081.418
2042	0	0	509.491	2.652.687	14.838.146	-16.981.342
2043	0	0	437.480	2.573.567	15.713.105	-17.849.191
2044	0	0	369.978	2.487.007	16.624.757	-18.741.786
2045	0	0	306.240	2.393.680	17.461.308	-19.548.748
2046	0	0	253.202	2.294.020	18.234.896	-20.275.714
2047	0	0	196.010	2.188.139	19.050.917	-21.043.045
2048	0	0	143.766	2.077.126	19.935.030	-21.868.390
2049	0	0	100.271	1.961.070	20.648.873	-22.509.672
2050	0	0	75.323	1.841.159	21.238.399	-23.004.235
2051	0	0	52.863	1.718.101	21.778.903	-23.444.141
2052	0	0	38.137	1.593.020	22.237.058	-23.791.941
2053	0	0	27.440	1.466.290	22.637.539	-24.076.389
2054	0	0	18.737	1.339.326	22.976.172	-24.296.762
2055	0	0	12.070	1.214.161	23.249.175	-24.451.267
2056	0	0	7.249	1.091.028	23.463.471	-24.547.250
2057	0	0	4.932	971.265	23.615.368	-24.581.701
2058	0	0	3.364	856.358	23.712.089	-24.565.083
2059	0	0	2.303	746.833	23.755.646	-24.500.176
2060	0	0	1.523	643.785	23.754.539	-24.396.801

4.3.2.2. Adm. Pública + Personal de Blanco

Tabla 19 - Flujo de Resultado Corriente Adm. Pública + Personal de Blanco. Periodo 2024-2060
(valores en millones de guaraníes)

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	877.490	767.929	124.519	-14.958
2025	845.982	766.941	210.602	-131.561
2026	820.537	764.437	322.129	-266.030
2027	794.329	760.331	384.794	-350.796
2028	769.158	754.626	446.398	-431.866
2029	736.199	747.018	544.635	-555.454
2030	708.868	737.543	617.296	-645.971
2031	678.186	726.102	711.078	-758.994
2032	646.966	712.752	821.985	-887.771
2033	615.956	697.394	925.148	-1.006.587
2034	578.972	679.892	1.084.499	-1.185.419
2035	547.228	660.297	1.266.055	-1.379.124
2036	511.269	638.666	1.386.612	-1.514.010
2037	479.405	615.068	1.557.707	-1.693.370
2038	446.920	589.607	1.673.557	-1.816.244
2039	410.483	562.545	1.833.917	-1.985.979
2040	374.911	533.955	2.074.851	-2.233.895
2041	341.471	504.017	2.297.198	-2.459.744
2042	288.599	473.084	2.498.669	-2.683.153
2043	248.612	441.370	2.659.438	-2.852.196
2044	216.292	409.047	2.846.095	-3.038.850
2045	188.501	376.589	2.934.971	-3.123.059
2046	163.523	344.160	3.002.287	-3.182.925
2047	132.872	312.010	3.106.483	-3.285.622
2048	107.247	280.785	3.299.385	-3.472.923
2049	85.788	250.461	3.353.006	-3.517.679
2050	68.876	221.589	3.371.310	-3.524.023
2051	52.623	194.491	3.376.543	-3.518.411
2052	38.021	169.139	3.368.081	-3.499.199
2053	27.402	145.553	3.345.655	-3.463.805
2054	18.737	124.043	3.308.608	-3.413.914
2055	12.070	104.859	3.255.874	-3.348.663
2056	7.249	87.720	3.190.675	-3.271.146
2057	4.932	72.792	3.111.712	-3.179.572
2058	3.364	59.891	3.022.701	-3.079.228
2059	2.303	48.829	2.923.738	-2.970.264
2060	1.523	39.552	2.816.808	-2.854.837

4.3.2.3. Magistrados Judiciales

Tabla 20 - Flujo de Resultado Corriente Magistrados Judiciales. Periodo 2024-2060
(valores en millones de guaraníes)

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	177.877	108.384	63.644	5.849
2025	171.602	108.869	112.745	-50.012
2026	163.258	109.257	186.621	-132.621
2027	159.707	109.478	216.031	-165.802
2028	154.313	109.528	258.097	-213.313
2029	134.774	109.390	304.279	-278.896
2030	125.624	109.064	510.297	-493.737
2031	113.959	108.541	572.311	-566.893
2032	105.437	107.814	686.309	-688.687
2033	96.555	106.936	764.814	-775.194
2034	88.679	105.860	834.434	-851.614
2035	79.942	104.552	913.307	-937.916
2036	69.985	103.066	1.009.465	-1.042.546
2037	61.751	101.382	1.089.329	-1.128.960
2038	53.524	99.569	1.171.092	-1.217.136
2039	44.750	97.549	1.260.104	-1.312.903
2040	37.528	95.358	1.337.808	-1.395.638
2041	31.064	92.978	1.396.881	-1.458.795
2042	25.751	90.373	1.464.836	-1.529.458
2043	20.873	87.568	1.527.082	-1.593.778
2044	16.419	84.555	1.573.890	-1.642.026
2045	12.527	81.317	1.627.324	-1.696.114
2046	8.256	77.860	1.677.025	-1.746.629
2047	2.074	74.119	1.745.560	-1.817.605
2048	1.234	70.212	1.762.464	-1.831.442
2049	785	66.093	1.773.337	-1.838.645
2050	483	61.846	1.779.448	-1.840.811
2051	240	57.468	1.780.885	-1.838.113
2052	116	53.009	1.776.975	-1.829.868
2053	38	48.477	1.768.079	-1.816.518
2054	0	43.902	1.753.786	-1.797.688
2055	0	39.388	1.733.945	-1.773.333
2056	0	34.952	1.708.767	-1.743.719
2057	0	30.665	1.677.997	-1.708.661
2058	0	26.529	1.641.888	-1.668.416
2059	0	22.581	1.600.241	-1.622.822
2060	0	18.971	1.553.343	-1.572.313

4.3.2.4. Docentes Universitarios

Tabla 21 - Flujo de Resultado Corriente Docentes Universitarios. Periodo 2024-2060
(valores en millones de guaraníes)

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	146.926	153.785	7.331	-14.190
2025	143.300	153.443	12.610	-22.754
2026	138.535	152.821	24.437	-38.723
2027	133.596	151.834	37.642	-55.880
2028	129.719	150.537	45.524	-66.342
2029	125.188	148.875	57.222	-80.909
2030	116.295	146.865	92.543	-123.113
2031	111.082	144.461	109.747	-143.127
2032	101.704	141.734	149.899	-189.929
2033	94.720	138.665	178.969	-222.914
2034	89.500	135.243	199.310	-245.053
2035	83.133	131.465	226.461	-274.793
2036	76.981	127.357	253.216	-303.592
2037	63.381	122.871	321.749	-381.240
2038	56.182	118.101	357.323	-419.241
2039	43.232	113.069	425.913	-495.749
2040	36.350	107.836	463.028	-534.514
2041	30.698	102.360	494.206	-565.869
2042	25.503	96.720	523.328	-594.546
2043	20.749	90.805	550.313	-620.369
2044	16.279	84.880	575.910	-644.510
2045	13.263	78.902	593.379	-659.018
2046	10.085	72.879	611.356	-674.150
2047	7.330	66.865	626.496	-686.031
2048	4.662	60.929	640.539	-696.806
2049	2.091	55.061	653.447	-706.417
2050	954	49.421	657.628	-706.095
2051	0	44.049	659.534	-703.583
2052	0	38.951	654.877	-693.827
2053	0	34.168	648.601	-682.769
2054	0	29.639	640.728	-670.367
2055	0	25.497	631.293	-656.789
2056	0	21.702	620.145	-641.847
2057	0	18.289	607.312	-625.602
2058	0	15.270	592.938	-608.208
2059	0	12.575	576.882	-589.457
2060	0	10.161	559.267	-569.428

4.3.2.5. Magisterio Nacional

Tabla 22 - Flujo de Resultado Corriente Magisterio Nacional. Periodo 2024-2026.
(valores en millones de guaraníes)

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	998.797	1.885.169	169.258	-1.055.629
2025	993.611	1.917.305	220.801	-1.144.495
2026	958.965	1.947.735	433.578	-1.422.349
2027	923.011	1.976.238	657.325	-1.710.552
2028	774.908	2.002.550	1.498.417	-2.726.060
2029	723.871	2.026.440	1.834.220	-3.136.789
2030	600.929	2.047.631	2.571.221	-4.017.923
2031	549.454	2.065.773	2.939.382	-4.455.701
2032	487.448	2.080.607	3.372.797	-4.965.956
2033	442.115	2.092.029	3.726.018	-5.375.932
2034	396.486	2.099.739	4.087.913	-5.791.165
2035	362.016	2.103.493	4.395.605	-6.137.082
2036	327.399	2.102.802	4.708.607	-6.484.010
2037	294.518	2.097.514	5.015.991	-6.818.987
2038	262.535	2.087.401	5.321.370	-7.146.235
2039	232.763	2.072.106	5.616.756	-7.456.100
2040	209.724	2.051.417	5.876.120	-7.717.812
2041	186.806	2.024.905	6.133.350	-7.971.449
2042	169.638	1.992.510	6.356.370	-8.179.242
2043	147.246	1.953.823	6.602.879	-8.409.456
2044	120.988	1.908.526	6.865.032	-8.652.570
2045	91.950	1.856.873	7.135.970	-8.900.893
2046	71.338	1.799.121	7.353.429	-9.081.212
2047	53.735	1.735.144	7.543.786	-9.225.194
2048	30.623	1.665.201	7.751.042	-9.385.620
2049	11.608	1.589.456	7.921.868	-9.499.716
2050	5.009	1.508.302	8.008.055	-9.511.348
2051	0	1.422.093	8.064.469	-9.486.562
2052	0	1.331.921	8.069.992	-9.401.913
2053	0	1.238.093	8.049.279	-9.287.371
2054	0	1.141.742	8.000.318	-9.142.060
2055	0	1.044.418	7.921.587	-8.966.005
2056	0	946.654	7.811.772	-8.758.426
2057	0	849.520	7.669.568	-8.519.087
2058	0	754.668	7.494.790	-8.249.458
2059	0	662.847	7.287.466	-7.950.313
2060	0	575.101	7.048.308	-7.623.409

4.3.2.6. Fuerzas Policiales

Tabla 23 - Flujo de Resultado Corriente Fuerzas Policiales. Periodo 2024-2060.
(valores en millones de guaraníes)

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	299.497	884.787	61.132	-646.422
2025	290.802	893.707	122.599	-725.504
2026	282.577	901.481	187.418	-806.321
2027	274.844	907.925	254.694	-887.776
2028	267.246	913.029	326.594	-972.377
2029	259.443	916.771	404.587	-1.061.916
2030	251.192	919.261	490.909	-1.158.978
2031	242.154	919.747	589.667	-1.267.259
2032	232.157	918.683	702.375	-1.388.901
2033	220.957	915.961	832.387	-1.527.391
2034	208.486	911.131	981.769	-1.684.413
2035	194.852	904.626	1.151.584	-1.861.358
2036	180.335	896.104	1.341.046	-2.056.815
2037	165.347	885.539	1.547.672	-2.267.865
2038	150.383	872.779	1.767.613	-2.490.008
2039	135.816	857.754	1.997.300	-2.719.238
2040	121.945	840.459	2.233.729	-2.952.244
2041	109.097	820.927	2.472.993	-3.184.823
2042	97.347	799.140	2.713.394	-3.415.188
2043	86.622	775.086	2.954.776	-3.643.240
2044	76.756	748.857	3.198.571	-3.870.672
2045	67.550	720.638	3.447.074	-4.100.163
2046	58.859	690.545	3.702.058	-4.333.744
2047	50.587	658.541	3.964.919	-4.572.873
2048	42.686	625.066	4.236.145	-4.818.526
2049	35.156	590.255	4.515.533	-5.070.632
2050	28.157	554.258	4.800.552	-5.326.652
2051	21.898	517.462	5.087.154	-5.582.718
2052	16.625	480.174	5.369.691	-5.833.240
2053	12.369	442.539	5.645.863	-6.076.032
2054	9.023	405.176	5.915.799	-6.311.952
2055	6.468	368.261	6.180.328	-6.542.121
2056	4.497	332.206	6.442.032	-6.769.742
2057	3.027	297.616	6.700.536	-6.995.125
2058	1.971	264.459	6.957.534	-7.220.022
2059	1.196	232.812	7.213.961	-7.445.576
2060	625	203.036	7.471.694	-7.674.105

4.3.2.7. Fuerzas Armadas

Tabla 24 - Flujo de Resultado Corriente Fuerzas Armadas. Periodo 2024-2060
(valores en millones de guaraníes)

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP vig.	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	170.369	754.275	43.600	-627.506
2025	164.488	751.563	83.917	-670.992
2026	159.203	747.942	124.712	-713.450
2027	154.358	743.206	166.314	-755.162
2028	149.804	737.546	209.489	-797.232
2029	145.469	730.745	253.992	-839.267
2030	141.311	722.855	300.068	-881.612
2031	137.230	713.956	349.023	-925.749
2032	133.152	703.816	401.002	-971.666
2033	129.055	692.614	456.304	-1.019.863
2034	124.753	680.225	516.738	-1.072.210
2035	120.139	666.753	583.634	-1.130.248
2036	115.219	651.968	657.505	-1.194.255
2037	110.049	635.960	738.364	-1.264.275
2038	104.501	618.931	827.986	-1.342.416
2039	98.615	600.710	926.593	-1.428.689
2040	92.447	581.331	1.034.352	-1.523.237
2041	85.939	560.922	1.152.569	-1.627.552
2042	79.131	539.539	1.281.549	-1.741.957
2043	72.296	517.034	1.418.617	-1.863.355
2044	65.341	493.522	1.565.259	-1.993.440
2045	58.240	469.114	1.722.590	-2.133.463
2046	51.175	444.118	1.888.741	-2.281.683
2047	44.173	418.528	2.063.673	-2.438.028
2048	37.386	392.525	2.245.454	-2.600.593
2049	30.971	366.254	2.431.681	-2.766.963
2050	24.982	339.828	2.621.406	-2.936.251
2051	19.641	313.659	2.810.318	-3.104.336
2052	14.966	287.799	2.997.442	-3.270.275
2053	11.057	262.497	3.180.063	-3.431.503
2054	7.887	237.984	3.356.935	-3.587.031
2055	5.476	214.228	3.526.148	-3.734.900
2056	3.657	191.629	3.690.079	-3.878.052
2057	2.387	170.413	3.848.243	-4.016.268
2058	1.518	150.512	4.002.239	-4.151.234
2059	941	132.037	4.153.358	-4.284.454
2060	523	115.084	4.305.119	-4.419.681

4.4. Resultados Obtenidos - Población Abierta

4.4.1. Premisas Actuariales

Se ha realizado de igual manera el análisis de población abierta, consistente en estimar la cantidad de personas que se retiran por jubilación, las cuales son reemplazadas por la misma cantidad de personas. Las jubilaciones de los nuevos activos se vuelven a proyectar para establecer sus reemplazos en el futuro. El Perfil de los Ingresantes se expone en la siguiente sección.

En general se han utilizado las mismas premisas que para la población cerrada, con algunas salvedades que se exponen a continuación:

A diferencia de lo que ocurre en el escenario de población cerrada, donde se utiliza la metodología de la unidad de crédito proyectada que contempla cada periodo de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, en el escenario de la población abierta al no haber periodos de servicios efectivos de los futuros ingresantes, pierde sentido, por lo que se establece utilizar las proyecciones considerando un reconocimiento total de derecho beneficios. Por tanto, esta metodología no es aplicable para su registración contable.

4.4.2. Perfil de Ingresantes

Respecto al Perfil de los ingresantes se ha analizado los nuevos aportantes de los años 2021, 2022 y 2023 de cada programa de manera de armar un perfil de sexo, edad, cantidad de personas y salario al momento de ingresar (relación entre el Salario Promedio / Salario Mínimo Legal). Habiéndose considerado el segundo salario declarado con el objetivo descartar los casos que el primer salario no sea un mes completo.

En casi todos los Programas (excepto Personal de Blanco) se observa que existe un grupo de personas que ingresan con un salario inferior al SML (Salario Mínimo Legal) y a este grupo se le aglutina en una sola edad promedio diferenciado por sexo. Para los casos de salarios superiores al SML, se realiza una segmentación en 4 grupos, atendiendo que existe una tendencia de a mayor de edad de ingreso, mayor salario.

En el caso de los Programas de FFAA y FFPP, ya se encuentran registros de aportes desde la condición o rango de “Cadete”, cuya remuneración va del 15% al 30% del SML¹⁶, pero que al momento de ser “Oficial” o “Suboficial”, la remuneración inicia con 150% el SML¹⁷.

¹⁶ Art. 10 de la Ley 4493/11.

¹⁷ Art. 3 y 4 de la Ley 4493/11.

Atendiendo esta situación, se ha decidido considerar la relación Salario / SML inicial para los Programas de FFAA y FFPP en 150% el SML.

Seguidamente se exponen los perfiles utilizados para los diferentes programas.

4.4.2.1. Administración Pública

Tabla 25 - Perfil de Ingresantes Adm. Pública

Adm. Pública	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	34	7%	0,61
	M	22	5%	1,46
	M	27	9%	1,65
	M	32	8%	2,07
	M	45	22%	2,93
Mujeres	F	33	6%	0,65
	F	22	4%	1,40
	F	27	8%	1,66
	F	32	10%	1,95
	F	43	21%	2,60

4.4.2.2. Personal de Blanco

Tabla 26 - Perfil de Ingresantes Personal de Blanco

Personal de Blanco	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	25	0%	0,00
	M	22	1%	1,34
	M	27	1%	1,71
	M	32	8%	1,89
	M	41	16%	1,96
Mujeres	F	25	0%	0,00
	F	22	1%	1,34
	F	27	7%	1,75
	F	32	23%	1,90
	F	40	44%	1,92

4.4.2.3. Magistrados Judiciales

Tabla 27 - Perfil de Ingresantes Magistrados Judiciales

Magistrados Judiciales	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	27	2%	0,95
	M	22	5%	1,34
	M	27	10%	1,64
	M	32	7%	2,11
	M	43	12%	3,14
Mujeres	F	29	5%	0,93
	F	22	9%	1,30
	F	27	18%	1,59
	F	32	15%	1,87
	F	40	18%	2,42

4.4.2.4. Docentes Universitarios

Tabla 28 - Perfil de Ingresantes Docentes Universitarios

Docentes Universitarios	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	33	27%	0,50
	M	22	1%	1,25
	M	27	7%	1,58
	M	32	4%	1,78
	M	42	4%	1,93
Mujeres	F	32	34%	0,52
	F	22	2%	1,42
	F	27	11%	1,49
	F	32	4%	1,73
	F	40	6%	2,00

4.4.2.5. Magisterio Nacional

Tabla 29 - Perfil de Ingresantes Magisterio Nacional

Magisterio Nacional	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	32	13%	0,35
	M	22	3%	1,51
	M	27	4%	1,51
	M	32	2%	2,00
	M	41	5%	3,14
Mujeres	F	31	27%	0,34
	F	22	8%	1,49
	F	27	11%	1,53
	F	32	10%	1,59
	F	40	17%	1,76

4.4.2.6. Fuerzas Policiales

Tabla 30 - Perfil de Ingresantes Fuerzas Policiales

FFPP	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	20	79%	1,50
	M	22	0%	1,50
	M	27	0%	1,50
	M	32	1%	1,50
	M	39	0%	1,50
Mujeres	F	21	17%	1,50
	F	22	0%	1,50
	F	27	1%	1,50
	F	32	1%	1,50
	F	36	0%	1,50

4.4.2.7. Fuerzas Armadas

Tabla 31 - Perfil de Ingresantes FFAA

FFAA	Sexo	Edad de Ingreso	Dist. de Ingresos	Relación Salario / SML
Hombres	M	20	84%	1,50
	M	22	7%	1,50
	M	27	0%	1,50
	M	32	0%	1,50
	M	37	0%	1,50
Mujeres	F	20	6%	1,50
	F	22	1%	1,50
	F	27	2%	1,50
	F	32	0%	1,50
	F	40	0%	1,50

4.4.3. Balance Actuarial PA

En esta sección se exponen los resultados de Balances Actuariales con la Población Abierta por Régimen o Programa al 31.12.2023, con la salvedad que Adm. Pública se agrupa con Personal de Blanco.

4.4.3.1. Administración Pública

Para el Régimen de Administración Pública, se estima una Reserva Matemática de US\$3.855,- millones, teniendo como contrapartida US\$682,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$1.481,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$1.691,- millones.

Tabla 32 - Balance Actuarial Administración Pública al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	28.059.742.405.270	3.855.419.402
RM Beneficios Irrevocables	8.385.714.909.171	1.152.200.455
RM Beneficios a Conceder	19.674.027.496.099	2.703.218.947
RM Beneficios a Conceder Base Act.	16.159.470.972.080	
RM Beneficios a Conceder Base PA	3.514.556.524.019	
Valor Presente Activos	15.750.206.595.257	2.164.084.446
Patrimonio Neto	4.969.623.459.564	682.828.175
VPIF	10.780.583.135.694	1.481.256.270
Aportes Obrero Patronal Base Act.	6.512.721.510.869	
Aportes Obrero Patronal PA	4.267.861.624.825	
Superávit / (Déficit)	(12.309.535.810.013)	(1.691.334.956)

4.4.3.2. Personal de Blanco

Para el Régimen de Personal de Blanco, se estima una Reserva Matemática de US\$1.989,- millones, teniendo como contrapartida US\$0,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$552,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$1.436,- millones.

Tabla 33 - Balance Actuarial del Personal de Blanco al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	14.475.974.496.730	1.989.004.465
RM Beneficios Irrevocables	0	0
RM Beneficios a Conceder	14.475.974.496.730	1.989.004.465
RM Beneficios a Conceder Base Act.	11.172.304.093.267	
RM Beneficios a Conceder Base PA	3.303.670.403.463	
Valor Presente Activos	4.019.537.315.467	552.285.974
Patrimonio Neto	0	0
VPIF	4.019.537.315.467	552.285.974
Aportes Obrero Patronal Base Act.	2.208.563.231.296	
Aportes Obrero Patronal PA	1.810.974.084.171	
Superávit / (Déficit)	(10.456.437.181.263)	(1.436.718.492)

4.4.3.3. Magistrados Judiciales

Para el Régimen de Magistrados Judiciales, se estima una Reserva Matemática de US\$2.351,- millones, teniendo como contrapartida US\$51,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$363,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$1.937,- millones.

Tabla 34 - Balance Actuarial de Magistrados Judiciales al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	17.114.104.348.861	2.351.484.522
RM Beneficios Irrevocables	1.301.482.132.822	178.824.146
RM Beneficios a Conceder	15.812.622.216.040	2.172.660.376
RM Beneficios a Conceder Base Act.	13.568.253.509.524	
RM Beneficios a Conceder Base PA	2.244.368.706.516	
Valor Presente Activos	3.016.421.108.392	414.457.421
Patrimonio Neto	371.469.270.626	51.040.021
VPIF	2.644.951.837.766	363.417.400
Aportes Obrero Patronal Base Act.	1.516.204.563.398	
Aportes Obrero Patronal PA	1.128.747.274.368	
Superávit / (Déficit)	(14.097.683.240.469)	(1.937.027.101)

4.4.3.4. Docentes Universitarios

Para el Régimen de Docentes Universitarios, se estima una Reserva Matemática de US\$1.366,- millones, teniendo como contrapartida US\$0,173 millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$250,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$1.116,- millones.

Tabla 35 - Balance Actuarial del Docentes Universitarios al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	9.948.560.452.561	1.366.936.034
RM Beneficios Irrevocables	1.703.981.111.370	234.127.660
RM Beneficios a Conceder	8.244.579.341.190	1.132.808.373
RM Beneficios a Conceder Base Act.	7.667.728.357.770	
RM Beneficios a Conceder Base PA	576.850.983.420	
Valor Presente Activos	1.822.430.819.528	250.402.696
Patrimonio Neto	1.265.120.092	173.828
VPIF	1.821.165.699.436	250.228.868
Aportes Obrero Patronal Base Act.	1.347.853.221.032	
Aportes Obrero Patronal PA	473.312.478.404	
Superávit / (Déficit)	(8.126.129.633.033)	(1.116.533.338)

4.4.3.5. Magisterio Nacional

Para el Régimen de Personal de Blanco, se estima una Reserva Matemática de US\$16.847,- millones, teniendo como contrapartida US\$7,- millones para hacer frente a dichas

obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$1.847,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$14.992,- millones.

Tabla 36 - Balance Actuarial del Magisterio Nacional al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	122.612.684.350.850	16.847.030.001
RM Beneficios Irrevocables	23.865.246.965.450	3.279.094.115
RM Beneficios a Conceder	98.747.437.385.401	13.567.935.887
RM Beneficios a Conceder Base Act.	89.089.025.841.081	
RM Beneficios a Conceder Base PA	9.658.411.544.319	
Valor Presente Activos	13.495.866.985.808	1.854.337.316
Patrimonio Neto	51.125.775.025	7.024.701
VPIF	13.444.741.210.783	1.847.312.615
Aportes Obrero Patronal Base Act.	7.766.108.887.058	
Aportes Obrero Patronal PA	5.678.632.323.725	
Superávit / (Déficit)	(109.116.817.365.043)	(14.992.692.685)

4.4.3.6. Fuerzas Policiales

Para el Régimen de Fuerzas Policiales, se estima una Reserva Matemática de US\$6.194,- millones, teniendo como contrapartida US\$0,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$727,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$5.466,- millones.

Tabla 37 - Balance Actuarial del Fuerzas Policiales al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	45.082.809.085.969	6.194.395.313
RM Beneficios Irrevocables	11.386.190.930.057	1.564.467.014
RM Beneficios a Conceder	33.696.618.155.913	4.629.928.298
RM Beneficios a Conceder Base Act.	28.128.954.560.014	
RM Beneficios a Conceder Base PA	5.567.663.595.898	
Valor Presente Activos	5.294.899.067.218	727.521.169
Patrimonio Neto	0	0
VPIF	5.294.899.067.218	727.521.169
Aportes Obrero Patronal Base Act.	3.165.458.403.305	
Aportes Obrero Patronal PA	2.129.440.663.913	
Superávit / (Déficit)	(39.787.910.018.751)	(5.466.874.144)

4.4.3.7. Fuerzas Armadas

Para el Régimen de Fuerzas Armadas, se estima una Reserva Matemática de US\$3.631,- millones, teniendo como contrapartida US\$0,- millones para hacer frente a dichas obligaciones y se estiman ingresos por aportes en valor de US\$416,- millones, dando como resultado un Déficit Actuarial de US\$3.214,- millones.

Tabla 38 - Balance Actuarial de las Fuerzas Armadas al 31.12.2023

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	26.430.732.870.058	3.631.592.865
RM Beneficios Irrevocables	9.064.146.806.029	1.245.417.258
RM Beneficios a Conceder	17.366.586.064.028	2.386.175.606
RM Beneficios a Conceder Base Act.	14.560.436.393.387	
RM Beneficios a Conceder Base PA	2.806.149.670.642	
Valor Presente Activos	3.033.797.491.932	416.844.943
Patrimonio Neto	0	0
VPIF	3.033.797.491.932	416.844.943
Aportes Obrero Patronal Base Act.	1.898.775.597.386	
Aportes Obrero Patronal PA	1.135.021.894.546	
Superávit / (Déficit)	(23.396.935.378.126)	(3.214.747.922)

4.4.4. Evolución del Resultado Corriente y Fondo PA

Seguidamente se presenta la evolución del Resultado Corriente (diferencia entre ingresos por aportes y egresos por pago de beneficios), así como la evolución del Fondo, analizado primero en conjunto los Programas del Servicio Civil (Adm. Pública, Magistrados Judiciales, Magisterio Nacional, Docentes Universitarios y Personal de Blanco) y posteriormente de cada programa individualmente.

4.4.4.1. Caja Fiscal Programas Civiles

Tabla 39 - Evolución del Fondo PA Caja Fiscal Programas Civiles. Periodo 2024-2060

Año	Patrimonio	Renta	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado del año
2024	5.393.484	217.271	2.243.189	3.280.019	-819.558
2025	4.573.925	184.256	2.212.284	3.503.317	-1.106.777
2026	3.467.148	139.671	2.177.059	3.941.017	-1.624.288
2027	1.842.861	74.238	2.137.201	4.293.673	-2.082.235
2028	0	0	2.033.148	5.265.677	-3.232.529
2029	0	0	1.983.889	5.772.080	-3.788.191
2030	0	0	1.895.888	6.832.461	-4.936.574
2031	0	0	1.852.113	7.377.396	-5.525.282
2032	0	0	1.804.408	8.073.898	-6.269.491
2033	0	0	1.765.387	8.629.973	-6.864.585
2034	0	0	1.728.935	9.226.889	-7.497.954
2035	0	0	1.723.535	9.801.234	-8.077.699
2036	0	0	1.698.084	10.329.792	-8.631.708
2037	0	0	1.686.660	10.921.611	-9.234.951
2038	0	0	1.672.364	11.418.020	-9.745.655
2039	0	0	1.650.133	11.981.960	-10.331.826
2040	0	0	1.663.116	12.540.371	-10.877.256
2041	0	0	1.685.042	13.045.894	-11.360.852
2042	0	0	1.687.406	13.495.890	-11.808.484
2043	0	0	1.682.961	13.913.278	-12.230.317
2044	0	0	1.717.452	14.390.710	-12.673.258
2045	0	0	1.706.513	14.737.813	-13.031.300
2046	0	0	1.710.839	15.001.837	-13.290.997
2047	0	0	1.711.442	15.289.026	-13.577.584
2048	0	0	1.761.153	15.630.639	-13.869.485
2049	0	0	1.782.814	15.816.335	-14.033.521
2050	0	0	1.785.143	15.909.330	-14.124.186
2051	0	0	1.794.906	15.917.677	-14.122.771
2052	0	0	1.800.773	15.921.989	-14.121.217
2053	0	0	1.808.007	15.949.702	-14.141.695
2054	0	0	1.830.258	16.235.115	-14.404.857
2055	0	0	1.836.490	16.302.316	-14.465.826
2056	0	0	1.855.664	16.833.439	-14.977.775
2057	0	0	1.863.892	16.927.609	-15.063.717
2058	0	0	1.875.222	17.296.166	-15.420.944
2059	0	0	1.881.869	17.534.039	-15.652.170
2060	0	0	1.891.898	17.668.814	-15.776.917

4.4.4.3. Administración Pública

Tabla 40 - Resultado Corriente Adm. Pública

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	705.923	887.126	-181.202
2025	684.841	942.284	-257.442
2026	669.392	980.259	-310.867
2027	655.360	1.021.231	-365.872
2028	641.595	1.064.560	-422.964
2029	632.017	1.142.982	-510.964
2030	619.896	1.194.013	-574.117
2031	609.817	1.257.196	-647.379
2032	601.503	1.323.668	-722.165
2033	591.232	1.382.200	-790.968
2034	585.512	1.437.438	-851.926
2035	580.476	1.498.547	-918.072
2036	576.596	1.557.917	-981.321
2037	574.088	1.613.036	-1.038.948
2038	573.072	1.677.400	-1.104.327
2039	570.323	1.728.162	-1.157.838
2040	566.624	1.766.748	-1.200.124
2041	566.367	1.811.873	-1.245.506
2042	572.776	1.950.277	-1.377.501
2043	579.961	2.020.342	-1.440.381
2044	594.488	2.100.728	-1.506.240
2045	587.052	2.136.869	-1.549.817
2046	592.357	2.165.767	-1.573.410
2047	597.433	2.188.486	-1.591.053
2048	602.417	2.205.139	-1.602.722
2049	610.775	2.230.720	-1.619.946
2050	612.611	2.240.557	-1.627.946
2051	618.323	2.251.170	-1.632.847
2052	624.284	2.260.252	-1.635.967
2053	627.589	2.258.624	-1.631.035
2054	631.894	2.270.944	-1.639.050
2055	631.206	2.264.863	-1.633.656
2056	629.213	2.257.608	-1.628.395
2057	625.281	2.249.611	-1.624.330
2058	620.368	2.244.880	-1.624.512
2059	614.259	2.250.202	-1.635.943
2060	605.628	2.236.692	-1.631.064

4.4.4.4. Personal de Blanco

Tabla 41 - Resultado Corriente Persona de Blanco

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	210.897	5.323	205.575
2025	210.183	35.259	174.924
2026	218.406	106.307	112.099
2027	218.893	123.894	94.999
2028	218.946	136.464	82.482
2029	217.706	148.671	69.035
2030	216.446	160.826	55.620
2031	215.248	179.983	35.265
2032	214.887	211.069	3.818
2033	213.031	240.342	-27.311
2034	206.701	326.954	-120.253
2035	225.565	427.804	-202.239
2036	221.444	467.362	-245.918
2037	228.931	559.739	-330.808
2038	228.363	585.764	-357.402
2039	220.272	668.300	-448.028
2040	242.963	842.058	-599.095
2041	268.701	989.341	-720.640
2042	266.629	1.021.475	-754.846
2043	258.851	1.080.466	-821.614
2044	282.052	1.197.190	-915.138
2045	280.422	1.227.180	-946.757
2046	276.625	1.244.399	-967.774
2047	264.866	1.308.570	-1.043.704
2048	303.236	1.468.629	-1.165.393
2049	306.222	1.510.716	-1.204.493
2050	302.484	1.568.366	-1.265.883
2051	299.833	1.578.903	-1.279.070
2052	295.254	1.583.074	-1.287.820
2053	292.921	1.582.735	-1.289.815
2054	291.122	1.575.736	-1.284.615
2055	289.320	1.568.735	-1.279.415
2056	288.517	1.566.317	-1.277.800
2057	289.361	1.559.292	-1.269.931
2058	290.192	1.564.007	-1.273.815
2059	291.515	1.707.514	-1.415.999
2060	297.689	1.715.282	-1.417.594

4.4.4.5. Magistrados Judiciales

Tabla 42 - Resultado Corriente Magistrados Judiciales

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	179.271	172.029	7.242
2025	174.863	221.614	-46.750
2026	169.451	295.879	-126.428
2027	166.840	325.509	-158.669
2028	163.049	367.625	-204.576
2029	154.658	413.670	-259.012
2030	150.334	619.361	-469.027
2031	145.966	680.852	-534.886
2032	142.217	794.124	-651.907
2033	139.617	871.750	-732.133
2034	137.597	940.293	-802.696
2035	135.823	1.017.859	-882.035
2036	134.820	1.112.531	-977.711
2037	134.844	1.190.711	-1.055.867
2038	134.641	1.270.661	-1.136.019
2039	134.806	1.357.653	-1.222.847
2040	135.540	1.433.165	-1.297.626
2041	137.767	1.489.859	-1.352.092
2042	138.970	1.555.209	-1.416.239
2043	139.636	1.614.651	-1.475.015
2044	140.737	1.658.445	-1.517.707
2045	142.277	1.708.640	-1.566.364
2046	144.580	1.754.885	-1.610.305
2047	149.847	1.819.679	-1.669.832
2048	150.449	1.839.160	-1.688.711
2049	150.588	1.855.067	-1.704.479
2050	150.789	1.871.878	-1.721.089
2051	150.504	1.874.651	-1.724.147
2052	150.156	1.876.510	-1.726.353
2053	151.494	1.925.539	-1.774.045
2054	151.704	1.938.402	-1.786.698
2055	152.098	1.960.461	-1.808.363
2056	152.096	1.965.379	-1.813.283
2057	153.175	1.981.695	-1.828.520
2058	153.649	1.988.846	-1.835.197
2059	154.537	2.001.749	-1.847.212
2060	155.584	2.024.128	-1.868.544

4.4.4.6. Docentes Universitarios

Tabla 43 - Resultado Corriente Docentes Universitarios

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	147.299	161.116	-13.817
2025	143.993	166.053	-22.061
2026	139.908	177.259	-37.351
2027	135.669	189.476	-53.808
2028	132.157	196.061	-63.904
2029	128.378	206.096	-77.719
2030	121.735	239.409	-117.674
2031	117.710	254.209	-136.498
2032	110.936	291.633	-180.697
2033	106.085	317.634	-211.549
2034	102.394	334.553	-232.159
2035	98.154	357.926	-259.772
2036	94.354	380.573	-286.219
2037	88.667	444.620	-355.954
2038	85.501	475.424	-389.923
2039	81.275	538.982	-457.707
2040	79.356	570.864	-491.508
2041	78.074	596.567	-518.493
2042	77.438	620.049	-542.611
2043	76.483	641.118	-564.635
2044	76.249	660.790	-584.541
2045	76.433	672.281	-595.848
2046	76.642	684.235	-607.593
2047	77.253	693.361	-616.108
2048	78.386	701.468	-623.082
2049	80.103	708.508	-628.404
2050	80.411	707.848	-627.438
2051	81.163	705.123	-623.960
2052	79.959	698.717	-618.758
2053	78.750	691.029	-612.279
2054	77.535	683.192	-605.657
2055	76.360	675.529	-599.168
2056	75.309	668.937	-593.628
2057	74.186	660.901	-586.716
2058	73.333	664.353	-591.021
2059	72.368	660.412	-588.044
2060	71.464	662.668	-591.204

4.4.4.7. Magisterio Nacional

Tabla 44 - Resultado Corriente Magisterio Nacional

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	999.799	2.054.426	-1.054.628
2025	998.403	2.138.107	-1.139.704
2026	979.901	2.381.313	-1.401.412
2027	960.440	2.633.563	-1.673.123
2028	877.401	3.500.967	-2.623.567
2029	851.130	3.860.660	-3.009.530
2030	787.477	4.618.853	-3.831.375
2031	763.371	5.005.155	-4.241.784
2032	734.865	5.453.404	-4.718.539
2033	715.422	5.818.047	-5.102.625
2034	696.731	6.187.651	-5.490.920
2035	683.516	6.499.098	-5.815.582
2036	670.870	6.811.409	-6.140.539
2037	660.130	7.113.505	-6.453.375
2038	650.787	7.408.771	-6.757.984
2039	643.457	7.688.863	-7.045.406
2040	638.633	7.927.536	-7.288.903
2041	634.134	8.158.255	-7.524.121
2042	631.594	8.348.880	-7.717.287
2043	628.030	8.556.702	-7.928.672
2044	623.926	8.773.558	-8.149.632
2045	620.329	8.992.843	-8.372.514
2046	620.634	9.152.550	-8.531.916
2047	622.042	9.278.930	-8.656.887
2048	626.665	9.416.243	-8.789.578
2049	635.126	9.511.324	-8.876.198
2050	638.849	9.520.680	-8.881.830
2051	645.083	9.507.830	-8.862.747
2052	651.120	9.503.438	-8.852.318
2053	657.252	9.491.774	-8.834.522
2054	678.003	9.766.841	-9.088.838
2055	687.505	9.832.729	-9.145.223
2056	710.528	10.375.198	-9.664.669
2057	721.888	10.476.108	-9.754.221
2058	737.682	10.834.081	-10.096.399
2059	749.190	10.914.163	-10.164.973
2060	761.533	11.030.045	-10.268.511

4.4.4.8. Fuerzas Policiales

Tabla 45 - Resultado Corriente Fuerzas Policiales

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	304.209	945.918	-641.709
2025	299.865	1.016.306	-716.440
2026	295.899	1.088.898	-793.000
2027	292.364	1.162.620	-870.256
2028	289.059	1.239.623	-950.564
2029	285.834	1.321.359	-1.035.525
2030	282.599	1.410.170	-1.127.571
2031	279.229	1.509.413	-1.230.184
2032	275.684	1.621.058	-1.345.375
2033	271.898	1.748.348	-1.476.450
2034	267.894	1.892.904	-1.625.010
2035	263.738	2.056.225	-1.792.487
2036	259.578	2.237.185	-1.977.607
2037	255.575	2.433.276	-2.177.700
2038	251.940	2.640.497	-2.388.557
2039	248.829	2.855.213	-2.606.384
2040	246.315	3.074.480	-2.828.166
2041	244.498	3.294.458	-3.049.961
2042	243.443	3.513.444	-3.270.001
2043	243.184	3.731.272	-3.488.087
2044	243.758	3.949.464	-3.705.706
2045	245.156	4.170.540	-3.925.383
2046	247.353	4.396.438	-4.149.085
2047	250.280	4.628.525	-4.378.244
2048	253.917	4.867.754	-4.613.837
2049	258.192	5.114.069	-4.855.877
2050	263.064	5.365.088	-5.102.023
2051	268.360	5.618.655	-5.350.294
2052	273.749	5.881.450	-5.607.701
2053	278.959	6.151.745	-5.872.787
2054	283.811	6.430.666	-6.146.855
2055	288.220	6.718.344	-6.430.124
2056	292.184	7.016.348	-6.724.164
2057	295.716	7.324.193	-7.028.477
2058	298.913	7.642.690	-7.343.777
2059	301.833	7.974.996	-7.673.163
2060	304.548	8.324.881	-8.020.333

4.4.4.9. Fuerzas Armadas

Tabla 46 - Resultado Corriente Fuerzas Armadas

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	172.955	797.875	-624.920
2025	169.296	835.480	-666.184
2026	166.145	872.654	-706.509
2027	163.390	909.520	-746.130
2028	160.929	947.035	-786.106
2029	158.731	984.736	-826.005
2030	156.781	1.022.923	-866.142
2031	155.003	1.062.979	-907.976
2032	153.371	1.104.817	-951.446
2033	151.882	1.148.918	-997.036
2034	150.442	1.196.962	-1.046.521
2035	149.012	1.250.387	-1.101.376
2036	147.600	1.309.473	-1.161.874
2037	146.246	1.374.325	-1.228.079
2038	144.937	1.446.917	-1.301.980
2039	143.736	1.527.305	-1.383.569
2040	142.692	1.615.688	-1.472.996
2041	141.797	1.713.500	-1.571.703
2042	141.082	1.821.108	-1.680.027
2043	140.701	1.935.697	-1.794.996
2044	140.662	2.058.856	-1.918.193
2045	141.050	2.191.833	-2.050.783
2046	141.924	2.333.063	-2.191.139
2047	143.297	2.482.500	-2.339.202
2048	145.227	2.638.438	-2.493.210
2049	147.770	2.798.675	-2.650.905
2050	150.862	2.962.908	-2.812.045
2051	154.423	3.127.086	-2.972.663
2052	158.300	3.295.933	-3.137.633
2053	162.200	3.467.197	-3.304.997
2054	165.916	3.639.079	-3.473.163
2055	169.413	3.810.189	-3.640.776
2056	172.672	3.985.611	-3.812.940
2057	175.522	4.163.259	-3.987.737
2058	177.926	4.341.807	-4.163.881
2059	180.021	4.523.296	-4.343.275
2060	181.926	4.711.105	-4.529.179

4.4.5. Evolución de la Población Pasiva

En esta sección se presenta la evolución de la Población Pasiva (nuevos Jubilados y Pensionados) en el modelo con Población Abierta.

4.4.5.1. Administración Pública

Tabla 47 - Evolución Pob. Pasiva Adm. Pública

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados	Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
14.332	3.748	0	18.080	3.321	679	4.000
13.651	4.394	0	18.045	3.117	1.361	4.478
12.973	5.097	0	18.070	2.922	1.994	4.916
12.302	6.006	0	18.308	2.736	2.584	5.320
11.637	6.841	0	18.478	2.562	3.142	5.704
10.980	8.642	0	19.622	2.397	3.668	6.065
10.332	9.672	0	20.004	2.238	4.195	6.432
9.695	11.062	0	20.757	2.088	4.692	6.780
9.069	12.546	0	21.615	1.945	5.190	7.135
8.454	13.693	0	22.147	1.811	5.691	7.502
7.851	15.103	0	22.954	1.684	6.182	7.866
7.263	16.516	0	23.779	1.559	6.670	8.229
6.691	17.974	0	24.665	1.442	7.162	8.604
6.138	19.442	0	25.580	1.332	7.661	8.994
5.605	21.028	0	26.633	1.228	8.165	9.393
5.092	22.183	0	27.275	1.130	8.684	9.815
4.603	23.068	0	27.671	1.039	9.185	10.224
4.138	24.247	0	28.385	953	9.672	10.625
3.699	27.165	0	30.864	872	10.148	11.020
3.285	28.858	0	32.144	796	10.694	11.490
2.899	29.876	836	33.612	725	11.223	11.949
2.541	30.740	986	34.267	660	11.726	12.385
2.211	31.458	1.148	34.817	599	12.201	12.799
1.910	31.959	1.355	35.224	542	12.642	13.184
1.637	32.378	1.546	35.561	490	13.053	13.543
1.391	32.630	1.953	35.974	442	13.430	13.872
1.171	32.781	2.190	36.142	398	13.781	14.179
977	32.771	2.507	36.256	357	14.104	14.461
806	32.626	2.964	36.397	321	14.391	14.712
659	32.324	3.347	36.330	287	14.646	14.933
532	31.797	3.980	36.309	257	14.871	15.128
425	31.029	4.404	35.857	230	15.060	15.289

336	30.113	4.847	35.295
262	29.014	5.337	34.614
202	27.810	5.852	33.864
153	26.511	6.560	33.224
115	25.134	6.980	32.229

205	15.212	15.417
183	15.339	15.522
163	15.424	15.587
145	15.477	15.623
130	15.489	15.619

4.4.5.2. Personal de Blanco

Tabla 48 - Evolución Pob. Pasiva Personal de Blanco

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados	Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
0	271	0	271	0	0	0
0	1.306	0	1.306	0	3	3
0	1.510	0	1.510	0	16	16
0	1.642	0	1.642	0	32	32
0	1.691	0	1.691	0	50	50
0	1.761	0	1.761	0	70	70
0	1.888	0	1.888	0	92	92
0	2.130	0	2.130	0	117	117
0	2.345	0	2.345	0	146	146
0	2.724	0	2.724	0	180	180
0	4.753	0	4.753	0	221	221
0	5.120	0	5.120	0	296	296
0	6.090	0	6.090	0	378	378
0	6.326	0	6.326	0	479	479
0	6.515	0	6.515	0	585	585
0	9.114	0	9.114	0	697	697
0	11.521	0	11.521	0	848	848
0	11.705	0	11.705	0	1.033	1.033
0	11.766	0	11.766	0	1.222	1.222
0	13.684	0	13.684	0	1.415	1.415
0	13.784	0	13.784	0	1.633	1.633
0	13.670	0	13.670	0	1.852	1.852
0	13.508	0	13.508	0	2.070	2.070
0	16.347	0	16.347	0	2.285	2.285
0	16.610	0	16.610	0	2.542	2.542
0	16.168	194	16.362	0	2.804	2.804
0	15.699	934	16.632	0	3.055	3.055
0	15.201	1.077	16.277	0	3.298	3.298
0	14.676	1.187	15.863	0	3.528	3.528
0	14.139	1.290	15.429	0	3.743	3.743
0	13.582	1.350	14.932	0	3.947	3.947

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
0	13.014	1.445	14.459
0	12.433	1.616	14.048
0	11.835	1.772	13.607
0	11.228	2.060	13.288
0	10.613	3.525	14.138
0	9.993	3.802	13.795

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
0	4.132	4.132
0	4.300	4.300
0	4.447	4.447
0	4.576	4.576
0	4.682	4.682
0	4.769	4.769

4.4.5.3. Magistrados Judiciales

Tabla 49 - Evolución Pob. Pasiva Magistrados Judiciales

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
623	142	0	765
596	327	0	923
570	611	0	1.181
544	696	0	1.240
519	841	0	1.360
495	1.861	0	2.356
471	2.282	0	2.753
447	2.910	0	3.357
424	3.299	0	3.723
402	3.804	0	4.206
380	4.259	0	4.639
359	4.789	0	5.148
338	5.463	0	5.802
319	6.061	0	6.379
299	6.620	0	6.919
280	7.229	0	7.509
262	7.743	0	8.005
244	8.291	0	8.535
227	8.660	0	8.887
211	8.943	0	9.153
194	9.210	0	9.404
179	9.449	0	9.627
163	9.747	0	9.911
149	10.340	0	10.489
135	10.254	83	10.472
121	10.100	192	10.413
108	9.919	359	10.386

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
155	27	181
143	53	196
132	79	211
123	105	229
115	131	245
106	156	262
99	190	289
92	227	318
85	269	354
79	315	394
73	364	437
67	417	484
62	475	536
57	540	597
52	617	669
49	691	740
45	775	820
42	867	909
38	967	1.006
36	1.072	1.108
33	1.184	1.217
30	1.306	1.336
28	1.429	1.457
26	1.559	1.585
24	1.701	1.724
22	1.839	1.861
20	1.978	1.997

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
96	9.717	409	10.222
84	9.480	509	10.073
73	9.227	1.126	10.427
63	8.955	1.402	10.421
54	8.666	1.780	10.501
46	8.368	2.024	10.437
38	8.059	2.423	10.521
32	7.742	2.732	10.506
26	7.417	3.106	10.549
21	7.084	3.540	10.644

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
18	2.114	2.132
17	2.250	2.267
15	2.385	2.400
14	2.516	2.529
12	2.643	2.655
11	2.764	2.775
10	2.879	2.889
9	2.987	2.996
8	3.087	3.095
8	3.178	3.185

4.4.5.4. Docentes Universitarios

Tabla 50 - Evolución Pob. Pasiva Docentes Universitarios

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
1.466	75	0	1.541
1.398	137	0	1.535
1.331	268	0	1.599
1.264	396	0	1.660
1.198	457	0	1.655
1.132	587	0	1.719
1.068	977	0	2.045
1.004	1.172	0	2.176
942	1.602	0	2.544
881	1.938	0	2.818
821	2.162	0	2.983
763	2.474	0	3.237
706	2.808	0	3.515
652	3.993	0	4.645
599	4.552	0	5.151
548	5.793	0	6.340
499	6.424	0	6.924
453	6.948	0	7.401
409	7.475	0	7.884
367	7.873	0	8.240
328	8.313	0	8.641
292	8.594	0	8.885

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
193	67	261
179	130	309
163	189	352
149	246	395
137	302	439
125	353	478
114	405	519
105	456	561
95	508	603
87	565	652
79	625	704
72	685	757
65	750	814
59	813	872
53	901	954
48	987	1.034
43	1.125	1.168
39	1.257	1.296
35	1.396	1.431
31	1.543	1.574
28	1.684	1.712
25	1.822	1.847

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
257	8.882	0	9.140
226	9.153	0	9.379
197	9.460	0	9.657
170	9.808	0	9.978
147	9.791	22	9.960
125	9.792	41	9.958
106	9.434	94	9.634
89	9.074	144	9.307
74	8.710	189	8.972
60	8.343	253	8.657
49	7.974	385	8.408
40	7.603	472	8.115
32	7.232	677	7.940
25	6.859	821	7.705
19	6.488	976	7.483

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
22	1.967	1.989
20	2.105	2.125
18	2.239	2.256
16	2.371	2.387
14	2.509	2.522
12	2.647	2.659
11	2.788	2.799
10	2.908	2.918
8	3.022	3.030
7	3.123	3.130
7	3.211	3.218
6	3.291	3.297
5	3.354	3.359
5	3.411	3.416
4	3.455	3.459

4.4.5.5. Magisterio Nacional

Tabla 51 - Evolución Pob. Pasiva Magisterio Nacional

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
32.273	165	0	32.438
31.417	775	0	32.192
30.550	3.317	0	33.867
29.669	5.829	0	35.498
28.774	15.647	0	44.420
27.870	19.119	0	46.989
26.954	27.508	0	54.462
26.029	31.002	0	57.031
25.094	35.217	0	60.311
24.150	38.213	0	62.363
23.200	41.216	0	64.416
22.242	43.326	0	65.568
21.279	45.412	0	66.691
20.310	47.401	0	67.710
19.340	49.329	0	68.669
18.369	51.107	0	69.476
17.397	52.251	0	69.648
16.426	53.306	0	69.732

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
1.951	833	2.785
1.844	1.560	3.404
1.739	2.217	3.955
1.634	2.832	4.466
1.538	3.411	4.949
1.452	4.005	5.457
1.365	4.591	5.956
1.285	5.223	6.508
1.210	5.842	7.052
1.136	6.485	7.621
1.066	7.138	8.205
1.001	7.812	8.813
938	8.498	9.436
878	9.207	10.085
822	9.934	10.756
768	10.689	11.456
717	11.469	12.186
669	12.270	12.939

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
15.457	53.810	0	69.267
14.495	54.691	0	69.185
13.539	55.821	0	69.360
12.594	57.175	0	69.769
11.662	57.898	0	69.560
10.747	58.289	0	69.036
9.852	59.446	0	69.298
8.978	60.418	0	69.396
8.132	59.519	106	67.758
7.318	58.538	498	66.354
6.539	56.629	2.167	65.336
5.799	54.638	3.905	64.342
5.102	52.564	10.733	68.399
4.451	50.414	13.464	68.330
3.847	48.193	20.850	72.891
3.293	45.906	23.778	72.978
2.789	43.562	28.168	74.519
2.335	41.171	30.753	74.259
1.931	38.743	33.478	74.153

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
623	13.095	13.718
580	13.924	14.504
539	14.757	15.296
500	15.601	16.102
464	16.473	16.937
430	17.339	17.769
397	18.201	18.598
367	19.066	19.433
339	19.918	20.257
312	20.732	21.044
287	21.504	21.791
263	22.207	22.470
241	22.834	23.075
221	23.388	23.608
202	23.842	24.044
184	24.200	24.384
167	24.463	24.631
152	24.620	24.772
137	24.670	24.807

4.4.5.6. Fuerzas Policiales

Tabla 52 - Evolución Pob. Pasiva Fuerzas Policiales

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
6.964	618	0	7.583
6.762	1.172	0	7.934
6.557	1.699	0	8.256
6.348	2.202	0	8.550
6.137	2.703	0	8.840
5.924	3.223	0	9.147
5.709	3.782	0	9.491
5.492	4.402	0	9.894
5.274	5.098	0	10.371
5.054	5.886	0	10.940
4.833	6.773	0	11.606
4.611	7.750	1	12.362
4.389	8.796	1	13.187

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
2.429	199	2.627
2.306	393	2.699
2.184	587	2.771
2.060	779	2.840
1.952	968	2.921
1.847	1.157	3.004
1.750	1.343	3.093
1.651	1.527	3.178
1.557	1.710	3.267
1.472	1.894	3.366
1.388	2.078	3.466
1.312	2.265	3.576
1.240	2.454	3.694

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
4.168	9.879	2	14.049
3.947	10.963	3	14.912
3.726	12.021	4	15.752
3.508	13.028	6	16.542
3.292	13.957	9	17.258
3.078	14.809	13	17.901
2.868	15.596	19	18.483
2.662	16.340	26	19.027
2.460	17.059	34	19.554
2.264	17.767	44	20.075
2.074	18.463	55	20.592
1.890	19.150	68	21.108
1.714	19.818	82	21.614
1.545	20.445	99	22.089
1.385	20.994	119	22.498
1.234	21.407	191	22.831
1.092	21.658	334	23.083
960	21.744	543	23.247
838	21.673	815	23.325
725	21.468	1.139	23.332
623	21.142	1.504	23.270
531	20.716	1.905	23.152
448	20.211	2.337	22.996
375	19.644	2.807	22.826

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
1.174	2.648	3.823
1.110	2.847	3.957
1.048	3.051	4.099
988	3.261	4.249
933	3.476	4.409
879	3.699	4.579
828	3.928	4.756
778	4.166	4.943
730	4.409	5.139
684	4.661	5.345
639	4.918	5.558
597	5.184	5.780
556	5.458	6.014
517	5.739	6.256
479	6.027	6.506
443	6.324	6.767
409	6.624	7.033
376	6.929	7.305
345	7.237	7.582
315	7.546	7.861
288	7.855	8.143
261	8.163	8.424
236	8.465	8.702
213	8.760	8.973

4.4.5.7. Fuerzas Armadas

Tabla 53- Evolución Pob. Pasiva Fuerzas Armadas

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
5.120	339	0	5.460
4.910	622	0	5.532
4.703	885	0	5.588
4.500	1.135	0	5.635
4.299	1.379	0	5.678
4.100	1.620	0	5.721
3.905	1.863	0	5.768

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
2.788	210	2.997
2.630	410	3.040
2.484	596	3.080
2.344	770	3.114
2.209	935	3.144
2.084	1.089	3.173
1.963	1.232	3.194

Jubilados actuales	Nuevos Jubilados (de activos)	Nuevos Jubilados (Pob. Abierta)	Total Jubilados
3.713	2.110	0	5.822
3.523	2.365	0	5.889
3.337	2.632	0	5.969
3.155	2.919	0	6.074
2.976	3.234	0	6.210
2.800	3.575	0	6.376
2.629	3.940	0	6.569
2.461	4.339	0	6.800
2.297	4.773	0	7.070
2.137	5.241	0	7.378
1.983	5.744	0	7.727
1.832	6.280	0	8.113
1.687	6.835	0	8.522
1.546	7.417	1	8.964
1.411	8.036	1	9.448
1.281	8.677	2	9.960
1.158	9.336	3	10.497
1.041	10.003	4	11.047
930	10.664	5	11.600
827	11.308	9	12.143
730	11.903	16	12.649
640	12.433	37	13.110
558	12.860	92	13.509
482	13.169	178	13.829
414	13.357	288	14.060
352	13.442	423	14.218
298	13.415	590	14.303
249	13.287	778	14.315
207	13.086	972	14.266
171	12.836	1.175	14.181

Pensionados	Nuevos Pensionados	Total Pensionados
1.849	1.366	3.214
1.740	1.491	3.231
1.639	1.608	3.246
1.541	1.717	3.258
1.449	1.821	3.270
1.359	1.918	3.277
1.274	2.011	3.285
1.195	2.101	3.296
1.121	2.189	3.310
1.051	2.274	3.325
984	2.358	3.341
920	2.443	3.363
860	2.529	3.389
803	2.614	3.418
750	2.703	3.452
699	2.795	3.494
651	2.888	3.539
606	2.984	3.590
563	3.084	3.648
523	3.189	3.712
486	3.298	3.783
450	3.413	3.863
417	3.532	3.949
385	3.656	4.042
356	3.786	4.142
329	3.920	4.249
303	4.058	4.361
278	4.202	4.481
255	4.350	4.605
234	4.500	4.734

4.5. Análisis del Escenario de Reforma

Se realiza el análisis de un Escenario de Reforma para los programas Civiles de la Caja Fiscal con el supuesto de que todos los programas se regirán por las reglas de requisitos y beneficios de la Adm. Pública (edad de retiro 62 años con al menos 20 años de aportes y tasas de sustitución a partir de 47% en función de la antigüedad).

Se exponen los Balances Actuariales con la metodología de población cerrada y los Flujos de Ingresos y Gastos con la metodología de población abierta.

4.5.1. Balance Actuarial – Escenario Reforma

4.5.1.1. Caja Fiscal Programas Civiles

Al proyectar el Escenario de Reforma, se produce una reducción del 60,17% en el Déficit Actuarial de la Caja Fiscal Programas Civiles, pasando de US\$-13.313 millones a US\$-5.302 millones.

Tabla 54 - Balance Actuarial Esc. Reforma Caja Fiscal Prog. Civiles

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	68.559.466.225.310	9.420.097.036
RM Beneficios Irrevocables	35.256.425.118.812	4.844.246.375
RM Beneficios a Conceder	33.303.041.106.498	4.575.850.660
Valor Presente Activos	29.964.313.517.734	4.117.108.205
Patrimonio Neto	5.393.483.625.306	741.066.725
VPIF	24.570.829.892.428	3.376.041.480
Superávit / (Déficit)	(38.595.152.707.576)	(5.302.988.830)

Para poder comprender con mayor precisión la contribución de cada programa a esta variación, resulta importante tener en consideración tanto la variación que genera como el peso relativo en el resultado total. Seguidamente se analiza el impacto de cada programa.

4.5.1.2. Personal de Blanco

Atendiendo que en el Escenario de Reforma, los diferentes programas se adecuan a los requisitos de la Adm. Pública, esta no presenta variaciones, mientras que el Personal de Blanco (actualmente con edad de retiro a los 55 años y tasa de sustitución 90% con 25 años de aportes) tiene una reducción de Déficit Actuarial de 96,60%, pasando de US\$-319 millones a US\$-10 millones.

Tabla 55 - Balance Actuarial Esc. Reforma Personal de Blanco

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	2.517.643.127.566	345.925.134
RM Beneficios Irrevocables	0	0
RM Beneficios a Conceder	2.517.643.127.566	345.925.134
Valor Presente Activos	2.438.564.159.802	335.059.654
Patrimonio Neto	0	0
VPIF	2.438.564.159.802	335.059.654
Superávit / (Déficit)	(79.078.967.764)	(10.865.481)

4.5.1.3. Magistrados Judiciales

El programa de Magistrados Judiciales (actualmente con edad de retiro a los 50 años y tasa de sustitución 94% con 24 años de aportes) tiene una reducción de Déficit Actuarial de 84,87%, pasando de US\$-1.044 millones a US\$-158 millones.

Tabla 56 - Balance Actuarial Esc. Reforma Magistrados Judiciales

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	3.607.135.370.718	495.621.788
RM Beneficios Irrevocables	1.301.482.132.822	178.824.146
RM Beneficios a Conceder	2.305.653.237.897	316.797.642
Valor Presente Activos	2.457.040.634.450	337.598.328
Patrimonio Neto	371.469.270.626	51.040.021
VPIF	2.085.571.363.824	286.558.308
Superávit / (Déficit)	(1.150.094.736.269)	(158.023.459)

4.5.1.4. Docentes Universitarios

El Programa de Docentes Universitarios (sin edad de retiro y tasa de sustitución 94% con 24 años de aportes) tiene una reducción de Déficit Actuarial de 51,28%, pasando de US\$-616 millones a US\$-300 millones.

Tabla 57 - Balance Actuarial Esc. Reforma Docentes Universitarios

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	3.592.172.683.024	493.565.909
RM Beneficios Irrevocables	1.703.981.111.370	234.127.660
RM Beneficios a Conceder	1.888.191.571.653	259.438.248
Valor Presente Activos	1.407.056.053.934	193.330.043
Patrimonio Neto	1.265.120.092	173.828
VPIF	1.405.790.933.842	193.156.215
Superávit / (Déficit)	(2.185.116.629.089)	(300.235.865)

4.5.1.5. Magisterio Nacional

El Programa de Magisterio Nacional (sin edad de retiro y tasa de sustitución 83% con 25 años de aportes; donde las mujeres pueden ganar un año adicional por hijo hasta llegar al 87%) tiene una reducción de Déficit Actuarial de 61,56%, pasando de US\$-10.557 millones a US\$-4.058 millones.

Tabla 58 - Balance Actuarial Esc. Reforma Magisterio Nacional

Concepto	Gs.	US\$
Reservas Matemáticas	41.717.656.729.793	5.732.022.084
RM Beneficios Irrevocables	23.865.246.965.450	3.279.094.115
RM Beneficios a Conceder	17.852.409.764.344	2.452.927.970
Valor Presente Activos	12.179.307.699.115	1.673.441.563
Patrimonio Neto	51.125.775.025	7.024.701
VPIF	12.128.181.924.090	1.666.416.862
Superávit / (Déficit)	(29.538.349.030.678)	(4.058.580.521)

4.5.2. Evolución del Resultado Corriente y Fondo – Escenario de Reforma

Para analizar la evolución del Resultado Corriente se utiliza la metodología de Población Abierta, la cual considera el ingreso de nuevos aportantes en la medida que los activos se van jubilando.

En todos los casos de programas civiles donde se aplica la reforma, tienen un mínimo impacto en los ingresos y un gran impacto en el nivel de egresos, especialmente en la medida que va transcurriendo el tiempo.

La introducción de una edad retiro para los programas de Magisterio Nacional o incremento de la edad para Magistrados Judiciales, así como establecer una tasa de sustitución con relación a los años de aportes muestran una gran sensibilidad en las proyecciones.

Si bien estos resultados muestran un gran impacto en el futuro, no llega a modificar el déficit corriente actual (ver Tabla 60) debido al gran peso que ya representan las jubilaciones y pensiones actuales.

Gráfico 106 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Magistrados Judiciales

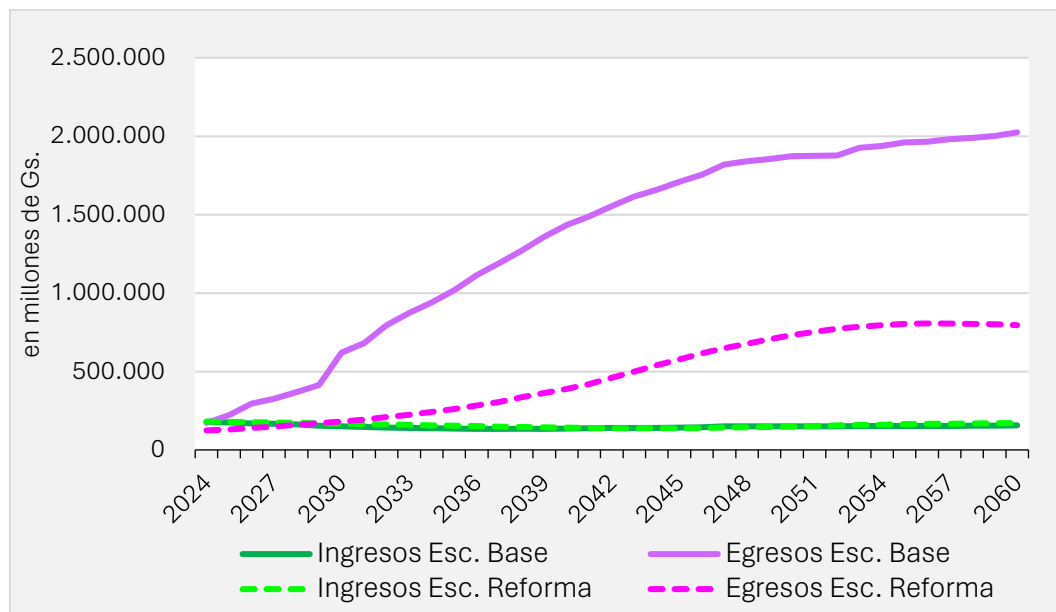


Gráfico 107 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Docentes Universitarios

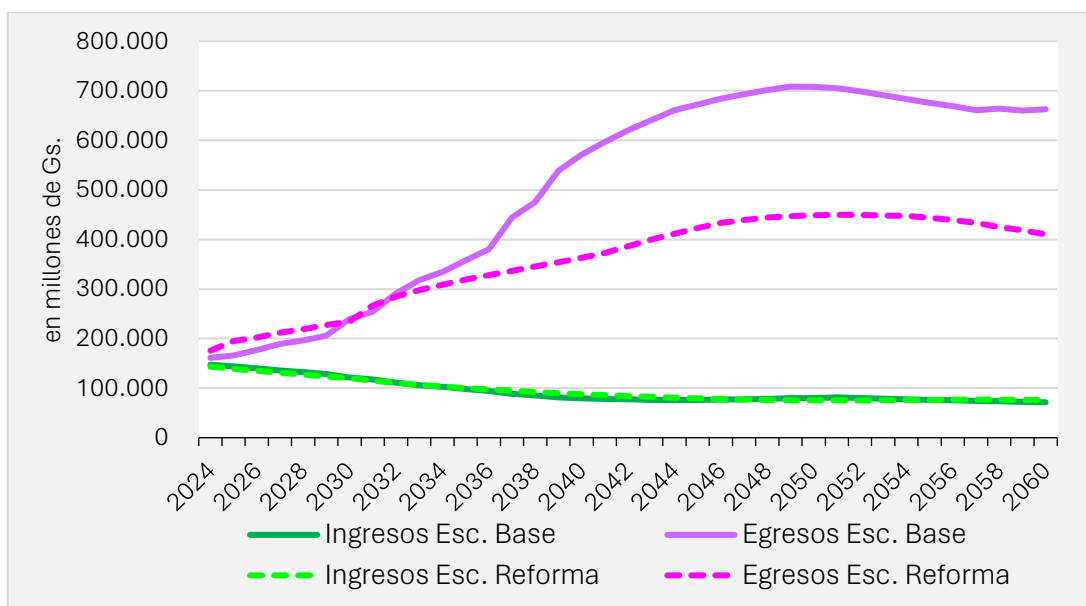


Gráfico 108 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Magisterio Nacional

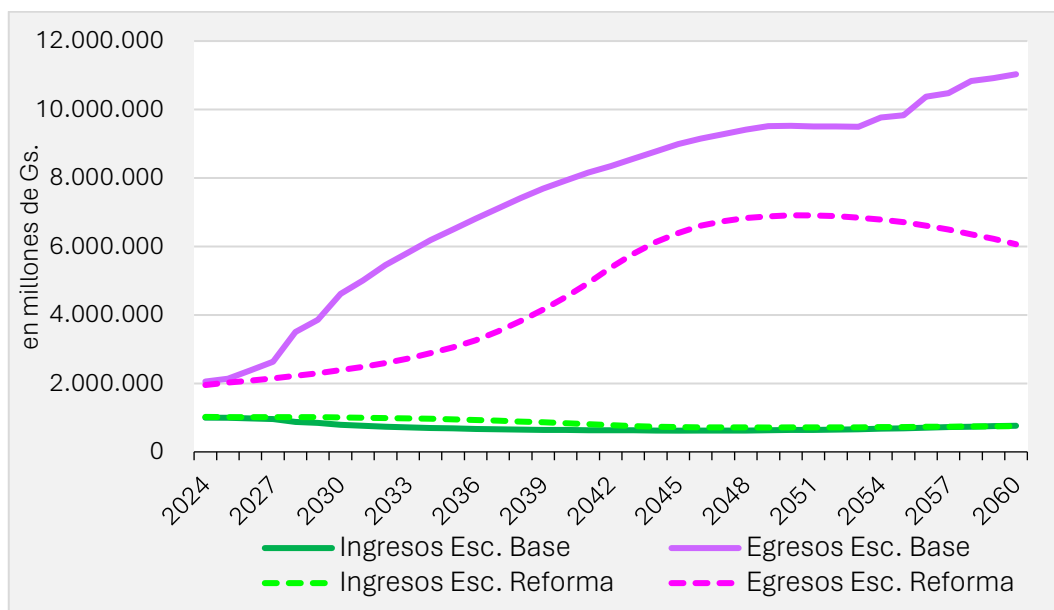
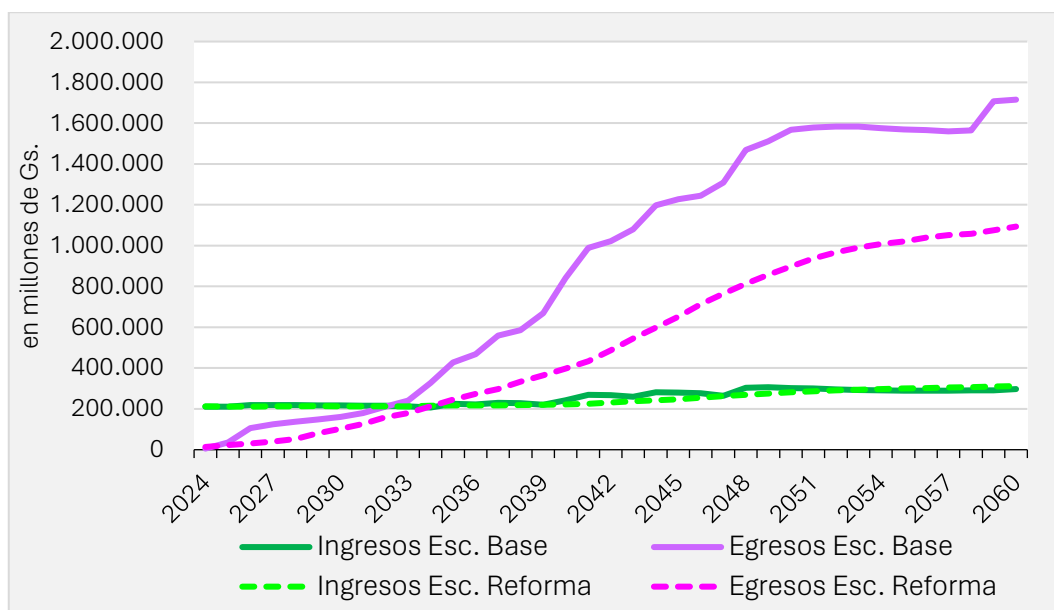


Gráfico 109 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Personal de Blanco



A continuación, se presenta la Evolución del Fondo en el Escenario de Reforma para los diferentes programas.

4.5.2.1. Caja Fiscal Programas Civiles

Tabla 59 - Evolución Fondo Esc. Reforma Caja Fiscal Programas Civiles. Periodo 2024-2060

Año	Patrimonio	Renta	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado del año
2024	5.393.484	217.271	2.263.468	3.153.216	-672.477
2025	4.721.007	190.181	2.233.343	3.310.838	-887.314
2026	3.833.693	154.436	2.211.449	3.436.677	-1.070.792
2027	2.762.901	111.301	2.190.054	3.571.040	-1.269.685
2028	1.493.216	60.153	2.167.657	3.717.375	-1.489.565
2029	3.651	147	2.149.531	3.922.505	-1.772.827
2030	0	0	2.125.658	4.098.387	-1.972.729
2031	0	0	2.101.212	4.325.421	-2.224.209
2032	0	0	2.077.244	4.574.757	-2.497.513
2033	0	0	2.049.737	4.810.195	-2.760.459
2034	0	0	2.027.093	5.082.063	-3.054.969
2035	0	0	2.002.715	5.375.551	-3.372.837
2036	0	0	1.975.111	5.704.614	-3.729.504
2037	0	0	1.946.730	6.074.843	-4.128.113
2038	0	0	1.918.816	6.509.797	-4.590.981
2039	0	0	1.886.521	6.966.902	-5.080.381
2040	0	0	1.853.826	7.438.479	-5.584.653
2041	0	0	1.823.245	7.971.190	-6.147.945
2042	0	0	1.805.323	8.662.836	-6.857.514
2043	0	0	1.793.995	9.245.154	-7.451.159
2044	0	0	1.792.556	9.781.376	-7.988.820
2045	0	0	1.777.267	10.182.304	-8.405.036
2046	0	0	1.782.573	10.531.583	-8.749.011
2047	0	0	1.791.613	10.781.327	-8.989.714
2048	0	0	1.803.201	10.968.399	-9.165.198
2049	0	0	1.819.688	11.120.287	-9.300.599
2050	0	0	1.830.491	11.229.616	-9.399.125
2051	0	0	1.846.301	11.301.723	-9.455.421
2052	0	0	1.861.987	11.335.255	-9.473.268
2053	0	0	1.874.692	11.324.087	-9.449.395
2054	0	0	1.889.652	11.307.183	-9.417.532
2055	0	0	1.900.870	11.238.327	-9.337.457
2056	0	0	1.907.137	11.152.813	-9.245.676
2057	0	0	1.911.155	11.033.887	-9.122.732
2058	0	0	1.913.172	10.889.970	-8.976.798
2059	0	0	1.914.665	10.767.261	-8.852.596
2060	0	0	1.913.416	10.603.205	-8.689.788

4.5.2.2. Personal de Blanco

Tabla 60 - Resultado Corriente Esc. Reforma Personal de Blanco

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	211.772	13.490	198.282
2025	211.313	22.240	189.073
2026	211.443	30.041	181.402
2027	211.685	39.706	171.979
2028	211.655	53.112	158.543
2029	213.287	80.498	132.789
2030	212.903	102.523	110.380
2031	212.911	125.500	87.412
2032	212.437	159.167	53.270
2033	212.308	179.996	32.312
2034	214.980	212.976	2.003
2035	216.723	245.918	-29.195
2036	216.463	273.734	-57.271
2037	217.190	297.540	-80.350
2038	219.301	333.263	-113.962
2039	220.691	364.949	-144.257
2040	222.373	397.621	-175.249
2041	224.517	433.467	-208.949
2042	231.791	486.354	-254.563
2043	237.200	544.831	-307.631
2044	241.718	598.399	-356.681
2045	247.676	651.030	-403.355
2046	255.464	713.378	-457.914
2047	262.228	765.331	-503.102
2048	268.761	813.023	-544.262
2049	274.936	856.362	-581.425
2050	280.784	897.651	-616.867
2051	286.202	937.758	-651.556
2052	290.697	966.254	-675.557
2053	294.480	990.052	-695.572
2054	297.484	1.007.649	-710.165
2055	299.928	1.020.147	-720.219
2056	302.471	1.038.334	-735.862
2057	304.712	1.051.595	-746.883
2058	306.619	1.058.170	-751.550
2059	309.327	1.075.619	-766.292
2060	311.853	1.093.303	-781.451

4.5.2.3. Magistrados Judiciales

Tabla 61 - Resultado Corriente Esc. Reforma Magistrados Judiciales

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	180.474	124.431	56.043
2025	178.686	130.053	48.633
2026	176.533	140.941	35.592
2027	174.150	148.211	25.938
2028	171.873	160.981	10.892
2029	169.471	171.035	-1.564
2030	167.012	180.719	-13.706
2031	164.508	193.277	-28.769
2032	162.269	208.699	-46.429
2033	159.670	223.992	-64.322
2034	156.892	241.211	-84.319
2035	154.091	260.201	-106.110
2036	151.211	283.680	-132.470
2037	148.774	305.990	-157.217
2038	145.932	335.919	-189.986
2039	143.593	361.827	-218.233
2040	141.662	388.373	-246.711
2041	139.880	420.426	-280.545
2042	138.513	461.200	-322.687
2043	138.438	500.095	-361.657
2044	138.201	540.689	-402.487
2045	138.457	576.816	-438.360
2046	139.829	614.980	-475.152
2047	141.564	647.742	-506.178
2048	143.425	677.336	-533.911
2049	145.846	705.869	-560.023
2050	148.712	732.060	-583.349
2051	151.760	753.065	-601.305
2052	155.467	771.671	-616.204
2053	158.415	785.102	-626.687
2054	161.231	795.762	-634.531
2055	163.707	803.467	-639.760
2056	165.545	806.061	-640.516
2057	167.055	805.906	-638.851
2058	168.489	804.114	-635.625
2059	169.711	800.637	-630.926
2060	170.748	796.032	-625.284

4.5.2.4. Docentes Universitarios

Tabla 62 - Resultado Corriente Esc. Reforma Docentes Universitarios

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	143.181	175.737	-32.557
2025	138.753	195.093	-56.340
2026	134.909	202.439	-67.530
2027	131.089	212.081	-80.992
2028	127.298	219.278	-91.980
2029	123.651	227.151	-103.500
2030	120.105	234.612	-114.507
2031	114.868	267.106	-152.237
2032	110.732	284.782	-174.050
2033	106.541	297.769	-191.228
2034	103.325	308.665	-205.340
2035	100.089	318.878	-218.789
2036	97.528	327.955	-230.427
2037	94.833	336.819	-241.986
2038	92.231	345.645	-253.414
2039	89.813	354.244	-264.431
2040	87.691	362.954	-275.263
2041	85.649	372.781	-287.132
2042	83.902	386.020	-302.118
2043	82.471	399.732	-317.261
2044	80.975	411.306	-330.331
2045	79.235	422.855	-343.620
2046	77.852	433.434	-355.582
2047	77.036	439.448	-362.413
2048	76.276	444.136	-367.859
2049	75.842	446.901	-371.058
2050	75.539	448.772	-373.233
2051	75.400	449.814	-374.414
2052	75.102	449.326	-374.224
2053	75.378	448.408	-373.030
2054	75.999	447.922	-371.923
2055	76.339	443.907	-367.568
2056	76.637	439.493	-362.856
2057	76.952	433.211	-356.259
2058	76.784	425.080	-348.296
2059	76.488	418.467	-341.979
2060	76.353	410.134	-333.780

4.5.2.5. Magisterio Nacional

Tabla 63 - Resultado Corriente Esc. Reforma Magisterio Nacional

Año	Ingresos Aportes	Egresos JyP	Resultado Corriente
2024	1.022.117	1.952.431	-930.314
2025	1.019.749	2.021.168	-1.001.419
2026	1.019.171	2.082.998	-1.063.826
2027	1.017.770	2.149.810	-1.132.040
2028	1.015.235	2.219.443	-1.204.208
2029	1.011.105	2.300.839	-1.289.734
2030	1.005.742	2.386.520	-1.380.778
2031	999.107	2.482.342	-1.483.235
2032	990.302	2.598.441	-1.608.139
2033	979.985	2.726.238	-1.746.254
2034	966.385	2.881.773	-1.915.388
2035	951.336	3.052.006	-2.100.671
2036	933.313	3.261.328	-2.328.015
2037	911.845	3.521.458	-2.609.612
2038	888.279	3.817.571	-2.929.292
2039	862.100	4.157.721	-3.295.622
2040	835.477	4.522.783	-3.687.307
2041	806.832	4.932.643	-4.125.812
2042	778.341	5.378.985	-4.600.644
2043	755.924	5.780.155	-5.024.230
2044	737.174	6.130.255	-5.393.081
2045	724.848	6.394.733	-5.669.885
2046	717.071	6.604.024	-5.886.953
2047	713.352	6.740.320	-6.026.969
2048	712.322	6.828.765	-6.116.443
2049	712.289	6.880.436	-6.168.147
2050	712.846	6.910.576	-6.197.730
2051	714.617	6.909.916	-6.195.299
2052	716.437	6.887.753	-6.171.316
2053	718.830	6.841.902	-6.123.072
2054	723.043	6.784.906	-6.061.863
2055	729.689	6.705.944	-5.976.255
2056	733.270	6.611.318	-5.878.047
2057	737.155	6.493.564	-5.756.409
2058	740.912	6.357.727	-5.616.815
2059	744.880	6.222.336	-5.477.456
2060	748.834	6.067.043	-5.318.209

5. Comentarios y Sugerencias

En el libro “Financiación de la protección social”, publicado por la Organización Internacional de Trabajo se expresa claramente que:

“Los costos crecientes de las pensiones constituyen un fenómeno perfectamente normal durante la etapa de maduración de los regímenes de pensiones, que dura varias décadas. El aumento de los costos de las pensiones no es per se necesariamente indicativo de un problema financiero. El diseño de los sistemas de financiación de las pensiones ha de adaptarse al crecimiento natural de los gastos. Los aumentos en los costos en los regímenes de pensiones son algo natural. Sin embargo, un efecto secundario en cuanto ponen claramente de manifiesto una prestación inicial demasiado prometedora. Los regímenes de pensiones jóvenes que durante décadas apenas tienen que pagar alguna pensión de vejez, pueden permitirse casi cualquier nivel de generosidad en su otorgamiento, pero, a medida que se van acercando a la madurez, esa generosidad podría hacerse prohibitiva: nuevos aumentos en la tasa de cotización pueden contrariar al público, los regímenes pueden tropezar con dificultades financieras y terminar políticamente desacreditados.

Prometer en exceso y corregir posteriormente los niveles de las prestaciones socavan la credibilidad de un régimen. La credibilidad de los regímenes que hacen promesas que se extienden a varias generaciones es un activo más importante que las reservas reales”.

En este apartado final, primeramente, se realizará una caracterización del Sistema Jubilatorio de la Caja Fiscal y exponer algunos errores de diseño, para luego analizar la necesidad de algunos ajustes técnicos en la legislación que no necesariamente impliquen ajustes paramétricos ni cambios estructurales al Sistema de Pensiones que servirán para no dejar dudas respecto a su implementación.

También resulta importante considerar modificaciones legales que permitan adecuar las coberturas ofrecidas al Sistema de Seguridad Social del país, así como su financiamiento. Para finalizar con algunas sugerencias respecto a la administración del Fondo y sus inversiones.

5.1. Sistema de Jubilación

Todos los Programas de la Caja Fiscal se basan en el sistema de Beneficios Definidos, donde los beneficios se establecen por ley y se deben cumplir con ciertos requisitos de antigüedad y/o edad para acceder al beneficio, financiado con aportes y asistencia financiera con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Los programas vinculados a las Fuerzas Públicas (FFAA y FFPP), por lo general son subsistemas que presentan diferenciales de cobertura y deficientes en la sostenibilidad financiera¹⁸, donde el nivel de las prestaciones, en promedio, son bastante más elevados que lo exhibido por los sistemas civiles de pensiones¹⁹ y financiados en menor o mayor medida por el gasto público.

Atendiendo que la definición del tamaño y fortaleza de las fuerzas públicas es una decisión de las políticas de seguridad y defensa del País, parte de la estrategia es otorgar beneficios jubilatorios diferenciados financiados por recursos del estado, por ende no se debería hablar de déficit de financiación sino de gasto público en seguridad y defensa nacional si se decide continuar manteniendo estos diferenciales de beneficios jubilatorios para estos sectores.

5.2. Escenario de Reforma

El Escenario de Reforma propuesto, que unifica las reglas y requisitos de los distintos regímenes jubilatorios civiles bajo el Programa de Administración Pública, tiene el potencial de generar una mejora significativa en la sostenibilidad financiera de la Caja Fiscal. Esta unificación de reglas aborda la fragmentación actual del sistema, que ha dado lugar a desigualdades tanto en los requisitos de edad para el retiro como en las tasas de sustitución, lo que ha contribuido al creciente déficit actuarial.

Uno de los componentes clave de la reforma es la armonización de la edad mínima de jubilación en 62 años para todos los regímenes civiles. Actualmente, algunos sectores no tienen un requisito de edad o cuentan con edades más bajas, lo que permite retiros tempranos y alarga el período de pago de beneficios, que combinado con altas tasas de sustitución incrementa la carga financiera del sistema.

Tener una edad de jubilación unificada en 62 años es especialmente importante en un contexto de aumento de la esperanza de vida, ya que los beneficiarios estarán recibiendo pensiones durante más tiempo. Al retrasar la edad de retiro, el sistema puede absorber mejor los efectos del envejecimiento de la población, reduciendo el riesgo de insolvencia en el largo plazo.

A largo plazo, la implementación de estas reformas fortalecerá la equidad intergeneracional y la sostenibilidad financiera del sistema de jubilaciones, mitigando la necesidad de mayores transferencias del Tesoro Nacional y contribuyendo a la estabilidad fiscal del país.

¹⁸ Fuente: “Los Sistemas de Pensiones en América Latina - Aportes para el Debate de los Trabajadores.”

¹⁹ Fuente: “Los sistemas de pensiones en América Latina - Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera en tiempos del COVID-19”

5.3. Gobernanza

La Caja Fiscal carece de una personería jurídica propia y consecuentemente, de un Consejo de Administración, cayendo la responsabilidad y la definición de directrices directamente en el Estado a través del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual representa un riesgo y eventualmente un conflicto de intereses.

La Caja Fiscal carece de un marco normativo para las inversiones, gran parte de los excedentes de recursos económicos se depositan en el Banco Central del Paraguay (BCP) sin generar intereses. Al mismo tiempo, los registros contables no están adecuados para realizar análisis actuariales periódicos, y además la falta de un sistema de información impide tener un historial de los aportes de afiliados activos y pagos a los afiliados pasivos.

5.4. Ajustes de Diseño

Seguidamente se exponen algunos puntos vinculados al Diseño del Sistema Previsional que pueden servir para mejorar la relación entre esfuerzo contributivo y beneficio.

5.4.1. Beneficio Adicional Anual

Si bien el Art. 2 de la Ley 2345/03 (modif. por el art. 1 Ley 2527/04) establece expresamente la prohibición del pago de aguinaldo, se viene pagando de manera habitual mediante la Ley de Presupuesto.

El presente análisis no considera el pago del aguinaldo en la proyección de egresos, más se debería considerar para el análisis general de gastos y tener en consideración que no cuenta con una fuente de financiación directa. Una alternativa sería que se realicen aportes sobre el aguinaldo para percibir dicho beneficio.

5.4.2. Base Reguladora

La Base Reguladora es la cantidad de meses o bases salariales que se toman en consideración para la determinación del beneficio jubilatorio, donde actualmente se utiliza un promedio de los últimos 60 meses, con las excepciones de Magistrados Judiciales que toma el último salario y algunos Regímenes Especiales del Personal de Blanco considera los últimos 36 meses.

Considerar un periodo muy corto en la Base Reguladora hace pesar sólo el final de la carrera laboral en la determinación del beneficio jubilatorio, existen situaciones que generan inequidades y desfinanciamiento al sistema como son los casos de Docentes o Personal de Blanco que pueden tener varios rubros o turnos en simultáneo.

Actualmente se presenta la situación donde algunas especialidades de médicos obtuvieron una reducción de carga horaria por turno, por lo que se deberán realizar nuevas contrataciones, en algunos casos duplicando la carga de médicos próximos a jubilarse que en la práctica sería como una duplicación de los salarios al final de la historia salarial.

Una situación similar se presentó cuando se realizó la actualización de la matriz salarial de los funcionarios públicos, donde parte de las remuneraciones por cargo fueron incorporadas como salario, incrementando la base de aportes al final de la historia salarial.

A partir de la reformulación de la Base Reguladora se buscará evitar una sobrevaloración en el valor final del Beneficio Jubilatorio y que exista una relación más estrecha entre los aportes y beneficios, en síntesis, que las jubilaciones sean suficientes para satisfacer las necesidades personales con fuentes de financiación que las respalden y reflejen el esfuerzo contributivo.

5.4.3. Actualización de Beneficios

Las actualizaciones o ajustes que se aplican a los Beneficios Jubilatorios tratan en cierto grado de representar la pérdida del poder adquisitivo del dinero, pero se puede presentar un problema con la financiación, producto de que todas las jubilaciones y pensiones perciben anualmente un ajuste equivalente al IPC²⁰ sin importar el monto, pero los aportes que se basan en los salarios no aumentaron en la misma proporción en igual periodo. Esto genera que los egresos se incrementan más que proporcionalmente a los ingresos.

Se podría analizar alternativas como actualizar los beneficios en función a la variación media de los salarios de los aportantes, o establecer topes en función a los ingresos como lo tienen el IPS²¹ y Caja Bancaria²², o de manera alternativa topear el beneficio máximo.

5.4.4. Establecer la Edad de Jubilación

Al tener una misma Tasa de Sustitución para individuos que se jubilan en iguales condiciones de antigüedad pero con edades diferentes, se produce una Inequidad Actuarial Intergeneracional, ya que las personas que se jubilan más tarde tienen una menor esperanza de vida y recibirán los beneficios durante menos tiempo.

En los Programas o Regímenes que no tienen requerimientos de edad para la jubilación, la consecuencia es que estarán recibiendo beneficios durante un mayor tiempo al que realizaron aportes, lo cual genera una alta desfinanciación de dicho Programa.

²⁰ Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay.

²¹ Art. 7 y 26 Ley 98/92.

²² Art. 35 Ley 4773/12.

En el caso particular de Magisterio Nacional, con el requisito de 25 años de aportes, la edad promedio de jubilación es 48 años, se estarán pagando jubilaciones al menos durante 31 años para mujeres y 28 para hombres de acuerdo con sus esperanzas de vida. Y esto sin considerar la relación entre la alícuota de aportes y la tasa de sustitución de los beneficios.

5.4.5. Reconocimiento de antigüedad por hijos

Al problema de recibir beneficios durante más tiempo del que se aporta, se suma el hecho que se puede computar antigüedad a efectos de incrementar la tasa de sustitución por hijos (hasta un máximo de 3), y en la práctica un gran porcentaje está siendo beneficiado en el Régimen de Magisterio Nacional.

Esta práctica no tiene relación directa con el diseño del Sistema Jubilatorio, por tanto, se debería revisar.

6. Anexo

6.1. Tablas de Fallecimiento, Invalidez y Retiro

6.1.1. Tablas de Mortalidad

Edad	Mujeres	Edad	Mujeres	Edad	Hombres	Edad	Hombres
0	0,023017	50	0,003460	0	0,033839	50	0,005370
1	0,001534	51	0,003780	1	0,001986	51	0,005880
2	0,000846	52	0,004130	2	0,000923	52	0,006440
3	0,000622	53	0,004500	3	0,000572	53	0,007060
4	0,000517	54	0,004930	4	0,000414	54	0,007740
5	0,000391	55	0,005390	5	0,000324	55	0,008490
6	0,000301	56	0,005900	6	0,000274	56	0,009310
7	0,000240	57	0,006470	7	0,000243	57	0,010210
8	0,000200	58	0,007090	8	0,000225	58	0,011210
9	0,000174	59	0,007780	9	0,000221	59	0,012290
10	0,000164	60	0,008570	10	0,000223	60	0,013490
11	0,000164	61	0,009410	11	0,000235	61	0,014800
12	0,000180	62	0,010350	12	0,000255	62	0,016230
13	0,000200	63	0,011380	13	0,000285	63	0,017810
14	0,000230	64	0,012540	14	0,000326	64	0,019520
15	0,000266	65	0,013810	15	0,000366	65	0,021410
16	0,000301	66	0,015260	16	0,000417	66	0,023480
17	0,000336	67	0,016890	17	0,000467	67	0,025740
18	0,000370	68	0,018730	18	0,000520	68	0,028210
19	0,000400	69	0,020790	19	0,000580	69	0,030910
20	0,000420	70	0,023220	20	0,000630	70	0,033860
21	0,000440	71	0,025770	21	0,000680	71	0,037090
22	0,000460	72	0,028580	22	0,000730	72	0,040610
23	0,000480	73	0,031710	23	0,000780	73	0,044440
24	0,000500	74	0,035200	24	0,000820	74	0,048620
25	0,000510	75	0,038460	25	0,000870	75	0,053170
26	0,000530	76	0,043030	26	0,000920	76	0,058130
27	0,000560	77	0,048310	27	0,000970	77	0,063510
28	0,000580	78	0,054300	28	0,001030	78	0,069360
29	0,000610	79	0,060970	29	0,001080	79	0,075700
30	0,000650	80	0,069710	30	0,001140	80	0,082570
31	0,000690	81	0,077150	31	0,001210	81	0,090010
32	0,000740	82	0,084740	32	0,001280	82	0,098030
33	0,000790	83	0,092520	33	0,001360	83	0,106700
34	0,000860	84	0,100580	34	0,001450	84	0,116030
35	0,000940	85	0,107240	35	0,001550	85	0,126060
36	0,001020	86	0,116860	36	0,001660	86	0,136830
37	0,001100	87	0,127710	37	0,001790	87	0,148360

Edad	Mujeres
38	0,001200
39	0,001290
40	0,001390
41	0,001510
42	0,001640
43	0,001800
44	0,001990
45	0,002210
46	0,002420
47	0,002650
48	0,002900
49	0,003170

Edad	Mujeres
88	0,139840
89	0,153230
90	0,169480
91	0,184530
92	0,200260
93	0,216680
94	0,233780
95	0,251580
96	0,270070
97	0,289220
98	0,309020
99	1,000000

Edad	Hombres
38	0,001920
39	0,002080
40	0,002250
41	0,002440
42	0,002650
43	0,002880
44	0,003140
45	0,003430
46	0,003740
47	0,004090
48	0,004470
49	0,004890

Edad	Hombres
88	0,160680
89	0,173810
90	0,187780
91	0,202600
92	0,218270
93	0,234790
94	0,252170
95	0,270370
96	0,289380
97	0,309170
98	0,329670
99	1,000000

6.1.2. Tablas de Invalidez

Edad	Mujeres
18	0,00000144
19	0,00000144
20	0,00000144
21	0,00000174
22	0,00000274
23	0,00000470
24	0,00000744
25	0,00004924
26	0,00006554
27	0,00007992
28	0,00009182
29	0,00010233
30	0,00011949
31	0,00013412
32	0,00015220
33	0,00017577
34	0,00020356
35	0,00023663
36	0,00028067
37	0,00031425
38	0,00032383
39	0,00032040
40	0,00032503
41	0,00032927
42	0,00037352
43	0,00048460

Edad	Mujeres
44	0,00064985
45	0,00082404
46	0,00101323
47	0,00122545
48	0,00145914
49	0,00171126
50	0,00198258
51	0,00227341
52	0,00255361
53	0,00280288
54	0,00302319
55	0,00324651
56	0,00347750
57	0,00362173
58	0,00361419
59	0,00361419
60	0,00361419
61	0,00361419
62	0,00361419
63	0,00361419
64	0,00361419
65	0,00361419
66	0,00361419
67	0,00361419
68	0,00361419
69	0,00361419

Edad	Hombres
18	0,00011638
19	0,00009957
20	0,00015261
21	0,00015789
22	0,00019137
23	0,00026342
24	0,00034659
25	0,00044742
26	0,00051167
27	0,00055828
28	0,00058606
29	0,00060355
30	0,00062643
31	0,00065190
32	0,00068533
33	0,00073439
34	0,00079814
35	0,00087317
36	0,00096699
37	0,00106433
38	0,00115197
39	0,00123698
40	0,00133901
41	0,00145113
42	0,00160961
43	0,00183923

Edad	Hombres
44	0,00212996
45	0,00243238
46	0,00274238
47	0,00312171
48	0,00359875
49	0,00414781
50	0,00472973
51	0,00537419
52	0,00591898
53	0,00625991
54	0,00644888
55	0,00665007
56	0,00682679
57	0,00700630
58	0,00719038
59	0,00732104
60	0,00736165
61	0,00736165
62	0,00736165
63	0,00736165
64	0,00736165
65	0,00736165
66	0,00736165
67	0,00736165
68	0,00736165
69	0,00736165

6.1.3. Distribución Probabilidad de Retiro según edad - Fuerzas Policiales

	Edad de Retiro	Edad actual												
		48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Mujeres	48	3,18%												
	49	7,73%	7,98%											
	50	13,64%	14,08%	15,31%										
	51	13,64%	14,08%	15,31%	18,07%									
	52	13,18%	13,62%	14,80%	17,47%	21,32%								
	53	10,45%	10,80%	11,73%	13,86%	16,91%	21,50%							
	54	6,36%	6,57%	7,14%	8,43%	10,29%	13,08%	16,67%						
	55	6,36%	6,57%	7,14%	8,43%	10,29%	13,08%	16,67%	20,00%					
	56	2,73%	2,82%	3,06%	3,61%	4,41%	5,61%	7,14%	8,57%	10,71%				
	57	4,09%	4,23%	4,59%	5,42%	6,62%	8,41%	10,71%	12,86%	16,07%	18,00%			
	58	4,55%	4,69%	5,10%	6,02%	7,35%	9,35%	11,90%	14,29%	17,86%	20,00%	24,39%		
	59	3,18%	3,29%	3,57%	4,22%	5,15%	6,54%	8,33%	10,00%	12,50%	14,00%	17,07%	22,58%	
	60	10,91%	11,27%	12,24%	14,46%	17,65%	22,43%	28,57%	34,29%	42,86%	48,00%	58,54%	77,42%	100,00%

	Edad de Retiro	Edad actual												
		48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Hombres	48	8,98%												
	49	13,64%	14,99%											
	50	13,73%	15,09%	17,75%										
	51	13,47%	14,80%	17,41%	21,16%									
	52	12,24%	13,44%	15,81%	19,23%	24,39%								
	53	10,21%	11,22%	13,20%	16,04%	20,35%	26,91%							
	54	7,75%	8,51%	10,01%	12,17%	15,44%	20,42%	27,94%						
	55	5,55%	6,09%	7,17%	8,71%	11,05%	14,62%	20,00%	27,75%					
	56	4,58%	5,03%	5,92%	7,19%	9,12%	12,06%	16,51%	22,91%	31,71%				
	57	3,08%	3,38%	3,98%	4,84%	6,14%	8,12%	11,11%	15,42%	21,34%	31,25%			
	58	1,76%	1,93%	2,28%	2,77%	3,51%	4,64%	6,35%	8,81%	12,20%	17,86%	25,97%		
	59	1,50%	1,64%	1,93%	2,35%	2,98%	3,94%	5,40%	7,49%	10,37%	15,18%	22,08%	29,82%	
	60	3,52%	3,87%	4,55%	5,53%	7,02%	9,28%	12,70%	17,62%	24,39%	35,71%	51,95%	70,18%	100,00%

6.1.4. Distribución Probabilidad de Retiro según edad - Fuerzas Armadas

	Edad de Retiro	Edad actual												
		48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Mujeres	48	0,00%												
	49	0,00%	0,00%											
	50	0,00%	0,00%	0,00%										
	51	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%									
	52	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%								
	53	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	13,33%							
	54	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	26,67%	30,77%						
	55	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,67%	7,69%	11,11%					
	56	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,25%	6,67%	7,69%	11,11%	12,50%				
	57	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
	58	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	59	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	13,33%	15,38%	22,22%	25,00%	28,57%	28,57%	28,57%	
	60	31,25%	31,25%	31,25%	31,25%	31,25%	33,33%	38,46%	55,56%	62,50%	71,43%	71,43%	71,43%	100,00%

	Edad de Retiro	Edad actual												
		48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
Hombres	48	4,11%												
	49	13,21%	13,78%											
	50	14,11%	14,71%	17,06%										
	51	11,79%	12,29%	14,25%	17,19%									
	52	11,61%	12,10%	14,04%	16,93%	20,44%								
	53	15,00%	15,64%	18,14%	21,88%	26,42%	33,20%							
	54	10,71%	11,17%	12,96%	15,63%	18,87%	23,72%	35,50%						
	55	5,54%	5,77%	6,70%	8,07%	9,75%	12,25%	18,34%	28,44%					
	56	5,00%	5,21%	6,05%	7,29%	8,81%	11,07%	16,57%	25,69%	35,90%				
	57	3,57%	3,72%	4,32%	5,21%	6,29%	7,91%	11,83%	18,35%	25,64%	40,00%			
	58	1,96%	2,05%	2,38%	2,86%	3,46%	4,35%	6,51%	10,09%	14,10%	22,00%	36,67%		
	59	1,25%	1,30%	1,51%	1,82%	2,20%	2,77%	4,14%	6,42%	8,97%	14,00%	23,33%	36,84%	
	60	2,14%	2,23%	2,59%	3,13%	3,77%	4,74%	7,10%	11,01%	15,38%	24,00%	40,00%	63,16%	100,00%

6.2. Fuente de Datos

En esta sección se ofrece una breve descripción de las fuentes de datos utilizadas para generar los insumos y estadísticas necesarias para realizar el estudio actuarial del Sistema de Jubilaciones y Pensiones de la Caja Fiscal. Para el efecto se requiere información específica que incluye indicadores demográficos, del mercado laboral, estadísticas económicas y principalmente información acerca de las características de los afiliados y las prestaciones que son pagadas por la Caja Fiscal.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de los indicadores e insumos necesarios son, en primer lugar, los resultados de la proyección de la población y la esperanza de vida, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE -exDGEEC Dirección General de Encuesta, Estadísticas y Censo). En segundo lugar, para los datos referentes a los indicadores económicos se utilizan las estadísticas publicadas por el Banco Central del Paraguay, como el valor del IPC, por ejemplo. Por último, los insumos más importantes son los que se obtienen de los Registros Administrativos (RA) de la Caja Fiscal sobre los trabajadores activos, jubilados y pensionados para el periodo 2010 al 2023. A continuación, se describe con mayor detalle las informaciones recabadas de cada una de las fuentes citadas.

6.2.1. Estudios de Instituto Nacional de Estadística

El Censo de Población, realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE -exDGEEC Dirección General de Encuesta, Estadísticas y Censo), representa una fuente importante de información acerca de indicadores demográficos relevantes para este informe. En la última publicación, basada en el censo realizado en el año 2012, se dispone de las proyecciones de población nacional por sexo y edades individuales y quinquenales desde el año 2000 al 2025 y una serie de indicadores demográficos, además de los resultados de la proyección de población por sexo y grupos de edad, según áreas urbana y rural.

Particularmente para este estudio, se utilizan los resultados relativos a la distribución de la población por edad y sexo, la Tasa de Fertilidad por grupos quinquenales, la Esperanza de Vida al nacimiento. Estos son los insumos fundamentales para el modelo de proyección de población.

6.2.2. Banco Central del Paraguay (BCP)

A partir de los informes periódicos que publica el BCP es posible obtener datos sobre indicadores económicos, disponibles en las publicaciones referentes a las cuentas nacionales. Estas cuentas constituyen un instrumento completo para conocer y entender el estado de la situación económica, así como su desenvolvimiento en el tiempo. Las estadísticas son de enorme utilidad para la toma de decisiones, tanto del sector público como del sector privado. En el sector público, para adoptar decisiones de política económica que

orienten adecuadamente el funcionamiento del sistema económico, así como para evaluar los resultados de la gestión económica; en el sector privado, para definir políticas empresariales coherentes con el entorno macroeconómico.

Los datos que son obtenidos de las publicaciones del BCP y que se utilizan como insumos para las proyecciones actuariales se citan a continuación: evolución del Salario Mínimo Legal, evolución del Índice de Precios al Consumidor y su variación interanual, y finalmente la tasa de interés de los depósitos en cuentas de ahorros con plazos mayores a un año (CDA)

6.2.3. Registros Administrativos de la Caja Fiscal

6.2.4. Informes y Datos Suministrados

- Leyes y reglamentos que hacen a las reglas para aportar, acumular antigüedad, requisitos para obtener los beneficios y fórmulas para determinar los beneficios.
- Bases de datos de Afiliados Pasivos del JUPE con información de fecha de nacimiento, sexo, régimen al que aportó, beneficio, antigüedad para obtener el beneficio, tipo de jubilación, condición de jubilación y mes/año del aporte
- Bases de datos de Afiliados Activos del SINARH con información de fecha de nacimiento, sexo, régimen al que aporte, tipo de contrato, base imponible, aporte y mes/año del aporte.
- Balances Consolidados; Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del 2019 a 2023.
- Ingresos por concepto y Régimen del 2019 a 2023.
- Gastos de Bonificación Anual (Aguinaldo) del 2007 al 2023.
- Detalle Inversiones del 2019 a 2023.
- Informe de las Finanzas Públicas de la República del Paraguay, Presupuesto General de Nación 2022, Situación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público en Paraguay.
- Informe de las Finanzas Públicas de la República del Paraguay, Presupuesto General de Nación 2023, Situación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público en Paraguay.
- Informe de las Finanzas Públicas de la República del Paraguay, Presupuesto General de Nación 2024, Situación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público en Paraguay.
- Análisis Actuarial: Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público en Paraguay 2023.

6.3. Índice de Gráficos

Gráfico 1 - Evolución de la inflación. Periodo 2013-2023	13
Gráfico 2 - Evolución Tasa de Interés 2000-2023	14
Gráfico 3 - Evolución de Esperanza de Vida al Nacer. Periodo 1965-2023.....	15
Gráfico 4 - Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años. Periodo 1965-2023.....	16
Gráfico 5 - Cantidad de aportantes a la Caja Fiscal por sexo, según tramos de edad. Año 2023	17
Gráfico 6 - Cantidad de aportantes de la Administración Pública por sexo, según tramos de edad. Año 2023	18
Gráfico 7 - Cantidad de aportantes Docentes Universitarios por sexo, según tramos de edad. Año 2023	18
Gráfico 8 - Cantidad de aportantes de las Fuerzas Armadas por sexo, según tramos de edad. Año 2023	19
Gráfico 9 - Cantidad de aportantes de las Fuerzas Policiales por sexo, según tramos de edad. Año 2023	20
Gráfico 10 - Cantidad de aportantes del Magistrados Judiciales por sexo, según tramos de edad. Año 2023	20
Gráfico 11 - Cantidad de aportantes del Magisterio Nacional por sexo, según tramos de edad. Año 2023	21
Gráfico 12 - Cantidad de aportantes del Personal de Blanco por sexo, según tramos de edad. Año 2023	22
Gráfico 13 - Evolución de la cantidad de aportantes a la CF por sexo 2019-2023	22
Gráfico 14 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Administración Pública por sexo 2019-2023	23
Gráfico 15 - Evolución de la cantidad de aportantes Docentes Universitarios por sexo 2019-2023	24
Gráfico 16 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023	24
Gráfico 17 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023	25
Gráfico 18 - Evolución de la cantidad de aportantes del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023	26
Gráfico 19 - Evolución de la cantidad de aportantes del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023	26
Gráfico 20 - Evolución de la cantidad de aportantes de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023	27
Gráfico 21 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Administración Pública por sexo 2019-2023.....	28
Gráfico 22 - Evolución de la edad promedio de los aportantes Docentes Universitarios por sexo 2019-2023	28

Gráfico 23 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023	29
Gráfico 24 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023	30
Gráfico 25 - Evolución de la edad promedio de los aportantes del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023	30
Gráfico 26 - Evolución de la edad promedio de los aportantes del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023	31
Gráfico 27 - Evolución de la edad promedio de los aportantes de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023	32
Gráfico 28 - Evolución del salario real promedio por sexo 2019-2023	33
Gráfico 29 - Evolución del salario real promedio de la Administración Pública por sexo 2019-2023	33
Gráfico 30 - Evolución del salario real promedio de Docentes Universitarios por sexo 2019-2023	34
Gráfico 31 - Evolución del salario real promedio de las Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023	35
Gráfico 32 - Evolución del salario real promedio de las Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023	35
Gráfico 33 - Evolución del salario real promedio del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023	36
Gráfico 34 - Evolución del salario real promedio del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023	37
Gráfico 35 - Evolución del salario real promedio de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023	37
Gráfico 36 - Distribución de la cantidad de cotizantes según tamos de antigüedad 2019-2023	38
Gráfico 37 - Distribución de la cantidad de cotizantes de la Administración Pública según tamos de antigüedad	39
Gráfico 38 - Distribución de la cantidad de cotizantes Docentes Universitarios según tamos de antigüedad	39
Gráfico 39 - Distribución de la cantidad de cotizantes de las Fuerzas Armadas según tamos de antigüedad	40
Gráfico 40 - Distribución de la cantidad de cotizantes de las Fuerzas Policiales según tamos de antigüedad	41
Gráfico 41 - Distribución de la cantidad de cotizantes del Magistrados Judiciales según tamos de antigüedad	42
Gráfico 42 - Distribución de la cantidad de cotizantes del Magisterio Nacional según tamos de antigüedad	42
Gráfico 43 - Distribución de la cantidad de cotizantes de la Personal de Blanco según tamos de antigüedad	43
Gráfico 44 - Antigüedad promedio de los aportantes de la Caja Fiscal por sexo 2019-2023	44

Gráfico 45 - Antigüedad promedio de los aportantes de la Administración Pública por sexo 2019-2023	44
Gráfico 46 - Antigüedad promedio de los aportantes Docente Universitario por sexo 2019-2023	45
Gráfico 47 - Antigüedad promedio de los aportantes de las Fuerzas Armadas por sexo 2019-2023	46
Gráfico 48 - Antigüedad promedio de los aportantes de las Fuerzas Policiales por sexo 2019-2023	46
Gráfico 49 - Antigüedad promedio de los aportantes del Magistrados Judiciales por sexo 2019-2023	47
Gráfico 50 - Antigüedad promedio de los aportantes del Magisterio Nacional por sexo 2019-2023	48
Gráfico 51 - Antigüedad promedio de los aportantes de la Personal de Blanco por sexo 2019-2023	49
Gráfico 52 - Salario real promedio por sexo según tramos de antigüedad.....	50
Gráfico 53 - Salario real promedio de la Administración Pública por sexo según tramos de antigüedad.....	50
Gráfico 54 - Salario real promedio de Docentes Universitarios por sexo según tramos de antigüedad.....	51
Gráfico 55 - Salario real promedio de las Fuerzas Armadas por sexo según tramos de antigüedad.....	52
Gráfico 56 - Salario real promedio de las Fuerzas Policiales por sexo según tramos de antigüedad.....	52
Gráfico 57 - Salario real promedio del Magistrados Judiciales por sexo según tramos de antigüedad.....	53
Gráfico 58 - Salario real promedio del Magisterio Nacional por sexo según tramos de antigüedad.....	54
Gráfico 59 - Salario real promedio de la Personal de Blanco por sexo según tramos de antigüedad.....	55
Gráfico 60 - Evolución de Altas según tipo de Beneficio 2019-2023	56
Gráfico 61 - Evolución de Altas de Jubilación Ordinaria según Régimen 2019-2023	57
Gráfico 62 - Evolución de Altas de Jubilación por Invalidez según Régimen 2019-2023	58
Gráfico 63 - Evolución de Altas de Jubilación Obligatoria según Régimen 2019-2023	58
Gráfico 64 - Evolución de Altas de Jubilación Extraordinaria según Régimen 2019-2023	59
Gráfico 65 - Evolución de Altas de Pensión según Régimen 2019-2023.....	60
Gráfico 66 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial según tipo de Beneficio 2019-2023	61
Gráfico 67 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación Ordinaria según Régimen.....	61
Gráfico 68 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación por Invalidez según Régimen.....	62

Gráfico 69 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación Obligatoria según Régimen	63
Gráfico 70 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Jubilación Extraordinaria según Régimen	63
Gráfico 71 - Evolución del Monto Promedio del Beneficio Inicial de la Pensión según Régimen	64
Gráfico 72 - Evolución de Stock por tipo de Beneficio 2019-2023	65
Gráfico 73 - Evolución de Stock de la Jubilación Ordinaria según Régimen 2019-2023	66
Gráfico 74 - Evolución de Stock de la Jubilación por Invalidez según Régimen 2019-2023 ...	66
Gráfico 75 - Evolución de Stock de la Jubilación Obligatoria según Régimen 2019-2023.....	67
Gráfico 76 - Evolución de Stock de la Jubilación Extraordinaria según Régimen 2019-2023 .	68
Gráfico 77 - Evolución de Stock de la Pensión según Régimen 2019-2023	68
Gráfico 78 - Evolución del Monto promedio de los beneficios según tipo de Beneficio 2019-2023.....	69
Gráfico 79 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación Ordinaria según Régimen	70
Gráfico 80 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación por Invalidez según Régimen	70
Gráfico 81 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación Obligatoria según Régimen	71
Gráfico 82 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Jubilación Extraordinaria según Régimen	72
Gráfico 83 - Evolución del Monto promedio de los beneficios de la Pensión según Régimen	73
Gráfico 84 - Pirámide de Afiliados Pasivos 2023	73
Gráfico 85 - Pirámide de Afiliados Pasivos de la Administración Pública 2023	74
Gráfico 86 - Pirámide de Docentes Universitarios pasivos 2023	74
Gráfico 87 - Pirámide de Afiliados Pasivos de las Fuerzas Armadas 2023.....	75
Gráfico 88 - Pirámide de Afiliados Pasivos de las Fuerzas Policiales 2023.....	76
Gráfico 89 - Pirámide de Afiliados Pasivos del Magistrados Judiciales 2023	76
Gráfico 90 - Pirámide de Afiliados Pasivos del Magisterio Nacional 2023	77
Gráfico 91 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de la Caja Fiscal 2019-2023 ...	78
Gráfico 92 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de la Administración Pública 2019-2023.....	79
Gráfico 93 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de Docente Universitario 2019-2023.....	79
Gráfico 94 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de las Fuerzas Armadas 2019-2023.....	80
Gráfico 95 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de las Fuerzas Policiales 2019-2023.....	81
Gráfico 96 – Evolución de la relación entre activos y pasivos del Magisterio Judicial 2019-2023	81

Gráfico 97 – Evolución de la relación entre activos y pasivos de la Magisterio Nacional 2019-2023	82
Gráfico 98 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de la Caja Fiscal 2019-2023.....	83
Gráfico 99 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de la Administración Pública	84
Gráfico 100 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Docente Universitario	84
Gráfico 101 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Fuerzas Armadas	85
Gráfico 102 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Fuerzas Policiales	86
Gráfico 103 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Magistrados Judiciales.....	86
Gráfico 104 - Evolución de la relación del salario real promedio de activos y pasivos de Magisterio Nacional 2019-2023.....	87
Gráfico 105 - Curva de Tasa de Interés CDAs	91
Gráfico 106 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Magistrados Judiciales	134
Gráfico 107 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Docentes Universitarios	134
Gráfico 108 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Magisterio Nacional	135
Gráfico 109 - Comparativo Flujo de Ingresos y Egresos Personal de Blanco	135

6.4. Índice de Tablas

Tabla 1 - Parámetros Vigentes del Programa Contributivo Civil.....	6
Tabla 2 - Parámetros Vigentes. Nuevos Regímenes especiales.	7
Tabla 3 - Parámetros vigentes. Programa Contributivo No Civil.	7
Tabla 4 - FFPP Tasa de Sustitución según Antigüedad.....	10
Tabla 5 - FFAA Tasa de Sustitución según Antigüedad	11
Tabla 6 - Evolución de la inflación. Periodo 2013-2023	12
Tabla 7 - Curva de Tasas de CDAs 2023	90
Tabla 8 - Tasas de Salida.....	92
Tabla 9 - Ejemplo Criterio de Antigüedad adicional.....	93
Tabla 10- Balance Actuarial Caja Fiscal Programas Civiles al 31.12.2023	95
Tabla 11 - Balance Actuarial Caja Fiscal al 31.12.2023	95
Tabla 12 - Balance Actuarial Administración Pública + Personal de Blanco al 31.12.2023 ...	96
Tabla 13 - Balance Actuarial Magistrados Judiciales al 31.12.2023	96
Tabla 14 - Balance Actuarial Docentes Universitarios al 31.12.2023	97
Tabla 15 - Balance Actuarial Magisterio Nacional al 31.12.2023.....	97
Tabla 16 - Balance Actuarial Fuerzas Policiales al 31.12.2023	98
Tabla 17 - Balance Actuarial Fuerzas Armadas al 31.12.2023	98
Tabla 18 - Evolución Fondo Caja Fiscal Programas Civiles. Periodo 2024-2060. (valores en millones de guaraníes).....	99
Tabla 19 - Flujo de Resultado Corriente Adm. Pública + Personal de Blanco. Periodo 2024-2060 (valores en millones de guaraníes)	100
Tabla 20 - Flujo de Resultado Corriente Magistrados Judiciales. Periodo 2024-2060 (valores en millones de guaraníes).....	101
Tabla 21 - Flujo de Resultado Corriente Docentes Universitarios. Periodo 2024-2060 (valores en millones de guaraníes)	102
Tabla 22 - Flujo de Resultado Corriente Magisterio Nacional. Periodo 2024-2026. (valores en millones de guaraníes).....	103
Tabla 23 - Flujo de Resultado Corriente Fuerzas Policiales. Periodo 2024-2060. (valores en millones de guaraníes).....	104
Tabla 24 - Flujo de Resultado Corriente Fuerzas Armadas. Periodo 2024-2060 (valores en millones de guaraníes).....	105
Tabla 25 - Perfil de Ingresantes Adm. Pública	107
Tabla 26 - Perfil de Ingresantes Personal de Blanco	107
Tabla 27 - Perfil de Ingresantes Magistrados Judiciales	108
Tabla 28 - Perfil de Ingresantes Docentes Universitarios	108
Tabla 29 - Perfil de Ingresantes Magisterio Nacional	109
Tabla 30 - Perfil de Ingresantes Fuerzas Policiales	109
Tabla 31 - Perfil de Ingresantes FFAA	110
Tabla 32 - Balance Actuarial Administración Pública al 31.12.2023.....	111
Tabla 33 - Balance Actuarial del Personal de Blanco al 31.12.2023	111

Tabla 34 - Balance Actuarial de Magistrados Judiciales al 31.12.2023	112
Tabla 35 - Balance Actuarial del Docentes Universitarios al 31.12.2023	112
Tabla 36 - Balance Actuarial del Magisterio Nacional al 31.12.2023	113
Tabla 37 - Balance Actuarial del Fuerzas Policiales al 31.12.2023	113
Tabla 38 - Balance Actuarial de las Fuerzas Armadas al 31.12.2023	114
Tabla 39 - Evolución del Fondo PA Caja Fiscal Programas Civiles. Periodo 2024-2060	115
Tabla 40 - Resultado Corriente Adm. Pública	116
Tabla 41 - Resultado Corriente Persona de Blanco.....	117
Tabla 42 - Resultado Corriente Magistrados Judiciales	118
Tabla 43 - Resultado Corriente Docentes Universitarios	119
Tabla 44 - Resultado Corriente Magisterio Nacional.....	120
Tabla 45 - Resultado Corriente Fuerzas Policiales.....	121
Tabla 46 - Resultado Corriente Fuerzas Armadas.....	122
Tabla 47 - Evolución Pob. Pasiva Adm. Pública.....	123
Tabla 48 - Evolución Pob. Pasiva Personal de Blanco.....	124
Tabla 49 - Evolución Pob. Pasiva Magistrados Judiciales.....	125
Tabla 50 - Evolución Pob. Pasiva Docentes Universitarios.....	126
Tabla 51 - Evolución Pob. Pasiva Magisterio Nacional.....	127
Tabla 52 - Evolución Pob. Pasiva Fuerzas Policiales.....	128
Tabla 53- Evolución Pob. Pasiva Fuerzas Armadas	129
Tabla 54 - Balance Actuarial Esc. Reforma Caja Fiscal Prog. Civiles.....	131
Tabla 55 - Balance Actuarial Esc. Reforma Personal de Blanco	132
Tabla 56 - Balance Actuarial Esc. Reforma Magistrados Judiciales	132
Tabla 57 - Balance Actuarial Esc. Reforma Docentes Universitarios	132
Tabla 58 - Balance Actuarial Esc. Reforma Magisterio Nacional	133
Tabla 59 - Evolución Fondo Esc. Reforma Caja Fiscal Programas Civiles. Periodo 2024-2060	136
Tabla 60 - Resultado Corriente Esc. Reforma Personal de Blanco.....	137
Tabla 61 - Resultado Corriente Esc. Reforma Magistrados Judiciales.....	138
Tabla 62 - Resultado Corriente Esc. Reforma Docentes Universitarios.....	139
Tabla 63 - Resultado Corriente Esc. Reforma Magisterio Nacional.....	140

6.5. Bibliografía

- ARENAS DE MESA, ALBERTO (2020): “Los sistemas de pensiones en América Latina - Institucionalidad, gasto público y sostenibilidad financiera en tiempos del COVID-19”. CEPAL
- BCP (2014): “Informe Económico Preliminar año 2014”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py
- BCP (2014): “Boletín de Cuentas Nacionales Anuales”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py
- BOWER Y OTROS (1997): “Actuarial Mathematics”. The Society of Actuaries. Estados Unidos.
- DGEEC (2015): “Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025. Revisión 2015”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. Disponible en: <https://www.ine.gov.py/>
- GALEANO Y OTROS (2023): “Análisis Actuarial del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público”. Dirección de Estudios Económicos. Ministerio de Economía y Finanzas (ex Ministerio de Hacienda).
- GIUDICE, SOLEDAD Y OTROS (2022): “Los Sistemas de Pensiones en América Latina – Aportes para el Debate de los Trabajadores”.
- INTERNATIONAL ACTUARIAL ASSOCIATION, IAA (2013). “International Standard of Actuarial Practice 2 – Financial Analysis of Social Security Programs”.
- LAVERAN, AGUSTIN ALBERTO (2005): “Informe Actuarial, Económico, Financiero y Patrimonial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para Miembros del Poder Legislativo”.
- MILLIMAN (2020): “100 Public Pension Funding Index 2019Q4”.
- MINISTERIO DE HACIENDA (2021): Sector Público: Situación del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público en Paraguay”.
- MOLINAS GWYNN, VICTOR (2012): “Introducción a los Sistemas Previsionales de Jubilación”.
- NATIONAL CONFERENCE ON PUBLIC EMPLOYEE RETIREMENT SYSTEMS AND COBALT COMMUNITY RESEARCH (2020): 2019 NCPERS Public Retirement Systems Study.
- OECD (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos): “Buenas Prácticas de la Organización Internacional OECD/IOPS, para los Sistemas de Gestión de Riesgos De Fondos De Pensiones” (2011).
- ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (2010): “Elaboración de Estudios y Proyecciones Actuariales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Informe Actuarial Final”.
- PIERRE PLAMONDON Y OTROS, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Financing Social Protection”.
- PIERRE PLAMONDON, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial practice in social security”.

- SUBRAMANIAM IYER, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial mathematics of social security pensions”.
- THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002): “The ILO Population Projection Model (ILO-POP) A Technical Guide”.
- THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002): “The ILO Pension Model (ILO-POP) A Technical Guide”.
